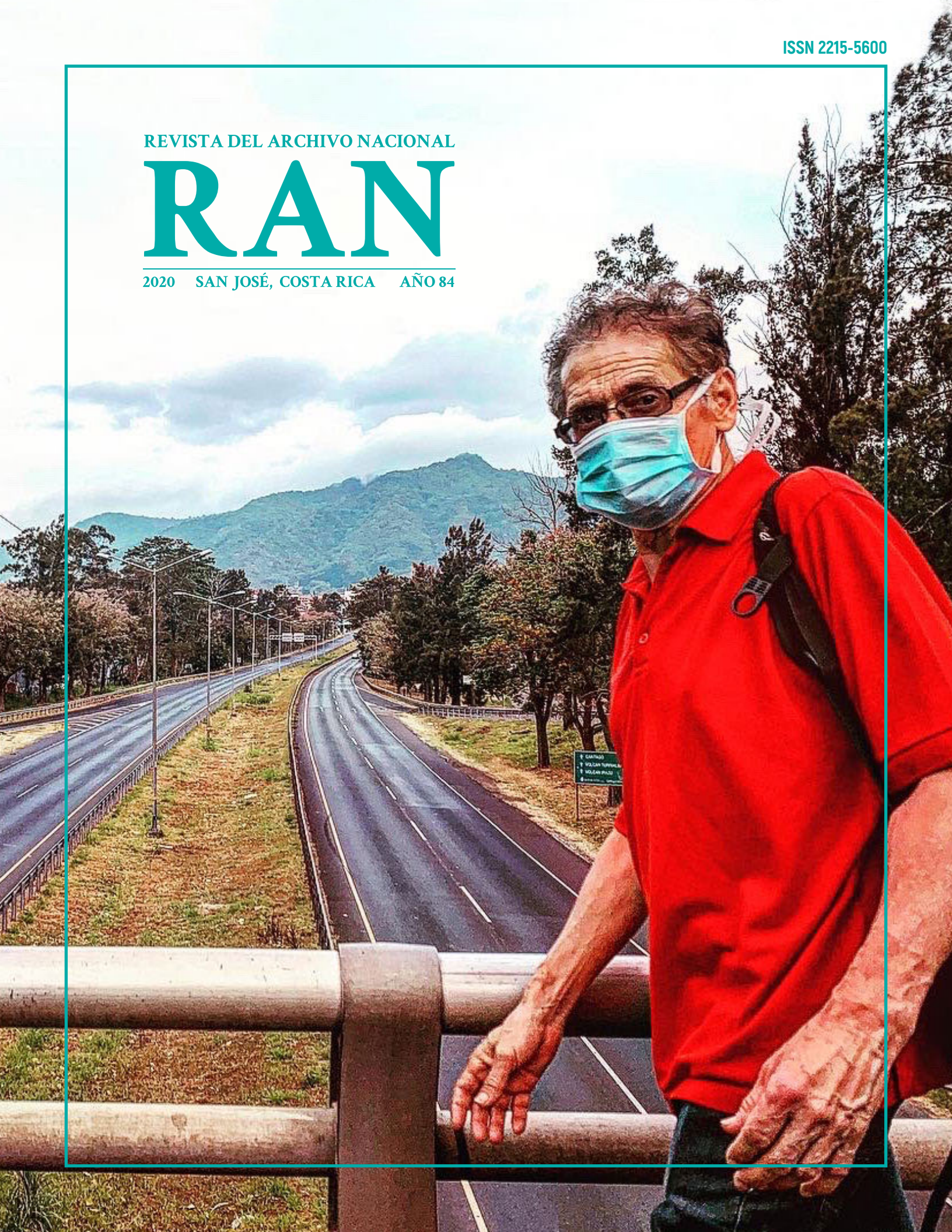
ISSN 2215-5600

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL

RAN

2020 SAN JOSÉ, COSTA RICA AÑO 84



ISSN 2215-5600

Revista del Archivo Nacional
Fundada por don Ricardo Fernández Guardia
Director Alexander Barquero Elizondo

San José - Costa Rica, enero a diciembre 2020. **Año 84** - Número 1-12

SUMARIO

ARCHIVÍSTICA (artículos arbitrados)

La gestión documental y el control interno: un binomio indispensable.
Liuver Camilo Momblanc, Hilda Yilian Castro Milán 9

El expediente administrativo desde la triangulación jurídica, administrativa y archivística
Kenneth Marín Vega, Karen Rodríguez Madrigal 27

La innovación en archivística, los archivos y sus profesionales hacia la revolución 4.0
Kenneth Marín Vega, Karen Rodríguez Madrigal 47

CIENCIAS AFINES (artículos arbitrados)

Orígenes del Archivo Histórico Arquidiocesano Monseñor Bernardo Augusto Thiel. Sus antecedentes hasta 1983
Pablo Durand Baquerizo 72

Octogésimo aniversario de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica 1940-2020
Luis Fernando Jaén García 128

La formación docente en Costa Rica y la Escuela Normal de Costa Rica, (1887-1973)
Mario Alberto González Camacho 177

Publicaciones de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (1941-2021)
Eugenia Ibarra Rojas 223

Corpus Christi: Día Grande en la religiosidad popular costarricense
Rafael A. Méndez Alfaro..... 235

PRISMA (artículos no evaluados)

Proceso de restauración mecánica en documentos antiguos
Max Zúñiga Fallas 248

Identificación y valoración de fondos documentales en archivos de entidades bancarias: una mirada a los documentos producidos por el Banco Central de la República Dominicana durante la administración del sistema de pagos
Juan Pablo Reyes Valdez..... 265

Un antes y un después. Covid-19 en nuestras vidas.
Javier Gómez Jiménez..... 290

Archivo Nacional de Costa Rica presenta nuevo sitio web
Maureen R. Herrera Brenes..... 305

Normas de presentación para la publicación de artículos en la Revista del Archivo Nacional.....312

PORTADA: Fotografía que muestra el uso y aplicación de medidas sanitarias por parte de la ciudadanía. Nótese la calle desierta, en días de semiconfinamiento. Fecha: 18 mayo 2020. Nombre del productor: Federico Campos. Fotografía recibida como parte de la campaña "ArchivoCR Covid-19" del Archivo Nacional de Costa Rica.



Las opiniones vertidas en los ensayos o artículos que se publican en la Revista del Archivo Nacional, reflejan las ideas o criterios de las personas autoras y no necesariamente los de la Dirección General del Archivo Nacional.

Se publicó en diciembre de 2020.

Sylvie Durán Salvatierra
Ministra de Cultura y Juventud

Alexander Barquero Elizondo
Director General del Archivo Nacional

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL

Dennis Portuguez Cascante
Presidente

Ana Xóchilt Alarcón Zamora
Vicepresidente

Ramsés Fernández Camacho
Secretario

Hugo Mauricio Vargas González
Tesorero

Jorge Eduardo León Sáenz
Primer Vocal

Nathalie Gómez Chinchilla
Segundo Vocal

María Teresa Bermúdez Muñoz
Fiscal

Alexander Barquero Elizondo
Director Ejecutivo

COMISIÓN EDITORA

Alexander Barquero Elizondo
Archivo Nacional de Costa Rica

Luis Fernando Jaén García
Academia de Geografía e Historia de Costa Rica

Carmen Campos Ramírez
Archivo Nacional de Costa Rica

María Teresa Bermúdez Muñoz
Sección de Archivística, Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica

Roberto Morales Harley
Escuela de Filología de la Universidad de Costa Rica

CONSEJO ASESOR DE LA COMISIÓN EDITORA

María Eugenia Bozzoli Vargas (Costa Rica)
Integrante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica

Manuel Araya Incera (Costa Rica)
Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica

Carlos Zapata Cárdenas (Colombia)
Asesor del Banco de la República de Colombia

Jaime Antúnes Da Silva (Brasil)
Ex Director del Archivo Nacional

Antonia Heredia Herrera (España)
Integrante de la Comisión de normas españolas de descripción archivística

Ramón Alberch i Fugueras (España)
Director de la Escuela Superior de Archivística y Gestión de Documentos de la Universidad Autónoma de Barcelona

José Ramón Cruz Mundet
Profesor de la Universidad Carlos III de Madrid

Julia María Rodríguez Barredo (España)
Jefe del Archivo del Ayuntamiento de Alcobendas

Aida Luz Mendoza Navarro (Perú)
Coordinadora de la carrera de Archivística y Gestión Documental, Universidad Católica

Sobre la Revista del Archivo Nacional (RAN)

Revista anual en Archivística y Ciencias afines, de la Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica, Ministerio de Cultura y Juventud, incluida en Latindex (sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal). Se dirige a profesionales de Archivística y Ciencias afines, y a personas vinculadas con el quehacer de los archivos.

Fundada por Ricardo Fernández Guardia en 1936, desde su nacimiento fue impresa. En 2018 la revista dio el salto a internet; la edición de ese año fue híbrida: impresa y digital. A partir de 2019 se convirtió en una publicación exclusivamente digital.

La revista cuenta con tres secciones; las primeras dos son arbitradas, no así la tercera. En "Archivística" se publican artículos especializados en esta ciencia. "Ciencias afines" publica trabajos de otras carreras que se vinculen con el quehacer de los archivos. "Prisma" es una sección más flexible que incluye experiencias de difusión del patrimonio, estudios de casos, sistematizaciones y opiniones técnicas de proyectos destacados, entre otros.

Quienes deseen someter artículos a evaluación deben inscribirse en la plataforma y seguir los pasos establecidos en las normas de publicación. www.archivonacional.go.cr/RAN

La publicación de la RAN está a cargo de la Unidad de Proyección Institucional que dirige **Maureen R. Herrera Brenes.** Coordinación editorial y diseño gráfico: **Gabriela Soto Grant.**

Alexander Barquero Elizondo
Director, Archivo Nacional de Costa Rica

Revista del Archivo Nacional
Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica
Curridabat, San José, Costa Rica.
Apartado Postal: 41-2020 Zapote
Teléfono: (506) 2283-1400
Fax: (506) 2234-7312
Correo electrónico: comisioneditora@dgan.go.cr
Página web: www.archivonacional.go.cr/RAN

EDITORIAL

PRESENTACIÓN

La Revista del Archivo Nacional (RAN) es un producto de un alto valor científico que se construye año tras año con gran dedicación y cariño, y el hecho de que suceda con regularidad no hace de este un momento menos extraordinario. Con cada número que presentamos, el Archivo Nacional de Costa Rica se llena de gran satisfacción y sentido del deber cumplido, siempre con la expectativa de efectuar una importante contribución académica al mundo archivístico, tanto al entorno Iberoamericano como al global, y con las bondades de la tecnología cada vez más cercana a ustedes, nuestros lectores.

En esta edición, nos complace informarles que hemos seguido innovando y mejorando, siempre pensando en nuestros públicos. Como primer gran cambio, reformamos las diferentes secciones de la revista. A partir de este número, todos los textos se distribuirán en tres secciones: las dos primeras de ellas se mantienen como secciones con artículos evaluados por pares, tituladas “Archivística” y “Ciencias afines”. La tercera es una nueva sección que no tendrá evaluación por pares y llevará por título “Prisma”; en ella se ubicarán textos de amplio alcance, pero de interés para nuestras comunidades y para el quehacer archivístico, como lo son experiencias de difusión del patrimonio, estudios de casos, sistematizaciones y opiniones técnicas de proyectos destacados, entre otros.

Por otra parte, hemos efectuado mejoras técnicas importantes en nuestra plataforma digital. Es así como ahora les ofrecemos estadísticas para la revista en general y también para cada uno de los artículos. A esto se suma la nueva posibilidad de comentar cada uno de los textos, lo que esperamos contribuya con la contextualización, actualización y, muy especialmente, la discusión alrededor de las diferentes temáticas. Asimismo, en materia de diseño y de mejora en la experiencia de los lectores, se implementaron cambios que buscan aprovechar de mejor manera la primera página de cada artículo con información más detallada, y en la última con detalles generales sobre la RAN.

En este nuevo número, en la sección “Archivística”, compartimos con ustedes artículos sobre la relación que existe entre control interno y gestión documental, sobre la confección de expedientes administrativos, y sobre el papel de los profesionales en Archivística hacia la revolución 4.0.

Por otra parte, en “Ciencias Afines” es un gusto ofrecerles textos relacionados con la historia del Archivo Histórico Arquidiocesano, el octogésimo aniversario de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica y sus publicaciones, y sobre la Escuela Normal.

Finalmente, la sección “Prisma” se estrena con dos textos. El primero de ellos se dedica al tema de la campaña ArchivoCR Covid-19, por medio de la cual el Archivo Nacional está recolectando documentos sobre cómo las personas están viviendo la pandemia en Costa Rica. En segundo término, ofrecemos un texto sobre el lanzamiento del nuevo sitio web de nuestra institución, que recién se estrenó en agosto de 2020.

Desde ya, agradecemos profundamente por acompañarnos con su lectura, y no duden en hacernos llegar sus comentarios; constituyen para nosotros un gran estímulo, así como un insumo valioso en nuestro trabajo de mejora continua.

Alexander Barquero Elizondo
Director General

ARCHIVO
NACIONAL
COSTA RICA

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL
RAN
2020 SAN JOSÉ, COSTA RICA AÑO 84

Artículo arbitrado, sección ARCHIVÍSTICA

La gestión documental y el control interno: un binomio indispensable.

Records management and internal control: An indispensable binomial.

Liuver Camilo Momblanc

Lic. en Derecho y Especialista de Posgrado en Derecho Penal y en Administración Pública. Universidad de Oriente. liuverc@uo.edu.cu | CUBA.

Fecha de recepción: 02/07/2020
Fecha de aprobación: 24/09/2020

Hilda Yilian Castro Milán

Lic. en Historia y Máster en Estudios Cubanos y del Caribe. Jefa de departamento de archivo Universidad de Oriente. . hildayilian80@gmail.com | CUBA.

RESUMEN. El presente trabajo nos permite adentrarnos en el ámbito de la gestión documental asociada al control interno, con el objetivo de explorar los nexos que existen entre ambos. Este análisis ha podido determinar que el exitoso cumplimiento de los objetivos estratégicos de una organización, así como la eficiente toma de decisiones, la transparencia administrativa y la rendición de cuentas dependen de una efectiva gestión de la documentación, al disponer de información veraz, confiable, íntegra y oportuna. En este sentido se examinan conceptos tan importantes como documento archivístico (aquel que sirve de prueba y evidencia), control interno y gestión documental. Siguiendo esta misma dirección se enfatiza en las normativas de control interno y en la gestión de riesgos relacionados con la administración de la información, especialmente aquella de carácter estratégico o confidencial.

PALABRAS CLAVE. Gestión documental, documento archivístico, evidencia, control interno, gestión de riesgos.

ABSTRACT. *This work allows us to delve into the field of records management associated with internal control, with the aim of exploring the links that exist between both. This analysis has been able to determine that the successful fulfillment of the strategic objectives of an organization, as well as the efficient decision-making, administrative transparency and accountability depend on an effective management of the documentation, by having accurate, reliable, and complete information. In this sense, important concepts such as archival document (that which serves as evidence and evidence), internal control and document management are examined. Following this same direction is emphasized in the internal control regulations and in the management of risks related to the administration of information, especially that of a strategic or confidential nature.*

KEYWORDS. *Records Management, archival document, evidence, internal control, management of risks.*

1. INTRODUCCIÓN

La intitulada “Era de la información” ha demostrado que este recurso es uno de los factores más importantes para el éxito de cualquier tipo de organización. El “(…) disponer con rapidez de una información completa y fiable, constituye un elemento esencial para garantizar la gestión eficaz de los recursos (…), mejorar la calidad de los servicios que presta y adecuarse constantemente al entorno que la rodea” (Font, 2014, p. 50) También porque la información constituye un intangible esencial para la correcta toma de decisiones y preservación de la memoria de las instituciones. Pero no podrá hablarse de la obtención de información oportuna, veraz, íntegra, auténtica y accesible, sin una efectiva gestión documental.

Bajo esta concepción, los sistemas de archivos trascienden la visión de meros repositorios de documentos con valor histórico, pues desempeñan una función determinante como herramienta para cumplir propósitos de rendición de cuentas transparente y responsable, al tiempo que sirven de plataforma para la ejecución de otros procesos gerenciales. A ello se adiciona la interrelación que con un carácter holístico y sinérgico debe manifestarse

entre estos y el sistema de control interno en las entidades, si de verdad quiere hablarse de administraciones exitosas y transparentes en su gestión.

En las universidades, los distintos procesos que son básicos para alcanzar el conocimiento tienen una expresión documental con independencia de su formato o soporte. En ellas todos deberán recurrir con frecuencia a los documentos que se han producido o recibido para verificar proyectos, llevar a cabo investigaciones, tomar decisiones, mantener las evidencias, someterse a evaluaciones para la certificación de la calidad de sus procesos, conservar la memoria histórica y gestionar el conocimiento. Por ello, todos los documentos deben ser gestionados según un eficaz sistema de gestión documental. Esto impactará en la racionalización de los procesos, la optimización de los recursos y asegurará una actuación dentro del marco legal que obliga a las administraciones a tener ordenados los documentos y hacer accesible el patrimonio documental.

Por su importancia, este tema ha ocupado la agenda investigativa de diferentes autores. En el ámbito internacional muchas son las universidades que exhiben sus sistemas de gestión de documentos con excelentes resultados. Sin embargo, en Cuba se advierte como tendencia el estudio de parcelas de la gestión documental con énfasis en los subsistemas de archivos sin relacionarlo con el sistema de control interno. No obstante, se aprecia una notable comprensión, al menos desde la academia, sobre la necesidad del desarrollo teórico-práctico de esta temática y su carácter estratégico en las organizaciones. En esta dirección son referentes de obligada consulta, los trabajos de Ponjuan (2004), Mena (2006), Rodríguez Cruz (2014) y Ruíz González (2015).

Con arreglo a lo expuesto, este artículo persigue como objetivo explicar los nexos que existen entre la gestión documental y el control interno, de cuya adecuada gestión depende la reducción de los riesgos asociados a la calidad de la información para la eficiente toma de decisiones, la transparencia administrativa y la rendición de cuentas. Con tales designios, la metodología seguida estuvo sustentada esencialmente en los métodos análisis-síntesis, inducción-deducción y el hermenéutico, aplicados en el marco de una indagación de tipo documental, argumentativa y exploratoria.

En esta ocasión se profundiza en la importancia de la gestión documental como instrumento que contribuye a la transparencia administrativa, la rendición de cuentas y la toma de

decisiones basada en la evidencia. En esa dirección se ilustra su rol en el aseguramiento del sistema de control interno, de conformidad con la Ley 107 de 2009 de la Contraloría General de la República y su Reglamento, y la Resolución No. 60 de 2011, en particular para el componente de Información y Comunicación. De igual modo, tributa a los requerimientos del Decreto Ley 265 de 2009 del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba; el Decreto Ley 281 de 2011 del Sistema de Información del Gobierno; las normativas del Sistema de Evaluación y Acreditación de carreras Universitarias (SEA-CU); así como, a las normas ISO sobre información y gestión de documentos 15489, 30300 y 30301. Finalmente se destaca que en el entorno nacional, la gestión de los documentos constituye un elemento de interés estratégico en franca alineación con los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución[1], como parte del proceso que lleva a cabo el país para la actualización del modelo económico cubano.

2. LA GESTIÓN DOCUMENTAL. PRINCIPALES COORDENADAS

El concepto de gestión documental o records management nació en Estados Unidos, a comienzos de la década de 1930. Su aparición se entiende en el contexto de la primera mitad del siglo XX, cuando los cambios económicos, políticos y sociales reflejan la importancia de los documentos para la toma de decisiones y la gestión diaria. La influencia del management o teorías de la organización llegan a la ciencia archivística en forma de técnicas y procedimientos para la organización de los documentos mientras estos son útiles para la gestión administrativa. Su cuerpo de conocimiento, es decir los procedimientos y herramientas, son puramente archivísticas (Cruz Mundet, 2006).

En la actual sociedad de la información y el conocimiento, el dominio de esta actividad para asegurar el éxito en las organizaciones adquiere un valor inestimable. Uno de los problemas que con frecuencia se presenta en las organizaciones está asociado a la correcta diligencia de la gestión documental. Nadie escapa de esta actividad, lo que obedece al rol que desempeñan los documentos en el tráfico sociopolítico, jurídico y económico para comunicar

1 La solución de la problemática abordada en la investigación tributa de manera directa a siete lineamientos (4, 11, 12, 30, 34, 137, 145), que se encuentran distribuidos en tres de los 12 capítulos del documento programático. Estos representan en su conjunto un peso específico de 2,24% en relación al total. Los capítulos identificados son el I "Modelo de Gestión Económica", el V "Política de Ciencia, Tecnología, Innovación y Medio Ambiente" y el VI "Política Social".

una información, la toma de decisiones eficaz, como evidencia, en la rendición de cuentas transparente, la elaboración de proyectos, entre otras acciones.

De la gestión documental se dice que es función, proceso, procedimiento, actividad, sistema, tratamiento archivístico, entre otras calificaciones. Del mismo modo, son diversas las definiciones existentes que resultaría imposible evaluarlas en este trabajo, pero basta el examen de algunas para la identificación de ideas o palabras claves que se reiteran. Así, por ejemplo: área o campo de la gestión administrativa; economía, eficiencia y eficacia; creación, recepción, mantenimiento, uso y disposición de documentos durante su ciclo de vida; información, evidencia o prueba de actividades y operaciones de la organización.

Según el Diccionario del Consejo Internacional de Archivos se define como "el área de la gestión administrativa general encargada de conseguir economía y eficiencia en la creación, mantenimiento, uso y selección de los documentos, esto es, durante su ciclo de vida completo" (Cruz Mundet, 2006, p. 17)

La actualidad, utilidad e importancia de la gestión de documentos queda patente con la aprobación de una norma ISO específica, concretamente, la ISO 15489, 2001, de gestión de documentos que incluye también, la conservación y custodia en las actividades de gestión documental. Esta norma establece que los documentos son creados, recibidos y utilizados por las organizaciones en el desarrollo de sus actividades. Para ello las organizaciones deben crear documentos auténticos, fidedignos y utilizables para dar soporte y continuidad a las actividades, que permiten cumplir con la legalidad y proporcionar la responsabilidad necesaria.

De igual manera la familia de las ISO-30300 bajo el título general de "Información y documentación" promulgó las normas ISO-30300: *Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Fundamentos y vocabulario, y la ISO-30301: Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Requisitos.*

En consecuencia, se asume la definición que establece la ISO-15489, que tiene además el mérito de haber sido la primera norma internacional en el ámbito de la gestión de documentos. En esta se define como:

> Área o campo de la gestión organizacional responsable del control eficaz y sistemático de la creación, la recepción, el mantenimiento, el uso, la disposición y la preservación de documentos, en la que son determinantes los procesos de captura y mantenimiento de la evidencia y la información sobre las transacciones y actividades de negocios de la organización. (ISO-15489, 2001, p. 3)

Bajo esta concepción, es considerado como objeto de la gestión documental, el documento archivístico. Como sostiene la Dra. Mayra Mena Mugica:

> (...) el documento archivístico es, reflejo de las acciones diarias que realiza una organización para cumplir sus propósitos, como cualquier otro tipo de información registrada en un soporte perdurable. Le sirven, para mantenerse informada de sus propias acciones, como evidencia o prueba de las mismas, y para llevar la memoria organizacional y social. (Mena, 2014, p. 47)

Lo que realmente importa en el documento archivístico es que funcione como instrumento de registro de las actuaciones diarias de los hombres en particular y de las instituciones en general, y que se hayan registrado siguiendo ciertas exigencias, que le atribuyen veracidad, confiabilidad, autenticidad, integridad y accesibilidad.[2]

Lo que interesa destacar de esta noción "(...) es que el documento no es información ni datos (aunque transmite información y está constituido por datos), sino el proceso por el que se decide inscribir, memorializar la información, con determinados fines y para aportar determinadas significados (...)" (Delgado, 2007, p.55).

El documento de archivo es por naturaleza transaccional y contextual. Un documento tiene contenido, contexto y estructura, siendo el contenido la información auto-contenida, el contexto las circunstancias que rodean su creación, gestión y uso y la estructura, la disposición de los componentes del documento, de manera que se reconozca como un tipo específico de documento, donde el soporte es irrelevante. (Delgado, 2007) De ahí la necesidad de gestionarlo, de manera que facilite el acceso y el uso de estos, capaz de mostrar no solo su

2 En relación a las cualidades de veracidad, confiabilidad, autenticidad, integridad y accesibilidad que caracterizan al documento archivístico y condicionan los procesos de gestión documental se asume lo que establece la ISO-15489 de 2001. La determinación de estas características del documento archivístico fue posible mediante la utilización del método diplomático archivístico. A través del estudio de la génesis, formas de transmisión de documentos archivísticos y su relación con los hechos representados en ellos y con sus creadores, se determina su veracidad.

contenido, sino también su contexto de creación, las partes que los componen y los sistemas que los crean y los mantienen. El documento es un proceso en permanente evolución y susceptible de establecer nuevas relaciones con agentes, funciones o con otros documentos, la evidencia viene dada por la naturaleza transaccional y contextual del documento, de manera que, lo que resulta realmente garantía de que el documento es evidencia de algo no es el contenido informativo, sino el reflejo de su naturaleza transaccional mediante la continuada asignación de contexto, mediante el añadido de información que indique las circunstancias en que el documento se crea, gestiona y utiliza. (Delgado, 2007)

Estas definiciones en torno al concepto de documento archivístico forman parte de los nuevos enfoques sobre la teoría archivística, la cual bajo las influencias de la posmodernidad y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) comenzaron a cuestionar hipótesis centrales del paradigma custodial de la Archivística, tales como el documento como fuente objetiva y evidencia imparcial para la investigación, la idea del archivero como guardián neutral de esa evidencia y el principio de procedencia, el cual debía reelaborarse en función del contexto social. (Santana y Mena, 2009)

La asunción del paradigma post-custodial en el campo de la Archivística o como también se le denomina post-custodial, social; científico-informacional; paradigma del acceso; paradigma post-custodial, postmoderno, (Mena, 2017) condujeron a una revalorización del concepto de documento, al considerarse un objeto informativo de naturaleza mutable.

> (...) los documentos archivísticos están "always in a process of becoming". Esta naturaleza mutable está basada en el reconocimiento de cambios de contexto y de percepciones de los documentos a lo largo de su existencia (...) El documento archivístico aparece en este pensamiento rodeado de múltiples capas de contextualidad que se expresan en la forma en que son concebidos como agrupaciones. De acuerdo con esto, los documentos no son fijos, sino que son fijados en cierto momento a través de los propios procesos de archivación por los que pasa (...) (Mena, 2017, p.53)

La implementación de un sistema de gestión documental en las organizaciones debe tener en cuenta estas nociones sobre los documentos, además de controlar la cantidad y calidad de la documentación que crea, mantiene y selecciona de manera eficiente cuando ésta carece de valor a largo plazo.

Todas estas exigencias forman parte del sistema jurídico porque se encuentran en diferentes instrumentos normativos que configuran el ordenamiento jurídico de un país (leyes, decretos-leyes, decretos, resoluciones, cartas circulares, entre otros.); así como en los manuales de procedimientos (administrativos, de comunicación, entre otros) que organizan y armonizan el tráfico sociojurídico y administrativo en las organizaciones y la sociedad. En ellos se establece, por ejemplo, cómo debe ser escrito o creado un documento, quién debe firmarlo, qué cuño debe llevar, cuál es el membrete a utilizar, tipo de letra, destinatario, descripción de la acción, indicación de la materia y muchos otros requerimientos; tanto de contenido u orden interno (intrínsecos) como de forma o carácter externo (extrínsecos).

3. EL CONTROL INTERNO: COMPONENTES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DOCUMENTAL

Se afirma que el control interno surgió como una de las funciones de la administración pública y que existen indicios de su utilización en las rendiciones de cuenta de los factores de los estados feudales y haciendas privadas. También suele ubicarse su origen en el surgimiento de la partida doble; pero no es hasta fines del siglo XIX con la "gran empresa" que los hombres de negocios se preocuparon por formar y establecer sistemas adecuados para la protección de sus intereses. Al verse forzados a delegar funciones dentro de la organización, crearon sistemas y procedimientos que previeran o disminuyeran fraudes o errores. Fue entonces cuando los contadores establecieron formas de "comprobación interna", antecedente del actual control interno, para garantizar la organización y coordinación del sistema de contabilidad y los procedimientos adoptados, así como brindar a la administración, hasta donde fuese posible, el máximo de protección, control e información verídica. (Pérez, 2013)

Entre las diversas definiciones encontradas sobre el tema, la del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA) de 1947, ha sido una de las ampliamente aceptadas.[3] Luego de rigurosas investigaciones y discusiones en los Estados Unidos, se publicó a fines

3 El control interno comprende el Plan de Organización y todos los métodos y medidas de coordinación acordados dentro de una empresa para salvaguardar sus activos, verificar la corrección y confiabilidad de sus datos contables y operativos, promover la eficiencia operacional y la adhesión a las políticas gerenciales establecidas; un sistema de Control Interno se extiende más allá de aquellos asuntos que se relacionan directamente con las funciones de los departamentos de contabilidad y finanzas.

de 1992 el informe COSO[4] que establecía una definición más integral y universal de control interno. Al concebirse como un sistema estructurado en cinco componentes armónicamente relacionados, se proporcionaba un estándar de referencia, con el fin de que las organizaciones pudieran evaluar y mejorar sus sistemas de control (Zavaro,2016). En síntesis, se plantea que el control interno es un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

En esa misma dirección, para la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLCEF), el control interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas adoptadas dentro de una entidad para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observación de la política prescrita y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

Ambas definiciones se complementan y conforman una versión amplia del control interno: la primera, mediante el énfasis en las acciones integradas a la gestión y, la segunda, debido a la atención prestada a sus objetivos. (Zavaro, 2016)

En Cuba, sin embargo, hasta el año 2003 no se identifica una norma que exigiera a las organizaciones el diseño de su sistema de control interno. Lo primero que encontramos es la Resolución No. 297 del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), en la cual se establecieron las definiciones de control interno, el contenido de los componentes y las normas para su implementación. En ella se define el control interno como el proceso integrado a las operaciones efectuadas por la dirección y el resto del personal de una entidad para

4 Dicho informe refleja los puntos de vista de reconocidos participantes de cinco organizaciones patrocinadoras: el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), el Instituto de Auditoría Internacional (IIA), el Instituto Internacional Ejecutivo de Finanzas (IAFEI), la Asociación Americana de Contadores (AAA) y el Instituto de Contabilidad Gerencial; además del de presidentes, miembros de juntas directivas, directores de auditoría interna y otros miembros de la comunidad de negocios. El Informe COSO *(the Committe of Sponring Organizations of the Treadwy Commission)*, siglas que representan los organismos miembros, siendo el título formal "Control Interno - Sistema Integrado", surgió como una respuesta a las inquietudes que planteaban la diversidad de conceptos, funciones e interpretaciones existentes en torno al control interno. La definición de control que propone, como la estructura de control que describe, impulsa una nueva cultura administrativa en todo tipo de organizaciones, y ha servido de plataforma para diversas definiciones y modelos de control a escala internacional.

proporcionar una seguridad razonable al logro de los objetivos siguientes: (1) Confiabilidad de la información, (2) Eficiencia y eficacia en las operaciones, (3) Cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas establecidas y (4) Control de los recursos, de todo tipo, a disposición de la entidad. Asimismo, estructura y clasifica las normas en cinco componentes: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión o Monitoreo.

Otro elemento a destacar es que a partir de esta resolución se asume que el control interno tiene que ver con toda la organización y no está circunscrito a la información financiera. En tanto tres años más tarde se puso en vigor la Resolución No. 13 del extinto Ministerio de Auditoría y Control (MAC), que en esencia establecía indicaciones para la elaboración y sistemático control del plan de medidas de prevención, detección y enfrentamiento a las indisciplinas, ilegalidades y manifestaciones de corrupción.

En el año 2009 resultado del análisis, observaciones y evaluaciones de las deficiencias y limitaciones que se manifestaban de modo reiterado en el estado de control de las entidades cubanas, verificado en los resultados de comprobaciones nacionales al sistema de control interno, se confirmó la necesidad de actualizar las normativas y estructuras vigentes hasta el momento en el país. El 14 de agosto se publicó en la Gaceta Oficial la Ley 107 de la Contraloría General de la República de Cuba (CGR). En ella se explicaba que la nueva estructura tendría como objetivo y misión fundamental auxiliar a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado en la ejecución de la más alta fiscalización sobre los órganos del Estado y del Gobierno.

En los artículos 13 y 19 “Solicitud de información y expediente de las acciones de control”, se refiere a la rendición de cuentas basada en la evidencia documental. Para tales efectos las entidades están obligadas a habilitar un expediente que contenga los documentos que muestren los resultados de las acciones de control realizadas, en el que incluyan los planes de acción adoptados para erradicar las infracciones, siendo la gestión de documentos un componente indispensable para los procesos de auditoría y control de las empresas, así como establecer cuando sea necesario, mediante acta, los documentos y objetos probatorios de las cuestiones examinadas, a los que deberá prestar la debida custodia. Está enfocado en el valor de la información y los documentos como activos para la toma de decisiones, la transparencia, la responsabilidad con propósitos de enfrentar procesos de corrupción e

ilegalidades, con un marcado enfoque gerencial, están dirigidas básicamente al control. (Ley 107, 2009)

Dos años más tarde por la necesidad de continuar perfeccionando el control interno en el país, se dicta la Resolución No. 60 de 2011 de la CGR quedando sin efectos legales la Resolución No. 297, del 23 de septiembre de 2003, dictada por el MFP y la No.13 de 18 de enero de 2006, dictada por el extinto MAC. Según la Resolución 60 de 2011:

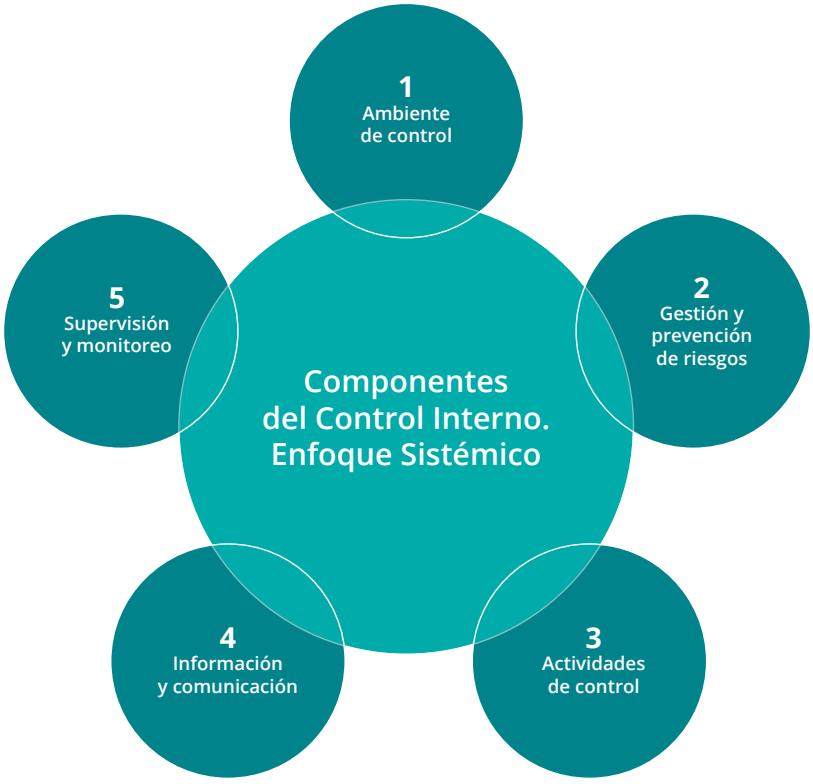
> El Control Interno es el proceso integrado a las operaciones con un enfoque de mejoramiento continuo, extendido a todas las actividades inherentes a la gestión, efectuado por la dirección y el resto del personal; se implementa mediante un sistema integrado de normas y procedimientos, que contribuyen a prever y limitar los riesgos internos y externos, proporciona una seguridad razonable al logro de los objetivos institucionales y una adecuada rendición de cuentas. (Resolución No. 60, 2011, p.1)

Dentro de las novedades de esta disposición normativa se tiene que:

- Unifica y actualiza los documentos normativos rectores relacionados con el control interno y la prevención, alcanzando integralidad en el contenido y facilitando el trabajo de directivos y controladores.
- Se actualiza la definición de control interno logrando que sea más completa y se le dedica un capítulo a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por su importancia en el control interno.
- Destaca los principios de control interno: fijación de responsabilidad, cargo y descargo.
- Flexibiliza el diseño del sistema de control interno adecuándolo a la estructura y tamaño de la organización.
- Integra el plan de prevención al componente gestión y prevención de riesgos.
- Se incluye la rendición de cuentas, desde la óptica de la administración pública como una norma dentro del componente información y comunicación.
- Se precisa en el componente actividades de control, que los documentos pueden estar en formato impreso o digital según se determine por la entidad, salvo lo que expresamente se regule por los órganos y organismos rectores.

En esta normativa, también se definen siete principios básicos que deben ser cumplidos por los sistemas de control interno en cada organización: legalidad, objetividad, probidad administrativa, división de funciones, fijación de responsabilidad, cargo y descargo y autocontrol; así como tres características generales: ser integral, flexible y razonable. Por último, de igual modo se destaca en esta resolución que el Sistema de Control Interno está formado por cinco componentes interrelacionados entre sí, como se muestra en la figura 1:

Figura 1. Componentes del Control Interno



Fuente: Elaborado por los autores.

Estos componentes interrelacionados se convierten en criterios que determinan si el sistema es eficaz, ayudando así a que las entidades dirijan sus objetivos e integren a todo el personal en el proceso. Dicho esto, se puede afirmar que todas las empresas y entidades del país están obligadas a diseñar e implementar un sistema de control interno.

Cada componente es importante; si uno no funciona bien, tiene incidencia en los otros y falla el sistema. Si los componentes *Información y Comunicación y Supervisión y Monitoreo* son evaluados como malos, también se afectan los componentes *Ambiente de Control, Gestión y prevención de Riesgos y Actividades de Control*, existiendo un elevado riesgo de que no se alcancen los objetivos y que puedan ocurrir manifestaciones de indisciplina y formas tan graves como la corrupción.

No obstante, el componente *Ambiente de Control* marca la pauta del funcionamiento de una organización e influye en la concienciación de sus empleados respecto al control. Es la base de todos los demás componentes del control interno, aportando disciplina y estructura (Coopers y Lybrand, 1997). Sin embargo, también se plantea que el componente *Información y Comunicación* tiene un carácter transversal. De este se dice que todas las actividades del sistema de control y de la organización en general, están rodeadas de sistemas de información y comunicación. Estos permiten que el personal de la entidad capte e intercambie la información requerida para desarrollar, gestionar y controlar sus operaciones.

Por ello, no podría hablarse de un adecuado ambiente de control en una organización que no realice un adecuado proceso de gestión de sus documentos e información en general, conforme a las exigencias, entre otras, establecidas en las normas del componente *Información y Comunicación.*

4. LA TRILOGÍA GESTIÓN DE RIESGOS-CONTROL INTERNO-GESTIÓN DOCUMENTAL

Tanto la Ley No. 107 de 2009 de la CGR (Artículo 11) como la Resolución 60 de 2011 (Sección 4ta. Componente de *Información y Comunicación*) se refieren a la necesidad de establecer sistemas que garanticen la confiabilidad y oportunidad de la información que se recibe o se brinda en las organizaciones. Sin embargo, no establecen que para obtener un eficiente sistema de información se debe contar, a nivel institucional, con un sistema de gestión documental que acceda, regule, procese, almacene la documentación que transita por la institución en correspondencia con la misión, visión y objetivos estratégicos dispuestos por la misma. En ello influye el desfasaje que existe entre estas normativas y el marco regulatorio

de la gestión documental. En este sentido, el Decreto-ley 265/2009 "Del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba" presenta un enfoque centrado en los documentos como fuentes para la investigación histórico-cultural, dirigido a la conservación patrimonial, lo cual se evidencia en las secciones que declara y que están relacionadas con el funcionamiento de los archivos históricos provinciales y municipales; los archivos centrales; el fondo estatal de archivos de la República de Cuba; la valoración y depuración de documentos, así como las fuentes de completamiento (decreto-ley 265, 2009)

Este desfasaje representa en sí mismo un riesgo para la administración pública cubana, pues impide a los directivos tener una percepción de riesgos, especialmente del fraude y la corrupción, que se derivan de manipulaciones indebidas de la información documental. (Mena, Castillo, Puerta, Pérez y Suárez, 2018)

Si tenemos en cuenta que la gestión administrativa es la conducción racional de las actividades de una organización que implica la planeación, organización, dirección y el control de todas las actividades en una organización (Chiavenato, 2006), cuyos procesos tienen una expresión documental, entonces; también es posible afirmar que no habrá una exitosa administración que exhiba un buen sistema de control interno, si no tiene por base un adecuado proceso de gestión documental. La información por sí misma constituye una categoría abstracta, solo se hace palpable mediante su plasmación en un determinado soporte; al ocurrir esto estamos en presencia de un documento, el cual para que sea considerado un documento archivístico es preciso que haya sido generado o recibido por una organización producto del desarrollo de sus funciones administrativas. Y es que:

> (...) la actividad administrativa se distingue por su carácter documental, en el sentido de que los documentos administrativos constituyen la evidencia o el testimonio de su actividad (prueba), son el soporte en el que se materializan los diferentes actos de la Administración Pública y constituye su forma externa (Ministerio de Administraciones Públicas, 2003, p.5)

Bajo esta tesitura, las colecciones de datos, revistas, literatura técnica, periódicos, bibliografías en general, constituyen fuentes de conocimiento, en tanto los documentos se erigen en evidencias. Estos últimos, son instrumento para registrar las actividades de la organización, subproducto del registro de esas actividades. Y como instrumentos para la acción de la

organización son a su vez: fuente de información, base para la toma de decisiones, rendición de cuentas (transparencia y responsabilidad), memoria de la organización: activo para la gestión y de conocimiento (parte del capital intelectual).

También resulta indispensable destacar el valor que aportan los documentos administrativos y su gestión a las organizaciones desde la perspectiva de la gestión de riesgos, como parte integral del control interno para el logro de objetivos institucionales y la rendición de cuentas. Los riesgos que más se destacan con el tema objeto de estudio son los denominados riesgos operacionales. Se trata de aquella categoría de riesgos inherentes a la operatividad, los procesos y los recursos involucrados en la ejecución del día a día. Dentro de estos se enmarca el inadecuado manejo de información. Este riesgo recoge los aspectos relacionados con la administración de la información, especialmente aquella de carácter estratégico o confidencial, la cual de no ser administrada apropiadamente podría generar importantes consecuencias para la organización. Dentro de sus componentes se relacionan los siguientes:

- Inadecuada gestión de copias de respaldo
- Información redundante
- Información inconsistente (operativa, administrativa)
- Información desactualizada
- Flujos de información no automatizados de acuerdo a necesidades de procesos
- Inadecuado registro documental de la información
- Difusión inadecuada de la información

Así, de la relación Gestión de Riesgos–Control Interno–Gestión Documental, se destacan los riesgos siguientes:

Riesgos legales: pérdidas, daños o no recuperación de documentos e información que resultan en litigios o no acatamiento de leyes o regulaciones.

Riesgos financieros: pérdidas, daños o no recuperación de documentos e información que resultan en pérdidas financieras o amenazas de la posición financiera de la organización.

Riesgos de reputación: pérdidas, daños o no recuperación de documentos e información que dañan la imagen pública, la confianza o reputación de la organización.

Riesgos operacionales: pérdidas, daños o no recuperación de documentos e información, especialmente aquella de carácter estratégico o confidencial, que podría generar importantes consecuencias para la organización. (Mena, Castillo, Puerta, Pérez y Suárez, 2018)

5. CONCLUSIONES

Toda organización necesita mantener evidencias de las actividades y demostrar la calidad de la información registrada en ella (veracidad, confiabilidad, autenticidad) para que puedan ser auditadas. Para ello, no basta con mostrar los documentos, se necesita demostrar que ofrecen información: veraz, auténtica, íntegra.

La gestión documental constituye una herramienta de soporte que apoya a las administraciones en el exitoso cumplimiento de sus metas y le atribuye ventajas competitivas, en tanto que es transversal a todos los procesos de una organización y les agrega valor. A su vez tiene la función de crear capacidades en las organizaciones para la identificación de riesgos, pues a través de sus procesos y herramientas es posible la creación y el mantenimiento de información confiable, que sirva de soporte a la transparencia en la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

A nivel internacional existe una experiencia consolidada sobre la gestión documental que se expresa y sistematiza en las normas ISO sobre este tema. Sin embargo, no ocurre lo mismo en el ámbito nacional en el que las disposiciones normativas promulgadas tienen como objeto de regulación fundamental la gestión de documentos de carácter histórico-cultural con el fin de la conservación del patrimonio de la nación e innegable preterición de los de carácter administrativo.

Como se puede observar la organización de los documentos resulta crucial, no sólo en su concepción clásica vinculada a la custodia, sino para la etapa en la que resulta necesario tenerlos disponibles para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Por otra parte, la información es un factor determinante para la eficiencia y la toma de decisiones. Las administraciones públicas deben tener capacidad de respuesta; deben funcionar de manera eficiente en todos los niveles de la gestión administrativa, y esto requiere de sistemas confiables para ofrecer información de calidad.

6. BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional del Poder Popular. (2009). *Ley 107 "De la Contraloría General de la República de Cuba"*. Cuba: Gaceta Oficial, 14 de agosto.

Consejo de Estado. (1999). *Decreto Ley 199 "Del sistema para la seguridad y protección de la información oficial"*. Cuba.

Consejo de Estado. (2009). *Decreto Ley 265 "Del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba.* Cuba: Gaceta Oficial, 5 de mayo.

Contraloría General de la República. (2011). Resolución No. 60 *"Normas del sistema de control interno".* Cuba: Gaceta Oficial, 5 de marzo.

Coopers y Lybrand. (1997). *Los nuevos conceptos del control interno. (Informe COSO).* España: Ediciones Díaz de Santos, SA.

Cruz Mundet, J. R. (2006). *La gestión de documentos en las organizaciones*. España: Ediciones Pirámides.

Chiavenato, I. (2006). *Introducción General a la Teoría General de la Administración. Séptima Edición.* México: Ediciones Mc Graw Hill/Interamericana Editores, S A.

Delgado, A. (2007). *El Centro y la Equis: una introducción a la descripción archivística contemporánea.* Cartagena: Concejalía de Cultura: 3000 Informática.

Dorado Santana, y Mena Mugica, M. (2009). Evolución de la ciencia archivística. *ACIMED*, 20(1), 1-16. Recuperado de: http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol20_1_09/aci04709.pdf

Font, E. (2014). *Gestión de la información y el conocimiento.* La Habana: Editorial Félix Varela.

ISO 15489-1. (2001). *Information and documentation. Records Management.*Ginebra.

Mena M. M. (2006). *Propuesta de requisitos funcionales para la gestión de documentos electrónicos en la administración central del Estado Cubano.* (Tesis de Doctorado). Universidad de la Habana. La Habana.

Mena, M. (2014). Orígenes y principios de la gestión documental. En G. Ponjuán, M. Mena y Y. Rodríguez. *Fundamentos de la gestión documental, de información y del conocimiento* (pp.37-64). La Habana: Editorial Félix Varela.

Mena, M. (2017). Coordenadas del cambio de Paradigma en la archivística. Argumentos para sus rasgos pos-custodiales. En M. J. Vicentini y D. Llanes (Organizadoras). *Una mirada a la ciencia de la información desde los nuevos contextos paradigmáticos de la posmodernidad.* (pp. 43-69) São Paulo: Editora Cultura Académica.

Mena, M., Castillo, J., Puerta, M., Pérez, K. y Suárez, E. (2018). Riesgos de gestión de información y documentos en la rendición de cuentas de las administraciones públicas cubanas. En R. Portal, R. Garcés, y W. Pedroso (Coord.). *Información, comunicación y cambio de mentalidad.* Claves para una Cuba 3.0. (pp. 111-132). La Habana, Cuba: Editorial Ciencias Sociales.

Ministerio de Administraciones Públicas. (2003). *Manual de Documentos Administrativos.* España: Editorial Tecnos.

Ministerio de Justicia. (2011). *Decreto Ley 281 Del sistema de información del gobierno.* Cuba: Gaceta Oficial No.10 Extraordinaria.

Pérez, Y. (2013). *Procedimiento para el perfeccionamiento de Control Interno en el proceso de la disciplina Práctica Preprofesional del Conatdor.* (Tesis de Maestría). Universidad Central de Las Villas, Cuba.

Ponjuán, G. (2004). *Gestión de información: dimensiones e implementación para el éxito organizacional.* Argentina: Nuevo Paradigma.

Ruíz, M. A (2015). *Modelo para la implementación de la gestión documental en el sector empresarial cubano.* (Tesis en opción al grado científico de doctor en ciencias económicas). Facultad de Economía. Universidad de la Habana.

Zavaro, L. (2016). *Informática aplicada a la auditoría moderna.* La Habana: Editorial UH.

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL
RAN
2020 SAN JOSÉ, COSTA RICA AÑO 84

Artículo arbitrado, sección ARCHIVÍSTICA

El expediente administrativo desde la triangulación jurídica, administrativa y archivística

The administrative file from the legal, administrative and archivistic triangulation

Kenneth Marín Vega

Lic. en Archivística, Encargado del Archivo Institucional Dirección Nacional de Notariado y docente de la carrera de Archivística en la Universidad de Costa Rica. Presidente de la Comisión de Jefes y Encargados de Archivos Públicos (CIAP). kenmave@gmail.com | COSTA RICA.

Fecha de recepción: 29/07/2020
Fecha de aprobación: 24/09/2020

Karen Rodríguez Madrigal

Licda. en Archivística, Encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Curridabat y docente de la carrera de Archivística en la Universidad de Costa Rica. Vicepresidenta de la Comisión de Jefes y Encargados de Archivos Públicos (CIAP). karoma89@gmail.com | COSTA RICA.

RESUMEN. La aplicación del debido proceso en la Administración Pública conlleva la creación y gestión de documentos públicos que conforman el expediente administrativo como evidencia del acto administrativo. Es por esto, que el presente artículo tiene como fin, mostrarle al lector una triangulación entre la perspectiva administrativa, jurídica y archivística de la gestión de los expedientes administrativos en el sector público.

PALABRAS CLAVE. Derecho Administrativo, Acto Administrativo, Procedimiento Administrativo, Expediente Administrativo.

ABSTRACT. *The application of due process in the Public Administration involves the creation and management of public documents that make up the administrative file as evidence of the administrative act. For this reason, the purpose of this article is to show the reader a triangulation between the administrative, legal and archival perspective of the management of administrative files in the public sector.*

KEYWORDS. *Administrative Law, Administrative Act, Administrative Procedure, Administrative File.*

1. INTRODUCCIÓN

La Administración Pública comprende a todos aquellos entes públicos incluyendo al Estado, a los cuales el ordenamiento jurídico les confiere una personalidad jurídica, así como la capacidad de Derecho público y privado. Por ende, realizan actividades y/o funciones administrativas, sujetas a los principios fundamentales del servicio público, a través de las cuales emiten actos administrativos para alcanzar los fines públicos.

Las personas que laboran en los entes públicos se consideran funcionarios públicos y se convierten en depositarios de la autoridad del Estado. Quedando obligados a cumplir todos aquellos deberes que la ley les impone, sin arrogarse de facultades que la ley no les concede.

En la ejecución de las actividades y/o funciones administrativas, los funcionarios públicos de cada una de las instituciones, generan documentos públicos que "son aquellos redactados o extendidos por funcionarios públicos, según las reformas requeridas y dentro del límite de sus atribuciones" (Código Procesal Civil, artículo 369).

Cabe destacar, la última línea de la anterior definición, en el sentido que, si bien el funcionario público es el responsable de generar documentos públicos, debe tener en cuenta el límite de funciones y decisiones que le faculta la ley para su ejercicio como servidor público, ya que por ejemplo, en un órgano colegiado se sabe que solamente el secretario y el presidente firman las actas, por lo cual, un acta no será válida si está firmada por el fiscal y el tesorero.

En este sentido, la gestión documental toma principal protagonismo, pues dicho proceso

está regulado por las diversas normas jurídicas nacionales siendo que en los documentos públicos queda evidenciada la naturaleza del acto administrativo.

Específicamente, el acto administrativo conlleva la ejecución de un procedimiento administrativo que demanda la apertura de un expediente administrativo en el cual se resguardará la evidencia de la aplicación del debido proceso. Bajo esta premisa, la presente investigación realiza un recorrido por el Derecho administrativo, el acto administrativo y el procedimiento administrativo, con el fin de demostrar la triangulación existente entre la parte administrativa, la jurídica y la archivística en lo que respecta a la gestión de los expedientes administrativos.

2. PERSPECTIVA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

La constitución política de Costa Rica, en el numeral 11, señala que:

> Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas. (Constitución Política de Costa Rica, 1949, art.11).

Esto significa que la Administración Pública debe actuar dentro del marco de la ley, por lo que no se puede ver el actuar de las administraciones activas fuera del contexto jurídico, es decir, sus gestiones son ejecutadas por que existe un marco normativo que delimita sus funciones y competencias.

Para estos efectos la Ley General de Administración Pública concuerda con lo anterior y detalla:

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.
2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa. (Ley 6227, art. 11)

A la vez, el artículo 111 de esta misma ley:

1. Es servidor público la persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. (Ley 6227, art. 111)
2. A este efecto considéranse equivalentes los términos "funcionario público", "servidor público", "empleado público", "encargado de servicio público" y demás similares, y el régimen de sus relaciones será el mismo para todos, salvo que la naturaleza de la situación indique lo contrario. (Ley 6227, art. 111)
3. No se consideran servidores públicos los empleados de empresas o servicios económicos del Estado encargados de gestiones sometidas al derecho común. (Ley 6227, art. 111)

En este sentido, comprender el rol de los funcionarios públicos dentro de la Administración Pública recae en el principio de legalidad, el cual se refiere a que el ejercicio del poder público debe realizarse acorde a la ley y su jurisdicción. Este actuar es regulado por el Derecho Administrativo.

2.1. Derecho Administrativo

El Derecho administrativo, según Jorge Romero Pérez (1999) "es una rama del Derecho, que se encarga de analizar y estudiar a la Administración Pública desde una perspectiva jurídica, y tiene como objeto de estudio la Administración Pública en cuanto a fenómeno y hecho jurídico" (p.32). Asimismo, el autor en mención indica, que el Derecho administrativo,

"regula la persona jurídica del Estado (Administración Pública), su actividad administrativa, su relación con los administrados y la actividad inter-administrativa que le es propia. Todo lo anterior en el ejercicio de una actividad o función administrativa" (p.32).

La función administrativa puede ser comprendida como un "conjunto de competencias homogéneas que delimitan cada uno de los grandes campos de actuación administrativa o de los poderes públicos". (Ministerio de Educación Cultura y Deporte de España. 2015, sp). Es por esta razón que, en el ejercicio de la función administrativa, cualquier órgano o ente público tiene la potestad por voluntad propia de iniciar, de acuerdo con una circunstancia específica, un acto administrativo.

2.2. Acto Administrativo

Una figura imprescindible en el Derecho administrativo es el acto administrativo, pues es la base de la gestión pública como medio por el cual el Estado actúa acatando el marco jurídico.

En palabras de Eduardo Ortiz (2000), el acto administrativo es "una manifestación (o declaración) unilateral de voluntad dirigida a producir un efecto de derecho y emanada normalmente de la administración en uso de una potestad administrativa" (p. 291).

El acto administrativo es también, "una declaración unilateral de voluntad, conocimiento o juicio efectuada en el ejercicio de la función administrativa, que produce efectos jurídicos concretos o generales, de alcance normativo o no, en forma directa o inmediata" (Jinesta-Lobo, 2002, p. 289).

La diferencia que existe entre ambas definiciones y autores es que la declaración unilateral de voluntad es efectuada en el ejercicio de la función administrativa sin interesar el órgano o el ente público del cual provenga, y no como lo indica Eduardo Ortiz (2000), que es normalmente "emanada de la Administración Pública". (p. 291).

El acto administrativo, entonces, es una declaración o manifestación de decisión, de conocimiento o de juicio. Es unilateral y por ende realizado en el ejercicio de una función administrativa y está dirigido a producir un efecto jurídico, creando derechos y obligaciones tanto para la Administración Pública como para el administrado.

En el artículo 121 de la Ley General de Administración Pública, se indican los tipos documentales que se producirán según el alcance que éstos tengan, a saber:

1. Los actos se llamarán decretos cuando sean de alcance general y acuerdos cuando sean concretos.
2. Los decretos de alcance normativo se llamarán también reglamentos o decretos reglamentarios.
3. Los acuerdos que decidan un recurso o reclamo administrativo se llamarán resoluciones.

No obstante, cabe aclarar que no todas las actuaciones de las instancias que integran la Administración Pública pueden ser consideradas como actos administrativos. Al respecto, el Código Procesal Contencioso Administrativo, en el artículo 3 cita:

> La Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Civil de Hacienda no conocerá las pretensiones siguientes:
>
> **a.** Anulado
> **b.** Las concernientes a los actos de relación entre los Poderes del Estado o con motivo de las relaciones internacionales, sin perjuicio de las indemnizaciones procedentes, cuya determinación corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De esta manera, es importante indicar que, un acto administrativo se considera válido cuando "se conforme sustancialmente con el ordenamiento jurídico, incluso en cuanto al móvil del funcionario que lo dicta" (Ley 6227, Artículo 128).

El acto administrativo, se compone de elementos que se clasifican en materiales o sustanciales y formales. Los materiales o sustanciales se clasifican a su vez, en subjetivos y objetivos. Dentro de los subjetivos están: la competencia (que se clasifica por materia, territorio, tiempo, grado o jerarquía), la investidura, la legitimación y la voluntad. Dentro de los objetivos están: el motivo, el contenido y el fin.

En los elementos formales están: la forma de expresión o manifestación, la motivación y el procedimiento administrativo.

2.2.1. Forma de expresión o manifestación

La Ley General de Administración Pública, en el artículo 134 indica que el acto administrativo debe expresarse por escrito salvo que su naturaleza o circunstancias exijan una forma diversa.

2.2.2. La motivación

La motivación se refiere a la declaración de las circunstancias de hecho y de derecho que sustentan el acto que se está dictando. La motivación es la expresión formal del motivo, normalmente es la que está contenida en los denominados 'considerandos' de la resolución administrativa. Al respecto, la Ley General de Administración Pública, cita:

> **1.** Serán motivados con mención, sucinta al menos, de sus fundamentos:
>
> **a.** Los actos que impongan obligaciones o que limiten, supriman o denieguen derechos subjetivos;
>
> **b.** Los que resuelvan recursos;
>
> **c.** Los que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos;
>
> **d.** Los de suspensión de actos que hayan sido objeto del recurso;
>
> **e.** Los reglamentos y actos discrecionales de alcance general; y
>
> **f.** Los que deban serlo en virtud de ley.
>
> **2.** La motivación podrá consistir en la referencia explícita o inequívoca a los motivos de la petición del administrado, o bien a propuestas, dictámenes o resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto, a condición de que se acompañe su copia. (Ley 6227, artículo 136)

2.3. Procedimiento Administrativo

En palabras de Eduardo Ortiz (1981), el procedimiento administrativo debe entenderse como un

> "conjunto de actos preparatorios concatenados según un orden cronológico y funcional, para verificar la existencia de la necesidad pública a satisfacer y de los hechos que lo crean, así como para oír a los posibles afectados y voceros de

> intereses conexos, tanto públicos como privados, especialmente estos últimos, con el fin de conformar la decisión en la forma que mejor los armonice con el fin público a cumplir" (p.383).

También, la Ley General de Administración Pública, indica:

> **1.** El procedimiento administrativo servirá para asegurar el mejor cumplimiento posible de los fines de la Administración; con respeto para los derechos subjetivos e intereses legítimos del administrado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.
> **2.** Su objeto más importante es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al acto final. (Ley 6227, artículo 214)

Es pues, el procedimiento administrativo el medio formal por el que se prepara, exterioriza y manifiesta la actividad formal de la Administración Pública.

El debido proceso, como indica la Sala Constitucional (1992), "(...) debe en su mismo contenido ser garantía de toda una serie de derechos y principios tendentes a proteger a la persona humana frente al silencio, al error o a la arbitrariedad, y no sólo de los aplicadores del derecho, sino también del propio legislador" (p.4).

El debido proceso es entonces, una garantía que debe estar inmersa dentro del procedimiento administrativo y este a su vez, conlleva a dictar, o bien, resolver, un acto administrativo. Precisamente, dentro del procedimiento administrativo es que se debe confeccionar el expediente administrativo, pues es, en dicha unidad documental donde queda plasmada la evidencia que fundamenta la apertura y el cierre del acto administrativo como tal, inclusive cualquier anomalía que presente el expediente puede resultar en una nulidad del acto administrativo.

2.3.1. Expediente Administrativo

El artículo 134 de la Ley General de Administración Pública indica en el inciso 1 que "el acto administrativo deberá expresarse por escrito, salvo que su naturaleza o las circunstancias exijan forma diversa". Esto significa que la creación, conformación y gestión del expediente administrativo, resulta fundamental para evidenciar el acto administrativo y cumplir con el debido proceso.

Un expediente administrativo es una serie documental que reúne las "actuaciones administrativas debidamente documentadas que reflejan el procedimiento de que el acto o disposición trae causa" (Tolosa-Tribiño, 2011, p. 210).

En algunas ocasiones, la mala gestión o el incumplimiento de los requisitos legales, hace que el expediente administrativo no funja como testimonio fiel del procedimiento administrativo, repercutiendo en la toma de decisiones erróneas.

Además, debe cumplir con una serie de requisitos formales que le permitan ser considerado como prueba en un litigio, los cuales están normados en la Ley No. 6227 Ley General de Administración Pública, específicamente en los artículos 214, 217, 227, 272, 296 y 353 donde entre otros aspectos, se incluyen las formalidades de apertura, conformación, acceso y gestión del expediente administrativo.

Algunos de esos requisitos citados apelan a que el expediente administrativo debe llevar un estricto orden cronológico de forma secuencial y debe estar debidamente foliado y ordenado de acuerdo con los diversos actos administrativos que le dieron origen y por los cuales se conformó el expediente.

Por lo anterior, resulta necesario revisar la perspectiva archivística, con el fin de lograr una sinergia con la perspectiva jurídico-administrativa, de manera tal que se cumplan los requisitos legales de la mano de las buenas prácticas archivísticas.

2.3.1.1. Acceso al expediente administrativo

El acceso a la información pública está determinado en los principios generales en Derecho para acceso a la información según los siguientes principios:

- Principio de legalidad
- Principio de transparencia administrativa
- Principio de publicidad
- Principio democrático
- Principio de igualdad

Así pues, la Ley General de Administración Pública, en los numerales 272 y 273 indica:

> Las partes y sus representantes, y cualquier abogado, tendrán derecho en cualquier fase del procedimiento a examinar, leer y copiar cualquier pieza del expediente, así como a pedir certificación de la misma, con las salvedades que indica el artículo siguiente. (Ley 6227, artículo 272)
>
> No habrá acceso a las piezas del expediente cuyo conocimiento pueda comprometer secretos de Estado o información confidencial de la contraparte o, en general, cuando el examen de dichas piezas confiera a la parte un privilegio indebido o una oportunidad para dañar ilegítimamente a la Administración, a la contraparte o a terceros, dentro o fuera del expediente. (Ley 6227, artículo 273)
>
> 2. Se presumirán en esta condición, salvo prueba en contrario, los proyectos de resolución, así como los informes para órganos consultivos y los dictámenes de estos antes de que hayan sido rendidos.

Esto quiere decir que si bien el acceso a los expedientes una vez finalizado el procedimiento administrativo, es de acceso público, se debe salvaguardar la información confidencial aportada por una o ambas partes.

No obstante, los documentos privados o la información de exclusivo interés privado que eventualmente consten sólo podrían ser revisados por los terceros con la autorización del afectado.

3. PERSPECTIVA ARCHIVÍSTICA

En las líneas anteriores, se ha podido observar que la normativa jurídica y la gestión administrativa indican qué es lo que se debe realizar. No obstante, no precisan en el cómo, y es allí donde se debe hacer presente la figura del profesional en Archivística, con el fin de determinar los requisitos que se deben aplicar en todo el proceso archivístico que demanda la gestión del expediente administrativo.

Inicialmente es indispensable considerar los conceptos referentes al documento de archivo. Al respecto, la norma UNE-ISO 15489-1: Información y Documentación-Gestión de

Documentos. Parte 1. Generalidades (2005), indica: "Un documento de archivo debería reflejar correctamente lo que se comunicó o decidió o la medida que se adoptó. El documento de archivo también debería incluir los metadatos necesarios para documentar una determinada operación." (p. 96)

La importancia de los documentos de archivo radica en que su valor hacia la sociedad pueda brindarse a través de su autenticidad, fiabilidad, integridad y usabilidad.

En este sentido, la norma UNE-ISO 15489-1, Parte 1: Conceptos y Generalidades (2016), indica que se debe entender que un documento es auténtico cuando:

a. es lo que afirma ser;
b. ha sido creado o enviado por la persona que se afirma que lo ha creado o enviado;
c. ha sido creado o enviado en el momento que se afirma. (p.10)

- Un documento de archivo es fiable cuando "su contenido puede ser considerado una representación completa y precisa de las operaciones, las actividades o los hechos de los que da testimonio y al que se puede recurrir en el curso de posteriores operaciones o actividades" (p.11)
- La integridad de un documento de archivo hace referencia a su carácter completo e inalterado. (p.11)
- Es necesario que un documento esté protegido contra modificaciones no autorizadas. (p.11)
- Un documento de archivo usable es aquél que puede ser localizado, recuperado, presentado e interpretado. (p.11)

Para cumplir con las características anteriores, resulta necesario cumplir con los requisitos archivísticos que permitan, a través del tiempo, garantizar que los documentos contenidos dentro de un expediente administrativo son auténticos, fiables e íntegros. Con el fin de asegurar tanto a los usuarios internos y externos la usabilidad de los documentos.

A propósito, la Norma técnica nacional: lineamientos para la conformación del expediente administrativo, emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional de Costa Rica, establece los requisitos archivísticos con los que deben cumplir los expedientes administrativos que gestionan las instituciones públicas del país, en las fases de: apertura,

identificación, agregación, ordenación, foliación, acceso, seguridad y disposición final. Además, indica que el expediente administrativo finaliza con una resolución.

Para facilitar la comprensión, cada una de las fases citadas en la Norma técnica, a criterio de los autores del presente artículo, en palabras sencillas pueden entenderse de la siguiente manera:

- **Apertura:** se refiere al momento de creación del expediente administrativo con su respectiva identificación.
- **Identificación:** se refiere al identificador que se le va a asignar al expediente administrativo siguiendo un formato determinado.
- **Agregación:** se refiere a la incorporación de los documentos que conforman el expediente administrativo, incluyendo el hecho que solamente se deben agregar documentos de archivo y no documentos en blanco, formularios, sobres, etc.
- **Ordenación:** la normativa indica que la ordenación debe ser estrictamente cronológica.
- **Foliatura:** como el acto de numerar los documentos por su cara frente y no al reverso, con el fin de establecer un correcto y estricto orden documental, garantizando seguridad jurídica del acto administrativo que representa.
- **Seguridad y acceso:** haciendo referencia a la necesidad de contar con tablas de acceso y seguridad a los expedientes administrativos, para salvaguardar la confidencialidad que éstos representan según la fase en la que se encuentre el acto administrativo.
- **Descripción:** que tiene relación con los instrumentos descriptivos que se utilicen para la facilitación, uso y mantenimiento de los expedientes administrativos.
- **Disponibilidad:** se refiere a la trazabilidad que tendrá el expediente ya sea inter o intrainstitucional, para efectos de cierre, reactivación, traslados entre otros.
- **Disposición final:** hace referencia a la aplicación de los plazos de conservación documental, así como la definición de su valor primario o secundario.

4. TRIANGULACIÓN DE PERSPECTIVAS

Denzin (1970) define la triangulación en investigación como "la combinación de dos o más teorías, fuentes de datos o métodos de investigación en el estudio de un fenómeno singular" (p. 2). Según el aspecto en el que se adopte la estrategia de combinación se puede hablar de:

> 1. Triangulación de fuentes de datos que consiste en la consideración del punto de vista de los distintos grupos que conforman la realidad objeto de estudio.
>
> 2. Triangulación de investigador que supone la participación de varios investigadores en el proceso y cuyo objetivo es compensar el sesgo potencial derivado del análisis de los datos desde una única perspectiva.
>
> 3. Triangulación teórica aplicando en la investigación las distintas teorías existentes sobre un tema con el objeto de encontrar los aspectos complementarios aplicables al tema de investigación que aportan las distintas perspectivas.
>
> 4. Finalmente, la triangulación metodológica consiste en la combinación de varios métodos de recogida y análisis de datos para acercarse a la realidad investigada.
>
> Denzin (1970) se refiere a la combinación de estos tipos de triangulación como triangulación múltiple. (p. 2)

Esto quiere decir que la triangulación, como procedimiento de control, permite garantizar la confiabilidad entre los resultados de cualquier investigación. Los resultados que han sido objeto de estrategias de triangulación pueden mostrar más fuerza en su interpretación y construcción que otros que han estado sometidos a un único método (Donolo, 2009)

En el caso particular de la presente investigación, los autores consideraron aplicar la metodología de la triangulación, tomando como base las tres perspectivas que se desarrollaron líneas atrás, es decir, la perspectiva jurídica, la administrativa y la archivística, para determinar cómo se debe conformar el expediente de personal. Logrando con dicha aplicación, la confiabilidad de los resultados para emitir conclusiones y recomendaciones.

Es posible observar, en el Cuadro 1 denominado "Triangulación jurídica, administrativa y archivística" cómo se entrelaza la normativa, la gestión administrativa y la gestión documental permitiendo determinar los requisitos necesarios para la conformación del expediente de personal.

Cuadro 1. Triangulación jurídica, administrativa, archivística

Marco normativo	Requisitos jurídico-administrativos	Requisitos archivísticos
Código Procesal Contencioso Administrativo Ley No. 8508	El expediente administrativo se debe aportar: Identificado Foliado y Completo En estricto orden cronológico	Identificación Agregación Foliación
Ley No. 7494, de Contratación Administrativa	Establece que todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. Regula la apertura, gestión y cierre del expediente de contratación administrativa. Se destaca que existe un documento que da inicio al trámite y apertura al expediente. Todos los actos deben constar en dicho expediente.	Apertura Gestión Cierre Acceso
Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, No. 33411	Existe una unidad encargada de la custodia del expediente. Los documentos deben estar foliados. Los documentos deben estar incorporados según el orden de su presentación y/o producción por las unidades administrativas. Los borradores no forman parte del expediente. El expediente debe estar actualizado, se establece un plazo para incorporar documentos al mismo. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente. Se debe conformar un legajo separado con los documentos confidenciales.	Conservación uso y mantenimiento Agregación

	Se establece que la conservación del expediente se debe realizar en un medio magnético y óptico durante un plazo mínimo de cinco años. Se establece que en cuanto a expedientes electrónicos se debe aplicar lo establecido por el Archivo Nacional.	
Ley No. 6227, Ley General de Administración Pública	Las partes involucradas tienen derecho a acceder al expediente, con las restricciones que establece la ley. Destaca la conformación, acceso y gestión del expediente administrativo. Toda resolución debe constar en el expediente. Todos los documentos, aunque sean adjunto de otro documento deben incluirse en el expediente. Las partes tienen derechos a obtener copias y certificaciones del expediente, pero deben hacerse cargo de los costos que esto represente. La información confidencial es de acceso restringido. Debe justificarse cuando se niegue el acceso al expediente. El expediente se conforma en orden riguroso de presentación.	Acceso Agregación Ordenación
Ley No. 8220 Protección al ciudadano contra el exceso de requisitos y trámites administrativos	En el artículo 5, indica que, para la rastreabilidad y el control de los documentos al presentarse por primera vez ante cualquier entidad u órgano público, se creará un expediente numerado y foliado. En el caso de documentos físicos se deberá incluir una hoja de control con el nombre completo del funcionario o funcionarios responsables, la fecha de ingreso a cada departamento asignado y el estado de trámite actualizado. En el caso de documentos electrónicos, al administrado se le asignará un código para el acceso y seguimiento del expediente electrónico o su reporte, el cual mostrará una bitácora de trámite con la misma información consignada en la hoja de control.	Creación Foliación Trazabilidad

Reglamento Ley No. 8220 Protección al ciudadano contra el exceso de requisitos y trámites administrativos	El artículo 32 indica la rastreabilidad y el control de los trámites a través de la creación del expediente con su respectiva hoja de control. El artículo 61 explica el uso de los medios electrónicos para la creación del expediente electrónico.	Creación Trazabilidad Identificación Integridad Ordenación
Ley No. 8968 de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales	La ley indica cómo debe ser tratada la información sensible (artículo 9, punto1). Además, refiere al acceso a expedientes con información de interés particular así como al acceso en expedientes en medios electrónicos (artículo 9, puntos 2 y 3).	Acceso Seguridad
Dictámenes de la Procuraduría General de la República C-233-2005 C-158-2005 C-458-2007 C-363-2008 C-129-2011	Los expedientes deben llevar un estricto orden de foliatura La foliatura debe ser consecutiva. Las actuaciones deben incorporarse al expediente en forma correlativa o en sucesión inmediata. El expediente debe llevar un orden cronológico según el desarrollo del trámite. La debida foliatura y el orden cronológico garantizan un adecuado derecho de defensa. La foliatura es una regla formal del procedimiento administrativo y por ende debe ser consecutiva. Cada expediente debe estar ordenado y completo. Los documentos más antiguos (salvo que aparezcan adjuntos a un acto procedimental posterior) deben tener la numeración más baja y viceversa. El orden del expediente debe ser ascendente, de forma tal que al abrir el expediente aparezca el folio con la numeración más baja y no a la inversa. La compaginación del expediente administrativo se debe realizar siguiendo el orden cronológico de los actos y trámites del procedimiento. Por lo que la incorporación de los documentos debe hacerse en forma correlativa o en sucesión inmediata.	Foliación Ordenación

Circular No.27-2016 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional	Indica que los expedientes administrativos deben mantenerse debidamente identificados, completos, en estricto orden cronológico y foliados.	Ordenación Foliación
Contraloría General de la República. Oficio 15419-2002 (DAGJ-2011-2002), del 05 de diciembre de 2002). Oficio 9697-2003 (DAGJ-1242-2003) del 4 de setiembre de 2003	Los expedientes deben llevar un estricto orden de foliatura La foliatura debe ser consecutiva. Las actuaciones deben incorporarse al expediente en forma correlativa o en sucesión inmediata.	Ordenación Foliación
Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la conformación de expedientes administrativos	Explica los lineamientos que se deben seguir en las instituciones del Sector Público que forman parte del Sistema Nacional de Archivos, en la conformación de expedientes administrativos en soporte papel y en soporte electrónico.	Apertura Agregación Ordenación Foliación Seguridad y acceso Disposición

Fuente: Elaboración propia

A raíz de lo anterior, es posible observar cómo haciendo una triangulación entre las fuentes jurídicas, los requisitos administrativos y los requisitos archivísticos, se logra determinar cómo se debe conformar una serie documental en particular. Específicamente, en este caso, el expediente de personal, en el entendido de que se trata de un expediente administrativo.

5. CONCLUSIONES

La creación del expediente administrativo deviene de plasmar evidencia del acto administrativo en la ejecución del debido proceso. Por ende, resulta necesario cumplir con una serie de requisitos jurídicos, administrativos y archivísticos que permitan garantizar la autenticidad, la fiabilidad y la integridad de los documentos que lo conforman.

En la práctica diaria, la Administración Pública crea y gestiona de forma constante expedientes administrativos aún incluso sin darse cuenta. Y es que, cuando se habla de expedientes administrativos, se deben traer a la mente los expedientes de personal, los expedientes de actas de los órganos colegiados, los expedientes de contratación administrativa en sus diferentes modalidades, etc. Por eso resulta indispensable tener presentes los requisitos que deben cumplirse en todas las fases de su gestión y disposición final.

Si bien, el uso constante del expediente administrativo compete a las instituciones de la Administración Pública, cabe destacar que la implementación de lo hasta aquí desarrollado, podría también trasladarse al ámbito privado, ya que, por ejemplo, en caso de tener que aportar pruebas ante un proceso legal, un expediente bien conformado sería la manera óptima.

El proceso de la gestión documental debe partir de la gestión administrativa y en concordancia con la línea de legalidad respectiva, es por esto que se evidencia que la estrategia metodológica de la triangulación de perspectivas como se realizó en la presente investigación, permitió emitir una serie de lineamientos que favorecerán la conformación del expediente de personal. Por ende, se recomienda a los y las lectores que utilicen la metodología para el análisis de conformación de otras series documentales.

6. BIBLIOGRAFÍA

ARDOY, Luis et al. (2004). *La triangulación metodológica en el ámbito de la investigación social: dos ejemplos de uso.* Recuperado de: https://digital.csic.es/bitstream/10261/82068/1/409413.pdf

Asamblea Legislativa. (1976). Ley de Contratación Administrativa. *Ley No. 7494.* Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=24284&nValor3=105408&param2=1&strTipM=TC&lResultado=6&strSim=simp

Asamblea Legislativa. (1976). Ley General de Administración Pública. *Ley No. 6227.* Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=13231&nValor3=90116&strTipM=TC

Asamblea Legislativa. (1989). Código Procesal Civil. *Ley No, 7130.* Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=12443&nValor3=105181&param2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp

Asamblea Legislativa. (2008). Código Procesal Contencioso Administrativo. *Ley No. 8508.* Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=57436&strTipM=TC

Asamblea Nacional Constituyente. (1949). *Constitución Política de la República de Costa Rica.* San José, Costa Rica. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?n

Asociación Española de Normalización. (2005). *Norma UNE-ISO 15489-1, Generalidades.* Madrid: AENOR

Asociación Española de Normalización. (2008). *Norma UNE-ISO/TR 26122 IN: Información y documentación: análisis de los procesos de trabajo para la gestión de documentos.* [pdf]. Recuperado de http://www.aenor.es/aenor/normas/normas/fichanorma.asp?tipo=N&codigo=N0042231#.WBaBKPnhDIU

Asociación Española de Normalización. (2016). *Norma UNE-ISO 15489-1, Información y Documentación, Parte 1: Conceptos y principios.* Madrid: AENOR

Donolo, D.S. (2009). Triangulación: procedimiento incorporado a nuevas metodologías de investigación. *Revista Digital Universitària,*10(8).

Dromi, R. (1999). *El Procedimiento Administrativo.* Buenos Aires: Editorial Ciudad Argentina.

Gordillo, A. (2004). *Tratado de Derecho Administrativo.* Buenos Aires: Editorial Fundación de Derecho Administrativo.

Jinesta, E. (2002). *Tratado de Derecho Administrativo.* Tomo I. San José: Biblioteca Jurídica Diké.

Junta Administrativa del Archivo Nacional de Costa Rica (2020). Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la conformación de expedientes administrativos. San José, Costa Rica: La Gaceta, Alcance No. 168.

Marín, K; Rodríguez, K. (2019). *Propuesta de conformación del expediente personal para las instituciones adscritas al Régimen del Servicio Civil.* Tesis de Licenciatura. Universidad

de Costa Rica, San José.

Ministerio de Educación Cultura y Deporte (1993). *Diccionario de terminología archivística.* Recuperado de http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/dta/diccionario.html

Ortiz, E. (1981). *Nulidades del Acto Administrativo en la Ley General de la Administración Pública.* Revista del Seminario Internacional de Derecho Administrativo.

Ortiz, E. (2000). *Tesis de Derecho Administrativo. Tomo II.* San José: Editorial Stradmann.

Parada, R. (2004). *Derecho Administrativo. Parte General.* Barcelona: Editorial Marcial Ponds.

Poder Judicial de la República de Costa Rica. (1992). *Sentencia No. 1739-92.* Recuperado de https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbnxlbnRvcm5vbGVnYWx5ZWR1Y2FjaW9ufGd4OjNlYzY4YjUzN2RiNjFmNA

Poder Judicial, República de Costa Rica. (1992). *Sentencia No. 1739-92.* Recuperado de https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbnxlbnRvcm5vbGVnYWx5ZWR1Y2FjaW9ufGd4OjNlYzY4YjUzN2RiNjFmNA

Procuraduría General de la República. (2011). Manual de Procedimiento Administrativo de la Procuraduría General de la República. Recuperado de: http://www.pgr.go.cr/index.php/publicaciones/item/103-procedimiento-administrativo

Procuraduría General de la República. Dictamen C-049-1999 del 5 de marzo de 1999. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamiento/pro_ficha.aspx?param1=PRD&param6=1&nDictamen=10099&strTipM=T

Romero Pérez Jorge Enrique. (1999). *Derecho Administrativo.* San José: EUNED

Sánchez, M. (2010). *Derecho Administrativo. Parte General.* Madrid: Editorial Tecnos.

Tolosa, C. (2011). *El valor probatorio del Expediente Administrativo.* Revista Jurídica de Castilla y león. (23), 205-230. Recuperado de www.jcyl.es/web/.../6%20TOLOSA%20TRIBIÑO.pdf

Universidad Estatal a Distancia. (2014). *Diccionario Jurídico.* Recuperado de http://www.uned-derecho.com/diccionario/

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL
RAN
2020 SAN JOSÉ, COSTA RICA AÑO 84

Artículo arbitrado, sección ARCHIVÍSTICA

La innovación en archivística, los archivos y sus profesionales hacia la revolución 4.0

Innovation in archivistics, archives and their professionals towards the revolution 4.0

Kenneth Marín Vega

Lic. en Archivística, Encargado del Archivo Institucional Dirección Nacional de Notariado y docente de la carrera de Archivística en la Universidad de Costa Rica. Presidente de la Comisión de Jefes y Encargados de Archivos Públicos (CIAP). kenmave@gmail.com | COSTA RICA.

Fecha de recepción: 31/07/2020
Fecha de aprobación: 24/09/2020

Karen Rodríguez Madrigal

Licda. en Archivística, Encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Curridabat y docente de la carrera de Archivística en la Universidad de Costa Rica. Vicepresidenta de la Comisión de Jefes y Encargados de Archivos Públicos (CIAP). karoma89@gmail.com | COSTA RICA.

RESUMEN. Los archivos cumplen una función fundamental como parte de la Sociedad del Conocimiento, pues son los medios por los cuales se evidencia el accionar de las administraciones. Es por esto por lo que el rol de los profesionales de la información se convierte en un tema de estudio cada vez más importante, como actores claves que coadyuvan en la gestión administrativa en aras de la transparencia y la adecuada toma de decisiones.

Partiendo de lo anterior y tomando en cuenta algunos aspectos históricos que describen

el desarrollo de la Archivística, se aborda la función del archivista desde la perspectiva de la innovación tecnológica, el acceso a la información, el tratamiento de la información y la proyección, enfocado siempre en el impacto de las tecnologías en los procesos archivísticos y la generación de nuevo conocimiento.

PALABRAS CLAVE. Archivística, Revolución 4.0, Capital Informacional, Innovación, Transformación digital.

ABSTRACT. *The Archives fulfill a fundamental function as part of the Knowledge Society, since they are the means by which the actions of the administrations are evident. It is for this reason that the role of information professionals becomes an increasingly important subject of study, as key actors who contribute to administrative management for the sake of transparency and proper decision-making.*

Starting from the above and taking into account some historical aspects that describe the development of the Archival, the role of the archivist is approached from the perspective of technological innovation, access to information, information processing and projection, always focused on the impact of technologies on archival processes and the generation of new knowledge.

KEYWORDS. *Archival, Revolution 4.0, Informational Capital, Innovation, Digital transformation.*

1. INTRODUCCIÓN

A través de la historia, se ha evidenciado cómo los Archivos y la Archivística han ido evolucionando en cuanto a su teoría, prácticas, técnicas, metodología, etc. Es precisamente a partir del Siglo XXI cuando los cambios han sido más constantes, evidencia de ello es la creciente conformación de escuelas especializadas en Archivística (Archivología) a nivel mundial y en Costa Rica, la creación de la carrera como tal, pasando de contar con un nivel de Diplomado hasta optar por un grado de Licenciatura en Archivística impartido por la Universidad de Costa Rica. Además de la creación del Técnico Especializado en Archivística de la Universidad Técnica Nacional.

Este panorama ha favorecido la construcción de un nuevo imaginario social para la Archivística y sus profesionales, logrando un mayor posicionamiento en la mente de las personas, lo cual se ha visto evidenciado en los cortes de ingreso a la Universidad de Costa Rica, donde en el año 2011, para optar por la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Archivística, se requería un mínimo de 442 puntos, ya para el año 2019 se requerían 541 puntos y en el año 2020 se tuvo el corte de ingreso de 539.99.

Es entonces a partir de esta nueva imagen que adquiere el profesional encargado de la gestión documental e informacional en las instituciones, que se le exige satisfacer con mayor calidad, prontitud y oportunidad las demandas de información de los individuos. Por esto, es por lo que tanto la Archivística como sus profesionales, se han visto en la necesidad de reinventarse, es decir, de ser una mejor versión de sí mismos, donde apegados a sus principios teóricos puedan adaptarse a los cambios de la sociedad y enfrentar la evolución tecnológica de manera que puedan caminar juntos y apoyarse de manera sinérgica en pro de la satisfacción de los usuarios.

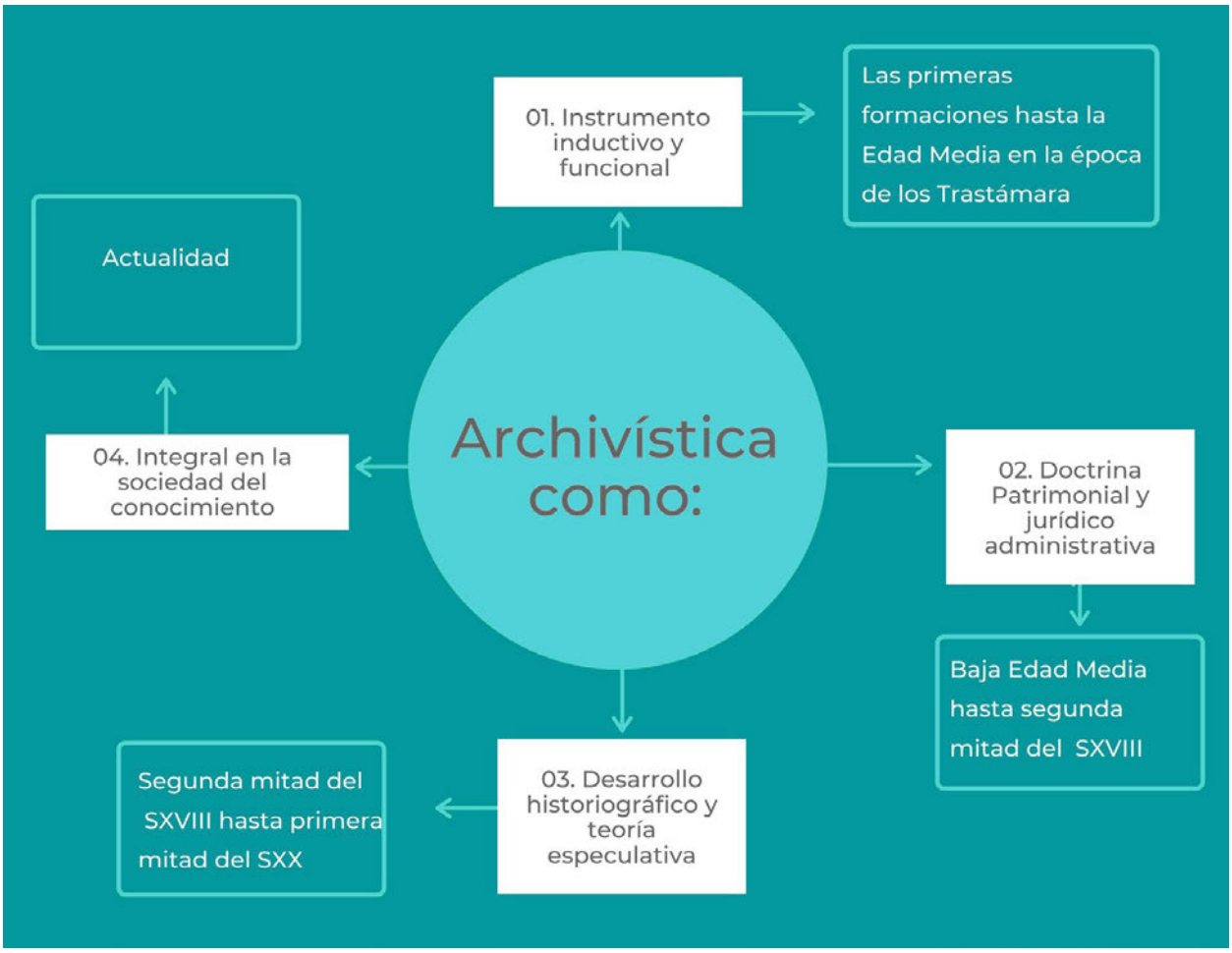
Esta adaptación debe ir de acuerdo con los avances tecnológicos de manera tal que la Archivística de la mano de las nuevas tecnologías, favorezca la gestión administrativa y la toma de decisiones oportuna. A partir de lo anterior es que se ha generado un cambio de visión donde los archivos han dejado de estar primordialmente al servicio de la historia, para convertirse en los principales aliados de la gestión administrativa en donde fungen como auxiliares en los procesos de planificación, toma de decisiones, transparencia en la gestión y en la rendición de cuentas.

Precisamente esta es la Archivística que Vivas (2004) ha denominado “Archivística Integral’, la cual, como parte de la Sociedad del Conocimiento y la Información “(...) cobra un especial desarrollo tanto en los principios conceptuales como en su aplicación práctica”. (p. 87)

2. LA ARCHIVÍSTICA EN LA REVOLUCIÓN 4.0

El autor Vivas (2004), influenciado por Mendo Carmona, propone cuatro grandes etapas, para una categorización historiográfica de los diferentes espacios de inteligibilidad archivística, los cuales fueron resumidos en la imagen siguiente por los autores del presente artículo.

Figura 1. Cuatro etapas para una categorización historiográfica de los diferentes espacios de inteligibilidad archivística



Fuente: Elaboración Propia

Siguiendo al autor, cuando habla de Archivística como "instrumento inductivo y funcional se refiere al periodo en el que se da la ausencia de teoría archivística y es vista como una simple práctica inductiva, funcional y empírica educada por la utilidad y el ajuste racional". (Vivas, 2004, p. 82)

La Archivística como doctrina patrimonial y jurídico administrativa es la que comienza a percibirse como disciplina y se convirtió en un elemento fundamental, adquiriendo una función predominantemente "jurídico-política, al ofrecer a los soberanos una documentación útil para la afirmación de los derechos de la Corona y del Estado." (Vivas, 2004, p.83)

Posterior a esta etapa, la archivística es vista como una disciplina historiográfica de la teoría especulativa. La importancia de este periodo es que se da un desarrollo de la "Archivística como disciplina independiente" (Vivas, 2004, p. 85) y es ahí cuando aparecen algunos de los enunciados teóricos que se mantienen hasta hoy, como el Principio de Procedencia y el Orden Original que dan a la Archivística el rango de saber científico. (Vivas, 2004, p.85)

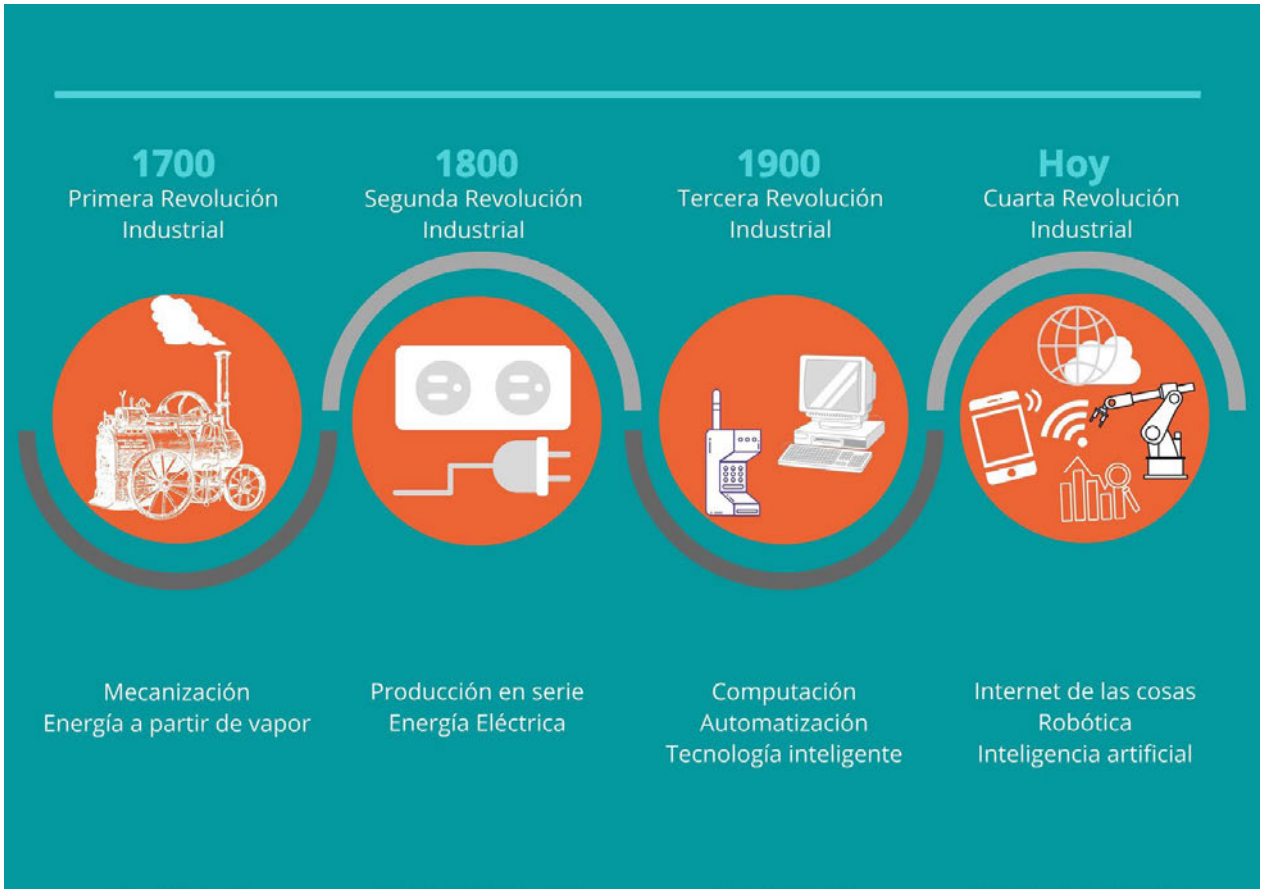
Por su parte la Archivística integral en la Sociedad del Conocimiento, "es el período donde la archivística cobra un especial desarrollo tanto en los principios conceptuales como en su aplicación práctica, lográndose unos niveles de autonomía desconocidos hasta el momento, lo cual permite hablar propiamente de un saber consolidado." (Vivas, 2004, p.87).

Aquí la Archivística se ha visto fuertemente influencia por la Administración y las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), y es precisamente en ese punto donde se da la sinergia de la Archivística con las nuevas tecnologías, originando así la generación de nuevas formas de trabajar, nuevos productos y servicios.

Estos nuevos productos y servicios que se generan surgen de la empatía con los usuarios y la comprensión de sus necesidades de información y la necesidad de acceder de manera ágil y oportuna a datos de calidad (ya no solo documentos), y es en este punto donde nos atrevemos a proponer una subetapa en la categorización historiográfica, a la cual denominaremos la Archivística de los Datos.

Esta propuesta, nace motivada por la revolución 4.0 o la cuarta revolución industrial, pero antes de ahondar en la cuarta revolución industrial es preciso tener conocimiento de cómo se ha llegado a esta revolución 4.0 y las revoluciones que la anteceden, para lo cual se dispone la siguiente figura:

Figura 1. Cronología de las revoluciones



Fuente: Elaboración propia

De esta manera, y volviendo a retomar el concepto de la sociedad del conocimiento, la cual en palabras de Castells (2020), se trata de:

> Una sociedad en la que las condiciones de generación de conocimiento y procesamiento de información han sido sustancialmente alteradas por una revolución tecnológica centrada en el procesamiento de información, en la generación del conocimiento y en las tecnologías de la información.” (p.3)

Es decir, que el término Sociedad del Conocimiento, incluye aquellos aspectos sociales que se han visto influenciados por las nuevas tecnologías, y que por ende han favorecido la generación de nuevo conocimiento dadas las facilidades de localizar y socializar información.

A la vez, al hablar de Sociedad de la Información -y el conocimiento- se piensa en aquella sociedad influenciada por las tecnologías como parte de una revolución tecnológica que se centra en el procesamiento de información, utilizando como principal herramienta el internet.

Como se aprecia en líneas atrás, se hablaba de una revolución tecnológica o bien digital, que es la que antecede a la cuarta revolución industrial. Así las cosas, según Schwab, "la cuarta revolución industrial, no se define por un conjunto de tecnologías emergentes en sí mismas, sino por la transición hacia nuevos sistemas que están construidos sobre la infraestructura de la revolución digital (anterior), dice Schwab, que es director ejecutivo del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés)." (Perasso, 2016, párr.10)

De allí se recalca la necesidad de adaptarse a los cambios que genera el contexto y la dinámica social, entonces no basta con quedarse con la visión clásica de los archivos, ahora lo que prosigue es abrirlos a la ciudadanía de una manera mucho más activa de lo que antes se hacía y no solamente abrirlos, sino también hacerlos accesibles y facilitar el acceso a través de diferentes medios, aprovechando las bondades que ofrecen las tecnologías.

En esta línea, nace la empatía con el ciudadano, identificando sus necesidades de información, de accesibilidad y de acceso, pues antes se tenía un documento en un formato específico disponible para consulta, pero ahora los usuarios quieren tener acceso a datos de una manera ágil y oportuna y es aquí donde la dinámica del archivista sufre una transformación que lo lleva a reinventar la manera de proyectar de sus servicios.

Es este proceso de reinvención de los servicios, lo que nos motiva a hablar de la Archivística de los datos. Para sus efectos Soler (2019), propone:

- La archivística de datos se proyecta como un replanteamiento de la disciplina que desplaza el tradicional foco sobre el patrimonio hacia el acceso a la información de calidad.
- Un nuevo paradigma: pools de distribución de datos liberados, históricos, de

contexto y sobre todo útiles para una ciudadanía que solicita más certeza, más autenticidad y más justicia en un mundo fluido.

- La datificación se convierte en una nueva frontera a superar, para convertir sus acervos en datos, en formatos usables y utilizando herramientas que permitan seleccionarlos y explotarlos. (s.p)

Es gracias al trabajo del profesional en Archivística, que los individuos acceden a los documentos y a la información contenida en ellos, obtienen datos de calidad y generan conocimiento a partir de la información, aprovechando las bondades que los nuevos sistemas ofrecen, proyectándola y compartiéndola con otros, derribando fronteras territoriales.

Así pues, las características de la Archivística como una ciencia capaz de reinventarse y acoplarse a las necesidades que demanden la dinámica social se resumen de la siguiente manera:

- Estudia el contexto de las organizaciones, interpreta sus funciones y comprende la secuencialidad de sus procedimientos, a través del detalle de sus actividades.
- Tiene sus propios principios y adapta sus procesos técnicos e intelectuales a estos para la implementación de buenas prácticas en la gestión de documentos y la información -y datos- contenidos en ellos.
- Genera y promueve productos y servicios que facilitan el acceso a la información y por ende coadyuva con la transparencia administrativa, la toma de decisiones, disminuyendo el riesgo de corrupción en la administración.
- Aprovecha los beneficios de las nuevas tecnologías para innovar en la capitalización del conocimiento.
- Analiza, identifica y establece los metadatos necesarios para la gestión de la información.
- Comprende el uso y la aplicabilidad de la protección de datos de los ciudadanos.

Esas características dadas a la Archivística en una sociedad, con necesidades crecientes y demandante cada vez de más información, es la esencia de la labor que realizan los profesionales en Archivística.

Por ende, más allá de aplicar adecuadamente los métodos para cada uno de los procesos

técnicos, los profesionales deben tener la capacidad de formarse en otras áreas, crear, abrir espacios de co-creación y empatizar con los usuarios, de manera tal que se genere paso a la innovación, pues como menciona Schwab (2016) "En esta revolución, las tecnologías emergentes y la innovación de base extendida se están difundiendo mucho más rápido y más ampliamente que en las anteriores revoluciones, todavía en desarrollo en algunas partes del mundo" (p.13)

3. PERFIL DEL ARCHIVISTA EN MEDIO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Entorno al dinamismo social que demanda información y que cambia de forma constante sus necesidades, surge el cuestionamiento sobre ¿cuál es el papel que juega el profesional en Archivística para cumplir las expectativas sociales?

Para dar respuesta a la interrogante, se destaca que el perfil del archivista -desde nuestro punto de vista-, debe basarse en la innovación tecnológica, el acceso a la información, el tratamiento de la información, la proyección y el desarrollo de habilidades estratégicas como respuestas ante las demandas de información que requieran los individuos que conforman la sociedad actual, que se encuentra en constante cambio y en donde es necesario rediseñar los procesos y adaptarlos de manera tal que evolucionen con los cambios paradigmáticos que promueve la revolución 4.0.

Para nuestros efectos, un perfil profesional es aquel conjunto de habilidades, destrezas, competencias que cualquier profesional necesita para enfrentar los retos actuales y futuros del área de estudio y campo laboral.

Al referirse al perfil profesional de los archivistas, Alberch (2003), indica que "aceptado el carácter amplio y polivalente de la función archivística, es evidente que el perfil de los profesionales debe responder a una gran pluralidad de intereses en el contexto de organizaciones, de dimensiones y objetivos bien diferenciados" (p.25)

Precisamente, el archivista debe ser capaz de responder a todos los cambios que se den en el medio en el cual se desenvuelve; si bien no se puede pretender que sea un experto en

tecnologías, por ejemplo, si debe tener la capacidad de dictar los lineamientos y requerimientos archivísticos para liderar la gestión documental en procesos de automatización.

Así mismo, no se pretende que el archivista sea un abogado, pero sí que tenga el conocimiento para poder determinar el plazo de conservación de los documentos que custodia, además debe ser capaz de analizar la normativa para comprender las funciones y competencias de la organización, de forma tal que pueda identificar las series documentales, los accesos y los niveles de seguridad.

A la vez, no se pretende que posea una ingeniería industrial, pero sí se espera, que sea parte en el diseño de los flujos de trabajo que faciliten la gestión por procesos y por ende la gestión de documentos y la creación de instrumentos archivísticos basados en la gestión por procesos y orientados a la gestión de la calidad.

En esta misma línea, es importante recalcar que mucho se habla de la formación continua, pero para ser un profesional integral, que se adapte y se mueva con la dinámica social y las exigencias del mercado, es preciso realizar una formación complementaria en temas como:

- Gestión por procesos
- Gestión de proyectos
- Gestión de la Calidad
- Base de datos
- Análisis y procesamiento de datos
- Metodologías de trabajo ágiles (Scrum, OKR, Lean, entre otros)
- Innovación

Con lo anterior se pretende, dejar en claro que la actualización propiamente en Archivística es esencial y necesaria, pero no es suficiente si se quiere avanzar y hacer frente a las exigencias del mercado.

Desde esta perspectiva, se destaca que los profesionales en Archivística deben ser capaces de:

- Reinventar nuevas fuentes de trabajo,
- Relacionarse con profesionales de diferentes áreas,
- Saber resolver problemas,

- Convencer y proyectar una autoimagen positiva,
- Adaptarse al cambio, al autoaprendizaje y al establecimiento de canales de comunicación y de nuevos paradigmas,
- Desenvolverse en un mundo altamente competitivo,
- Ser agresivos, dinámicos y líderes,
- Procesar todo el cúmulo de innovaciones científico-tecnológicas que desarrolla nuestra sociedad y adoptar aquellas más convenientes para sus centros de trabajo,
- Ser excelentes y buscar la excelencia,
- Mantenerse informado y actualizado. (Muñoz, 1999, p.50)

Adicionalmente, debe tener la capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios que le permitan compartir conocimientos y llevar a cabo la implementación de sistemas de información o sistemas automatizados para la gestión de documentos, así como otros proyectos, a través del trabajo colaborativo.

Conjuntamente, debe tener la capacidad de innovar, que "hace referencia a todo cambio, basado en conocimiento de cualquier tipo, siempre que genera valor" (Mulet, SF, p.22). Entonces, podríamos decir que al innovar estamos evolucionando.

Muchas veces, cuando se habla de innovación se traduce inmediatamente a la obtención de una ganancia monetaria, pero en el caso de los servicios de información (especialmente de las instituciones públicas), se puede obtener esa generación de valor, desde el punto de vista del ahorro de recursos.

> El valor de la innovación se evidencia en la mejora de productos o servicios, en la eficiencia interna de los procesos mediante disminución de costes, y en la capitalización de lo que se ha conseguido obtener a través de procesos de innovación (Mulet, SF, p.25)

En este aspecto y en el entendido que las innovaciones tecnológicas son parte de la archivística integral, es necesario un cambio paradigmático que debe hacer el mismo gremio de archivistas, donde se evidencie la necesidad de comprender que los archivistas no son expertos en papel, sino expertos en información independientemente del soporte en el que ésta se encuentra y, familiarizarse con las nuevas tecnologías y aprovecharlas para generar

productos y servicios innovadores, de manera que la presencia de la Archivística sea una constante en la cotidianeidad de los individuos.

Innovar en los archivos implica entonces, potenciar los servicios y productos que se pueden ofrecer a merced de los usuarios tanto internos como externos y en general para la sociedad, dando valor al quehacer archivístico y potenciando un uso constante y variado de los documentos, la información y los datos que se custodian en las organizaciones con el fin de favorecer la generación de nuevo conocimiento.

Este valor, se potencia a través de la construcción de redes, es decir crear alianzas, ya sean entre instituciones públicas, alianzas público-privadas, o bien entre organizaciones que compartan un mismo objetivo de innovación, pues es claro que el mercado para los profesionales en Archivística no se limita al sector público, ya que la gestión del capital informacional es cada vez más una necesidad de cualquier organización, lo cual sea dicho de paso a potenciado el surgimiento de nuevos emprendimientos de archivistas que ofrecen servicios a manera de consultorías.

De esta manera, con lo expuesto en líneas atrás, y partiendo de que los profesionales en Archivística poseen el conocimiento para gestionar la información indistintamente del soporte y que, complementado esos conocimientos con el desarrollo de habilidades y la formación en otras áreas, estaría en capacidad de hacer frente a los impactos que representa la cuarta revolución industrial.

Estos impactos, la firma Deloitte (2017), los detalla de la siguiente manera:

> 1. Connecting ecosystems: Driving better decisions: (...) Industry 4.0 technologies create the potential for interactions between every point of a network. Thus, stakeholders can work together more effectively, using a constant stream of data from connected systems to learn and adapt to new conditions, and even begin to predict rather than react. (Deloitte, 2017, p.7).

Este punto hace referencia a conectar ecosistemas para tomar mejores decisiones, y expresa que las tecnologías de la industria 4.0, posibilitan la creación de conexiones entre todos los puntos de una red, de esta manera todas las partes interesadas pueden trabajar en conjunto de una manera más efectiva, haciendo un uso constante de datos que les permitan aprender

y adaptarse a las nuevas condiciones e incluso predecir en lugar de reaccionar.

> 2. Evolving organizations: Adapting to new pressures and demands: (...) The ability to adjust to and learn from data in real time can make organizations more responsive, proactive, and predictive, and enables the organization to possibly avoid operational downtime and other productivity challenges. (Deloitte, 2017, p.8).

En este enunciado se hace referencia al impacto que causa la revolución 4.0 en las organizaciones y la adaptabilidad ante los requerimientos, y es de esta manera que nace la habilidad de las organizaciones como un conjunto para ajustarse y aprender de los datos en tiempo real, provocando que estas sean más receptivas, proactivas y predictivas y de paso enfrentar otros desafíos de productividad.

> 3. Enabling individuals: Challenging and empowering both workers and customers: Industry 4.0 likely means different things for different individuals. For employees, Industry 4.0 could signify a shift in the work they are expected to do, and how they are expected to do it. For the customer, Industry 4.0 could enable greater customization and products and services that better meet their needs. (Deloitte, 2017, p.9).

El tercer impacto, expuesto en el informe de Deloitte “Forces of change: Industry 4.0”, se trata de los individuos y se especifica que para los trabajadores representa un cambio en la manera de trabajar, mientras que para los clientes significa una mayor personalización de productos y servicios para solventar sus necesidades.

Partiendo de los impactos antes citados, se desprende que a nivel de ecosistema -el cual también podríamos llamar contexto- se destaca la creación de conexiones, es decir el trabajo colaborativo y los procesos de creación en conjunto (co-creación), en lo que respecta a la organización, se recalca la toma de decisiones fundamentada en datos de calidad y en relación con las personas se denota la importancia de las incidencias que representan los cambios en las maneras de trabajar y en el giro que tendrían los productos para con los clientes. Así las cosas, se presentan a continuación las competencias y habilidades que los profesionales en archivística deben desarrollar para hacer frente a los impactos de la cuarta revolución industrial:

Tabla 1. Competencias y habilidades del profesional en archivística para hacer frente a los impactos de la cuarta revolución industrial

Impacto	Incidencia	Competencias	Habilidades	Beneficio
Ecosistema	Trabajo colaborativo Co-creación	Construcción de redes	Colaboración	Capitalización del conocimiento. Productos más efectivos.
Organización	Toma de decisiones a través de los datos en tiempo real	Gestión del cambio Visión estratégica	Iteración Enfoque	Toma de decisiones con prospectiva.
Personas	Trabajadores Clientes	Innovación	Empatía	Procesos de trabajo ágiles. Productos y servicios ajustados a las necesidades del cliente/usuario.

Fuente: Elaboración propia

4. ACCESO Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

En la actualidad, los individuos deben de cierta manera competir a través de la innovación para evolucionar y tener éxito frente a los cambios sociales, económicos y políticos a los que se enfrentan.

A propósito, la Organización de Estados Americanos se refiere a la sociedad del conocimiento como “la sociedad que está bien educada, y que se basa en el conocimiento de sus ciudadanos para impulsar la innovación, el espíritu empresarial y el dinamismo de su economía”. (Organización de los Estados Americanos, 2016, párr.1).

De esta manera, los archivistas no solamente somos ciudadanos y probables usuarios externos de otros archivos como demandantes de información, sino que somos los responsables de implementar, en las diversas instituciones (universidades, ministerios, bancos, hospitales, municipalidades) y organizaciones, prácticas innovadoras que garanticen el acceso y el tratamiento de la información, pues "la información no sólo define y agiliza las relaciones entre los diversos sectores en una cadena de investigación, sino que en muchos negocios constituye la base de la ventaja competitiva, incluso cuando la información es completamente trivial y el producto o servicio es físico" (Cabezas, 2000, p.2).

En este sentido, una organización que cuente con los recursos de información a su alcance para la toma de decisiones podrá ser más eficiente y eficaz, lo que significa que tendría una ventaja competitiva frente a otras. Precisamente esto se logra a través de una adecuada gestión de documentos, indistintamente del soporte en el que se encuentren los documentos.

Es decir, que los profesionales de la información deben ejercer una función de 'puente' entre las organizaciones y la ciudadanía, con el fin de garantizar el derecho al acceso a la información.

El archivista desde la óptica de una labor dinámica asume también la gran responsabilidad de definir, con base en la legislación nacional, los plazos de conservación de los documentos, así como el acceso que los ciudadanos tendrán a los mismos. Al respecto, la Constitución Política de Costa Rica en el artículo 27 garantiza la libertad de petición y pronta respuesta y en el artículo 30 garantiza a los ciudadanos, el libre acceso a los departamentos administrativos. Sin embargo, el artículo 24 de la Carta Magna, garantiza el derecho a la intimidad, libertad y secreto de las comunicaciones, siendo que los documentos privados son inviolables. De manera tal que el profesional debe tener la capacidad de determinar y hacer la diferenciación entre aquellos documentos de libre acceso, confidencial o restringido.

Aunado a lo anterior, la Ley No.8968 "Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales", establece el tratamiento que se le debe dar a los documentos y sistemas que contienen datos de acuerdo con la siguiente tipificación: personales, sensibles, de acceso irrestricto y de acceso restringido.

Incluye también el "Deber de confidencialidad" en el cual se obliga, a los responsables de bases de datos, a guardar la confidencialidad de la información contenida en las mismas, aún después de finalizada la relación con la base de datos.

Cabe destacar que, el acceso a algunos documentos públicos puede estar limitado incluso por temas de propiedad intelectual y derechos de autor, como es el caso, por ejemplo, de la reproducción de los planos constructivos que custodian usualmente los archivos municipales, en la misma línea del acceso y retomando la datificación que propone Joan Soler (2019), se destaca que en el Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos (MGD) para la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), se emiten directrices sobre transparencia y datos abiertos, donde se indica:

> El compromiso del archivo con la transparencia activa y los datos abiertos ha de plasmarse en la política de gestión de documentos y archivo, así como en las normas y reglamentos del sistema, incorporando a las mismas los objetivos y lineamientos de las políticas específicas de la organización y una declaración de apertura por defecto de la información archivística. Bajo este marco, se considera una buena práctica la planificación y puesta en práctica de la publicación activa, a partir de un esquema de publicación predefinido, de:
>
> - Información clave de obligada difusión por parte de las instituciones públicas
> - Los objetos electrónicos de archivo y la información archivística generada durante los procesos de gestión de documentos y archivo
> - Incorporar el principio de apertura de la información y los datos generados por el archivo en la política de gestión de documentos y archivo, así como en las normas y reglamentos del sistema.
> - Planificar la publicación de la información y los datos del archivo
> - Publicar información y conjuntos de datos a partir del esquema de publicación
> - Monitorear el acceso y uso de los datos publicados
> - Evaluar el cumplimiento de la estrategia de transparencia activa y datos abiertos del archivo (Red de Transparencia y Acceso a la Información, 2014, p 11-13)

Es conveniente no terminar este apartado, sin antes mencionar que, garantizar y favorecer el acceso y la accesibilidad a la información ya sea por medios físicos o digitales, permite la consolidación del sistema de transparencia administrativa y rendición de cuentas "que constituye a nivel de Latinoamérica un enorme avance en la consolidación tanto del principio como de una Administración más abierta hacia la sociedad." (Córdoba, 2001, p.7).

5. GESTIÓN DEL CAMBIO: TRANSFORMACIÓN DIGITAL INFLUENCIADA POR LA PANDEMIA POR COVID-19

El mundo se encuentra en estos momentos, enfrentando la pandemia generada por el virus SARS Co-V 2, que ha traído grandes implicaciones y efectos (positivos y negativos) en la salud, en la economía, la política, las decisiones, las relaciones humanas y por supuesto en la gestión de la información, provocando más bien un bombardeo en el exceso de información al que los individuos están expuestos.

A la vez que el confinamiento ha supuesto, el uso masificado de las tecnologías de información para diversas transacciones como compras, clases virtuales, reuniones virtuales, celebraciones virtuales, teletrabajo y atención virtual a usuarios internos y externos.

En un inicio, y para algunos profesionales en archivística, resultaba difícil visualizar qué debía hacer un archivista en teletrabajo, pues se creía que el trabajo medular de un archivo es meramente operativo. No obstante, la pandemia enfrentó a un cambio de mentalidad y de paradigma del quehacer de los archivos y de los profesionales en Archivística.

Para contextualizar lo que está sucediendo con esta pandemia y la transformación digital, vale hacer una búsqueda rápida en internet, colocando en el buscador "efectos del covid en la transformación digital" y como resultando se obtienen una serie de artículos, de los cuales se destacan los siguientes:

- Las empresas aceleran su transformación digital para evitar la quiebra tras el impacto del Covid, según KPMG (Europapress,2020, sp)
- El coronavirus obligó a las empresas a la transformación digital, señala experto (Anadolu Agency,2020, sp)

- Transformación digital: por qué el COVID-19 podría acelerar procesos (welivesecurity, 2020, sp)
- La digitalización en la era de la COVID-19, irreversible y sin paños calientes (The conversation, 2020, sp)
- El impacto del COVID-19 cambiará la cultura digital (Contact Center Hub, 2020, sp)

Los artículos mencionados, concuerdan en que la entrada del COVID-19, ha obligado a las empresas a acelerar la automatización de los procesos, promoviendo así la transformación digital, para que estas puedan reaccionar mejor y con mayor prontitud a los cambios del entorno.

Lo anterior, refuerza lo que se ha venido exponiendo, sobre los cambios que el entorno (contexto) y la dinámica social, pueden generar en los archivos, siendo agentes detonantes de la evolución, reinvención e innovación en la Archivística.

A pesar de que la pandemia por COVID-19 por sí misma representa un punto negativo, ha servido como impulso para que las organizaciones se replanteen las prioridades, claramente dando paso en primer lugar a salvaguardar la salud de sus funcionarios, manteniendo únicamente los servicios básicos a disponibilidad del público presencial y mantenimiento de forma remota a través del teletrabajo los demás servicios, dentro de los cuales, como se mencionó al inicio, la función archivística ha sido parte de este cambio.

Este cambio en el entorno es la oportunidad para hacer saber, que el activo más importante de la organización es su capital informacional indistintamente del soporte en el que se encuentre, aunque en estos momentos, muchos usuarios desean que toda la información sea electrónica o al menos se encuentre accesible de forma digital. Y como ya se ha acotado en líneas atrás es el profesional en archivística el que debe liderar, a través de trabajos colaborativos, los procesos de transformación digital.

A la vez que le corresponde, dictar lineamientos, por mencionar algunos ejemplos, para: la salida y uso de documentos fuera de la institución para las labores de teletrabajo, la cuarentena de esos documentos al ingreso a la institución, el salvaguardo de la documentación generada en respuesta a la pandemia, para atender la declaratoria de conservación permanente por parte de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (en el caso de

Costa Rica), la gestión de documentos electrónicos, el uso de los sistemas de información, la conservación y preservación de la información, entre otros.

Siendo esta coyuntura, el mejor momento para que aquellos profesionales que aún no tienen un adecuado posicionamiento institucional se den a conocer y validen con las acciones antes mencionadas, la importancia de la gestión documental en la institución, para dar respuesta a las demandas de los usuarios tanto internos como externos en tiempos en los que se debe mantener el distanciamiento social y favorecer que las personas se mantengan en sus hogares.

Esto implica acciones como proyectos de digitalización, automatización de procesos, creación y gestión de documentos electrónicos con firma digital certificada, diseño de soluciones tecnológicas, capacitaciones virtuales, entre otra gran cantidad de productos y servicios de la información. Ciertamente, cualquier producto, servicio o solución que se diseñe para hacer frente a los cambios del entorno, debe responder a las necesidades de las organizaciones y sobre todo a las necesidades de los usuarios externos.

Para ello, no basta con tener una profesión como tal, si bien es cierto el conocimiento técnico en un área específica es necesario, resulta esencial también contar con una serie de competencias para que estos proyectos respondan, de forma eficiente y efectiva a la acelerada transformación digital propiciada por la pandemia por COVID-19.

En el año 2015, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), propuso “Las futuras competencias necesarias para un servidor público”, siendo que, si bien están enfocadas en la función pública, pueden ser también aplicables al sector privado. Dichas competencias son:

1. Pensamiento creativo: creatividad e innovación
2. Pensamiento estratégico: visión y futura orientación
3. Flexibilidad: flexibilidad y gestión de cambio
4. Cooperación: trabajar conjuntamente entre fronteras y creando relaciones (p.13)

Precisamente, a lo largo de este artículo, se han desarrollado cada una de esas competencias que deben tener los profesionales, y que ante la presente pandemia generada por el COVID-19

deben implementarse ya. Es decir, que ese futuro del que nos hablaban en el 2015, lo estamos viviendo hoy y es cuando de manera indispensable, los profesionales debemos trabajar en cada una de esas competencias y desarrollar nuestras habilidades, para poner en práctica todo nuestro conocimiento adquirido en la academia y actualizado de manera constante, de forma que le podamos hacer frente a los nuevos retos y a esta 'nueva normalidad'.

6. PROYECCIÓN

La transformación digital conlleva entonces, la reinvención y la innovación de los productos y los servicios que se brindan a los usuarios tanto internos como externos, desde los archivos, lo que implica que la difusión del quehacer del archivo como usualmente ha sido conocida, hoy la podamos llamar proyección.

Para facilitar la comprensión, se tomarán como base las ventajas que el autor Jaén (2006) indica respecto a la difusión archivística:

- Acercamiento de nuevos usuarios: la difusión atrae y capta nuevos clientes, en particular a potenciales usuarios.
- Proyección interna y externa: se logra un mejor posicionamiento del Archivo y, por ende, reconocimiento y presencia institucional. se crea el vínculo sociedad-archivo, el colectivo conoce los servicios y productos y el archivo se proyecta a la comunidad.
- Cambio de imagen: se logra que el Archivo sea reconocido como unidad de apoyo logístico y cambie la imagen tergiversada y estereotipada.
- Visibilidad: el Archivo y el archivista se dan a conocer a la sociedad, adquiere mayor notoriedad de lo que realiza, las funciones, el acervo documental y la importancia, entre otros factores. Relega las cuatro paredes por una administración de "puertas abiertas".
- Rentabilidad del archivo: se demuestra que los archivos son rentables y trascendentales para la sociedad. (s.p)

Por su parte, Campos (2009) indica que "la finalidad de la difusión es concienciar al ciudadano, en particular y a la sociedad, en general, sobre la trascendental importancia que desarrollan

los archivos junto con su utilidad y servicios que ofrecen en beneficio de la comunidad. (p.192).

Si bien, la difusión archivística es importante en las líneas que ambos autores lo mencionan, hay que dar el salto hacia la proyección archivística, que implica acercar al ciudadano a la institución y no nos referimos a hacerlo de forma presencial sino de forma virtual, rompiendo las barreras territoriales. De forma tal que tanto usuarios internos y externos puedan hacer uso de la información y los datos para generar nuevos conocimientos en beneficio de la sociedad.

Se podría decir que es crear en los usuarios la necesidad y la sed de información que puede obtener de los archivos de las organizaciones, propiciado por la adecuada gestión de los documentos tanto en soporte papel como en soporte electrónico, así como la facilidad de acceder a ella por diversos medios.

Dicho acercamiento, se logrará a través de productos y servicios innovadores, como por ejemplo aplicaciones (apps) de acceso desde su dispositivo móvil, donde pueda hacer solicitudes documentales, revisar información, chat de atención en tiempo real, capacitaciones accesibles en temas como gestión de documentos personales, conservación de fotografías personales en soportes tradicionales, descripción de documentos personales, etc. Que les permitan a los usuarios aplicar en su vida cotidiana, los principios archivísticos que no conoce, pues no posee la formación, a diferencia del personal de los archivos que son expertos en estos temas.

A la vez, que todos aquellos productos que el ciudadano genere a partir de los documentos y la información que se le proporcione en la institución, puede servir como insumo para la historia de la institución, toma de decisiones, participación ciudadana y otros. Es así como la proyección de los productos y servicios archivísticos generan una relación de confianza entre los ciudadanos y las organizaciones bajo la representación de la gestión documental y la figura que hay detrás, el archivista.

A partir de este viaje, donde se toman puntos de la sociedad de la información y el conocimiento, se expone el papel de los archivistas en la revolución 4.0 y los procesos de innovación, la archivística de los datos, así como la importancia del acceso y la confianza

y después de proponer una nueva subetapa en categorización historiográfica, así como un nuevo término de proyección para lo que antes se conocía como difusión, los autores lanzamos una pregunta de cierre hacia los lectores:

¿Debería replantearse el nombre de "Archivista" por "Gestor del Capital Informacional"?

7. CONCLUSIONES

El desarrollo de la función archivística en la sociedad, tiene todo un contexto histórico que siempre es fundamental comprender, puesto que si no se conocen las raíces, los cambios paradigmáticos y la evolución de la ciencia, va resultar más difícil madurar la estructura de trabajo y la visión social que al fin y al cabo es el objetivo principal de la Archivística, puesto que ésta se ha debido siempre a sus usuarios, lo cuales según sus enfoques han determinado históricamente la evolución de la función de los archivistas.

Parte de ese desarrollo se observa en el rol actual de la Archivística, inmersa en la revolución 4.0, siendo una ciencia que, a través de las tecnologías, facilita el acceso a la información en sus diversas formas, sin perder de vista lo que la legislación vigente demanda en cuanto a su acceso y el tratamiento de los datos.

Algunas veces, la resistencia al cambio ha estado presente en los profesionales en archivística, en lo que respecta a la transformación digital e implementación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la gestión documental. Lo que ha conllevado a un retraso en la gestión electrónica de documentos, lo cual ha afectado a las instituciones que, ante la situación por COVID-19 han requerido doblar esfuerzos para implementar de forma quizá hasta atropellada, las nuevas tecnologías en la gestión de los documentos y de la información.

El gremio archivístico nacional, debe tomar conciencia de la necesidad, cada vez más latente, de innovar la gestión documental en las organizaciones, así como la necesidad de desarrollar habilidades, competencias y conocimientos complementarios. Puesto que los cambios paradigmáticos han provocado, provocan y seguirán provocando que los archivistas deban reinventar los productos y servicios.

La Archivística es una ciencia que se involucra en los procesos de trabajo y que por ende conlleva la mejora continua, y depende de sus profesionales, la evolución, reinvención e innovación de los productos y servicios que se brindan, ya que podría existir un riesgo latente a desaparecer pues otros profesionales asumirán esos roles, siendo que es una realidad institucional, nacional y mundial que no se puede obviar ni mucho menos dejar pasar de lado.

8. BIBLIOGRAFÍA

Aguilera, R. (s.f.). *El rol de los archivos y sus operadores en la sociedad contemporánea.* Recuperado de http://escuelamexicanadearchivos.com.mx/descargas/publicaciones/El_rol_de_los_archivos.pdf

Alberch, R. (2003). *Los archivos entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento.* Aragó, Barcelona: Editorial UOC.

Anadolu Agency. (2020). *El coronavirus obligó a las empresas a la transformación digital, señala experto.* Turquía. Recuperado de https://www.aa.com.tr/es/econom%C3%ADa/el-coronavirus-oblig%C3%B3-a-las-empresas-a-la-transformaci%C3%B3n-digital-se%C3%B1ala-experto/1868690

Bustelo , C y García, E. (2001). *Tendencias en la gestión de la información, la documentación y el conocimiento en las organizaciones.* Recuperado de http://clasev.net/v2/pluginfile.php/15263/mod_resource/content/0/Seis_tendencias_de_gestion_de_la_organizacion.pdf

Cabezas, E. (2000). *El papel de la archivística en la nueva sociedad de la información.* Diálogos Revista Electrónica de Historia, 1(2). Recuperado de http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=43910206

Campos, J. (2009). *La difusión en los archivos: importante herramienta de proyección ante la sociedad.* Revista Códice, 1(2) 187-193. Recuperado de http://eprints.rclis.org/20236/1/La%20difusi%C3%B3n%20en%20los%20archivos%20importante%20herramienta%20de%20proyecci%C3%B3n%20ante%20la%20sociedad.pdf

Castells, M. (2002). *La dimensión cultural de Internet.* Universitat Oberta de Catalunya. Recuperado de http://www.uoc.edu/culturaxxi/esp/articles/castells0502/castells0502.html

Contact Center Hub (2020). *El impacto del COVID-19 cambiará la cultura digital.* España. Recuperado de https://contactcenterhub.es/covid-19-cambiara-la-cultura-digital-de-la-organizacion-2020-01-26652/

Córdoba, J. (s.f.). *La legislación costarricense y el derecho de acceso a la información pública.* Recuperado de: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/acceso_informacion_base_dc_leyes_pais_CR_2.pdf

Deloitte. (2017). *"Forces of change: Industry 4.0",* Recuperado de https://www2.deloitte.com/content/dam/insights/us/articles/4323_Forces-of-change/4323_Forces-of-change_Ind4-0.pdf

Europapress. (2020). *Las empresas aceleran su transformación digital para evitar la quiebra tras el impacto del Covid, según KPMG.* España. Recuperado de https://www.europapress.es/economia/noticia-empresas-aceleran-transformacion-digital-evitar-quiebra-impacto-covid-kpmg-20200605174925.html

Jaén, L. F. (2006). *La Difusión de Archivos: estrategias para su proyección.* Convención Internacional de Archivistas. Mar del sp, Argentina.

Mulet, Juan (sf). *La innovación, concepto e importancia económica.* Recuperado de https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/D696EFD2-6AAA-4EF1-B414-E3A27109EA67/79806/02juanmulet.pdf

Muñoz, M. (1999). *Imagen y percepción de los archivos.* Recuperado de https://www.archivonacional.go.cr/memorias/1999/07.pdf

Organización de los Estados Americanos (2016). *Sociedad del Conocimiento.* Estados Unidos. Recuperado de http://www.oas.org/es/temas/sociedad_conocimiento.asp

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2015). *Estudios de Gobernanza Pública, Costa Rica.* Recuperado de https://www.oecd.org/gov/Cost%20Rica%20Highlights%20ESP.pdf

Pirela, J. (2010). *Los perfiles profesionales por competencias en Bibliotecología, Archivología y Ciencia de la Información.* Las competencias en el perfil bibliotecológico en América Latina, 1-25. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=000140&pid=S0120-09762012000300005000 19&lng=en

Perasso Valeria. (2016). *¿Qué es la cuarta revolución industrial (y por qué debería preocuparnos)?*. Estados Unidos: BBC. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/noticias-37631834

Red de Transparencia y Acceso a la Información (2014). *Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos (MGD).* Recuperado de https://www.archivonacional.go.cr/pdf/MG/G_02_D02_G_Directrices_OPEN%20DATA.pdf

Schwab, Klaus. (2016) "Cuarta Revolución Industrial" Recuperado de http://40.70.207.114/documentosV2/La%20cuarta%20revolucion%20industrial-Klaus%20Schwab%20(1).pdf

Soler, Joan. (2019). *Archivística de los datos.* Curso: La Archivística de los Datos. Edificio de Educación Continua, Ciudad de la Investigación, Universidad de Costa Rica.

The conversation (2020). *La digitalización en la era de la COVID-19, irreversible y sin paños calientes.* Estados Unidos. Recuperado de https://theconversation.com/la-digitalizacion-en-la-era-de-la-covid-19-irreversible-y-sin-panos-calientes-140757

Universidad de Costa Rica (s.f). *Cortes Históricos de Admisión.* Recuperado de https://ori.ucr.ac.cr/cortes-historicos?title=340703+Bach.+y+Lic.+en+Archiv%C3%ADstica

Vivas, A. (2004). *El tiempo de la archivística: un estudio de sus espacios de racionalidad básica.* Ci. Inf., Basrília, 33(3) 76-96. Recuperado de http://www.scielo.br/pdf/ci/v33n3/a10v33n3.pdf

Welivesecurity (2020). *Transformación digital: por qué el COVID-19 podría acelerar procesos.* Slovakia. Recuperado de https://www.welivesecurity.com/la-es/2020/05/11/transformacion-digital-por-que-covid-19-podria-acelerar-procesos/

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL
RAN
2020 SAN JOSÉ, COSTA RICA AÑO 84

Artículo arbitrado, sección CIENCIAS AFINES

Orígenes del Archivo Histórico Arquidiocesano Monseñor Bernardo Augusto Thiel. Sus antecedentes hasta 1983

Origins of the Archdiocesan Historical Archive Monsignor Bernardo Augusto Thiel. His background until 1983

Pablo Durand Baquerizo

Licenciado en Historia (Universidad de Oviedo) y Máster en Archivística (Universidad Carlos III de Madrid). Jefe del Archivo Histórico Arquidiocesano y docente de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica. pablodurandbaquerizo@gmail.com | COSTA RICA.

Fecha de recepción: 05/06/2020
Fecha de aprobación: 24/09/2020

RESUMEN. Investigación sobre los orígenes y desarrollo del actual Archivo Histórico Arquidiocesano Monseñor Bernardo Augusto Thiel desde época colonial hasta los primeros años del episcopado de Román Arrieta Villalobos, clave en el nuevo rumbo que toma el Archivo hasta el día de hoy.

PALABRAS CLAVE. Historia de los archivos; Historia religiosa; instituciones religiosas; personal de archivos; patrimonio documental.

ABSTRACT. *Research on the origins and development of the Archdiocesan Historical Archive Monsignor Bernardo Augusto Thiel from the colonial era to the early years of the episcopate of Román Arrieta Villalobos, key in the new direction that the Archive takes to this day.*

KEYWORDS. *History of archives; religious history; religious institutions; archive personnel; documentary heritage.*

1. INTRODUCCIÓN

En los primeros años del episcopado de Román Arrieta Villalobos, V arzobispo de San José (1979-2002), se adoptaron una serie de decisiones que marcaron el posterior desarrollo del Archivo Histórico Arquidiocesano de San José por la senda de la profesionalización y la apertura al público. En el presente artículo nos preguntamos cuál ha sido el desarrollo histórico del Archivo anterior a esos años clave, cuáles fueron los hechos y decisiones que marcaron el cambio de rumbo en torno a 1980 y en qué medida el nuevo rumbo tiene raíces en el largo periodo anterior. Para ello vamos a tratar de analizar, a partir principalmente de la evidencia documental del propio Archivo Histórico Arquidiocesano, cuáles han sido los valores que desde la época colonial hasta los inicios de la década de 1980 ha ido adquiriendo el Archivo para sus instituciones productoras y para la sociedad en general, cómo se han formado sus fondos, en qué medida las autoridades eclesiásticas le han dedicado recursos humanos y materiales a lo largo del tiempo, qué locales han acogido sus fondos documentales y en general qué hechos y personas han destacado en el transcurso de su existencia secular.

2. EL ARCHIVO DE LA VICARÍA FORÁNEA DE CARTAGO

A finales del siglo XVI se configuran algunos rasgos determinantes de la Iglesia costarricense diocesana durante la época colonial. En primer lugar, su dependencia de la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica, cuya sede se encontraba en León. En segundo término, la presencia en Cartago de un vicario foráneo[1] quien, bajo la dependencia del obispo de León, fue la cabeza de la iglesia diocesana en la provincia de Costa Rica, con exclusión por tanto de la alcaldía mayor de Nicoya. La Vicaría Foránea desempeñaba, además, las funciones de juzgado eclesiástico y de capellanías, subdelegación de la bula de la Santa Cruzada, recaudación de los diezmos y comisaría del Santo Oficio (Sanabria, 2014, pp. 127-132 y 282; Sanabria, 1972, p. 21). El vicario foráneo era generalmente párroco de Cartago (Sanabria, 2014, p. 192).

Las menciones documentales expresas al archivo de la Vicaría Foránea de Cartago son escasas y relativamente tardías, pues están datadas desde la segunda mitad del siglo XVIII. No

1 El 21 de noviembre de 1849 el obispo de León, Jorge Viteri Ungo, elevó nuestra Vicaría Foránea a la categoría de Vicaría General (Sanabria, 1972, pp. 23-24).

obstante, el mejor testimonio de su existencia es su propio fondo documental, integrado por series documentales fechadas desde principios del siglo XVII: Correspondencia, circulares, decretos y otros documentos procedentes de los obispos de León; causas matrimoniales; fundaciones y escrituras de capellanías, procesos judiciales y otros documentos relacionados con capellanías; cofradías (solicitudes de éstas, nombramientos, cuentas, inventarios…); correspondencia del vicario…; documentos actualmente conservados en su mayoría dentro de las primeras 70 cajas de la agrupación facticia denominada Fondos Antiguos, en el Archivo Histórico Arquidiocesano.

La mención más antigua que hemos podido localizar relativa al archivo de la Vicaría Foránea es al mismo tiempo una de las más expresivas. Se refiere a la entrega de una parte del archivo de la Vicaría Foránea a un notario público por mandato de Pedro Agustín Morel de Santa Cruz (1751-1760), obispo de Nicaragua y Costa Rica, con ocasión de su visita pastoral a Cartago efectuada en 1751. Morel de Santa Cruz había recibido su nombramiento de obispo de Nicaragua y Costa Rica siendo deán de la Catedral de Santiago de Cuba, se consagró en Cartagena de Indias e ingresó a su diócesis por Costa Rica, circunstancia que aprovechó para realizar la visita canónica a este territorio. De esta visita elevó un informe al rey Fernando VI el 8 de septiembre de 1752 (Velázquez, 2008, p. 166).

Efectivamente, en un documento del Archivo Histórico Arquidiocesano fechado el 29 de marzo de 1751 consta que el obispo Morel de Santa Cruz ordenó al párroco y vicario foráneo de Cartago, José Miguel de Guzmán y Echavarría, que procediera a hacer el inventario del archivo y lo entregara a un notario público de su elección (en realidad, la medida parece que no afectó a la totalidad del archivo, como veremos a continuación). El documento menciona expresamente la finalidad buscada con esta medida: Para el buen gobierno de la Curia eclesiástica de Cartago era necesario que los documentos estuvieran inventariados con claridad y que se entregaran a un notario “para que los mantenga archivados en su poder con toda guarda y custodia y de cuenta de ellos siempre que se le pida”. A continuación, el párroco de Cartago procedió a formar el inventario ante notario público (Pedro José Sáenz), haciendo entrega de los documentos en el mismo acto a Juan José de Cuende, notario público, quien además estaba haciendo la función en ese momento de notario de la visita del obispo. El inventario redactado es actualmente un documento incompleto que recoge la referencia de unos 15 expedientes del archivo eclesiástico: Cuatro causas entre particulares seguidas ante el juzgado eclesiástico (de las que no se indica el motivo), tres demandas por

palabra de casamiento, dos demandas relacionadas con la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción de Cartago, dos testimonios de testamentos o de cláusulas de los mismos, dos informaciones para contraer matrimonio, una absolución de excomunión a un particular, más un testimonio cuyo contenido no resulta claro. Al margen, una nota de 1760 nos indica que en esa fecha el archivo estaba en poder de otro notario de apellido Cadenas, quien en ese momento hizo entrega de los documentos que se encontraban en su poder[2].

El informe que de su visita a Costa Rica elevó al rey el obispo Morel de Santa Cruz en 1752 nos da el contexto en el que se tomó esta medida, que no es otro que el desorden que el obispo encontró en la administración de los asuntos propios de la Vicaría Foránea y en particular de las capellanías y los propios expedientes de éstas: "Cada interesado tenía en su poder las escrituras", dice el obispo, quien añade: "De este desorden provenía la ocultación de los instrumentos, la ruina de las hipotecas y la extinción de las capellanías". Ante esa situación, el obispo adoptó diversas medidas, entre ellas la de organizar el archivo de la Vicaría Foránea y, por razones que no explica, entregar una parte de los expedientes al notario más antiguo, que es el hecho al que se refiere el documento citado más arriba: Así, las capellanías fueron "puestas en un archivo con los demás papeles que andaban rodando; y otros se inventariaron y quedaron a cargo del notario más antiguo" (Vernor, 1994, pp. 8-9).

Es interesante también notar cómo ya desde estas fechas vemos la figura del notario asociada a la custodia del archivo, asociación que veremos mantenerse durante el siglo siguiente y en cierto modo hasta la actualidad, dado que el canciller (responsable eclesiástico del archivo) es notario de la Curia según disposición del Código de Derecho Canónico de 1917 (canon 372.3)[3], mantenida en el actual código de 1983 (canon 482.3)[4].

Casi un siglo después, la copia de una carta contenida en un libro copiador de correspondencia nos muestra la importancia que se daba al archivo en el momento de traspasar el oficio de vicario foráneo a un nuevo titular. En efecto, en noviembre de 1843, el sacerdote José Gabriel del Campo, entonces vicario foráneo de Cartago, al renunciar a su puesto de vicario solicitó a Desiderio Cuadra, vicario capitular de León, le diera indicaciones para la entrega

2 Archivo Histórico Arquidiocesano Bernardo Augusto Thiel (en adelante AHABAT)-Fondos Antiguos (en adelante FA)-20-folios 1-2.

3 *Código de Derecho Canónico* (1945). Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

4 *Código de Derecho Canónico* (1984). Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, S.A.

"de este archivo eclesiástico (...) para advertirlo al señor notario de esta curia"[5]. Unos días después, en otra carta entre las mismas personas, el vicario de Cartago manifestaba haberse comunicado con el también sacerdote Cecilio Umaña "para que recibiera del notario este archivo eclesiástico", aunque finalmente el presbítero Umaña no aceptó el cargo de vicario y por tanto el anterior se vio obligado a continuar como tal[6].

En enero de 1850 el archivo cobró por primera vez, que sepamos, valor como fuente para la investigación histórica: El 29 de ese mes Francisco María Oreamuno escribió al vicario foráneo de Cartago interesándose por los documentos custodiados en su archivo relativos a la historia de la aparición de la Virgen de los Ángeles.

> El señor Marí, redactor de la Gaceta del Gobierno, me ha ofrecido escribir (...) la historia de la aparición de Nuestra Señora de los Ángeles, para publicarla tanto en la misma Gaceta como en impresos sueltos, pero para este trabajo necesito tener a la vista todas las leyendas, sermones y versos que recuerden, no solo su aparición, sino también la aclamación que generalmente ha tenido en toda la ciudad y provincia (...). Se tiene noticia que en el archivo de esa vicaría existe un documento del señor vicario Guzmán relativo al asunto, así como el acta del Ilustrísimo Señor Tristán y por lo mismo espero del celo y piadosa devoción de usted que mandará registrar los legajos que se refieren a los años 1643 y 1653, así como el de 1739 y el de 1789 y me pasará a la mayor brevedad los datos que se encuentren para que juntándolos recopilemos noticias que tanto interesan al bien de Costa Rica[7].

Y llegamos al 28 de febrero de 1850, día en el que el papa Pío IX, por medio de la Bula *Christianae Religionis Autor*, erigió la Diócesis de San José, desmembrando "de la Diócesis del Obispado de Nicaragua todo aquel territorio de que al presente se compone el enunciado Estado de Costa Rica". La bula de erección de la diócesis fue ejecutada el 5 de septiembre de 1850 por el arzobispo de Guatemala, García Peláez, quien nombró vicario capitular de la nueva diócesis a José Gabriel del Campo[8]. Éste tomó posesión de su cargo el 2 de febrero de 1851,

5 AHABAT-FA-49-folio 51f, B.

6 AHABAT-FA-49-folios 51f, B, y 51v, C. Finalmente le sustituyó el Pbro. Rafael del Carmen Calvo, párroco de Cartago, en 1844 (Sanabria, 1972, p. 23).

7 AHABAT-FA-67-f. 156.

8 José Gabriel del Campo fue por tanto vicario foráneo hasta 1844 y vicario capitular en 1851.

cesando en ese momento Rafael del Carmen Calvo como vicario general (Sanabria, 1972, pp. 50-55). Estas novedades en la organización de la Iglesia tuvieron importantes efectos a nivel archivístico. Primero, con la toma de posesión del vicario capitular el 2 de febrero de 1851 llegó al final de su existencia aquella institución, la Vicaría Foránea de Cartago (denominada General a partir de 1849), que rigió la vida eclesiástica costarricense desde finales del siglo XVI. En segundo lugar, comenzó su desenvolvimiento una nueva institución, la Diócesis de San José (Arquidiócesis desde 1921), encabezada inicialmente por el vicario capitular y poco después por el obispo, quienes junto con la administración de la que se rodearon van a ser los productores de un nuevo fondo documental.

El archivo de la Vicaría Foránea se convirtió así en un fondo cerrado compuesto por unas series documentales que, en su estado actual, desde principios del siglo XVII cubren toda la época colonial y las tres décadas siguientes. Pero no hay todavía ninguna muestra de interés hacia el valor histórico de estos documentos, sino sólo a su valor administrativo y legal, como antecedentes para la administración diocesana que empieza en estos momentos, tal y como lo demuestra el episodio de su incorporación al archivo de la recién creada Curia diocesana, afortunadamente muy bien documentado.

José Gabriel del Campo, después de pasar los primeros días en San José, el 5 de febrero de 1851 estableció su oficina en Cartago, donde fue auxiliado por dos notarios, Felipe Jáuregui y el antiguo notario de la Vicaría General, Joaquín E. Carazo (Sanabria, 1972, p. 64). Muy poco después de su nombramiento, el gobierno comunicó a José Gabriel del Campo su decisión de encargarse del inventario de los documentos de la antigua vicaría foránea por medio de un notario público. Finalmente, el archivo fue entregado, antes de mayo de ese año, a un catedrático de Cartago de nombre José María García, quien fue auxiliado por dos escribientes, el manteísta Nicolás Quirós y José Joaquín Porras. José María García entregó el archivo a la Curia diocesana de San José, en un "almario", el 5 de octubre de 1852, por medio de Agustín Solano, quien cobró 20 reales a la Curia por el transporte.

Durante el aproximadamente año y medio que José María García tuvo en su poder el archivo de la antigua vicaría, el gobierno eclesiástico, el gobierno civil y el propio García intercambiaron una numerosa correspondencia que pone de relieve la naturaleza del trabajo que se intentó desarrollar, los resultados del "arreglo", por usar el término que aparece en los documentos, y el valor que entonces se atribuía a los documentos de la extinta vicaría.

Así, el mismo día 5 de febrero de 1851 Joaquín Bernardo Calvo, en representación del gobierno de Costa Rica, comunicó a José Gabriel del Campo, recién nombrado vicario capitular, el acuerdo del gobierno de aportar los utensilios necesarios para la oficina del vicario y de inventariar el archivo, esto último en estos términos:

> Para que desde ahora pueda establecerse el mejor orden del archivo del Gobierno Eclesiástico, Su Excelencia el Presidente de la República ha tenido a bien acordar se indique a Vuestra Señoría la oportunidad de que el notario público forme inventario de todos los legajos, piezas y documentos que existan y hayan estado a su cargo desde el establecimiento de la vicaría de la República residente en Cartago; y que practicado esto se conserve el depósito con el mayor cuidado, agregándose a dicho inventario cada mes las nuevas piezas y documentos que deban archivarse con la separación correspondiente[9].

El día 8 de ese mismo mes, según se anotó en un libro copiador de correspondencia del gobierno eclesiástico, se contestó al ministro de Relaciones manifestando que se ha trasladado el contenido del acuerdo al notario eclesiástico y solicitando al presidente se auxilie al notario público "con hombres capaces de ayudarle a arreglar el archivo eclesiástico y formar el correspondiente inventario"[10].

El trabajo no se desarrolló con la rapidez esperado por la Vicaría Capitular, porque en fecha tan temprana como el 13 de mayo de 1851, y según consta en otro libro copiador, el gobierno eclesiástico se dirigió al catedrático García en términos muy duros, quejándose por el retraso que acumulaba un trabajo que a su juicio debería haberse terminado en el sorprendente término de dos semanas:

> Como la comisión que le confirió a usted el Supremo Gobierno para arreglar y entregar a esta vicaría el archivo de la extinguida foránea, fue con el objeto de que se verificase prontamente dicha operación, porque es indispensable para el despacho de esta oficina, la que a cada rato se encuentra suspendida en el despacho de sus negocios por la falta del mismo Archivo, parece que el citado arreglo debió tomarse como ocupación constante hasta concluirlo, y que para

9 AHABAT- FA-80-f. 27.

10 AHABAT-FA-81-f. 1V-n° 3.

> ello debería buscarse una persona trabajadora, exacta y desocupada, y no a un Catedrático que emplea la mayor parte de su tiempo en el cumplimiento de sus deberes como tal. Varias insinuaciones se han hecho a usted sobre documentos que deben parar en ese Archivo; y al presente hay negocios en esta oficina para que le es preciso tenerlo en su poder. Como esto se dificulta y aun parece dilatado por el poco empeño que se toma en ello, según tiene informes el señor Vicario, me ha prevenido decir a usted que se sirva dedicarse a dicho trabajo y nombrar una persona apta y que exclusivamente se dedique también a él para lograr el objeto deseado. De otro modo tendrá necesidad de dirigirse al Supremo Gobierno para que provea el pronto arreglo de un archivo, que con mucho despacio puede arreglarse dentro [de] quince días[11].

El mismo día 13 de mayo el catedrático contestó con similar franqueza al notario primero de la vicaría capitular, alegando que "la demora que se decanta consiste más bien en que el archivo se hallaba en un todo desarreglado"[12].

No obstante el tono y contenido de ambas cartas, José María García continuó con el proyecto de ordenar y describir el archivo. El 5 de enero de 1852 José Gabriel del Campo entregó por medio de inventario al nuevo gobierno eclesiástico el archivo de la vicaría capitular y al mismo tiempo informó al ministro de Relaciones y Negocios Eclesiásticos tanto de esa entrega como del hecho de que José María García seguía en poder del archivo de la antigua vicaría foránea:

> En esta misma fecha se ha entregado al señor notario eclesiástico titulado por Su Señoría Ilustrísima en su Curia Episcopal el archivo correspondiente con todos sus utensilios que pertenece a los once meses tres días que he existido en el ejercicio de la Vicaría Capitular y subdelegación para que fui nombrado por el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Guatemala, no habiéndose entregado hasta esta fecha el archivo antiguo que aún existe arreglándose por el señor José María García, a quien comisionó el Supremo Gobierno con este objeto[13].

11 AHABAT- FA-83-2, f. 14.

12 AHABAT- FA-59-f. 431.

13 AHABAT- FA-81-f. 48-n° 108.

El 14 de ese mes el gobierno informó al I obispo de San José de ese retraso[14] y el notario eclesiástico, el día 16, escribió a José María García pidiéndole un informe sobre la marcha del trabajo. El catedrático contestó en los siguientes términos:

> Por disposición del Supremo Gobierno se me confirió la comisión de arreglar el archivo de la Vicaría Eclesiástica, con objeto de que el Notario lo entregase al Honorable Señor Provisor bajo inventario; y posteriormente se me facultó para que nombrase un escribiente de esta ciudad que llevase la pluma y me auxiliase en aquel trabajo; a cuyo intento nombré al manteísta Don Nicolás Quirós, quien se ha ocupado con el mismo objeto; pero reclamándose de la misma Vicaría el pronto despacho de este encargo, se hizo necesario recomendar también en clase de auxiliar al escribiente de ella, señor José Joaquín Porras, a quien no le ha sido posible dedicarse exclusivamente a aquel trabajo, por las ocupaciones de su oficina; de suerte que puedo asegurar que en la mayor parte se halla adelantado este trabajo; pero en la que comprende la separación antigua demanda una ocupación más continuada, en razón de lo oscuro e ininteligible de la letra; pues que estando enteramente desarreglado, es preciso imponerse de cada expediente para poner la inscripción que indique el contenido de cada uno para formar los legajos de las distintas separaciones por el orden que corresponde, y proceder después a formar el inventario[15].

En esta cita queda descrito el trabajo que se estaba realizando: Identificación de los expedientes mediante inscripciones referentes a su contenido, agrupación de los expedientes en legajos y finalmente redacción de un inventario. El trabajo, si creemos al catedrático García, avanzó adecuadamente excepto con los expedientes de época colonial, cuya letra era para el catedrático ininteligible y que además se encontraban desordenados. Como veremos a continuación, el trabajo quedó inconcluso y es difícil saber cuál fue el alcance real del mismo.

Durante el tiempo en que el archivo de la antigua vicaría foránea estuvo en poder del catedrático José María García, el nuevo gobierno eclesiástico sintió la necesidad en repetidas ocasiones de tener a mano los documentos de la extinta vicaría para poder atender los asuntos de su competencia. Así, vemos que el 2 de junio de 1851 el gobierno eclesiástico

14 AHABAT- FA-80-f. 148.

15 AHABAT- FA-71-fs. 426-427 y FA- 81-f. 50v-n° 10.

le solicita el expediente de la capellanía correspondiente al presbítero Félix García, en ese momento vacante[16], y el catedrático contesta que no le ha sido posible localizarlo en la parte del archivo que hasta ese momento se ha logrado organizar[17]. En enero de 1852, el gobierno eclesiástico, ya encabezado por el obispo, le pide la entrega de un expediente de nulidad matrimonial iniciado en 1834, cosa que el catedrático efectúa pocos días después[18]. Todavía el 3 de septiembre de 1852, la Curia eclesiástica solicita a José María García el expediente de divorcio de Petronila Castro contra su esposo fechado en 1845 o 1846[19]. En definitiva, el archivo de la extinta Vicaría era indispensable para el desarrollo de las actividades del nuevo gobierno diocesano, cuya oficina "a cada rato se encuentra suspendida en el despacho de sus negocios por la falta del mismo Archivo", tal y como se expresa en el documento antes citado[20].

Finalmente, el 1 de junio de 1852 el gobierno eximió a José María García de su comisión, informando de ello ese mismo día al obispo para que dé sus indicaciones "con el objeto de recoger aquel Archivo que existe en poder del señor García y que se arregle como sea del alto agrado de Vuestra Señoría Ilustrísima"[21]. El obispo contestó el 3 de ese mes, dando las gracias al gobierno y manifestando que tomará "las medidas oportunas para que un trabajo de tanta importancia se lleve a cabo"[22].

No obstante, transcurrieron meses sin que aparentemente el gobierno eclesiástico tomara alguna disposición al respecto, de forma que el 7 de septiembre el propio José María García escribió a la Curia para que ésta se hiciera cargo del archivo[23]. Ahora sí, el gobierno eclesiástico el día 21 de ese mes solicitó a José María García el envío del archivo, "procurando que llegue con la mayor seguridad"[24], cosa que se verificó el 5 de octubre, tal y como informó el catedrático al notario episcopal ("remito el archivo de la antigua Vicaría Eclesiástica

16 AHABAT- FA-83-2-f. 17v.

17 AHABAT- FA-69-f. 270.

18 AHABAT- FA-71-fs. 426-427.

19 AHABAT- FA-83-2-f. 53f.

20 AHABAT- FA-83-2-f. 14.

21 AHABAT- FA-80-f. 178.

22 AHABAT- FA-81-f. 63V-n° 38.

23 AHABAT- FA-71-f. 411.

24 AHABAT- FA.83-2-55f.

contenido en un almario, que pondrá en la secretaría de su cargo el señor Agustín Solano"[25]). Éste contestó el mismo día acusando recibo: "Es en mi poder el archivo de la antigua Vicaría Eclesiástica que usted se ha servido remitir con el señor Agustín Solano"[26].

3. EL ARCHIVO DIOCESANO (1851-1920)

3.1. La Vicaría Capitular (1851)

Como ya hemos visto, el arzobispo de Guatemala, Monseñor García Peláez, quedó encargado de ejecutar la bula de erección de la Diócesis de San José y en cumplimiento de ese encargo nombró a José Gabriel del Campo vicario capitular de la diócesis, es decir, su máximo responsable mientras el nuevo obispo, que en ese momento ni siquiera estaba nombrado, tomara posesión de la diócesis. José Gabriel de Campo tomó posesión como vicario capitular el 2 de febrero de 1851. El primer obispo de San José, Anselmo Llorente y Lafuente, fue nombrado por la Santa Sede el 10 de abril de 1851, fue consagrado en Guatemala por Monseñor Peláez el 7 de octubre y tomó posesión de su nueva diócesis el 28 de diciembre de ese año. De ese modo, el periodo de gobierno eclesiástico de José Gabriel del Campo, como vicario capitular, se extendió durante los 11 meses que transcurrieron entre el 2 de febrero y el 28 de diciembre de 1851. Entregó su oficina entre los días 5 y 8 de enero de 1852 (Sanabria, 1972, pp. 101-106; Blanco, 1984, pp. 60 y 95). El mismo 5 de enero, Llorente nombró notario de la Curia a Julián Volio y vicario general a Ignacio Llorente, iniciándose así una nueva etapa (Sanabria, 1972, p. 106).

La Vicaría Capitular fue formando como es natural su propio archivo con los documentos producidos y recibidos en el transcurso de su gestión, entre ellos la propia bula de erección de la Diócesis de San José:

> Por disposición del Gobierno tengo el honor de pasar a manos de Vuestra Señoría para que se custodie en el archivo del Gobierno del Obispado, en una caja de lata, la Bula original con el sello de plomo de nuestro santísimo Padre el ínclito Pío IX

25 AHABAT- FA-71-f. 413.

26 AHABAT- FA-83-2-fs. 57v a 58f.

> (que Dios conserve) de 28 de febrero de 1850, por la que erige esta República en Obispado independiente del de Nicaragua. Ella va acompañada del Breve de su Santidad de 5 de marzo de aquel año sobre facultades al Ilustrísimo Señor Arzobispo para comunicar las que correspondieran al Vicario Capitular del nuevo Obispado[27].

De ese modo, podemos considerar a esta primera Vicaría Capitular de la diócesis como la iniciadora del archivo diocesano de San José. Así lo afirmaba en 1937 el propio Sanabria en su informe al bibliotecario estadounidense Arthur E. Gropp, informe que comentaremos más adelante[28].

La Vicaría Capitular puso cuidado en la custodia de su archivo, como lo manifiestan los inventarios realizados con motivo de su entrega a un nuevo responsable. Así, el 16 de agosto de ese año, Felipe Jáuregui, al dejar la notaría eclesiástica, entregó el archivo bajo inventario al segundo notario de la misma. Poco después, el 5 de enero de 1852, este primer inventario fue ampliado con ocasión de la entrega del archivo de la vicaría capitular a los nuevos responsables de la diócesis que aparecen con la llegada de Mons. Llorente a la silla episcopal. En este segundo inventario Joaquín Carazo, notario cesante, entregó los documentos a Julián Volio, nuevo notario de la Curia. Se trata de un inventario detallado del archivo de la Vicaría Capitular. El alcance termina con la mención de "Una caja de lata que contiene la Bula de erección…"[29]. El mismo 5 de enero el propio vicario capitular escribió al ministro de Relaciones y Negocios Extranjeros informándole, para su tranquilidad, de la entrega del archivo de la Vicaría Capitular y de la permanencia del archivo de la Vicaría Foránea en manos de José María García, tal y como vimos líneas arriba:

> En esta misma fecha se ha entregado al señor notario eclesiástico titulado por Su Señoría Ilustrísima en su Curia Episcopal el archivo correspondiente con todos sus utensilios que pertenece a los once meses tres días que he existido en el ejercicio de la Vicaría Capitular y subdelegación para que fui nombrado por el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Guatemala (…)[30].

27 AHABAT- FA-80-f. 33.

28 Colección Arthur E. Gropp (1902-1997). Library Survay Papers Collection 121. The Latin American Library. Tulane University.

29 AHABAT- FA-70-fs. 84 a 89.

30 AHABAT- FA-81-f. 48-n° 108.

3.2. El archivo diocesano entre 1852 y 1880

En los años siguientes, el archivo de la Curia diocesana siguió siendo un archivo administrativo al servicio de su institución, es decir, del obispo, de la Curia y de las parroquias que se iban creando por todo el territorio costarricense.

Así lo pone de manifiesto el decreto "sobre el arreglo del archivo" promulgado el 17 de mayo de 1875 por Domingo Rivas Salvatierra, a la sazón vicario capitular de la diócesis[31]. Este decreto, considerando la imperiosa necesidad del archivo para el desenvolvimiento de las actividades de la Curia y del gobierno eclesiástico, y teniendo en cuenta que el archivo se hallaba en ese momento "en alguna confusión, por consecuencia de las repetidas traslaciones a diferentes casas", establecía que los empleados de la Curia dedicaran el lunes de cada semana al arreglo del archivo, llevando un índice general de sus expedientes y documentos.

Es un archivo que recibe documentos de las parroquias, que se custodian en el archivo de la Curia porque son importantes para la gestión administrativa. Así, en 1868 el párroco y vicario foráneo de Cartago, Anselmo Sancho, envió al notario de la Curia los títulos de las órdenes sacerdotales del sacerdote José Miranda, ya fallecido, para que se "custodien en el archivo de esa Curia"[32]; y en 1875, la Curia escribió al párroco de Grecia, solicitándole envíe cierto informe porque "debe custodiarse en este archivo"[33].

De esta primera etapa del archivo diocesano tenemos una rápida fotografía de su contenido documental en una sucinta relación, de una cuartilla por ambas caras, de los documentos del archivo fechados desde su inicio en 1850 hasta 1880, titulado "Índice de los libros existentes en el archivo de este gobierno eclesiástico"[34]. Lo primero que podemos notar en esta relación es que incluye los documentos de la vicaría capitular y del gobierno diocesano que se forma a partir de enero de 1852. El archivo de la Vicaría Foránea no se menciona, seguramente porque se entendía como un fondo independiente, al igual que veremos en el citado informe de Sanabria de 1937. El archivo comprendía entonces 3 libros de acuerdos, entre ellos el que estaba en uso en ese momento, libros de correspondencia recibida y libros copiadores de correspondencia enviada; libro de negocios reservados; decretos y cartas pastorales; libro

31 AHABAT- Acuerdos-3-f. 45-asiento 59.

32 AHABAT- FA-169-f. 110.

33 AHABAT- FA-207-2-f. 104.

34 AHABAT- FA-245-f. 375.

registro de licencias; libro de visitas pastorales iniciado en 1877 y en ese momento en uso; libro reservado de abjuraciones..., libros todos ellos en general perfectamente identificables en el archivo actual.

3.3. El Archivo diocesano hasta la creación de la Provincia Eclesiástica (1880-1920)

El episcopado de Bernardo Augusto Thiel fue rico en acontecimientos y en logros en multitud de aspectos de la labor pastoral de la diócesis. Sin salirnos del objeto de nuestra atención, vamos a ver ahora aparecer muchas e importantes novedades: Durante el episcopado de Monseñor Thiel, el archivo diocesano de San José sigue siendo un archivo administrativo al servicio de su institución, pero al mismo tiempo es ahora cuando empieza a destacar el valor del archivo como fuente para la investigación histórica. Además, en esta etapa se percibe una mayor atención al archivo por parte de su obispo, materializada en el inicio de la política de centralización de los documentos parroquiales en el Archivo de la Curia, política que ha tenido continuidad hasta el día de hoy, en la dedicación de personal subalterno de la Curia para la atención del archivo y en la contratación de personal para labores de encuadernación e indización. Junto a todo ello, con la construcción del Palacio Episcopal (1886-1888) el Archivo, y las demás dependencias administrativas de la Curia, encuentra por fin una sede donde permanecerá durante los siguientes 112 años.



Imagen 1. Bernardo Augusto Thiel, II obispo de San José (1880-1901)

Fuente: Archivo Histórico Arquidiocesano.

Esta etapa del episcopado de Mons. Thiel, de tanta importancia para el archivo como en general para la Iglesia costarricense, coincide en su inicio con un hecho transcendental para la Historia de los Archivos en Costa Rica, como lo fue la creación del Archivo Nacional en 1881, creación que estuvo cerca de impactar de lleno en los archivos parroquiales y en el archivo diocesano y por tanto en el propio Archivo Histórico Arquidiocesano tal y como es actualmente.

Efectivamente, el decreto número XXV creó la oficina de los Archivos Nacionales el 23 de julio de 1881, como parte de la Secretaría de Hacienda. En esta oficina, según reza su artículo segundo, estaba previsto que se trasladaran todos los documentos "relativos a materias civiles, criminales, eclesiásticas, militares, municipales, de Hacienda y de Administración, de fecha anterior al año de 1850 inclusive"[35]. Es un hecho que los documentos eclesiásticos no fueron trasladados al recién creado Archivo Nacional, sino que han sido conservados por sus instituciones de origen o bien por los archivos diocesanos correspondientes (concretamente el Archivo Histórico Arquidiocesano de San José y más recientemente por el Archivo Diocesano de Alajuela). Pero tan cierto como esto es que el gobierno trató inicialmente de llevar a la práctica el citado decreto número XXV por lo que se refiere a los documentos eclesiásticos.

De ese modo, León Fernández, ministro de Hacienda e impulsor de la creación del Archivo Nacional, envió el 26 de julio una circular a los gobernadores provinciales indicándoles a cada uno ellos que, en cumplimiento del decreto de creación de la oficina de Archivos Nacionales:

> Se servirá usted a la posible brevedad, dar todas las órdenes necesarias, a fin de que se recojan los papeles, libros, expedientes, legajos y protocolos, relativos a materias civiles, criminales, eclesiásticas, militares, municipales, de Hacienda y de Administración de fecha anterior al año de 1850 inclusive; y que una vez recogidos, sean empaquetados convenientemente y remitidos a esta secretaría. Al efecto se servirá usted transcribir esta orden a los señores jueces civiles, del crimen, Alcaldes, Curas, Comandantes militares, Municipalidades, Jefes Políticos y Agentes de Policía de su respectiva jurisdicción, con el objeto de que por su parte le den también cumplimiento[36].

Por lo que se refiere a los documentos eclesiásticos, los gobernadores cumplieron la circular del ministro de Hacienda de forma inmediata, pues, bien directamente, bien a través de las jefaturas políticas de las poblaciones, desde el 27 de julio y en los días siguientes se comunicaron con los párrocos y con la propia Curia diocesana transcribiendo o mencionando la citada circular del ministro de Hacienda de 26 de julio y conminándolos a su pronto cumplimiento. Veamos por ejemplo en qué términos se dirigió el jefe político de San Ramón

35 Consultado en el repertorio de legislación archivística existente en la web del Archivo Nacional de Costa Rica (Marco jurídico: Decretos): https://www.archivonacional.go.cr/pdf/normativa/decreto25.pdf

36 AHABAT-Circulares-7-5.

al párroco de la misma localidad el 30 de julio de 1881:

> En conformidad con el decreto número 4 de 23 de los corrientes, de acuerdo con la circular n° 12 de 26 del presente mes del Honorable Señor Ministro de Hacienda y de Comercio y consecuente con la comunicación n° 21 de 27 del que cursa del señor gobernador de la provincia, espero que usted, a la mayor brevedad posible, se sirva remitir a esta jefatura todos los papeles, libros, expedientes, legajos y cuanto sea relativo a materia eclesiástica de fecha anterior al año de 1850 inclusive, convenientemente arreglado todo y bajo inventario por duplicado, para de aquí remitirlo todo debidamente a la Gobernación de la provincia, de donde pasará a la Oficina de Archivos Nacionales[37].

Cartas similares recibieron los párrocos de Cartago[38], Heredia, Alajuela, Aserrí, Atenas, Puntarenas, Esparza, Cañas[39], Guadalupe y San Vicente de Moravia[40] y sin duda de otras muchas poblaciones, aunque no hayamos podido localizarlas. Ni siquiera la propia Curia diocesana, depositaria cómo bien debía saber el gobierno del archivo de la antigua Vicaría Foránea de Cartago, se libró de recibir una carta semejante. En este caso fue el gobernador de la provincia de San José quien el 27 de julio escribió al notario mayor de la Curia eclesiástica, transcribiéndole íntegramente la circular de 26 de julio "para que, a la mayor brevedad posible le dé el debido cumplimiento"[41].

Y por si hubiera alguna duda de la voluntad del gobierno, el 30 de julio el ministro de Culto, Saturnino Lizano, se dirigió al obispo de San José transcribiéndole oficio del ministro de Hacienda de ese mismo día, en que se solicita al obispo dar las órdenes necesarias para el cumplimiento del decreto de creación de los archivos nacionales[42].

Los párrocos reaccionaron a esa misiva con llamativa unanimidad, trasladando de forma inmediata la solicitud al obispo, directamente o por intermedio de la Curia diocesana, para

37 AHABAT- FA-284-f. 72.

38 AHABAT- FA-178-f. 46.

39 AHABAT- FA-284-fs. 53, 55-58, 72, 77, 91, 111 y 113.

40 AHABAT-Circulares-7-5.

41 AHABAT- FA-284-f. 55.

42 AHABAT- FA-274-f. 55.

que éste les indicara qué debían hacer. Algunos párrocos manifestaron su extrañeza ante semejante solicitud. Así, Pantaleón Mayorga, párroco de Puntarenas, estima que "el expropiar a la Iglesia de esos documentos es una cuestión canónica y de graves consecuencias" (28 de julio de 1881)[43]. Estas cartas se suceden desde el mismo día 27 de julio y siguientes[44].

La Curia fue contestando a las parroquias desde finales de julio, tal y como consta en uno de sus libros copiadores de correspondencia, donde se transcribió la contestación dada al párroco de Heredia (fechada el 29 de julio) y se indicó en nota que de la misma manera se contestó a los demás párrocos. La Curia trasladó a los párrocos la negativa del obispo a entregar al gobierno los documentos solicitados, indicándoles que con moderación y respeto debían contestar al gobernador provincial que no les era posible entregar los documentos hasta que el obispo no trate con el gobierno debidamente sobre esta cuestión, "que afecta a la independencia de la potestad eclesiástica". Se les dice también en esta comunicación que "los archivos eclesiásticos pertenecen a la Iglesia y a la misma corresponde su gobierno, vigilancia y custodia"[45]. Se conserva aparte la contestación dada a la parroquia de Cartago el mismo 29 de julio[46]. La respuesta de la Curia diocesana a los párrocos fue trasladada rápidamente por estos al gobierno[47].

La Curia, que el 27 de julio había sido, ella misma, conminada a entregar su centenario archivo[48], respondió el 3 de agosto al gobernador provincial de San José indicándole que en esa misma fecha el obispo se había dirigido al ministro de Culto exponiéndole los motivos de derecho que le impedían cumplir el decreto de creación de los archivos nacionales, solicitándole al mismo tiempo "suspender la ejecución del citado decreto, mientras el Supremo Gobierno resuelve sobre la exposición dicha"[49].

Por su parte, el obispo Thiel en su contestación al ministro de Culto solicitaba igualmente al gobierno dar "las órdenes necesarias para que no se exija a los curas entregar los

43 AHABAT-FA-284-fs. 56-58.

44 AHABAT-FA-284-fs. 53, 55, 72, 77, 91, 111 y 113.

45 AHABAT- FA-286-1-fs. 52 a 53-doc. 67.

46 AHABAT- FA-178-f. 46.

47 Constan, por ejemplo, las contestaciones dadas a los gobernadores de Alajuela y Puntarenas por parte de los respectivos párrocos, fechadas el 1 y el 2 de agosto: Archivo Nacional de Costa Rica (en adelante ANCR)-Ministerio de Hacienda-6771.

48 AHABAT-FA-284-f. 55.

49 AHABAT- FA-286-1-fs. 55 a 56-doc. 70.

archivos eclesiásticos", pero en esta ocasión la solicitud va precedida de una extensa y erudita exposición de los motivos que impedían al obispo, en contra de su deseo, según él mismo manifiesta en su carta, entregar a la recién creada oficina de Archivos Nacionales los documentos del año 1850 o más antiguos existentes en el archivo de la Curia y en los archivos parroquiales[50]. Merece la pena detenerse en los motivos expuestos por Thiel, así como en la voluntad que manifiesta de cooperar con el recién creado Archivo Nacional.

Empieza Thiel insistiendo en la idea de que los archivos eclesiásticos, su arreglo, vigilancia y custodia, corresponden a la Iglesia, pues hay sobre ello varias disposiciones canónicas que no le es posible desatender, "a pesar de mis deseos de cumplir por mi parte el decreto citado". En esta misma línea, indica que ha consultado diferentes autores "deseando, aunque no lo esperaba, encontrar precedentes que me autorizasen al cumplimiento de esa ley".

Enlazando con este primer argumento, Thiel expone dos precedentes de concentración de documentos en un gran archivo público. Señala en primer lugar la creación del Archivo de Simancas por Felipe II mediante la concentración en esa fortaleza de los documentos públicos y cómo, a pesar de esta medida, argumenta Thiel, las diócesis, los cabildos, las parroquias y demás instituciones eclesiásticas conservaron siempre sus archivos. Menciona además ciertas disposiciones de Felipe V con fecha de 20 de enero de 1717 relativas a archivos, que no afectaron a los archivos pertenecientes a la Iglesia.

Un tercer argumento que emplea tiene que ver con los documentos que él considera contienen información personal que no debe estar a disposición del público. Y cita las series documentales que, en su opinión, están afectadas por esta limitación de acceso: expedientes matrimoniales, libros de bautismos, defunciones y matrimonios, expedientes y escrituras de fundación de capellanías y otros documentos de carácter puramente eclesiástico. Y esto lo dice al mismo tiempo que expresa que no tendría inconveniente en que se copiaran, para la nueva oficina de Archivos Nacionales, los documentos eclesiásticos de interés histórico nacional, copia de la que se exceptuarían las series documentales antes mencionadas, dado que tratan de "secretos de familias y [ilegible] afectan al honor de las personas y no pueden exponerse al estudio de todos".

En cuarto y último lugar, Monseñor Thiel destaca la importancia de los libros de bautismos,

50 AHABAT- FA-275-1-fs. 81 a 84.

de matrimonios y de defunciones para la actividad de las parroquias y concretamente para que los párrocos puedan así, al tramitar las solicitudes matrimoniales, estudiar los posibles casos de impedimentos matrimoniales mediante la elaboración de los correspondientes árboles genealógicos.

Apoyado en estos cuatro argumentos (la pertenencia de los archivos eclesiásticos a la Iglesia según el derecho canónico, los precedentes de concentración de documentos en un gran archivo público, que se hicieron sin afectar a la Iglesia, la información sensible de determinadas series documentales y su relevancia para el trabajo parroquial), el II obispo de San José solicitó al gobierno, como ya ha quedado dicho, dar las órdenes necesarias para que no se exija a los curas entregar los archivos eclesiásticos,

> ofreciendo por mi parte dar las disposiciones necesarias para que se formen catálogos en todas las parroquias y en esta Curia episcopal de los expedientes y documentos que pueden corresponder a los sabios y útiles fines que el mismo gobierno se propuso al emitir el decreto número 4 de 23 de julio próximo pasado.

No se ha podido localizar la respuesta del gobierno a la solicitud del Prelado. Mientras tanto, durante el segundo semestre de 1881 los fondos documentales de otras administraciones fueron concentrándose en la recién creada oficina de Archivos Nacionales[51]. Pero los documentos eclesiásticos permanecieron en sus archivos de origen. El 13 de octubre de 1881 Nazario Ocampo, gobernador de la provincia de Alajuela, comunicó al ministro de Hacienda que "con excepción de los archivos de los señores curas, todos los demás que existen en esta provincia hasta el año 1850 inclusive fueron remitidos oportunamente con dirección a Usía Honorable"[52].

La trascendencia de este episodio parece difícil de exagerar. De haber sido otra la respuesta del obispo, los archivos parroquiales de Costa Rica, que en ocasiones remontan sus orígenes a la época colonial, y todo el archivo de la Vicaria Foránea de Cartago, hubieran sido trasladados desde 1881 al Archivo Nacional y la trascendencia actual del Archivo Histórico Arquidiocesano sería sin duda menor. Y no solo eso: 10 días después de su oficio al ministro

51 Así lo manifiesta, por ejemplo, la correspondencia del gobernador de Puntarenas entre los días 2 y 17 de agosto (ANCR-Ministerio de Hacienda-6771).

52 ANCR-Ministerio de Hacienda-6667-2.

de Culto, Thiel ordenó la centralización en la Curia episcopal de los documentos parroquiales anteriores a 1801, tal y como veremos seguidamente.

La Curia diocesana, y por tanto su archivo, en esta época carecía de sede fija. Thiel alquiló durante sus primeros años de obispo una casa para vivienda y oficinas administrativas[53]. No obstante, se han podido identificar diversas compras de estantes para el archivo efectuadas a lo largo de 1881[54]. Años después, en julio de 1884, Thiel fue desterrado de Costa Rica. A su regreso, en 1886, se instaló inicialmente en el seminario y emprendió en el costado sur de la Catedral la construcción del edificio que debía albergar la vivienda del obispo y las oficinas administrativas, edificio terminado en 1888. El archivo quedó alojado en el segundo piso y, como es sabido, allí permaneció durante más de 100 años (Sanabria,1982, p. 490).

En el episcopado de Thiel los documentos nos muestran, como nunca antes, personal laboral, interno y externo, dedicado a las labores de archivo. Después del episcopado de Thiel, no volveremos a ver personal laboral o externo del archivo hasta el episcopado de Carlos Humberto Rodríguez, y eso ya avanzada la década de 1960, después del regreso del archivo a la Curia tras su largo destierro en el seminario nacional.

El personal de la Curia diocesana en aquel entonces era muy reducido (en 1894, por ejemplo, vemos a un vicario general, un notario, un tesorero y un escribiente)[55]. Como máximo responsable del archivo tenemos a un sacerdote con cargo de responsabilidad en la Curia. En 1884 esta persona aparentemente era Manuel Araya, quien en vísperas del destierro de Thiel renunció a su cargo de tesorero de Fondos Eclesiásticos y administrador de los archivos, tal y como nos lo muestra una carta de Antonio del Carmen Zamora al Mensajero del Clero fechada el 14 de julio de 1884[56].

Víctor Sanabria, en su biografía del segundo obispo de San José, afirma que Thiel "ordenó arreglar los papeles del archivo y formar los índices necesarios, aunque no ciertamente con un criterio científico" (Sanabria, 1982, p. 490). Se siguió el criterio de "reunir por orden

53 Para la problemática de la vivienda de Thiel hasta 1884 pueden consultarse en el Archivo Histórico Arquidiocesano los documentos FA-269-f. 108 y FA-274-fs. 58, 61 y 177.

54 AHABAT-FA-420-1: *Libro Primero de Cuentas Privadas*, folios 4 vuelto, 13 vuelto y 15 recto, asientos contables de 17 de abril, 26 de noviembre y 10 de diciembre respectivamente.

55 AHABAT-FA-408 (27 de octubre de 1894).

56 AHABAT-Expedientes matrimoniales Curia-61-f. 94.

cronológico los documentos anteriores a 1880 y, por ese mismo orden y el de materias, los documentos posteriores, encuadernados todos ellos en volúmenes de igual tamaño poco más o menos" (Sanabria, 2014, p. xlviii), trabajo que ha pervivido en los actuales Fondos Antiguos.

Las siguientes citas documentales nos muestran en alguna medida en qué pudo consistir este trabajo de organización y descripción del Archivo.

Trabajando en labores de archivo aparece en distintos momentos la figura del escribiente. Así, ya regresado Thiel del destierro, en agosto y nuevamente en septiembre de 1886 se pagan sobresueldos a un escribiente por arreglar el archivo y la biblioteca[57]. Vemos aquí algunos rasgos que pueden retratar la situación del archivo en estos años: El oficio de la persona que lo atiende es el de escribiente, que atiende simultáneamente el archivo y la biblioteca y esto como una tarea añadida a las suyas ordinarias, ya que por ello recibe sobresueldos. Una situación similar manifiesta el decreto sobre el arreglo del archivo de 1875 ya citado[58].

Complementariamente a estos escribientes, vemos que se recurrió en estos años a personal externo contratado para tareas concretas de encuadernación, transcripción de documentos e indización. Especialmente esta primera tarea, realizada por el encuadernador alemán Enrique Reichel presumiblemente entre 1888 y 1897[59], tal y como ponen de manifiesto los libros de cuentas de la curia diocesana número 6 y 7[60]. Así lo manifiestan los pagos que se autorizaron a su favor entre esos años por encuadernaciones de libros y legajos de documentos. Se trata de encuadernaciones muchas veces de libros de la biblioteca o no identificados claramente, pero en ocasiones sí se expresa que se trata de la encuadernación de documentos del archivo. Ya el 31 de octubre de 1886 se había ordenado un pago a su favor "por el arreglo de la biblioteca episcopal". El 12 de noviembre de 1888, estando ya concluido el Palacio Episcopal, se documenta el primer pago por su trabajo en el archivo: 85 pesos por 17 libros encuadernados del archivo de la Curia, según expresa el asiento contable[61]. Otro

57 AHABAT-FA-Documentos sueltos-16-1-fs. 39 y 145.

58 AHABAT-Acuerdos-4-f. 64-asiento 30

59 Enrique Reichel falleció en 1898 (Hilje y Torres, 2019).

60 Carecemos de datos para el periodo 1892-1895, pues el libro 6 llega hasta 1891 y el 7 empieza en 1896.

61 AHABAT-Cuentas-Curia-6-36-138.

pago similar se anotó en 1890 y otros dos en 1891, todos a Enrique Reichel[62]. Entre el 2 de enero de 1896 y el 22 de octubre de 1897 (último pago identificado a Enrique Reichel, por encuadernación de libros para la biblioteca del obispo), los pagos a este encuadernador alemán fueron constantes. Entre ellos se encuentran pagos expresamente por encuadernación de documentos del archivo de la Curia los días 21 de enero, 16 de marzo (17 tomos), 8 de mayo (3 volúmenes de notas) de 1896 y 1 de junio de 1897 (2 libros)[63]. El 11 de marzo de 1896 se consigna un pequeño pago a su favor por un trabajo de encuadernación, independiente del trabajo "que tiene del archivo de la Curia para el cual tiene dinero anticipado"[64].

De ese modo puede presumirse que el encuadernador alemán Enrique Reichel, vecino de San José, trabajó de forma continua para el obispo y la Curia diocesana entre 1886 y 1897.

A partir de 1898 realizaron encuadernaciones para el obispo y la Curia Antonio Padrón en 1898, Antonio Lehmann en 1899 y Ángel María Navarro en 1900. En el pago efectuado a Lehmann el 3 de noviembre de 1899 consta que se realiza por encuadernaciones de documentos para el archivo de la Curia[65]. A lo largo del año 1900 Antonio Lehmann vendió a la Curia 44 registradores para encuadernación de documentos de la Curia y del Archivo[66].

En 1895 encontramos que se recomendó para el cargo de escribiente de la Curia "al señor colombiano aquel que ha estado trabajando en el arreglo y copia de documentos del archivo"[67]. En el mismo libro contable número 7 ya citado se han podido identificar numerosos pagos por copias de documentos del Archivo Nacional a Otoniel Pacheco, realizadas entre septiembre de 1898 y enero de 1899 por encargo del obispo. En abril de 1899 figuran hasta cuatro pagos a favor de Gerardo Pacheco C. por copiar "documentos antiguos" (no se indica de donde) para el obispo.

No solo en arreglo y encuadernación. Se trabaja también en indización de documentos. Así, el 27 de abril de 1892 Matías Cordero solicitó un adelanto de dinero por el trabajo que por

62 Id. 318-417, 429-165 y 449-272.

63 AHABAT-Cuentas-Curia-7: 16-56, 32-154, 51-272 y 153-253.

64 Id. 29-138.

65 Id. 405-510.

66 Id. 499-384, 500-393 y 555-665.

67 AHABAT-FA- 421-fs. 72-73.

encargo del obispo está realizando de indización de libros del archivo de la curia, declarando que Thiel le ofreció pagarle por horas, que ha estado trabajando entre 4 y 5 horas diarias y que ya ha cumplido 24 días completos de trabajo[68].

El archivo de la Curia sigue siendo en estos años un apoyo importante de la administración diocesana, tal y como lo manifiestan diferentes testimonios. Es el lugar donde se resguardan los títulos de propiedades: Así, se indica a la Junta Edificadora de La Piedad en Santa Ana que antes de iniciar los trabajos de la iglesia el terreno de construcción debe estar inscrito y el título de propiedad depositado en el archivo de la Curia[69]. También es fuente de información. Thiel tenía listas de masones en el archivo y ante una consulta de José María Jimenez O., con ocasión de las elecciones presidenciales, pudo responder que en esas listas no se encontraba el nombre de Ascensión Esquivel, el cual ha buscado con la ayuda del licenciado José Rodríguez[70].

Pero la gran novedad ahora es su novedoso papel como fuente para la investigación histórica. Entre las muchas facetas del II obispo de San José, está su interés por el pasado. Ciertamente, en este sentido se ha dicho de Thiel que es el fundador de la Historia Eclesiástica de Costa Rica y seguramente lo sea también de su Historia Demográfica (Quesada, 2003; Rojas y Sandí, 2011), y para estas investigaciones explotó sistemáticamente los documentos del archivo de la Curia e incluso los que encontró en los archivos parroquiales en sus numerosas visitas pastorales[71].

Este carácter de archivo histórico se vio reforzado por las remisiones de documentos históricos parroquiales que se dieron en estos años. Efectivamente, el 13 de agosto de 1881 Monseñor Thiel dictó un decreto "sobre el arreglo de los archivos en los Curatos"[72], en el que ordenó a los párrocos de la diócesis de San José (que en ese momento abarcaba toda Costa

68 AHABAT- FA-413-fs. 372 a 373.

69 AHABAT-FA-402-2-f. 220.

70 AHABAT-FA-389-f. 371.

71 Citemos en primer lugar su obra *Datos cronológicos para la Historia Eclesiástica de Costa Rica*, publicada en diversas entregas en "El Mensajero del Clero" a partir del 30 de noviembre de 1896 hasta su fallecimiento, proyecto continuado posteriormente por su sucesor en la diócesis de San José, Juan Gaspar Stork, a partir de los materiales que dejó preparados Mons. Thiel, y posteriormente por el sacerdote Víctor Sanabria Martínez. Al poco de fallecido Mons. Thiel, en 1902 se publicó la *Revista de Costa Rica en el siglo XIX*, que contenía dos trabajos de Thiel: *"Monografía de la población de Costa Rica en el siglo XIX"* y *"La Iglesia Católica de Costa Rica durante el siglo XIX"* (Sanabria, 1982, pp. 555-557).

72 AHABAT-Acuerdos-4-f. 64-asiento 30.

Rica), primero, formar un inventario de los documentos de sus archivos fechados hasta el año 1800 y otro inventario de los documentos fechados de 1801 en adelante; y, segundo, remitir "a la Curia episcopal los libros, expedientes y documentos anteriores al año 1801". No está documentado que esto sucediera de forma sistemática. Tenemos el testimonio de Sanabria, quien afirma que Thiel enriqueció el archivo de la Curia con los documentos parroquiales que encontró con ocasión de sus visitas (Sanabria, 1982, pp. 490-491). Además, sabemos del ocasional traslado en estos años de documentos parroquiales con valor histórico al archivo de la Curia, generalmente por disposición de Thiel.

El 12 de noviembre de 1881 José María Velasco, párroco de Nicoya, comunicó al secretario del gobierno del obispado el envío de un antiguo libro de cierta cofradía[73]. Con ocasión de su visita a la misma parroquia, Thiel revisó como siempre el archivo parroquial, "del cual se llevó algunos documentos para examinarlos más detenidamente en la capital" (Herrera, 2009, p. 57). Sin embargo, al visitar la parroquia de Cartago en 1881 procedió más bien de forma contraria, ordenando la custodia en el archivo parroquial de antiguos documentos que se encontraban abandonados: "Varios papeles antiguos que se encontraban abandonados en una de las gavetas de la sacristía, ordena se pasen sin demora al archivo del curato, para su mejor custodia y mejor conservación" (Herrera, 2009, p. 99). El 12 de agosto de 1882, en cambio, ordenó el traslado desde Cartago al archivo de la Curia del libro donde se anotaron los decretos dados por Esteban Lorenzo de Tristán, obispo de Nicaragua y Costa Rica, con ocasión de su visita a Cartago en 1782, junto con otros documentos que pueda haber de interés en ese archivo[74]. Y cuando en 1881 visitó Orosi, ordenó el traslado de libros de la biblioteca de los franciscanos a la Curia para su mejor conservación (Herrera, 2009, p. 108). El 22 de octubre de 1896 dispuso el traslado al archivo de la Curia de los libros sacramentales de la antigua parroquia de San José hasta el año 1800 inclusive[75].

Por último, cabe destacar el interés que puso en el cuidado de los archivos parroquiales. Si bien contamos con antecedentes, durante su episcopado es manifiesto el interés del obispo por la adecuada atención a los archivos parroquiales, a cuya revisión dedicó gran cantidad de tiempo en todas sus visitas parroquiales (Herrera, 2009). En varias ocasiones insistió en

73 AHABAT-FA-284-f. 330.

74 AHABAT-FA-286-2-f. 136-n° 268.

75 AHABAT-FA-429-f. 347, n° 466.

que los documentos no debían salir del archivo[76].

Durante el episcopado de Juan Gaspar Stork casi no hay menciones al archivo, excepto algunas pocas que se refieren a su importancia como garante de los valores y propiedades conservados en él. Así, en 1911 tenemos la consulta de Custodio Cordero preguntando si en el archivo de la Curia estará el título de propiedad de cierto terreno de su cantón, San Mateo[77].

Según Ricardo Blanco (1967), el obispo Stork puso el Archivo Eclesiástico a disposición de Eladio Prado Sáenz (p. 18), autor de una nutrida obra dedicada a la Historia de la Iglesia costarricense y a la Genealogía, publicada principalmente en las dos décadas siguientes[78]. Por otro lado, Monseñor Stork continuó con la publicación de los Datos cronológicos iniciados por Thiel (Sanabria, 1982, p. 555). Se pone así de manifiesto la continuidad de esa doble vertiente del archivo, como archivo administrativo e histórico.

Cabe destacar que en estos años, concretamente en 1917, se publicó el Código de Derecho Canónico y en él se prescribe que "los documentos que no sea obligación guardar bajo secreto en los archivos parroquiales y de las Curias, puedan ser inspeccionados por aquellas personas a quienes les interesen" (Código de Derecho Canónico, 1945, canon 384.1).

4. EL ARCHIVO ARQUIDIOCESANO

4.1. El archivo arquidiocesano hasta el episcopado de Rubén Odio Herrera (1921-1959)

Tras la muerte de Mons. Stork, acaecida en Alemania en 1920, se produjo un hecho trascendental en la vida institucional de la Iglesia Católica costarricense, como fue la creación en 1921 de la Provincia Eclesiástica de Costa Rica y la consiguiente división eclesiástica del territorio costarricense en tres circunscripciones: la Arquidiócesis de San José, la más antigua

76 Por ejemplo, en 1880 en su visita canónica al Curato del Sagrario (Herrera, 2009, p. 52-53); y nuevamente en 1897 (AHABAT-FA-263-f. 9).

77 AHABAT-FA-195-fs. 195 a 197.

78 Entre otras obras, Eladio Prado es autor de *Nuestra Señora de Ujarrás* (publicada en 1920), *La orden franciscana en Costa Rica* (1925), *Juan Santamaría y el libro de defunciones de la Campaña Nacional* (1926), *Monografía del Santuario de Nuestra Señora de los Ángeles* (1927) y *Algunos de los fundadores de Heredia* (1935). Falleció en 1941 (Cabezas, 2005, pp. 386-387).

y con cierta primacía honorífica, la Diócesis de Alajuela y el Vicariato Apostólico de Limón. Con el correr de los años, fueron creándose nuevas diócesis en esta provincia eclesiástica, hasta completar las 8 actuales, y por tanto fueron modificándose los límites de las primeras. San José en 1921 abarcaba las provincias civiles de San José, Heredia y Cartago, y con ligeras variantes así permaneció hasta la creación de la Diócesis de Cartago en el 2005 (Durand, 22 de marzo de 2013).

La Curia, a partir de ahora Metropolitana, continuó siendo durante este periodo (episcopados de Castro, Sanabria y Odio) una organización pequeña que pivotaba en tres autoridades: El vicario general; el cancelario, secretario y notario mayor de la Curia; y el tesorero[79]. Sobre el canciller recaía la responsabilidad del archivo (Código de Derecho Canónico, 1945, canon 372.1; estatutos del III Sínodo Diocesano, 1924, artículo segundo; estatutos del IV Sínodo Diocesano[80], 1944, parte segunda, capítulo 2.4).



Imagen 2. Víctor Sanabria Martínez, II arzobispo de San José (1940-1952)

Fuente: Archivo Histórico Arquidiocesano.

Dentro de este corto grupo de autoridades de la Curia, el sacerdote (luego arzobispo) Víctor Sanabria tuvo sin duda, durante este periodo, una especial relación con el archivo. Ordenado en Roma en 1921, pocos años después le vemos colaborando en la Curia Metropolitana. En 1929 Mons. Rafael Otón Castro le nombró tesorero general de la Curia Metropolitana y el 28 de julio de 1935, vicario general de la Arquidiócesis y oficial de la Curia Metropolitana[81]. En 1938 pasó a la Diócesis de Alajuela como su segundo obispo[82] y

79 AHABAT-Castro-16-folder sin número-f. 10, punto IV; AHABAT-Circulares-5-4-1 y 5-19-1.

80 *Statuta synodalia Archidioecesis Sancti Iosephi in Costa Rica* (1944).

81 AHABAT-Castro-22-año 1929-f. 3.

82 El nombramiento de Sanabria como obispo de Alajuela trajo consigo una importante reorganización de la Curia, que quedó con solo dos autoridades: Alfredo Hidalgo como vicario general de la Arquidiócesis y oficial de la Curia y Claudio Bolaños como tesorero general, secretario del Arzobispado, cancelario y notario mayor de la Curia Metropolitana (AHABAT-Circulares-4-7-1).

finalmente en 1940, tras la muerte de Mons. Castro, fue nombrado II arzobispo de San José.

En relación a la época de Stork, durante el episcopado de Castro vemos que aumenta considerablemente el número y la calidad de las fuentes documentales que mencionan al archivo de la Curia eclesiástica, en buena medida relacionadas con Sanabria. En cambio, en el periodo de Mons. Sanabria y más aún en el de Mons. Odio las referencias al archivo en los documentos del Archivo Histórico Arquidiocesano disminuyen drásticamente.

Ciertamente, hay que reconocer que estas menciones documentales no revelan nada sobre procesos de organización, descripción o instalación de los documentos del archivo. El archivo siguió estando en el segundo piso del palacio episcopal (hoy Curia Metropolitana), en compañía de dos meritorias colecciones iniciadas por Mons. Thiel, como lo fueron la biblioteca episcopal y el museo arqueológico. Así lo ponen de manifiesto varios documentos escritos en 1929 con motivo del proyecto de construcción del actual palacio arzobispal, situado al Sur del que construyera Thiel. El edificio levantado por Thiel había sido afectado por unos temblores y además se había quedado pequeño: "El actual palacio apenas tiene capacidad para las oficinas, biblioteca, archivo y pequeño museo, lo que requiere de día en día mayor espacio, y en consecuencia no deja lugar para la habitación del Señor Arzobispo"[83].

Es un archivo escasamente organizado y descrito y sin personal, lo cual ocasiona que el sacerdote responsable, generalmente Sanabria durante el episcopado de Mons. Castro, tenga que buscar personalmente los documentos solicitados y que encuentre grandes dificultades para localizarlos. Así, en una carta que Sanabria dirige a la Superiora General de las Hermanas de Sion el 28 de agosto de 1934, éste le cuenta sobre sus infructuosos esfuerzos para localizar el documento que aquella le solicitara:

> Aun antes de recibir su carta me había dedicado a buscar en el archivo eclesiástico el documento a que se refiere en su carta, y después de recibida ésta me dediqué con redoblado empeño, aunque por desgracia sin resultado. Seguro estoy que el documento está en el archivo, pero según le dije cuando estuvo en San José, nuestro archivo está en su mayor parte sin arreglar[84].

83 AHABAT-Castro-22-año 1929-fs. 50 y 72.

84 AHABAT-Castro-29-año 1934-f. 125.

Desconocemos cuál pudo ser exactamente el trabajo desarrollado por Víctor Sanabria u otra persona en el Archivo. El propio Sanabria nos cuenta en la introducción de su reseña histórica de la Iglesia en Costa Rica que el conjunto de documentos de la vacante de 1901-1904 y del episcopado de Juan Gaspar Stork (1904-1920), "ha sido recientemente arreglado siguiendo el mismo criterio que siguió Mons. Thiel", pero que en la ordenación de los documentos del Arzobispado a partir de 1921 se siguió un sistema distinto (Sanabria, 2014, p. xlviii).

Sí sabemos de la dedicación de Sanabria a la biblioteca arzobispal en 1928, es decir, un año antes de ser nombrado tesorero de la Curia, por encargo del propio arzobispo. El 31 de marzo de 1928, Sanabria informó detalladamente al arzobispo del contenido de la biblioteca, de los criterios empleados en su organización y del sistema elegido para su catalogación (mediante tarjetas), recomendando al arzobispo que el portero de la Curia Metropolitana u otra persona limpie "de vez en cuando los libros para evitar que la suciedad se acumule y que los animalitos enemigos de los libros los destruyan o dañen"[85]. La cita, a mi modo de ver, manifiesta la falta de personal existente entonces para ocuparse de la biblioteca arzobispal y por extensión del archivo de la Curia.

Da la impresión que Sanabria fue consciente de la especialización que requería la organización del archivo, pero también de las limitaciones que imponía la falta de personal. Así lo manifiesta la redacción del capítulo que regula el archivo de la Curia Metropolitana en los estatutos del IV Sínodo Diocesano publicados en 1944, siendo ya Sanabria arzobispo de San José: "En la custodia y ordenación del Archivo Eclesiástico habrán de observarse las reglas técnicas de la archivística, en cuanto ello se compadezca con la escasez de personal de que actualmente dispone la Curia …" (número 102.1).

Los fondos documentales del archivo seguían siendo los originarios, es decir, el de la antigua Vicaría Foránea de Cartago y el de la Diócesis (ahora Arquidiócesis) de San José formado a partir de 1851, pero a estos dos fondos se habían ido sumando fondos parroquiales.

Ya vimos cómo fue Thiel quien inició la centralización de los fondos parroquiales en el archivo diocesano, ordenando el 13 de agosto de 1881 el traslado al mismo de los documentos parroquiales anteriores a 1801. Ahora esta medida fue retomada por los sínodos que se celebraron en los episcopados de Monseñor Castro y Monseñor Sanabria, estableciéndose

85 AHABAT-Castro-15-8-fs. 10 y 11.

en los estatutos del III sínodo diocesano (1924) el traslado al archivo diocesano de los documentos con más de 50 años de existencia (número 132); mientras que el IV Sínodo diocesano (1944) fijó el plazo en más de 100 años ("Los libros y documentos parroquiales de más de cien años de data se custodiarán en el Archivo Arquidiocesano", número 109.3).

Si de la legislación vamos a los hechos podemos constatar algunas realidades. Sanabria nos da algunas pistas y datos concretos en las introducciones a sus libros y de ese modo podemos saber que cuando escribió la introducción de su reseña histórica de la Iglesia en Costa Rica, hacia 1946, se encontraban en el archivo de la Curia "casi todos los libros antiguos de las diferentes parroquias", en referencia a los libros sacramentales, y que en cumplimiento de los estatutos sinodales "en tiempos recientes ha aumentado un tanto el depósito de este fondo" (Sanabria, 2014). Los libros sacramentales de Cartago hasta 1850 (concretamente hasta 1850 los de bautismos y hasta 1853 los de matrimonio) y de San José y Heredia hasta 1821 estaban ya por esos años en el archivo, lo que permitió a Sanabria elaborar sus trabajos genealógicos. Concretamente los libros de bautismo de Cartago hasta enero de 1801 y de matrimonio hasta enero de 1778 pasaron al archivo de la Curia junto con el fondo documental de la Vicaría Foránea de Cartago en 1852, siendo trasladados los restantes por el sacerdote Antonio María Rojas, párroco de Cartago entre 1921 y 1934, seguramente en cumplimiento de los estatutos del III Sínodo Diocesano (Sanabria, 1957, pp. XXV y XXXI). Asimismo, hacia 1935 en el archivo de la Curia se encontraban los libros de bautismos de Nuestra Señora de Ujarrás anteriores a 1832 y los de matrimonios de la misma parroquia hasta 1865[86]. Seguramente esta era la situación de otras parroquias que hunden sus raíces en la época colonial.

Sigue siendo un archivo con valor administrativo e histórico. En cuanto a lo primero, vemos cómo sus documentos son necesarios para solventar consultas de la congregación de las Hermanas Betlemitas en relación con el proceso informativo sobre las virtudes de la Madre Encarnación[87], para informar al obispo sobre el fundamento de una demanda de los dominicos que regentaban (y regentan) la Parroquia de La Dolorosa en relación con la

86 AHABAT-Castro-29-1935-f. 70. Recordemos que la Parroquia Nuestra Señora de Ujarrás fue trasladada de su primitivo lugar a la actual población de Paraíso en 1832, y con ella se trasladó naturalmente su archivo, que data desde principios del siglo XVIII

87 AHABAT-Castro-24-3-f. 183; Castro-29-1934-f. 125; Castro-32-1936-fs. 14, 15, 30, 43-44.

propiedad del colegio de Los Ángeles[88] o sobre partidas sacramentales de particulares[89]. En 1934 estas solicitudes van dirigidas a Sanabria, a quien se le pide que localice documentos del Archivo, realice certificaciones sacramentales o él mismo informa a su obispo sobre lo que se le solicita fundamentando su informe en los documentos del Archivo.

En cuanto al archivo de la Curia como fuente para las investigaciones históricas, debe afirmarse en primer lugar que la legislación eclesiástica de este periodo abrió los archivos diocesanos a la investigación, empezando por la legislación de base contenida en el Código de Derecho Canónico publicado en 1917:

> Los documentos que no sea obligación guardar bajo secreto en los archivos parroquiales y de las curias, pueden ser inspeccionados por aquellas personas a quienes les interesen; las cuales pueden también pedir, pagando lo que sea, que se saque y se les entregue una copia legítima de los mismos (canon 384.1[90]);

y siguiendo para el caso de la Arquidiócesis de San José por lo dispuesto en los estatutos de los sínodos celebrados en 1924 (número 127) y 1944 (números 102.3 y 103.2).

Ese acceso requería de una solicitud previa que hacía el interesado a la autoridad eclesiástica, tal y como consta en algunos casos. Así, en 1931, Sanabria recibió una carta de recomendación solicitándole que deje consultar el archivo de la curia a José Sánchez: "le ruego ayudarle pues además de los nuestros es persona muy honrada y bien preparada"[91]. En 1939, el abogado Carlos María Jiménez solicitó al propio Mons. Castro permiso para consultar "los ricos archivos de la Curia", en relación con una investigación que a instancias del Consejo Nacional de Salubridad estaba llevando a cabo sobre instituciones hospitalarias de cierta antigüedad[92]. Siendo ya Sanabria arzobispo de San José, conocemos algunas solicitudes similares: Así, tenemos en 1946 una solicitud de permiso para anotar partidas de bautismo de los libros custodiados en el archivo, con la finalidad de realizar una investigación genealógica, solicitud que es contestada afirmativamente por Sanabria[93]. Y junto a ello tenemos correspondencia

88 AHABAT-Castro-25-7-f. 3 y siguientes.

89 AHABAT-Castro-16-11-f. 26.

90 Biblioteca de Autores Cristianos, 1945.

91 AHABAT-Castro-25-3-f. 60.

92 AHABAT-Castro-28-8-f. 45.

93 AHABAT-Sanabria-51-1-fs. 4 y 36.

de Sanabria con importantes investigadores e instituciones: Carta de Ricardo Fernández Guardia a Sanabria sobre el hallazgo de un inventario del Santuario de Nuestra Señora de los Ángeles realizado en 1833 (1940)[94], cartas de Rafael Obregón a Sanabria sobre trabajo histórico relativo al sacerdote Francisco Calvo y contestación de Sanabria remitiéndole datos (1941)[95]; solicitud de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica a Sanabria sobre datos relativos a Braulio Carrillo (1945)[96].

Sin duda, el principal investigador del archivo en estos años fue Víctor Sanabria Martínez, quien desde 1927 continuó la publicación de los Datos cronológicos para la Historia Eclesiástica de Costa Rica en las revistas Cultura Católica y Mensajero del Clero, elaborando en los años siguientes y hasta su muerte una obra historiográfica que le asegura un puesto de honor en la Historia Eclesiástica y la Genealogía de Costa Rica (Quesada, 2003). Cabe citar también la labor investigadora que debieron de realizar en el archivo eclesiástico los historiadores Eladio Prado durante el episcopado de Rafael Otón Castro, tal y como mencionamos líneas arriba, y Ricardo Blanco Segura a partir del episcopado de Rubén Odio (Blanco, 1967, p. 19)[97].

En 1932 este valor histórico del archivo fue destacado, al parecer, por José María Pinaud en una revista extranjera denominada revista ilustrada El Orbe: Así, la Curia le agradece

> la jugosa crónica que usted escribió referente a los archivos de este palacio, que mereció el alto honor de ser reproducida en una revista de circulación mundial. Nos alegramos (...) de que en el exterior han tomado en cuenta los valores históricos conservados en el palacio arzobispal[98].

Puede decirse que ésta es la primera actividad de difusión conocida del archivo, realizada por iniciativa del periodista. Lamentablemente no ha sido posible localizar la crónica publicada por Pinaud.

94 AHABAT- Sanabria-68-2-f. 136.

95 AHABAT-Sanabria-42-5-fs. 18 y 24.

96 AHABAT-Sanabria-47-7-f. 38.

97 Ricardo Blanco Segura utilizó fuentes documentales del Archivo Eclesiástico para su *Historia eclesiástica de Costa Rica*, publicada en 1967, pero cuyo prólogo data de 1959, y para su obra sobre historia del seminario de San José, cuya primera versión la escribió en la década de 1950 (Blanco, 1981, pp. 11-12). Posteriormente, Carlos Humberto Rodríguez Quirós, IV arzobispo de San José, le facilitó amplio acceso al archivo (Blanco, s.f., p. 258).

98 AHABAT-Castro-25-4-f. 16.

Y algunos años después, el archivo de la Curia es incluido en un estudio general de los archivos y bibliotecas de Centroamérica realizado por Arthur E. Gropp, bibliotecario de la Universidad de Tulane, en Luisiana, Estados Unidos.

Gropp visitó la Curia Metropolitana de San José el 12 de agosto de 1937 y posteriormente Sanabria, entonces vicario general, debió de enviarle un informe sobre la biblioteca arzobispal y otro sobre el archivo de la Curia: La biblioteca, según el informe, fue fundada en 1887 por Mons. Thiel y alojada desde entonces en la casa arzobispal. Su bibliotecario era en ese momento Víctor Sanabria.

Por su parte, el Archivo Arzobispal de San José de Costa Rica, como le llama Sanabria, fue fundado según dice el informe en 1851 por el presbítero José Gabriel del Campo, primer vicario capitular de la Diócesis. Comprende el fondo de la antigua Vicaría Foránea de Cartago. Thiel además incorporó al archivo durante su episcopado los libros parroquiales y los documentos antiguos de las parroquias. Su primer documento data de 1594. Monseñor Alfredo Hidalgo, a la sazón canciller de la Curia Metropolitana, era su archivero (esa es precisamente la palabra que usa el informe de Sanabria).

El informe de Sanabria da una somera idea de la organización y descripción del archivo, de la cual no parece estar muy satisfecho: "Es imposible decir cuál es el número de legajos y expedientes, ya que los índices existentes son empíricos en su totalidad. Casi todos los expedientes se conservan encuadernados en tomos, lo mismo que los libros parroquiales antiguos". El Archivo contaba con índices como instrumentos de descripción. El acceso al archivo estaba disponible para las personas que disponían de recomendación y llegaban con finalidad de estudios, permitiéndose la reproducción fotográfica de los documentos. Los documentos estaban atados o preservados en cajas[99].

El 15 de octubre de 1937 Gropp agradeció por carta a Sanabria su cooperación en la investigación y los informes brindados, contándole además que la primera parte del estudio estaba ya terminada[100].

99 Gracias a la amabilidad de Christine Hernández, curadora de las colecciones especiales de The Latin American Library (Universidad de Tulane), hemos podido consultar los informes que Gropp recibió del vicario general y algunos documentos elaborados por él (Colección Arthur E. Gropp (1902-1997). Library Survay Papers Collection 121. The Latin American Library. Tulane University).

100 AHABAT-Castro-16-14-f. 52.

Durante el episcopado de Rubén Odio Herrera (1952-1959), las menciones documentales a nuestro archivo languidecen. En 1956, los mormones solicitaron, que sepamos por primera vez, microfilmar los archivos eclesiásticos, solicitud que llega a Mons. Odio por intermedio del secretario general[101] de la Academia de Genealogía[102]:

> Por gestiones mías la Sociedad Genealógica del Estado de Utah en los Estados Unidos desea saber si su Excelencia les puede dar permiso para sacar copias microfílmicas de todos los Archivos Eclesiástico[s] dándole a su Excelencia una copia. Yo supe que ya lo están haciendo en todas las iglesias y archivos civiles de México y también en algunos países de Europa. Ellos tienen todo el equipo y lo trasladan al lugar donde van a operar.

El 1 de septiembre de 1959, ya fallecido Mons. Odio, se encargó al portero del palacio episcopal el arreglo y aseo del archivo de la Curia y biblioteca arquidiocesana[103], lo que da una idea del abandono en el que debía encontrarse el archivo (y la biblioteca) en aquellos años. Corrobora esta idea de abandono la carta que la Academia de Genealogía envió el 6 de septiembre de ese año, agradeciendo la buena acogida que tuvo su solicitud para que uno de sus miembros pudiera arreglar el archivo de la Curia[104].

4.2. El archivo arquidiocesano durante el episcopado de Carlos Humberto Rodríguez Quirós (1960-1979)

En el episcopado de Carlos Humberto Rodríguez Quirós, el organigrama de la Curia Metropolitana se hizo un poco más complejo. Así, el 27 de mayo de 1960, día de su toma de posesión como IV arzobispo de San José, Mons. Rodríguez realizó los nombramientos de las autoridades de la Curia. El organigrama resultante quedó formado por un vicario general, un auxiliar del vicario general (debido al mal estado de salud del primero), un notario mayor, cancelario y secretario, un vicecancelario, un tesorero general, un fiscal general y defensor del vínculo y dos sacerdotes como secretarios de la Casa Arzobispal[105].

101 Ernesto Quirós Aguilar.

102 AHABAT-Odio-98-septiembre de 1956-f. 4.

103 AHABAT-Actas Curia Metropolitana-1-f. 8-art. 3.

104 AHABAT-Odio-101-9-f. 7.

105 AHABAT-Circulares-6-10-doc. 1.

El personal de la Curia Metropolitana se completaba al inicio del episcopado de Mons. Rodríguez con un escribiente o auxiliar de la Cancillería, una cajera o auxiliar de la Tesorería, que a la vez era encargada de anotar las confirmaciones, y una portera[106]. El personal laico de la Curia aumentó ligeramente a lo largo de este periodo. Así, el 15 de noviembre de 1967 se mencionan en una carta a un jefe del personal laico de la Curia y a un encargado de la oficina auxiliar de Tesorería (Marco Salas González)[107], a quien vamos a ver como encargado del Archivo en estos años.

Durante el episcopado de Mons. Rodríguez tuvieron lugar dos hechos de gran transcendencia para el archivo, sucesivos y en cierto modo contradictorios. El primero fue el traslado del archivo al seminario con motivo de la remodelación del viejo edificio de la Curia iniciada en agosto de 1960 (Blanco, 1984, p. 89), circunstancia que propició su permanencia en el seminario durante más de 5 años. De ese modo, el viejo archivo de la Curia abandonó por primera vez el emplazamiento que le diera Mons. Thiel en 1888 en el segundo piso del edificio de la Curia. En las actas de la Curia consta que el 12 de julio de 1960 el arzobispo informó a sus colaboradores inmediatos haber decidido la desocupación del antiguo palacio episcopal (es decir, el edificio de la Curia Metropolitana) "de parte de los archivos y biblioteca que había ordenado colocar en el seminario central, donde se atenderá la conservación de estos documentos", con motivo de las obras de reforma que se deseaban acometer en dicho edificio[108].

El traslado del archivo eclesiástico se hizo efectivo. El 26 de julio de 1961 la Curia se vio obligada a emitir una certificación declarando su imposibilidad de hacer cierta constancia de matrimonio por haberse trasladado el archivo y encontrarse en ese momento en "cajones sin clasificar"[109].

Hacia agosto de 1961 los trabajos de remodelación estaban concluyendo (Blanco, s.f., p. 31)

106 AHABAT-Actas Curia Metropolitana-1-fs. 11 y 12 (acta de 12 de julio de 1960).

107 AHABAT-Rodriguez-112-Folder 1962/1971-f. 56.

108 AHABAT-Actas Curia Metropolitana-1-f. 13. De ese modo se reunieron en el edificio del seminario tres grandes conjuntos patrimoniales impulsados por Bernardo Augusto Thiel a finales del siglo XIX, el Archivo Eclesiástico y la biblioteca y museo episcopales, dado que 12 de junio de 1950 Monseñor Sanabria había decretado *"encomendar al cuidado del Seminario Central todos los objetos del llamado Museo Episcopal"*, así como los libros de la biblioteca episcopal que solicite el rector del seminario, *"debiendo custodiarse dichos libros en la Biblioteca del Seminario Central"* (AHABAT-Acuerdos-11-f. 271-asiento 10).

109 AHABAT-Rodriguez-144-Correspondencia del arzobispo con varios (1960-1961).

y, sin embargo, el archivo permaneció en el seminario varios años más. Entre 1962 y 1963, la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica propuso al arzobispo la colaboración de la Academia para la instalación del archivo eclesiástico, pero no obtuvo respuesta (Meléndez, 1964, p. 13). Todavía el 31 de agosto de 1966 el jefe del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para fines de investigación de su departamento, solicitó al arzobispo la transcripción de un asiento de nacimiento acaecido en Taras (Cartago) aproximadamente entre 1830 y 1850[110]. No es hasta el 15 de noviembre de 1966 que el secretario del arzobispo contestó al Ministerio de Relaciones Exteriores explicando la dificultad de encontrar la información solicitada porque, debido a las obras en el edificio de la Curia, "todos los volúmenes [del Archivo] fueron empacados rigurosamente y enviados para ser guardados en el seminario central"[111].

Finalmente, el archivo regresó al segundo piso del edificio de la Curia. Esto pudo haber ocurrido a finales de noviembre o en diciembre de 1966, es decir, inmediatamente después de la solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, si tomamos como exacto el dato que da cierto reglamento del Archivo emitido siendo Carlos Gálvez vicario general de la Curia Metropolitana (es decir, entre 1965 y 1980)[112], y en cualquier caso en algún momento entre finales de 1966 y principios de 1968. De este último año, tenemos el informe firmado por Marco Salas González y Emilio Navarro el 25 de abril de 1968 dirigido a las autoridades de la Curia, en el que exponen los logros de su trabajo desarrollado hasta ese momento en el archivo, que ya estaba ubicado en la Curia nuevamente, y su plan de trabajo para los próximos tiempos[113]. El trabajo de reorganización del archivo afortunadamente tuvo continuidad, de forma que el 17 de abril de 1969 la Curia pudo enviar una circular comunicando a los párrocos de la Arquidiócesis de San José que ya están listas las instalaciones adecuadas para la conservación del archivo y solicitándoles envíen al archivo de la Curia sus documentos anteriores a 1900[114].

110 AHABAT-Rodriguez-126-Relaciones Exteriores.

111 AHABAT-Rodriguez-126-Relaciones Exteriores.

112 *Reglamento de operación del Archivo Arquidiocesano* (sin fecha): AHABAT-Archivo-2-16-fs. 34 a 42. En este reglamento, firmado por Marco Salas como director del Archivo y por Carlos Gálvez como vicario general, después de subrayar la importancia de los documentos del Archivo Arquidiocesano, se afirma que *"se ha comenzado en el año 1966 una labor encaminada a clasificar esta importante documentación".*

113 AHABAT-Archivo-2-1-fs. 1-3.

114 AHABAT-Archivo-2-14-f. 13.

Terminaba así un triste capítulo para el archivo histórico arquidiocesano, cuyas consecuencias para su organización no se conocen con exactitud, pero cabe suponer que debieron causarle una notable desestructuración. Según Quirós (2005), "la remodelación del edificio de la Curia hizo tomar los documentos existentes en el archivo y distribuirlos en diversos lugares[115], produciéndose la pérdida de su integración y de su unidad de conjunto"; terminada la remodelación del edificio de la Curia Metropolitana,

> se fijó el salón grande de la planta alta del edificio principal para la ubicación del Archivo Diocesano, la documentación del archivo se trajo de los lugares donde se encontraba al nuevo sitio, sin la catalogación respectiva, totalmente desvinculada y en gran desorden quedando sobre mesas, estantes y hasta en el suelo (p. 16).

El otro hecho reseñable de esta etapa es, a partir de la recuperación del Archivo, constatada ya a inicios de 1968, la dedicación de personal de la Curia a la organización del Archivo, bajo la dependencia inmediata del canciller[116], y la apertura del Archivo al público.

El 15 de junio de 1967 tenemos ya documentado a Marco W. Salas González como encargado de la oficina auxiliar de Tesorería de la Curia[117]. Y ya hemos visto que al menos desde principios de 1968 estaba trabajando en el archivo junto con Emilio Navarro. Entre los años 1974 y 1978, la correspondencia del archivo con investigadores y autoridades de otras instituciones nos muestra a Marco Salas fungiendo como director o administrador (la denominación varía) del archivo[118]. Es interesante constatar que no por ello perdió su vinculación con la Tesorería de la Curia Metropolitana. Así, en la reorganización de la Tesorería que se llevó a cabo en julio de 1970 aparece integrado en la misma como contabilista[119]. Y el 2 de marzo de 1978 Jeffrey Casey Gaspar, coordinador de Investigación de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional, se dirigió a Marco Salas, tesorero, informándole del avance de su proyecto de investigación de demografía histórica y pidiéndole una carta para que el párroco de Ciudad Colón le dé acceso a los libros sacramentales de su parroquia[120], evidenciándose que

115 Solo ha sido posible documentar el traslado de los documentos al seminario, aunque Quirós mencione "diversos lugares".

116 Según disposición del Código de Derecho Canónico de 1917, canon 372.1, mantenida en el actual de 1983 (canon 482.1).

117 AHABAT-Rodriguez-112-Folder 1962/1971-f. 56.

118 AHABAT-Archivo-2-1 (correspondencia 1968-1981).

119 AHABAT-Acuerdos-14-f. 186-asiento 37.

120 AHABAT-Archivo-2-1-f. 10 (correspondencia 1968-1981).

Marco Salas simultaneó su pertenencia a la Tesorería de la Curia con sus responsabilidades sobre el Archivo de la misma. Marco Salas debió de tener durante estos años uno o varios subalternos no cualificados que colaboraron con él en el Archivo, según se desprende de algunos documentos de los primeros años del episcopado de Mons. Arrieta.

De este modo, en el periodo 1968-1979 vemos cómo la Curia Metropolitana y este pequeño grupo de funcionarios desarrollaron un meritorio programa de recuperación y reorganización del archivo, abriéndolo al público interesado como no se aprecia que se hubiera hecho hasta entonces. Merece la pena repasar brevemente los esfuerzos de estas personas en pro del archivo eclesiástico, relevantes dado que no tenían formación especializada, ni el archivo fue aparentemente su única ocupación en la Curia. Podemos sintetizar dichos esfuerzos en los siguientes puntos:

- Plan de clasificación: En el informe ya citado de 1968, Marco Salas y Emilio Navarro establecen la primera clasificación conocida de los documentos del archivo, agrupándolos de acuerdo a criterios variados, especialmente según su tipología documental, aunque en el más amplio sentido del término. Las categorías que establecieron son las siguientes:
    - Expedientes matrimoniales (se refieren a los expedientes matrimoniales de la Curia).
    - Libros sacramentales (en la fecha del informe existen en el archivo libros sacramentales procedentes sobre todo de las provincias de San José, Heredia y Cartago y en menor medida de Alajuela, Puntarenas y Guanacaste).
    - Libros de acuerdos y decretos.
    - Mensajero del Clero (publicación periódica fundada por Mons. Thiel en 1882).
    - Libros de dispensas e impedimentos matrimoniales.
    - Libros de tramitaciones (se indica que son relativamente nuevos).
    - Obispos (indican que es una categoría muy extensa y variada y que por esa razón se han limitado a agrupar los documentos por obispos, sin clasificar ni ordenar los documentos).
    - Correspondencia.
    - Duplicados de bautismo y matrimonio.
    - Tesorería (libros de cuentas de distintas parroquias del país y de la Tesorería

General de la Curia Metropolitana).
- Biblioteca.

- Plan de descripción: En el informe ya citado sus autores expresan que los índices existentes carecen de utilidad y que por ello han decidido comenzar de nuevo, elaborando mediante el sistema de tarjetas índices alfabéticos de los documentos de las distintas categorías mencionadas, empezando por los libros de bautismos. En el momento de la fecha del informe, afirman haber indizado ya 20 000 bautismos de Cartago desde 1595 en adelante. Fruto de este planteamiento son los ficheros actualmente existentes en la Sala de Consulta del archivo.
- Instalación: En el citado informe se indica que los documentos se encuentran instalados en estantes y se solicitan cajas de cartón para su adecuada preservación.
- Centralización de documentos parroquiales en el archivo eclesiástico: En el informe de 1968 se recomienda solicitar a las parroquias de la Arquidiócesis de San José la transferencia de los libros sacramentales de más de 100 años de antigüedad, retomando así lo estipulado por el último sínodo diocesano. Un año después, el 17 de abril de 1969, Mons. Ignacio Trejos, obispo auxiliar de la Arquidiócesis de San José, dirigió una circular a los párrocos de la Arquidiócesis solicitándoles enviar al archivo eclesiástico los documentos mencionados en el artículo 109 del último sínodo[121] anteriores a 1900[122].
- Apertura a los investigadores. Después de su reinstalación en el segundo piso de la Curia Metropolitana, el archivo se abrió a los investigadores, tal y como exponía el propio arzobispo al sacerdote Benjamín Núñez en 1977 en respuesta a su solicitud de acceso al archivo para desarrollar un determinado trabajo de investigación[123]. El procedimiento de acceso seguía siendo la solicitud por escrito a una autoridad de la

121 El artículo 109 del IV Sínodo Diocesano menciona en su punto número 1 los documentos que componen el archivo parroquial, estableciendo en su punto tercero la transferencia de dichos documentos al Archivo Arquidiocesano cuando tengan más de 100 años de data.

122 AHABAT-Archivo-2-14-f. 13.

123 Mons. Rodríguez respondió a Benjamín Núñez concediendo el acceso a favor del grupo de investigadores representados por este último para investigar en *"nuestros archivos eclesiásticos, en los altos de nuestra Curia Metropolitana, del mismo modo como desde que nos organizamos en ese lugar después de la reconstrucción del edificio permitimos a los estudiosos que puedan libremente hacer las consultas de estudio que desean para sus trabajos históricos"* (AHABAT-Rodríguez-154-1977-abril a junio).

Curia Metropolitana o ahora al propio Marco Salas[124]. No existen datos estadísticos, pero la asistencia de investigadores al archivo eclesiástico en la década de 1970 es una realidad constatable no solo en la correspondencia del Archivo sino también en las tesis de licenciatura realizadas durante esos años por estudiantes de la Carrera de Historia de la Universidad de Costa Rica[125]. Otra cosa es que estos investigadores se encontraran en ocasiones con dificultades derivadas de la desorganización del Archivo, así como de impedimentos a la consulta de determinadas agrupaciones documentales. Así, Rosés Alvarado (1978) comenta dos obstáculos serios para la investigación que a su parecer existían entonces en este Archivo: Por un lado, "la ausencia de un ordenamiento y catalogación documental riguroso y científico que permita una utilización eficiente de la información"; por otro, señala "el carácter secreto que se le confiere a ciertos documentos", cuya justificación según el autor no era clara en muchos casos, "como el de prohibir la consulta de información económica de la iglesia, aun para los siglos XVII y XVIII, que resultaría de especial interés para la reconstrucción económica de la sociedad colonial".

4.3. Primeros años del episcopado de Román Arrieta (1979-1983)

Román Arrieta Villalobos, arzobispo de San José de 1979 a 2002, desde enero de 1980 dio un fuerte impulso de renovación a las estructuras de la vieja Curia Metropolitana, que se plasmó en su decreto de reestructuración de la Curia Metropolitana de 24 de enero de 1981[126] y en el crecimiento orgánico de la misma[127].

124 Así consta en el *Reglamento de Operación del Archivo Arquidiocesano* (AHABAT-Archivo-2-16-fs. 34 a 42) y en la correspondencia de esos años: AHABAT-Archivo-2-1 (correspondencia 1968-1981); AHABAT-Rodríguez-147-Correspondencia 1976. Esta fue también la experiencia del investigador Eduardo Fournier García cuando quiso acceder por primera vez al archivo para completar las investigaciones de su tesis de licenciatura en Historia (Comunicación personal, 28 de abril de 2015).

125 Consultaron el archivo para la realización de sus tesis de Licenciatura en Historia Di Luca Laurito (1973), Rosés Alvarado (1978), Matarrita Ruiz (1980) y Bolaños Villalobos (1981), exponiendo los tres últimos dificultades en la consulta de las fuentes del Archivo Eclesiástico.

126 AHABAT-Circulares-6-33-4 (fs. 12 a 13).

127 En el decreto de 24 de enero de 1981, la Curia Metropolitana quedaba encabezada por un obispo auxiliar y vicario general y compuesta por 4 departamentos (Central, Pastoral, Económico-financiero y Judicial), divididos a su vez en secciones encabezadas por un director. El Archivo Eclesiástico quedada integrado como una sección del Departamento Central, siempre bajo la dependencia del canciller. Esta estructura organizacional no se mantuvo sin cambios a lo largo del episcopado de Mons. Arrieta, tal y como puede apreciarse en el *"Manual de organización de la Curia Metropolitana"* aprobado por el arzobispo el 4 de agosto de 1997.

Dentro de este nuevo contexto organizativo, Román Arrieta Villalobos fue el primer arzobispo en tener, o al menos en ser receptivo a un proyecto de abierta modernización y apertura del Archivo. Como veremos, el proyecto le fue propuesto desde otras instancias, particularmente desde personas concretas ligadas al Archivo Nacional y a la Universidad de Costa Rica, pero de la receptividad del arzobispo a estas propuestas dan fe no solo los testimonios de estas personas sino también el interés que hacia el Archivo tuvieron el arzobispo, su obispo auxiliar (Antonio Troyo Calderón) y el canciller (Carlos E. Balma Alfaro, José Manuel Garita Herrera), tal y como puede apreciarse en su correspondencia con el gobierno, con el Archivo Nacional, con multitud de instancias y de personas y con el propio responsable del Archivo Eclesiástico, cuyo desarrollo siguieron de cerca.



Imagen 3. Román Arrieta Villalobos, V arzobispo de San José (1979-2002)

Fuente: Archivo Histórico Arquidiocesano.

En estos años y de hecho en los siguientes el archivo continuó contando con personal propio, integrado al igual que en la década de 1970 por un responsable (puesto que recibió en estos años diversas denominaciones: director, coordinador, supervisor y finalmente jefe de Archivo) y por dos, tres o incluso cuatro personas más como auxiliares del primero.

El puesto de responsable varió mucho durante estos primeros años del episcopado de Mons. Arrieta hasta la llegada de Marvin Vega Blanco en 1983. En 1979 Marco Salas seguía estando al frente del Archivo[128]; en diciembre de 1980 fue nombrado el licenciado Fernando Quirós Solano, quien renunció días después[129]; entre febrero y diciembre de 1981 este puesto lo desempeñó Ricardo Ignacio Vargas Durán[130] y Carlos Eduardo

128 AHABAT-Archivo-2-14-f. 14.

129 Se le nombró el 9 de diciembre y presentó su renuncia el 15 del mismo mes (AHABAT-Troyo-38-7).

130 En la nómina de Directores Generales de Departamentos y Directores de Secciones de 1 de febrero de 1981 (anexo al decreto de reestructuración antes citado) figuran Ricardo Vargas Durán al frente del Archivo Eclesiástico y Marco Salas González al frente de la Oficina de Personal (AHABAT-Circulares-6-33-5 (fs. 14 y 15). Ver también AHABAT-Troyo-38-7.

Garita Arce durante 1982[131]. Ninguna de estas personas debió de tener una formación especialmente afín al Archivo, pero a diferencia de Marco Salas los responsables del Archivo a partir de 1981 tuvieron dedicación exclusiva al mismo. El equipo de dos o tres auxiliares que colaboró con estas personas no tenía tampoco ninguna especialización[132].

Todos estos responsables del Archivo Eclesiástico presentaron a su llegada su proyecto para el mismo, proyectos que manifiestan tanto las carencias que entonces presentaba el archivo como los deseos de mejorar. Quizás el informe más completo y expresivo sea el que presentó Marvin Vega Blanco el 4 de mayo de 1983 con el título de "El Archivo Eclesiástico: Situación actual"[133]. El informe cifra el volumen del Archivo en ese entonces en 250 metros lineales de documentos, que carecían de cualquier instrumento de descripción más allá de algunos índices de libros sacramentales. Los investigadores compartían su espacio de trabajo con el personal del Archivo y en ocasiones gozaban de tal familiaridad que accedían al espacio de depósito documental para tomar los documentos ellos mismos[134]. Los documentos estaban instalados en estantes de metal, "pero existe mucha [documentación] sin ordenar que está sobre mesas". Esta instalación de los libros sobre mesas la encontró Eduardo Fournier en su primera visita al Archivo en los años de 1970[135] y también el anterior responsable del archivo, Carlos Garita, quien manifestaba en un informe fechado el 1 de diciembre de 1982 que a su llegada al archivo "existía una serie de documentación todavía sin ordenar que se encontraba en mesas y gavetas"[136]. El informe de Marvin Vega Blanco indica que algunos documentos contaban ya con cajas de conservación.

131 AHABAT-Troyo-38-6 (sin foliar): Memorándum de 7 de octubre de 1982 dirigido a Carlos Eduardo Garita como jefe del Archivo Eclesiástico.

132 122 AHABAT-Troyo-38-7.

133 AHABAT-Archivo-2-17-fs. 1 a 11.

134 Esta misma situación se encontró Ricardo Vargas Durán al iniciar sus labores en el Archivo en 1981 (AHABAT-Troyo-38-7: Informe de labores de 19 de diciembre de 1981).

135 Comunicación personal, 28 de abril de 2015.

136 AHABAT-Archivo-2-11 (Informes de labores 1982-1992).



Imagen 4. Curia Metropolitana de San José

Fuente: Archivo Histórico Arquidiocesano.

Esta situación de carencias y deseos de mejora pudo ser canalizada por un pequeño número de personas que desde otras instancias (Archivo Nacional, Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional) tuvieron la disposición y la oportunidad de aportar sus conocimientos para revertir la situación. De estas personas, Eduardo Fournier García fue quizás quien de forma más permanente y estrecha estuvo ligado al Archivo de la Curia.

Eduardo Fournier García obtuvo su Licenciatura en Historia en 1976 con la tesis *Un análisis histórico demográfico de la Parroquia de San Ramón: 1850-1900*, circunstancia que le llevó a visitar el Archivo Eclesiástico por primera vez (Jaén, 2008, p. 16; comunicación personal, 28 de abril de 2015), en 1979 cursó estudios de Archivística en la Escuela Nacional de Documentalistas de Madrid y entre 1980 y 1988 fue coordinador de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica (Jaén, 2008, pp. 16 y 19).

Eduardo Fournier contribuyó decisivamente al desarrollo del Archivo de la Curia al menos de cuatro formas complementarias[137].

Por una parte, impulsó junto con Luz Alba Chacón León y la diputada Niní Chinchilla Orozco la Ley 6475 por la que se autorizó al Gobierno de la República a financiar al Archivo de la Curia mientras se mantenga abierto al público. Si consultamos el expediente de esta ley[138], vemos que se trató de una iniciativa de la diputada Niní Chinchilla Orozco, quien además de diputada era docente de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica[139] y sabía de la importancia del Archivo Eclesiástico para la investigación. El proyecto fue tramitado con el número de expediente 8706 a partir del 15 de mayo de 1980, siendo sancionado el 25 de septiembre y publicado en la Gaceta el 15 de octubre de ese mismo año.

En su propuesta inicial dirigida a los diputados, la diputada Chinchilla Orozco argumentaba que "el Archivo de la Curia Metropolitana de San José es una de las fuentes más ricas que el país tiene en materia de documentación histórica", pero que en ese momento permanecía cerrado al público, debido "quizás, a que hasta hace poco tiempo hubo alguna renuencia de parte de las autoridades eclesiásticas para que brindara un servicio público, pero, sobre todo, a que ni la sede actual, ni las características técnicas, son satisfactorias". Es un hecho que durante la década de 1970 el archivo recibió investigadores, pero también que estos manifestaron con frecuencia dificultades debido a la falta de organización de los fondos documentales, a la inexistencia de instrumentos de descripción e incluso a restricciones injustificadas en el acceso a los documentos. Para superar esa situación y abrir el archivo plenamente al público la diputada Chinchilla Orozco proponía remodelar las instalaciones del archivo (local, equipo, mobiliario, materiales) e invertir en personal especializado formado en la Carrera de Archivística que entonces ofrecía la Universidad de Costa Rica, empezando con la contratación de dos personas, todo ello financiado por el Estado y dejando abierta la posibilidad de en un futuro aumentar el personal especializado del Archivo: "Por vía del Presupuesto Nacional pueden crearse, en el futuro, las plazas que de acuerdo con los estudios técnicos requiere el Archivo". La diputada cita en su propuesta el apoyo expreso

137 Puede consultarse una síntesis de la trayectoria del archivo en estos años en Fournier (2004), p. 233, y en Vega (2002), pp. 397-398.

138 Consultado en el sitio web de la Asamblea Legislativa (agradezco la guía del personal del Archivo de esa institución): http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/SitePages/ConsultaLeyes.aspx

139 Fue docente de la citada escuela hasta 1983, según información aportada por el Archivo Universitario Rafael Obregón Loría.

y decidido al proyecto por parte del arzobispo de San José. En el expediente legislativo se incluyeron dos cartas del arzobispo Arrieta a Niní Chinchilla en ese sentido e incluso la propia diputada cuenta cómo al producirse el nombramiento de Arrieta como arzobispo de San José, conocedora de las dificultades que se estaban dando para investigar en el archivo, solicitó una reunión con el arzobispo y obtuvo su respaldo al proyecto.

La propuesta se apoyaba en un informe preliminar firmado por Eduardo Fournier y Luz Alba Chacón, ésta última a la sazón funcionaria del Archivo Nacional[140] y docente del Diplomado de Archivo Administrativo de la Universidad de Costa Rica (Jaén, 2010), informe que había sido elevado a la diputada el 4 de febrero de 1980. Consideraban los autores del informe que el Archivo de la Curia Metropolitana forma parte del Patrimonio Histórico Nacional y en consecuencia debía ser tratado de acuerdo a las técnicas archivísticas más actualizadas, contando para ello con el apoyo del Estado tanto en el aspecto económico como en el técnico.

Según el informe, el archivo alcanzaba entonces los 200 metros lineales de documentos y había elaborado ya 200 000 fichas con índices de libros sacramentales, careciendo de cualquier otro instrumento de descripción. Se encontraba instalado en el segundo piso del edificio de la Curia Metropolitana, en un salón que era al mismo tiempo depósito documental y espacio de trabajo para personal laboral del Archivo y para investigadores. El informe consideraba necesario la remodelación del local (entre otras razones por la excesiva luminosidad que penetraba a través de enormes ventanales) y la adquisición de equipo, material y mobiliario (estantería metálica, ficheros, archivadores, una planoteca, dos mesas de trabajo, una máquina de escribir, un lector de microfilm, carritos para trasladar documentos, una fotocopiadora y al menos dos extintores de polvo químico, además de fichas, carpetas, cajas…). Insistía en la necesidad de elaborar una guía del archivo e inventarios, catálogos e índices y recomendaba la contratación de personal especializado para llevar a cabo el proyecto. Finalmente, el informe incluía un presupuesto detallado de todo lo anterior.

El proyecto fue discutido por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobado por unanimidad de sus miembros y finalmente rubricado por el presidente Rodrigo Carazo y Marina Volio como ministra de Cultura, Juventud y Deporte.

140 Directora General del Archivo Nacional desde enero de 1981.

Poco después de este primer gran logro, a partir del 27 de agosto de 1981 Eduardo Fournier introdujo en el Archivo Eclesiástico a un alumno suyo, José Bernal Rivas Fernández, con la finalidad de que éste realizara su tesis de licenciatura en Historia mediante una propuesta de organización del propio archivo[141]. La tesis, con el título de *El Archivo de la Curia Metropolitana. Hacia un modelo de archivo eclesiástico*, fue dirigida por Eduardo Fournier y presentada en 1983. Desde entonces constituyó el modelo para la tan ansiada organización archivística del Archivo Eclesiástico, modelo que fue efectivamente implementado en los años siguientes[142]. En su tesis de licenciatura, Rivas Fernández (1983) propone un plan de clasificación, indica los sistemas de ordenación y los instrumentos de descripción más adecuados y defiende la conveniencia de centralizar en este archivo los fondos parroquiales y de otras instituciones eclesiásticas, así como la necesidad de que este modelo sea implementado por personal especializado.

En tercer lugar, Eduardo Fournier introdujo también en el Archivo de la Curia como responsable del mismo a otro alumno suyo, Marvin Vega Blanco, llamado a implementar ese programa de modernización durante el largo periodo transcurrido entre 1983 y 2011. Marvin Vega Blanco se incorporó al Archivo de la Curia en el 1 de enero de 1983 en calidad de jefe del mismo. Precisamente en 1983 obtuvo el título de Diplomado en Archivo Administrativo que se impartía en la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica (germen de la actual Carrera de Archivística), en 1985 participó en un Curso de Administración de Archivos Históricos organizado en Madrid y años más tarde (2001) obtuvo la Licenciatura en Historia, siendo desde su inicio en el Archivo su primer responsable con formación especializada y atinente al puesto que ocupó.

Finalmente, Eduardo Fournier desarrolló desde los inicios del episcopado de Mons. Arrieta una labor de asesoría al archivo, ostentando la posición de asesor ad honorem desde 1982 (Jaén, 2008, p. 20) y ejerciendo esa labor de asesoría de forma continuada durante toda la etapa de Marvin Vega Blanco como jefe del Archivo.

En esta labor de asesoría jugó y ha jugado un papel muy relevante el Archivo Nacional, al menos desde 1980 según se menciona expresamente en el nombramiento de Fernando

141 AHABAT-Troyo-38-7.

142 AHABAT-Archivo-2-11 (Informes de labores 1982-1992).

Quirós Solano como director del Archivo Eclesiástico[143].

Ya desde 1982 y durante 1983 trabajó un equipo asesor integrado por representantes del Archivo Nacional (Luz Alba Chacón y Guiselle Godínez Mora, entre otros), la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica (Eduardo Fournier y José Bernal Rivas), la Universidad Nacional (Sandra Chavarría, Miguel Picado) y la propia Curia Metropolitana (Carlos Enrique Balma como canciller y el responsable del Archivo[144]), quienes durante 1983 realizaron sucesivas visitas al Archivo, se reunieron con su responsable (Marvin Vega) y elevaron un informe al arzobispo[145].

La asesoría y apoyo del Archivo Nacional se ha mantenido a lo largo del tiempo[146] y sin duda el acompañamiento de Eduardo Fournier ha sido constante hasta el año 2011.

En estos años iniciales del arzobispado de Román Arrieta tuvieron lugar dos convenios de colaboración que han tenido mucha transcendencia en el desarrollo posterior del archivo. Me refiero a la microfilmación de los libros sacramentales y a la catalogación de la agrupación documental conocida como Fondos Antiguos.

La microfilmación de los libros sacramentales del archivo fue realizada por la Sociedad Genealógica de Utah entre 1980 y 1981. Como antecedente de este proyecto, cabe mencionar que el 9 de junio de 1979 se había firmado un convenio entre la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas y la Arquidiócesis de San José para la microfilmación de dichos libros sacramentales en las instalaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social. En ese convenio se acordó que la Curia Metropolitana recibiría el original microfilmado, quedando una copia en poder de la Academia, quien además se obligaba a sufragar los gastos derivados de la

143 Su nombramiento tenía carácter temporal y se extendería *"hasta el momento en que entre en vigencia el nuevo ordenamiento, de acuerdo con los planes de reestructuración del Archivo, que se elaboran conjuntamente entre esta Curia Metropolitana, la Dirección General de Archivos Nacionales y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes"* (AHABAT-TROYO-7).

144 Carlos Garita en 1982 y Marvin Vega en 1983.

145 AHABAT-Archivo-2-11 (Informes de labores 1982-1992, para la comisión formada en 1982); AHABAT-Archivo-2-17-fs. 8 y 30 a 34 (para la comisión que funcionó durante 1983). Una comisión de similar composición se formó en 1987, rindiendo su informe el 27 de octubre de 1987 (AHABAT-Archivo-2-15-fs. 3 y 4).

146 Por citar algunos ejemplos, entre 1993 y 1994 se restauraron en el Archivo Nacional el primer libro de bautismos de Cartago y el primero de San José; en junio de 2001 el Archivo Nacional formuló un Plan Estratégico de Desarrollo Archivístico para el Archivo Histórico Arquidiocesano en el periodo 2001-2004; y en octubre 2002 entregó su informe de asesoría para el desarrollo de un proceso de automatización de los instrumentos descriptivos del mismo archivo eclesiástico.

microfilmación[147]. El proyecto debió sin duda de iniciarse, dado que existe un documento sin fecha, pero autorizado por Marco Salas, en el que consta la entrega al departamento de microfilmación de la Caja Costarricense de Seguro Social de los libros 6 y 7 de defunciones de Cartago[148]. Además, del informe presentado por Eduardo Fournier y Luz Alba Chacón antes citado se deduce que a la altura de febrero de 1980 todavía la Academia de Genealogía estaba microfilmando los libros sacramentales del Archivo. No obstante, este proyecto no debió de tener continuidad, por razones que desconocemos.

Posteriormente, el 19 de septiembre de 1980, se firmó un nuevo convenio en el mismo sentido, pero esta vez con la Sociedad Genealógica de Utah. El 20 de noviembre de 1981 la Sociedad Genealógica de Utah informó a la Curia Metropolitana de la finalización del proyecto, con la completa microfilmación de los libros sacramentales fechados hasta la década de 1930 de la Arquidiócesis de San José, la Diócesis de Alajuela y el entonces Vicariato Apostólico de Limón (no se microfilmaron los libros de las parroquias de San Joaquín de Flores y San Rafael de Zarcero, pertenecientes a la diócesis de Alajuela, ni de las parroquias de la diócesis de San Isidro del General). Una copia del microfilm fue entregada al Archivo[149].

Poco después, en octubre de 1982, se firmó un convenio entre la Universidad Nacional y la Curia Metropolitana para la catalogación de documentos del Archivo Eclesiástico, proyecto que se inició en noviembre de ese año[150] y se materializó en la catalogación de las primeras 80 cajas de Fondos Antiguos. Este Catálogo fue publicado progresivamente entre 1985 y 1998 en un total de 8 volúmenes (conteniendo cada uno el catálogo de 10 cajas). La coordinación del proyecto correspondió a Sandra Chavarría Jiménez, entonces profesora de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional. Se contó además con la participación del sacerdote Miguel Picado Gatjens, director de la Escuela Ecuménica de Ciencias de la Religión de esa Universidad (Durand, 2014).

Junto a estos convenios, fue muy importante la colaboración desde principios de los años de 1980 de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica

147 AHABAT-Archivo-2-1 (correspondencia 1968-1982).

148 AHABAT-Archivo-2-14-f. 14.

149 AHABAT-Archivo-2-15-fs. 1 y 2. Posteriormente, entre 1993 y 1996, la Sociedad Genealógica de Utah llevó a cabo un segundo proyecto, microfilmando expedientes matrimoniales, índices de libros sacramentales y algunos libros sacramentales que no fueron microfilmados en el primer proyecto (Balma, 1996, p. 2).

150 AHABAT-Archivo-2-16-fs. 19 a 21.

a través del proyecto de trabajo comunal universitario *"Asesoría en la organización técnica de archivos públicos y privados"*, el cual permitió que estudiantes del Diplomado en Archivo Administrativo, del Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y del Bachillerato en Historia colaboraran con el Archivo en la organización y descripción de determinados conjuntos documentales, tal y como recordaba José Bernal Rivas Fernández en 1993 (Rivas, 1993).

5. CONCLUSIONES

Como conclusiones, podemos resumir algunos puntos ya tratados por extenso a lo largo de este estudio acerca de los distintos valores que ha tenido el archivo a lo largo de su existencia, del personal que se le ha dedicado, de sus distintas sedes y de las personas e instituciones que en distintos momentos han tenido un papel decisivo (para bien) en el desarrollo del archivo.

El actual Archivo Histórico Arquidiocesano ha sido en su origen y durante mucho tiempo un archivo con exclusivo valor administrativo para sus propias entidades productoras: la Vicaría Foránea de Cartago, la Curia diocesana, las parroquias, la Catedral, valor que ha mantenido a lo largo del tiempo. A partir del episcopado de Bernardo Augusto Thiel el archivo ha sido usado además como fuente para la investigación histórica, pero en ese momento y durante las décadas siguientes de forma muy principal por un contado número de usuarios. El Archivo Eclesiástico fue depositado en el Seminario durante los primeros años del episcopado de Rodríguez Quirós, desapareciendo temporalmente su papel de servicio a la institución productora y a la sociedad. A raíz de su recuperación, se pretendió ponerlo a disposición del público interesado, iniciándose así un acceso más abierto por parte de investigadores, que no obstante seguían solicitando autorización por escrito a las autoridades de la Curia y encontraban grandes dificultades prácticas en el acceso a los fondos. En los primeros años del episcopado de Román Arrieta el archivo, con el respaldo del Estado a través de la Ley 6475, se abrió netamente al público, adquiriendo un nuevo valor como patrimonio común de la sociedad, al que toda persona interesada debe tener acceso.

Nuestro archivo se ha caracterizado a lo largo de la mayor parte de su existencia por sus evidentes carencias en recursos y personal. Solo se ha podido documentar dedicación de personal al Archivo durante la Vicaría Capitular de Domingo Rivas; durante el episcopado de Thiel, en tareas de organización, indización, encuadernación y copia de documentos; y, muy posteriormente, durante la segunda mitad del episcopado de Rodríguez Quirós, siempre a un nivel muy modesto y sin personal cualificado. Se ha constatado en estos casos que este personal compatibilizó su trabajo en el Archivo con otras obligaciones en la Curia. Cabe destacar que en el episcopado de Mons. Rodríguez aparece la figura, dependiente del canciller de la Curia, del responsable del Archivo (con denominaciones cambiantes en el periodo estudiado: administrador, director, coordinador, supervisor y finalmente jefe).

Es en los primeros años del episcopado de Román Arrieta cuando cuaja un proyecto de apertura y modernización del Archivo, lo cual implicó su profesionalización, adquiriendo entonces el Archivo una orientación que se ha mantenido hasta la actualidad. En ese proyecto de apertura y actualización metodológica el archivo contó con el apoyo expreso del arzobispo y de sus más cercanos colaboradores, de la Universidad, del Archivo Nacional y del propio Estado, ello en el entendido de que el Archivo Eclesiástico "forma parte del Patrimonio Histórico Nacional", en palabras de Eduardo Fournier y Luz Alba Chacón en el informe que acuerpó el proyecto de la Ley 6475 de 25 de septiembre de 1980, por el que se dotó al Archivo de financiación pública.

La concentración de documentos en el Archivo Eclesiástico ha sido una constante en la Historia diocesana de San José, respaldada por toda una serie de disposiciones legales diocesanas, como fueron el decreto de 13 de agosto de 1881, los estatutos sinodales de 1924 y 1944, la circular de 17 de abril de 1969 y finalmente, ya fuera del marco temporal de este estudio, el decreto de 9 de diciembre de 1994 promulgado por Román Arrieta Villalobos, que estableció la transferencia de los documentos parroquiales y de otras instituciones arquidiocesanas con valor científico-cultural y 50 o más años de antigüedad. Junto a esta legislación, se ha dado una práctica centralizadora de fondos documentales en el actual Archivo Histórico Arquidiocesano, materializada en el traslado del archivo de la Vicaría Foránea de Cartago en octubre de 1852 y en la concentración de fondos parroquiales desde la época de Thiel.

Fruto de esta larga tradición centralizadora, a la altura de 1993 el Archivo de la Curia Metropolitana conservaba los libros sacramentales de las parroquias (las series documentales

parroquiales más representativas) hasta aproximadamente la mitad del siglo XIX, contando con algunas series de libros sacramentales que excepcionalmente llegaban hasta principios del siglo XX (El Archivo Eclesiástico, 1993, p. 2). Los archivos de las parroquias creadas a partir del episcopado de Anselmo Llorente y Lafuente, I obispo de San José, en general se conservaban todavía en sus lugares de origen.

En los primeros años de la década de 1990 (Fournier, 2004, p. 234), antes incluso del decreto de 9 de diciembre de 1994 arriba mencionado, se puso en marcha por parte del Archivo una política activa y sistemática de concentración de fondos parroquiales, política que ha tenido continuación en el tiempo hasta el día de hoy, de forma que en la actualidad nuestro Archivo sobrepasa el centenar de fondos parroquiales, con series documentales que llegan hasta fechas próximas a nuestros días. El decreto de 1994 posibilitó además la transferencia del fondo de la Catedral Metropolitana el 15 de enero de 1996 (Archivo Histórico Arquidiocesano, 2018). De este modo, el Archivo Histórico Arquidiocesano se ha configurado como un archivo pequeño en cuanto a volumen de documentos, pero de cierta complejidad por albergar una pluralidad de fondos procedentes de diversas instituciones.

En cuanto a su ubicación física, el Archivo tuvo una primera sede estable en el segundo piso del edificio de la Curia diocesana, permaneciendo allí desde 1888 hasta el año 2000, con la excepción de los años en que estuvo "recluido" en el seminario durante una parte de la década de 1960, con motivo de la remodelación del edificio de la Curia. El 13 de noviembre del 2000, en presencia del presidente de la República, del nuncio, del arzobispo y demás autoridades de la Curia Metropolitana, tuvo lugar la inauguración del actual edificio con el nombre de Archivo Histórico Arquidiocesano Monseñor Bernardo Augusto Thiel, edificio que cuenta con espacios adecuados e independientes para la atención de usuarios, oficinas administrativas y depósitos documentales (Durand, 6 de diciembre de 2013).

Finalmente, hemos visto que el desarrollo de nuestro Archivo ha estado ligado, como no podía ser menos, al interés que se han tomado por él determinadas personas en determinados momentos de su Historia. Sanabria daba el título de fundador del Archivo a José Gabriel del Campo, vicario capitular desde el 2 de febrero de 1851 de la recién creada Diócesis de San José. Ciertamente a él le tocó iniciar el fondo documental diocesano y entregarlo diligentemente, bajo inventario, a las nuevas autoridades de la Curia diocesana en enero de 1852.

Entre febrero de 1851 y octubre de 1852, el catedrático José María García dio su primera organización a una parte del archivo de la Vicaría Foránea.

Bernardo Augusto Thiel tuvo en relación con nuestro Archivo un papel descollante en muchos aspectos: Impidió el traslado de los fondos documentales históricos de las parroquias y de la Vicaría Foránea de Cartago al recién creado Archivo Nacional en agosto de 1881, días después decretó la concentración de los fondos parroquiales anteriores a 1801 en el Archivo Eclesiástico, dotó al Archivo de su primera sede estable en 1888, le dedicó personal y recursos materiales y le dio una nueva dimensión como fuente para la investigación histórica.

Víctor Sanabria Martínez, primero como estrecho colaborador del I arzobispo de San José, Rafael Otón Castro (1921-1939) y luego como II arzobispo de San José (1940-1952), llegó a ser uno de los mejores conocedores, usuarios y expositores del contenido documental del Archivo. Fue consciente de la necesidad de tratar los documentos según la metodología archivística, pero no consta cuál pudo ser la labor promovida por él en ese sentido.

Román Arrieta Villalobos, V arzobispo de San José, recibió y respaldó un proyecto de apertura y modernización del Archivo Eclesiástico, proyecto que contó con su expreso y decidido apoyo y cuyos frutos llegan hasta el día de hoy. Este proyecto le fue propuesto desde instancias académicas, como fueron la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica y su Sección de Archivística, junto con la Universidad Nacional en cuanto al impulso que dio a la tan necesitada elaboración de instrumentos de descripción que permitieran el acceso efectivo de los investigadores a los documentos del Archivo, y contó con la generosa colaboración del Archivo Nacional.



Imagen 5. Autoridades de la Curia Metropolitana en la antigua sede del Archivo Nacional[151]

Fuente: Archivo Histórico Arquidiocesano.

6. SIGLAS

AHABAT: Archivo Histórico Arquidiocesano Monseñor Bernardo Augusto Thiel.

ANCR: Archivo Nacional de Costa Rica.

FA: Fondos Antiguos.

151 De izquierda a derecha: Carlos Pacheco Ureña, restaurador del Archivo Nacional; Marvin Vega Blanco, jefe del Archivo de la Curia Metropolitana; Antonio Troyo Calderón, obispo auxiliar; José Manuel Garita Herrera, vicecanciller de la Curia Metropolitana; Carlos Enrique Balma Alfaro, canciller de la Curia Metropolitana; y Cecilia Arce González, jefa del Departamento de Conservación del Archivo Nacional (de espaldas, en primer plano).

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Archivo Histórico Arquidiocesano Monseñor Bernardo Augusto Thiel (2018). *Inventario General en Línea: Catedral Metropolitana de San José (fondo).* Recuperado de http://inventario.ahabatcr.org/index.php/catedral-metropolitana-de-san-jose

Balma Alfaro, Carlos E. (1997). Culmina con éxito proyecto de microfilmación de libros sacramentales de las parroquias arquidiocesanas. *El Archivo*, n° 7, mayo-diciembre 1996, 1-2.

Blanco Segura, Ricardo (1967). *Historia eclesiástica de Costa Rica.* San José: Editorial Costa Rica.

Blanco Segura, Ricardo (1981). *Los que el Obispo juzgare...* San José: Editorial Costa Rica.

Blanco Segura, Ricardo (1984). *Obispos, Arzobispos y representantes de la Santa Sede en Costa Rica*. San José: EUNED.

Blanco Segura, Ricardo (s.f.). *Su Excelencia*. Inédito[152].

Bolaños Villalobos, Rafael Ángel (1981). *Contribución al estudio del decrecimiento de la población nativa de Costa Rica durante el periodo colonial: 1502-1821* (Tesis de Licenciatura en Historia). Universidad de Costa Rica.

Cabezas Bolaños, Esteban (2005). Inventario de los documentos manuscritos e impresos del archivo "Eladio Prado Sáenz". *Revista de Historia*, n° 51-52, 383-462.

Código de Derecho Canónico (1945). Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Código de Derecho Canónico (1984). Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, S.A.

Di Luca Laurito, Clara (1973). *Partido Unión Católica, primer partido ideológico de Costa Rica* (Tesis de Licenciatura en Historia). Universidad de Costa Rica.

152 Consultado en la Biblioteca Especializada de Archivística y Ciencias Afines del Archivo Nacional de Costa Rica con el título de *Crónica del gobierno eclesiástico de Monseñor Dr. Carlos Humberto Rodríguez Quirós* (signatura BG-HIS 0658).

Durand Baquerizo, Pablo (22 de marzo de 2013). La Arquidiócesis de San José: Ámbito territorial. Blog *Archivo Eclesiástico*. Recuperado de http://blog.ahabatcr.org/2013/03/la-arquidiocesis-de-san-jose-ambito.html

Durand Baquerizo, Pablo (6 de diciembre de 2013). La Iglesia de Las Ánimas de San José (II). Blog *Archivo Eclesiástico*. Recuperado de https://blog.ahabatcr.org/2013/12/la-iglesia-de-las-animas-de-san-jose-ii.html

Durand Baquerizo, Pablo (2014). Presentación del Catálogo en línea de Fondos Antiguos. Blog *Archivo Eclesiástico*. Recuperado de https://blog.ahabatcr.org/2014/02/presentacion-del-catalogo-en-linea-de.html

El Archivo Eclesiástico: 5. La sección de libros sacramentales. *El Archivo*, n° 5, enero-marzo 1993, pp. 2-3.

Estatutos sinodales de la Arquidiócesis de San José de Costa Rica (1924). San José: Imprenta Lehmann.

Fournier García, Eduardo (2004). Los archivos de la Iglesia Católica, pasado y futuro: El caso de Costa Rica. *Revista de Historia*, n° 49-50, 221-242.

Herrera Sotillo, Ana Isabel (2009). *Monseñor Thiel en Costa Rica: Visitas pastorales 1880-1901.* Cartago: Editorial Tecnológica de Costa Rica.

Hilje Quirós, Brunilda, Torres Hernández, Margarita (2018). *La inmigración alemana a Costa Rica en el siglo XIX 1840-1900.* Editorial Universidad Técnica Nacional.

Jaén Fernández, Luis Fernando (2008). *Biobibliografía de Eduardo Fournier García.* Universidad de Costa Rica.

Jaén Fernández, Luis Fernando (2010). *Biobibliografía de Luz Alba Chacón León.*

Matarrita Ruiz, Mario (1980). *La hacienda ganadera colonial en el corregimiento de Nicoya, siglo XVIII.* (Tesis de Licenciatura en Historia). Universidad de Costa Rica.

Meléndez Chaverri, Carlos (1964). Informe anual de labores correspondiente al periodo 1962-1963. *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica 1962-1963*, pp 11-15.

Quesada Camacho, Juan Rafael (2003). *Historia de la historiografía costarricense, 1821-1940. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.*

Quirós Castro, José Alberto (2005). *Trayectoria histórica y pastoral del Archivo Eclesiástico de San José.* San José: Instituto Arquidiocesano de Investigación Histórica y Patrimonial.

Rivas Fernández, José Bernal (1983). El Archivo de la Curia Metropolitana. Hacia un modelo de archivo eclesiástico. (Tesis de Licenciatura en Historia). Universidad de Costa Rica.

Rivas Fernández, José Bernal (1993). Una década de acción social de la Universidad de Costa Rica. *El Archivo*, n° 6, abril-junio 1993, 6.

Rojas Contreras, Vernor (1994). *Costa Rica en 1751.* San José.

Rojas Contreras, Vernor, Sandí Morales, José Aurelio (2011). *Estudios historiográficos de Monseñor Bernardo Augusto Thiel*. San José: EUNED.

Rosés Alvarado, Eduardo (1978). *Contribución al estudio de la población indígena del Valle Central en el periodo colonial* (Tesis de Licenciatura en Historia). Universidad de Costa Rica.

Sanabria Martínez, Víctor (2014). *Reseña histórica de la iglesia en Costa Rica desde 1502 hasta 1850* (apuntamientos históricos). San José: EUNED.

Sanabria Martínez, Víctor (1972). *Anselmo Llorente y Lafuente. Primer obispo de Costa Rica*. San José: Editorial Costa Rica.

Sanabria Martínez, Víctor (1982). *Bernardo Augusto Thiel. Segundo obispo de Costa Rica.* San José: Editorial Costa Rica.

Sanabria Martínez, Víctor (1957). *Genealogías de Cartago hasta 1850.* Tomo I. San José: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

Statuta synodalia Archidioecesis Sancti Iosephi in Costa Rica (1944). San José: Imprenta Lehmann.

Vega Blanco, Marvin (2002). El Archivo Arquidiocesano de San José de Costa Rica. *Anuario de Historia de la Iglesia*, n° 11, 395-399.

Velázquez Bonilla, Carmela (2008). Relación de los méritos, grados y servicios del licenciado don Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, deán de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santiago de Cuba. *Revista de Historia*. 57-58, 165-172.

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL
RAN
2020 SAN JOSÉ, COSTA RICA AÑO 84

Artículo arbitrado, sección CIENCIAS AFINES

Octogésimo aniversario de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica 1940-2020

Eightieth anniversary of the Academy of Geography & History of Costa Rica 1940-2020

Luis Fernando Jaén García

Doctor en Documentación por la Universidad Carlos III de Madrid, España. Catedrático jubilado de la Universidad de Costa Rica. Académico de Número y Académico de la Silla 17 "Ricardo Fernández Guardia (1867-1950) – 17A "José Luis Coto Conde (1911-2001) de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. jaen66@hotmail.com | COSTA RICA.

Fecha de recepción: 27/05/2020
Fecha de aprobación: 24/09/2020

RESUMEN. El artículo presenta una breve reseña histórica de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica en sus 80 años de existencia.

PALABRAS CLAVE. Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Integrantes de la Academia; Membresías de la Academia; Registro de Memoria del Mundo de Costa Rica.

ABSTRACT. *This article presents a brief historical review of Academy of Geography and History of Costa Rica in its eighty years of existence.*

KEYWORDS. *Academy of Geography and History of Costa Rica; Academy members: Academy membership; Memory of the World Register of Costa Rica.*

1. INTRODUCCIÓN

La década de 1940 se caracteriza, entre otras cosas, por la creación de una serie de entidades públicas que, de alguna manera, permitieron la consolidación política, educativa, cultural y social de Costa Rica, por ejemplo, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica; al respecto, Quesada Camacho apunta que "...con la llegada del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia al poder, comienzan las transformaciones para configurar el nuevo papel adoptado por el Estado costarricense: época de reformas sociales como el Código de Trabajo y la legislación social" (2015, p.19).

Entonces, no es casualidad que en esa coyuntura, el 10 de julio de 1940, un grupo de intelectuales de la época dieran origen a una corporación cultural-académica que se denominó en su momento Sociedad Costarricense de Geografía e Historia. En suma, hace 80 años, nació lo que conocemos en la actualidad como Academia de Geografía e Historia de Costa Rica

Así las cosas, en calidad de Académico de Número y de Silla de dicha entidad, brindo homenaje, por medio de esta reseña, a esa corporación a la que guardo un gran respeto, agradecimiento y admiración.

Por último, se hace la aclaración que algunos temas contemplados en este trabajo constituyen una síntesis de lo expuesto en el libro "José Luis Coto Conde: Precursor de la Archivística en Costa Rica", que será publicado por la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

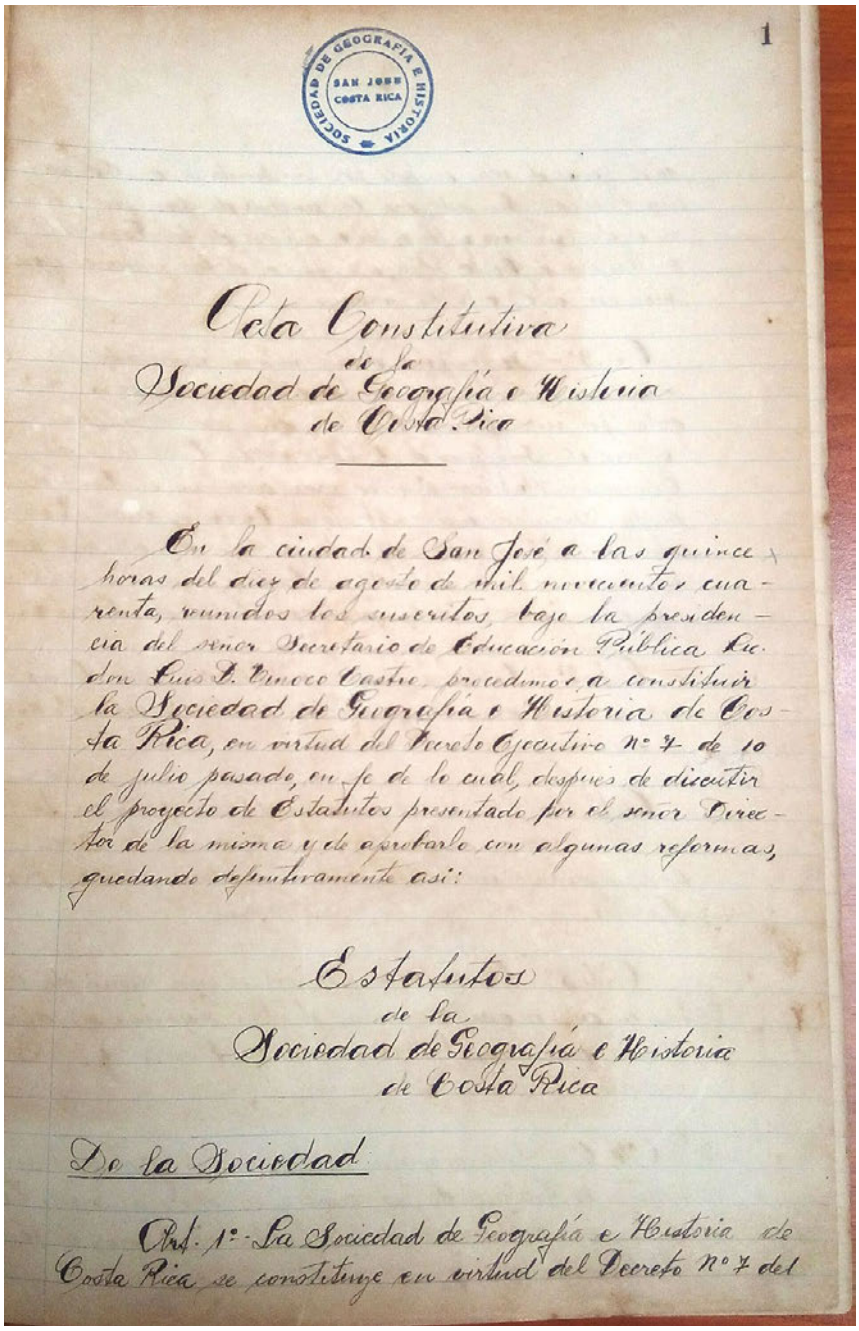
2. DE SOCIEDAD COSTARRICENSE DE GEOGRAFÍA E HISTORIA A ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA

El 10 de julio de 1940, mediante el Decreto Ejecutivo número 7, y siendo presidente constitucional de la República Rafael Ángel Calderón Guardia, se creó la Sociedad Costarricense de Geografía e Historia, por iniciativa del entonces secretario de Educación Pública Luis Demetrio Tinoco Castro; el decreto señala que:

> En atención a la importancia de las investigaciones relacionadas con la Geografía y la Historia del país y a la conveniencia de darles apoyo, decreta: Créase como centro de investigación adscrito a la Secretaría de Educación Pública, la Sociedad Costarricense de Geografía e Historia, que integrará todas aquellas personas que reúnan las condiciones que prescriban los Estatutos respectivos y soliciten su ingreso a la institución (Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, 1965, p. 7).

La Sociedad nace con la finalidad de "promover y fomentar el estudio de la Geografía e Historia de Costa Rica, así como el de las materias que tienen con esta estrecha relación" (Acta de la Junta Directiva de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, Tomo 1, p. 2). Sus funciones y demás atribuciones, fueron establecidas en los estatutos, que son instituidos y aprobados mediante el Acta Constitutiva del 10 de agosto de 1940 (imagen 1), y firmada por los 33 socios fundadores (imágenes 2 y 3) a saber:

1. Alfaro González, Anastasio.
2. Alfaro Iglesias, Fernando.
3. Cartín González, Luis.
4. Castro Saborío, Octavio.
5. Coronas Guardia, Ángel.
6. Echeverría Carazo, Carlos.
7. Facio Brenes, Rodrigo.
8. Fernández Guardia, Ricardo.
9. Fernández Guardia, León.
10. Fernández Peralta, Ricardo.
11. Garnier Ugalde, José Fabio.
12. González Flores, Luis Felipe.
13. Gutiérrez Braun, Hernán.
14. Iglesias Hogan, Rubén.
15. Jiménez Luthmer, Otón.
16. Lines Canalías, Jorge A.
17. Luján, Mario.
18. Monge Alfaro, Carlos.
19. Núñez Monge, Francisco María.
20. Obregón Loría, Rafael.
21. Ortega, Romeo.
22. Peralta Quirós, Hernán G.
23. Picado Michalsky, Teodoro.
24. Povedano y de Arcos, Diego.
25. Prado Sáenz, Eladio.
26. Quirós Aguilar, Ernesto.
27. Tinoco Castro, Luis Demetrio.
28. Trejos Quirós, José Francisco.
29. Tristán Fernández, Rafael.
30. Valerio Rodríguez, Juvenal.
31. Vargas Castro, Macabeo.
32. Volio Jiménez, Jorge.
33. Zabaleta, José Antonio.



1

SOCIEDAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA
SAN JOSE
COSTA RICA

Acta Constitutiva
de la
Sociedad de Geografía e Historia
de Costa Rica

En la ciudad de San José a las quince horas del diez de agosto de mil novecientos cuarenta, reunidos los suscritos bajo la presidencia del señor Secretario de Educación Pública Don Luis D. Vinoco Castro, procedimos a constituir la Sociedad de Geografía e Historia de Costa Rica, en virtud del Decreto Ejecutivo N° 7 de 10 de julio pasado, en fe de lo cual, después de discutir el proyecto de Estatutos presentado por el señor Director de la misma y de aprobarlo con algunas reformas, quedando definitivamente así:

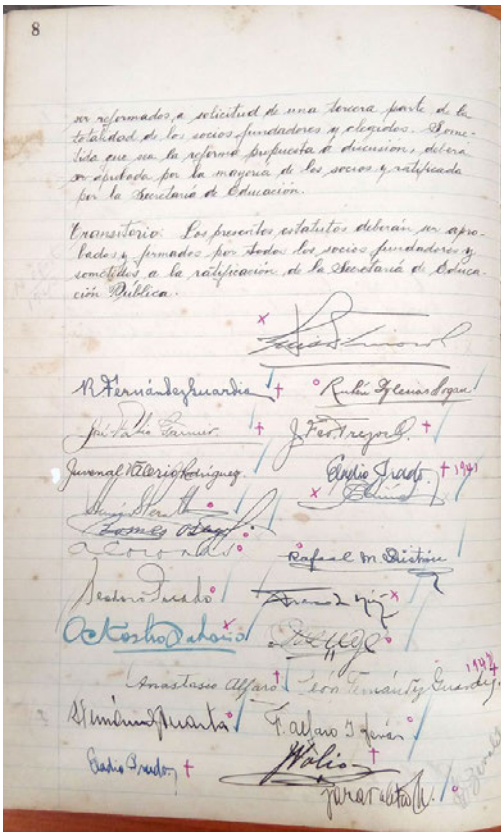
Estatutos
de la
Sociedad de Geografía e Historia
de Costa Rica

De la Sociedad

Art. 1°- La Sociedad de Geografía e Historia de Costa Rica se constituye en virtud del Decreto N° 7 del

Imagen 1. Acta constitutiva de la Sociedad Costarricense de Geografía e Historia.

Fuente: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.



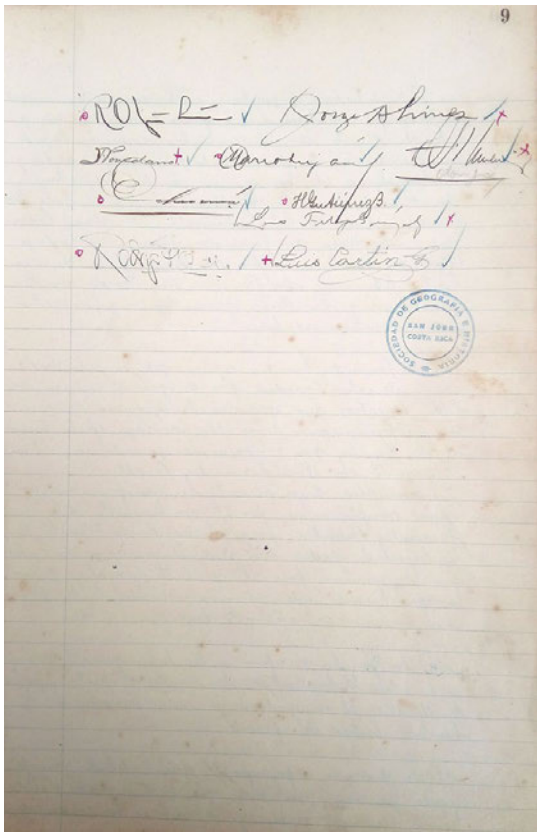


Imagen 2 y 3. Firmas, por parte de los socios fundadores, del Acta Constitutiva de la Sociedad Costarricense de Geografía e Historia.

Fuente: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

En sus inicios, la Sociedad fue administrada por una junta directiva, presidida por el secretario del Despacho de Educación Pública, Luis Demetrio Tinoco Castro; a su vez, estuvo integrada por un director, un secretario-tesorero, cuatro vocales propietarios y dos suplentes. Por su parte, Ricardo Fernández Guardia (imagen 4) fue nombrado como director de la Sociedad y, posteriormente, en 1948 fue designado presidente vitalicio.

Los restantes miembros de la primera junta directiva fueron electos el 28 de setiembre de 1940; a saber: secretario-tesorero, Rubén Iglesias Hogan; vocales propietarios, Anastasio Alfaro, José Francisco Trejos, Francisco María Núñez y Juvenal Valerio; vocales suplentes, Jorge Lines y Eladio Prado.

El 26 de octubre de 1940, fue aceptada la primera mujer como miembro de la Sociedad y corresponde a María Cristina Dittel; luego, el 6 de diciembre de 1941, presentó su trabajo de incorporación, titulado "Algunos comentarios sobre el presupuesto nacional".



Imagen 4. Retrato al óleo sobre tela de Ricardo Fernández Guardia. Autor: Lolita Zeller de Peralta, 1966.

Fuente: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

El 6 de julio de 1948 se aprobaron otros estatutos y una nueva denominación de la Sociedad, a saber, la de Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. En 1953 fue nuevamente reorganizada y asumió el nombre de Academia Costarricense de la Historia. En el año de 1963 se adoptó otra vez la designación de Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, pues "debido a la limitación que ofrecía la numeración de sillones y otros requisitos que entrababan la amplitud de sus labores, se decidió reformar los estatutos y volver a la antigua denominación de *'Academia de Geografía e Historia de Costa Rica'*... y dando cabida en la institución a la importante rama de la geografía" (Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, 1965, p. 15). Por su parte, mediante la Ley 7610, de 1 de julio de 1996, adquiere el carácter de Academia Docta.

En cuanto a su actual sede, reside en el cuarto piso del edificio del Patrimonio Nacional, en avenida central Fernández Güell, San José. La imagen 5 muestra la oficina que alberga a esa entidad.

En Asamblea General de la Academia, 5 de diciembre de 2000 y 5 de octubre de 2004, se aprobaron sus nuevos estatutos, que fueron publicados en La Gaceta 162, 24 de agosto de 2005, mediante el Decreto 32556-C. El artículo 3, determina su finalidad:



Imagen 5. Actual sede de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, cuarto piso del Edificio de Patrimonio Nacional.

Fuente: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

1. Promover la investigación y divulgar los resultados de los estudios que realicen sus Académicos, sobre Historia de Costa Rica y sobre otras disciplinas afines a esta.
2. Estimular y fomentar la investigación en la Historia, Geografía de Costa Rica y las disciplinas afines.
3. Impulsar las investigaciones de historiadores y científicos nacionales en lo que atañe a las naciones hispanoamericanas.
4. Promover certámenes y conmemoraciones de carácter histórico sobre temas nacionales, continentales e ibéricos.
5. Promover y rendir homenajes a personas costarricenses o extranjeras que se hagan acreedores a ellos.
6. Fortalecer, por medio de la comunicación constante, las relaciones con academias, instituciones y organizaciones similares, tanto nacionales como extranjeras.
7. Propiciar el acercamiento a la Academia, de aquellas personas o instituciones identificadas con los fines que ella promueve (La Gaceta 162, 2005, p. 2).

La Academia ha tenido 19 presidentes, de las que 3 han sido féminas. La primera mujer presidente fue Ligia Cavallini Quirós (1972-1973). El que más tiempo ha ejercido ese cargo es Carlos Meléndez Chaverri, por 10 periodos. En suma, esas autoridades se especifican en el cuadro 1.

Cuadro 1. Presidentes de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica

NOMBRE	PERIODO
Luis Demetrio Tinoco Castro	1940-1944 1950-1952
Ricardo Fernández Guardia	1940-1944 Director vitalicio 1948
Raúl Orozco Casorla	Director interino 1945
Carlos Orozco Castro	1948-1950
Jorge A. Lines Canalías	1952-1954
Francisco María Núñez Monge	Director Interino 1945 1954-1955 1955-1956 1956-1957 1977-1978
Luis Felipe González Flores	1957-1958 1958-1959
Marco Tulio Zeledón Matamoros	1959-1960 (Termina el periodo José Luis Coto Conde) 1965-1966
José Luis Coto Conde	1959 – 1960 (Inicia el periodo Marco Tulio Zeledón Matamoros) 1960-1961 1961-1962 1967-1968
Carlos Meléndez Chaverri	1962-1963 1963-1964 1969-1970 1970-1971 1971-1972 1975-1976 1976-1977 1986-1987 1987-1988 1988-1991
Enrique Robert Luján	1964-1965 1968-1969
Carlos Humberto Aguilar Piedra	1966-1967

Ligia Cavallini Quirós	1972-1973 1981-1982 1982-1983 1984-1985 1985-1986
Gabriel Ureña Morales	1973-1974 1974-1975 1979-1980 1983-1984
Rubén Yglesias Hogan	1978-1979
Luz Alba Chacón León	1980-1981
Luis Fernando Sibaja Chacón	1991-1994
María Eugenia Bozzoli Vargas	1994-1997 1997-2000 2000-2003 2003-2006 2006-2009 2009-2012
Manuel Araya Incera	2012-2015 2015-2018 2018-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Actas de la Junta Directiva de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

3. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

La Academia tiene el mérito de haber organizado el Primer Congreso de Historia de Centroamérica y Panamá, realizado del 16 al 20 de setiembre de 1956, con motivo del centenario de la Campaña Nacional 1956-1957. El Congreso fue coordinado por Francisco María Núñez, Marco Tulio Zeledón, Doris Stone y José Luis Coto Conde. Los temas tratados fueron los siguientes (Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, 1965, p. 23):

1. Antecedentes históricos de la invasión de Walker a Centroamérica.
2. Significación histórica y política del filibusterismo en Centroamérica.
3. La guerra de los años 1856 y 1857 y su importancia como factor determinante en la lucha contra la esclavitud.

4. La solidaridad de los pueblos centroamericanos en la campaña contra los filibusteros.
5. Consecuencias y proyecciones continentales de la guerra contra Walker.

Asimismo, desde su creación y hasta la actualidad, la Academia ha realizado diversas actividades de carácter académico, tales como conferencias, simposios y congresos, relacionados con temas históricos y del acontecer nacional, en conexión con la razón de ser de dicha academia, entre ellos tenemos los siguientes:

1. Congreso "El Sureste de Costa Rica como región de desarrollo", 2 al 4 de octubre de 1981.
2. Simposio "Las Cortes de Cádiz, Florencio del Castillo y su tiempo", 4 y 5 de noviembre de 2009.
3. Simposio "Bicentenario de la declaratoria de la ciudad de San José: 13 de octubre de 1813 – 13 de octubre de 2013", setiembre de 2013.
4. Simposio "Clotilde Obregón Quesada", 29 de octubre de 2013.

También la Academia ha participado en la organización de efemérides patrias, que se detallan a continuación:

1. Quinto centenario de la llegada de Cristóbal Colón a Costa Rica, 1502-2002.
2. Sesquicentenario de la Independencia de Centro América, 1821-1971.
3. Sesquicentenario de la Campaña Nacional, 1856-2006.

Por último, la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica tiene representación en comisiones y juntas administrativas de importantes entidades públicas y privadas del país y del extranjero; de ahí que "... como parte de sus funciones, cuenta con miembros en forma de representantes en diferentes comisiones e instituciones. Su presentación puede ser de carácter permanente, es decir, establecimiento por orden legal, reglamental o por estatuto" (Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, 2010, p. 8). En la actualidad, esas representaciones corresponden a las siguientes:

1. Comisión Editora de la Revista del Archivo Nacional.
2. Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas.
3. Comisión Nacional de Memoria del Mundo.
4. Comisión Nacional de Nomenclaturas.
5. Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico.
6. Junta Administrativa del Archivo Nacional.
7. Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.
8. Union Académique International

4. LOS EMBLEMAS

La Academia tiene dos emblemas: el escudo y las veneras; que se describen en el artículo 79 de los estatutos de la siguiente manera (La Gaceta 162, 2005, p. 2):

1. Un escudo partido y medio cortado. A la diestra tendrá, en campo de azur, una carabela de plata sobrecargada, en mar ondeado de plata. A la siniestra estará, en el segundo cuartel, en campo de oro, una cruz latina de sable. En el tercer cuartel, en campo de gules, habrá un ave indígena de oro. Tendrá, además, una bordura cosida de sinople, con la inscripción en letras de oro: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, 1940. Dicho escudo aparecerá timbrado, con casco de escudero y lambrequines de azur y gules. Al pie estará la divisa: Fiat lux. La imagen 6 es una reproducción de dicho escudo.



Imagen 6. Escudo de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

Fuente: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

2. Las veneras de la Academia (imágenes 7 y 8) consistirá en una medalla de siete centímetros de diámetro y troquelada en plata, con el blasón de la Academia grabado en el anverso, y en el reverso el Escudo Nacional. En el anverso de la Venera, en la orla se consignará según el caso: "Miembro de Silla", "Miembro de Número", "Miembro Honorario".



Imagen 7. Venera de Académico de Número de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

Fuente: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica



Imagen 8. Venera de Académico de Silla de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

Fuente: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica

5. LAS MEMBRESÍAS

Según el artículo 38 de los estatutos, la Academia está integrada por: 1- Académicos de Número (cuando se ingresa). 2- Honorarios. 3- Correspondientes (acreditado ante academias extranjeras o acreditados por la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica). 4- Académico de Silla (corresponde al reconocimiento de una persona distinguida[1]), que es la más alta distinción que confiere la Academia.

1 Para optar por una de las sillas, luego de cinco años de ser Académico de Número, se debe hacer una investigación sobre la persona que lleva el nombre de dicha Silla y presentarlo de forma escrita a la Junta Directiva de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; una vez aprobado por esa entidad, se hace la disertación pública del trabajo.

Los Académicos de Número, que a lo largo de su existencia ha tenido la Academia, se consignan en el cuadro 2.

Cuadro 2. Nómina general de académicos de número de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica 1940-2020

NOMBRE DEL ACADÉMICO	TÍTULO DEL TRABAJO DE INCORPORACIÓN	FECHA DE INCORPORACIÓN
Anastasio Alfaro González	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Fernando Alfaro Iglesias	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Luis Cartín González	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Octavio Castro Saborío	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Ángel Coronas Guardia	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Carlos Echeverría Carazo	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Rodrigo Facio Brenes	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Ricardo Fernández Guardia	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
León Fernández Guardia	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Ricardo Fernández Peralta	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
José Fabio Garnier Ugalde	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Luis Felipe González Flores	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Hernán Gutiérrez Braun	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Rubén Iglesias Hogan	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Otón Jiménez Luthmer	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940

Jorge A. Lines Canalías	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Mario Luján	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Carlos Monge Alfaro	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Francisco María Núñez Monge	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Rafael Obregón Loría	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Romeo Ortega	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Hernán G. Peralta Quirós	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Teodoro Picado Michalsky	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Diego Povedano y de Arcos	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Eladio Prado Sáenz	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Ernesto Quirós Aguilar	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Luis Demetrio Tinoco Castro	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
José Francisco Trejos Quirós	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Rafael Tristán Fernández	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Juvenal Valerio Rodríguez	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Macabeo Vargas Castro	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Jorge Volio Jiménez	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
José Antonio Zabaleta	Fundador de la Academia, exento de realizar el trabajo de incorporación	10 de agosto de 1940
Enrique Robert Luján	No existe información en las actas de la Junta Directiva, ni el expediente del Académico	No existe información en las actas de la Junta Directiva, ni el expediente del Académico

María Molina Coto	No existe información en los libros de actas de la Junta Directiva, ni el expediente del Académico	No existe información en las actas de la Junta Directiva, ni el expediente del Académico
Raúl Gurdián Rojas	No existe información en los libros de actas de la Junta Directiva, ni el expediente del Académico	No existe información en las actas de la Junta Directiva, ni el expediente del Académico
Norberto Castro y Tossi	No existe información en los libros de actas de la Junta Directiva, ni el expediente del Académico	No existe información en las actas de la Junta Directiva, ni el expediente del Académico
Alejandro Aguilar Machado	No existe información en los libros de actas de la Junta Directiva, ni el expediente del Académico	No existe información en las actas de la Junta Directiva, ni el expediente del Académico
Raúl Orozco Casorla	No existe información en los libros de actas de la Junta Directiva, ni el expediente del Académico	No existe información en las actas de la Junta Directiva, ni el expediente del Académico
Alfonso Carrillo	Los hermanos Molina: Felipe y Luis	26 de julio de 1941
André J. Challe	No existe información en las actas de la Junta Directiva, ni el expediente del Académico	8 de noviembre de 1941
María Cristina Dittel	Algunos comentarios sobre el presupuesto nacional	6 de diciembre de 1941
Doris Zemurray de Stone	Una inspección del Llano del Río Grande de Térraba	20 de marzo de 1942
Enrique Loudet	Trascendencia histórica de la misión del primer diplomático norteamericano en la Argentina	2 de mayo de 1942
Lorenzo Vives	Lo esotérico en el arte indígena de Costa Rica	18 de julio de 1942
Ernesto José Wender Simón	Finnis Austria	15 de mayo 1943
Emmanuel Thompson Quirós	La vida del exjefe de Estado el Lic. Braulio Carrillo Colina	21 de abril de 1945
Ligia Cavallini Quirós	Los nombres Costa Rica y Nuevo Cartago, las primeras demarcaciones limítrofes y la cartografía coetánea	1946

Gabriel Ureña Morales	Exploraciones iniciales en la costa Atlántica de Costa Rica	15 de junio de 1946
Manuel de Jesús Quijano	Conceptos sobre Geografía e Historia Costa Rica-Panamá	6 de julio de 1946
Luisa Saborío de Droza	Grandes invasiones de piratas en Costa Rica en los siglos XVI y XVII	10 de agosto de 1946
Rosa Elena Greñas Morales	Diego de Sojo y la conquista de Santiago de Talamanca	28 de setiembre de 1946
Óscar Castro Vega	No existe información en las actas de la Junta Directiva, ni el expediente del Académico	15 de marzo de 1947
Eduardo Trejos Dittel	Un estudio de la habitación en Costa Rica	19 de abril de 1947
Yolanda Cappella	Historia del teatro en Costa Rica	19 de julio de 1947
Carlos Orozco Castro	Anexión del Partido de Nicoya	23 de agosto de 1947
Salvador Villar Muñoz	Guanacaste	27 de setiembre de 1947
Ricardo Esquivel Fernández	La fundación de Cartago	15 de noviembre de 1947
Carlos H. Aguilar Piedra	Escuela indígena costarricense	28 de enero de 1949
José Luis Coto Conde	Un personaje de la colonia: Fernández de la Pastora	29 de marzo de 1952
Francisco María Núñez	Biografía del historiador nacional don León Fernández Bonilla	7 de agosto de 1954
Ernesto Quirós Aguilar	Biografía del Doctor Don Lorenzo Montufar	20 de noviembre de 1954
Marco Tulio Zeledón Matamoros	Don Miguel Obregón, Benemérito de la Enseñanza	4 de enero de 1956
Carlos Meléndez Chaverri	Luis Pacheco Bertora y su participación en la heroica batalla llevada por las fuerzas costarricenses en la ciudad de Rivas	10 de marzo de 1956
Luis Felipe González Flores	El gobierno eclesiástico de Costa Rica durante el régimen colonial y la influencia de los sacerdotes en el desenvolvimiento religioso y cultural del país	7 de noviembre de 1956
Abel Romeo Castillo	Ecuatorianos ilustres en Costa Rica durante el siglo XIX	27 de julio de 1957
Ricardo Blanco Segura	Monseñor Víctor Manuel Sanabria y su obra histórica	16 de diciembre de 1961

Demetrio Gallegos Salazar	No existe información en las actas de la Junta Directiva, ni el expediente del Académico	26 de junio de 1965
Ligia Estrada Molina	Teodoro Picado y la historiografía	25 de setiembre de 1965
Guillermo Solera Rodríguez	El Archivo Nacional, su historia y desarrollo	22 de noviembre de 1966
María Eugenia Bozzoli Vargas (Activa)	Sistema de parentesco entre los bribris	31 de julio de 1967
Mario Barrantes Ferrero	Los Barrantes de Costa Rica	31 de julio de 1967
Chester Zelaya Goodman (Activo)	Repercusiones inmediatas de la Independencia en Centro América	7 de diciembre de 1970
Luz Alba Chacón León (Activa)	Apuntes para una monografía del cantón de Buenos Aires de Puntarenas	24 de julio de 1971
Óscar Aguilar Burgarelli	Don José Santos Lombardo Alvarado. Vida y obra de un patriota costarricense	2 de noviembre de 1972
Carlos Araya Pochet	Los factores demográficos y su incidencia en la evolución económica y social de Costa Rica: 1821-1843	15 de mayo de 1974
Marco Antonio Fallas Barrantes (Activo)	Viva España. Viva Fernando VII. Fuego va	12 de junio de 1974
Carlos A. Serrano	Aportes humanos y culturales de Colombia a Costa Rica	25 de mayo de 1976
Carolyn Hall	Los archivos de Keith	25 de mayo de 1976
Luis Ferrero Acosta	Ezequiel Jiménez Rojas: Paisajista del Siglo XIX	9 de noviembre de 1979
Samuel Stone Zemurray	El surgimiento de los que mandan: Tierra, capital, y trabajo en la forja de las sociedades centroamericanas	Noviembre de 1979
Carlos Balser Smith	Impactos del arte peruano en las culturas precolombinas de Costa Rica y Panamá	24 de octubre de 1980
Edwin León Villalobos	Una universidad en una ciudad de maestros	24 de abril de 1981
Jorge Enrique Romero Pérez (Activo)	Un enfoque sobre la historia de Costa Rica: esquema rural igualitario	27 de mayo de 1982

Luis Fernando Sibaja Chacón (Activo)	La encomienda de tributo como una de las principales formas de extracción del trabajo excedente a la población indígena del Valle Central de Costa Rica (1569-1683)	4 de noviembre de 1983
Franco Cerutti	Semblanza del periodista nicaragüense Pedro Ortiz Gutiérrez	4 de octubre de 1988
Eduardo Fournier García	Desarrollo de la ciencia genealógica en Costa Rica	6 de febrero de 1992
Luis Felipe Fernández Rivera (Activo)	Síntesis histórica del Poder Legislativo costarricense	9 de abril de 1992
Eugenia Ibarra Rojas (Activa)	Perspectiva para el estudio de la Etnohistoria de Nicaragua en el siglo XVI	28 de agosto de 1992
Gilbert Vargas Ulate (Activo)	Los recursos naturales y su protección	1 de octubre de 1992
Elizabeth Fonseca Corrales (Activa)	La crisis de comercio Atlántico y su repercusión en Centro América	29 de octubre 1992
Astrid Fischel Volio (Activa)	Costa Rica y América Latina: De lo específico a lo común	21 de mayo de 1993
Guillermo Carvajal Alvarado (Activo)	La percepción de los recursos naturales en un área de reciente colonización agrícola: El caso de Talamanca	17 de marzo de 1994
Rose Marie Karpinsky Dodero (Activa)	Más y mejor democracia: Una misión prospectiva del proceso democratización en Costa Rica	18 de agosto de 1994
Yamileth González García (Activa)	Costa Rica: Educación diversificada y humanista para una democracia integral	Febrero de 1995
Miguel Ángel Quesada Pacheco (Activo)	Entre silladas y rejoyas. Viajeros por Costa Rica entre 1850-1950	8 de agosto de 2000
Francisco José Enríquez Solano (Activo)	El control social de la diversión pública en Costa Rica a fines de siglo XIX y principios del XX	12 de setiembre 2000
Roberto Marín Guzmán (Activo)	Jihad vs. Cruzada en Al-Andaluz: La reconquista española como ideología a partir del siglo XI y sus proyecciones en la colonización de América	4 de junio de 2002

Pascal Oliver Girot Pignot (Activo)	Pasado y perspectiva del canal interoceánico en América Central	12 de junio de 2003
Ana Cecilia Arias Quirós (Activa)	La conservación del patrimonio arqueológico en el Valle Central Occidental: Una propuesta metodológica	8 de marzo de 2004
Juan Rafael Quesada Camacho (Activo)	El ideario de la Revolución Francesa en Cádiz: Aproximación al estudio de la nación costarricense	5 de abril de 2005
Luis Francisco Corrales Ulloa (Activo)	Arqueología y Etnohistoria de los grupos indígenas del sureste de Costa Rica	22 de junio de 2005
Yehudi Monestel Arce (Activo)	Estudio de la geografía subterránea de Costa Rica. Apuntes primarios sobre espeleogénesis y paisaje espeleogénico de Costa Rica	27 de junio de 2006
Manuel Araya Incera (Activo)	Los hermanos Achilles y Edward J. C. Kewen: Escritos y trayectoria de dos filibusteros	3 de julio de 2007
Carlos Manuel Morera Beita (Activo)	Estructura del paisaje y desarrollo turístico en la Fila Brunqueña de Costa Rica	3 de junio de 2008
Raúl Francisco Arias Sánchez (Activo)	El cirujano de Edimburgo: Revisión necesaria de un caso de nuestra historia patria	1 de julio de 2008
Mauricio Murillo Herrera (Activo)	Diversidad sociopolítica en la Costa Rica Precolombina. Implicaciones para la compresión del cambio social	26 de marzo de 2010
Luis Fernando Jaén García (Activo)	La difusión de los servicios y productos archivísticos a partir de las tecnologías de información y comunicación	25 de agosto de 2010
Juan Carlos Solórzano Fonseca (Activo)	Indígenas y foráneos en las llanuras del Norte (Costa Rica: 1821-1930)	20 de setiembre de 2010
Patricia Alvarenga Venutolo (Activo)	Entre el ideal indoamericano y el indio de carne y hueso. La construcción de la raza en la Centroamérica de las primeras décadas del Siglo XX	25 de marzo de 2011
Eduardo Bedoya Benítez (Activo)	La cartografía costarricense en el siglo XIX	15 de marzo de 2012

Rafael Ángel Méndez Alfaro (Activo)	De lúpulo y cebada. Historia y cerveza en la Costa Rica de fines del siglo XIX	26 de abril de 2012
Héctor Pérez Brignoli (Activo)	La diversidad cultural y las lógicas del mestizaje en América Central	16 de mayo de 2012
José Antonio Fernández Molina (Activo)	Los treinta y un meses. Contextos y procesos en la agregación del Partido de Nicoya a Costa Rica	12 de agosto de 2014
Armando Vargas Araya (Activo)	El imperio de Brasil y la República de Costa Rica en la encrucijada de la Guerra Patria (1856-1857)	22 de mayo de 2015
Ronny José Viales Hurtado (Activo)	Las relaciones entre la Historia y la Geografía a partir de un nuevo giro espacial. La región Atlántico/ Caribe de Costa Rica: un análisis de su conformación histórica, de la estructura de la tenencia de la tierra y de las transformaciones del paisaje, entre 1870 y1930	22 de junio de 2015
Guillermo Alvarado Induni (Activo)	La cordillera volcánica submarina del Coco (Océano Pacífico) y volcanes aledaños: geología, geografía, geomorfología, recursos minerales e historia de la cordillera más grande de América Central	17 de marzo de 2016
Gertrude Peters Solórzano (Activa)	La geopolítica de dos países aliados en la Segunda Guerra Mundial: El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en Costa Rica	7 de junio de 2017
Jorge Sáenz Carbonell (Activo)	La ilusión truncada. La Asamblea Constituyente de 1880	23 de mayo de 2019
David Díaz Arias (Activo)	La independencia de Costa Rica: historia, debate y conmemoración (1821-2021)	2 de julio de 2019
Jorge León Sáenz (Activo)	El comercio y los comerciantes en Costa Rica (1750-1830)	6 de agosto de 2019

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las
Actas de la Junta Directiva de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica

Entonces, a mayo de 2020, la Academia la conforman 40 Académicos de Número, 30 hombres y 10 mujeres. Las profesiones de los integrantes son muy variadas, siempre de acuerdo con establecido en los estatutos, y corresponden a las siguientes: Historia, Geografía, Antropología, Arqueología, Archivística, Economía, Etnohistoria, Filología, Geología, Derecho y Periodismo. De esta manera, se ha dado una mayor amplitud y pluralidad a las áreas del saber afines a la Historia y a la Geografía, pues "la reforma [De la Academia] ocurrió bajo la presidencia del Lic. Carlos Meléndez Chaverri, y mediante ella ha sido posible reincorporar y atraer de nuevo a miembros que por diversas razones habían permanecido alejados, e incorporar a nuevos elementos cuyo valioso aporte será de mucho provecho para la institución" (Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, 1965, p. 16).

En cuanto a los Miembros Honorarios de la Academia, corresponde a personalidades extranjeras y a Académicos de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. En la actualidad existen dos Miembros Honorarios de la Academia, que corresponde a las expresidentas de dicha entidad, Luz Alba Chacón León (Presidenta Honoraria, 29 de noviembre de 2010) y María Eugenia Bozzoli Vargas (Presidenta Honoraria, 4 de marzo de 2013). En el cuadro 3 se presentan las personas que han alcanzado esa dignidad.

Cuadro 3. Miembros honorarios de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

NOMBRE	PAÍS	FECHA DE ACREDITACIÓN
Albino Pugnalin	Argentina	18 de febrero de 1949
Lorenzo Dagnini Pastore	Argentina	17 de julio de 1950
Víctor Manuel Sanabria Martínez	Costa Rica	28 de setiembre de 1940
Alfonso Carrillo	Costa Rica	26 de julio de 1941
Teodoro Picado Michalski	Costa Rica	23 de diciembre de 1944
Julio Acosta García	Costa Rica	20 de enero de 1945
Joaquín García Monge	Costa Rica	12 de enero de 1946
Anastasio Alfaro González	Costa Rica	12 de enero de 1946
Ricardo Fernández Guardia (Presidente Honorario Vitalicio)	Costa Rica	6 de julio de 1948

Otón Jiménez Luthmer (Presidente Honorario)	Costa Rica	23 de julio 1966
Francisco María Núñez (Presidente Honorario)	Costa Rica	20 de julio 1978
Luz Alba Chacón León (Presidenta Honoraria)	Costa Rica	29 de noviembre de 2010
María Eugenia Bozzoli Vargas (Presidenta Honoraria)	Costa Rica	4 de marzo de 2013
Emilio Roig de Leuchsenring	Cuba	10 de agosto de 1946
Joaquín Llaverrias	Cuba	25 de setiembre de 1948
Gustavo Monroy	Ecuador	21 de julio de 1945
Hugo Renee Pol	Ecuador	23 de agosto de 1947
Roberto Molina y Morales	El Salvador	11 de setiembre de 1948
Duque de Alba Jacobo Fitz-James Stuart	España	15 de diciembre de 1945
Ernesto R. Moore	Estados Unidos	11 de setiembre de 1948
Dixon Wecter	Estados Unidos	4 de julio de 1949
José Antonio Villacosta	Guatemala	26 de abril de 1941
Manuel de Jesús Quijano	Panamá	18 de mayo de 1946
Augusto Mijares	Venezuela	16 de marzo de 1946

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Actas de la Junta Directiva de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

Respecto a los Miembros Correspondientes, existen dos categorías: 1- Académicos de academias extranjeras que han sido acreditados como Miembros Correspondientes ante la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. 2- Académicos de Número de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica que han sido designados como Miembros Correspondientes ante academias extranjeras. En el cuadro 4 se anotan los integrantes de la primera categoría y en el cuadro 5 los de la segunda.

Cuadro 4. Miembros correspondientes de academias extranjeras ante la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

NOMBRE DEL ACADÉMICO	FECHA DE ACREDITACIÓN
ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA DE ARGENTINA	
Ricardo Levence	17 de enero de 1942
Laurentino Olasc	19 de agosto de 1944
Ricardo Carrasco	27 de abril de 1946
Enrique Loudet	15 de junio de 1946
Otto E. Otelbluig	28 de setiembre de 1946
Héctor Pérez Brignoli	1975
INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DE BRASIL	
Christovan Leite de Castro	28 de setiembre de 1946
Ciro Cardoso	1975
ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA	
Carlos Egrez	27 de marzo 1943
Sergio Martínez Baeza	1985
ACADEMIA COLOMBIANA DE LA HISTORIA	
Enrique Ortega y Ricaurte	10 de agosto de 1946
Luis Alfredo Bernal	28 de setiembre de 1946
Julio Hoenigsberg	28 de setiembre de 1946
Abel Cruz Santos	1978
ACADEMIA DE LA HISTORIA DE CUBA	
Mario Llerena Rodríguez	9 de setiembre 1941
Emeterio Santovenia	18 de noviembre de 1944
Miguel Ángel de la Campa	23 de diciembre de 1944

Fermín Peraza	17 de febrero de 1945
Conde de San Juan de Jaruco	17 de febrero de 1945
Joaquín Llaverrias	25 de setiembre de 1948
ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA DE ECUADOR	
Ángel Isaac Chiriboga	18 de noviembre de 1944
Cristóbal Gangotena y Jijón	17 de febrero de 1945
Marco A. Bustamante	28 de setiembre de 1946
REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA DE ESPAÑA	
Francisco de Solano Pérez-Lila	8 de agosto de 1975
Ernesto La Orden Mirade	1975
Mario Hernández Sánchez-Barba	5 de marzo de 2002
Gonzalo Ménendez-Pidal y Goyri	2007
Carlos Seco Serrano	2007
Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón	2007
Juan Vernet Ginés	2007
Miguel Artola Gallego	2007
Manuel Fernández Álvarez	2007
Vicente Palacio Atard	2007
Eloy Benito Ruano	2007
Joaquín Vallvé Bernejo	2007
José Alcalá-Zamora y Quejo de Llano	2007
José María Blázquez Martínez	2007
José Manuel Pita Andrade	2007
María del Carmen Iglesias Cano	2007
Miguel Ángel Ladero Quesada	2007
José Ángel Sánchez Asiatín	2007
Faustino Menéndez Pidal de Navascués	2007
Luis Suárez Fernández	2007
Martín Almagro Gorbea	2007
Quintín Aldea Vaquero	2007
Alfonso E. Pérez Sánchez	2007
José Antonio Escudero López	2007

Luis Miguel Enciso Recio	2007
Julio Valdeón Baruque	2007
Miguel Ángel Ochoa Brun	2007
Josefina Gómez Mendoza	2007
Hugo O'Donnel y Duque de Estrada	2007
Francisco Rodríguez Adrados	2007
Fernando Díaz Esteban	2007
Manuel Jesús González y González	2007
Vicente Pérez Moreda	2007
José María López Piñero	2007
Carmen Sanz Ayán	2007
Antonio Cañizares Llovera	2007
ESTADOS UNIDOS	
Roscoe Hill	28 de setiembre de 1946
Irene A. Wriglit	28 de setiembre de 1946
John Patrick Bell	3 de diciembre de 1977
Lewis Tambs	5 de junio de 1986
ACADEMIA SALVADOREÑA DE LA HISTORIA	
Miguel A. García	17 de febrero de 1945
Ítalo López Vallecillos	7 de diciembre de 1970
ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE GUATEMALA	
Joaquín Pardo	1 de enero de 1941
José Antonio Villacosta	1 de marzo de 1941
Ricardo Castañeda Paganini	22 de agosto de 1942
Alfonso Carrillo	15 de junio de 1946
Ernesto Chichilla Aguilar	1958
Federico González	7 de octubre de 1965
Jorge León	1 de junio de 1967
Francis Gall	1967
Jorge Mario García Laguardia	1968
José García Bauer	1969

Ignacio Zúñiga Torres	1969
Delfín Sánchez Juárez	1970
Luis Fernando Galich López	1970
José García Bauer	1970
Carlos García Bauer	1970
Jorge Skinner Klée	1970
Teresa Fernández Hall de Arévalo	1975
Ernesto Viteri Bertrand	1976
Carlos A. Bernhad	1976
Jorge Luján Muñoz	10 de enero de 1978
Francis Ramón Polo Sifontes	10 de enero de 1978
Carlos Alfonso Álvarez Villatoro	10 de enero de 1978
Jorge Luján Muñoz	10 de enero de 1978
Luis Beltranera Rinibaldi	14 de noviembre de 1980
María Cristina Zilbermann de Luján	14 de noviembre de 1980
Hernán del Valle Pérez	14 de noviembre de 1980
Roberto Aycimena Echeverría	1987
Gabriel Dengo	1987
Federico Aycinena Echeverría	1987
Siang Aguado de Seidner	20 de junio 1989
Carlo Tejada Valenzuela	20 de junio 1989
Rolando Roberto Rubio C.	1992
Carlos Lara Roche	1992
Guillermo Mata Amado	1993
Regina Wagner Henn	1993
Dieter Lehnhoff	1993
Roberto González Goyri	1993
José Manuel Montufar Aparicio	1993
Juan José Fallas Sánchez	7 de abril de 1994
Linda María Asturias de Barrios	1996
Oswaldo Chinchilla Mazariegos	1998
Bárbara Arroyo López	9 de noviembre de 1999
Alfredo Guerra-Borges	1999
Bárbara Knoke de Arathoon	5 de junio de 2001
René Johnston Aguilar	13 de agosto de 2002
Rodolfo Mac Donald Kanter	3 de mayo de 2005

Danilo Palma Ramos	2006
Zoila Rodríguez Girón	2006
Edgar Salvador Gutiérrez Mendoza	2006
Ricardo Bendaña Perdono	2006
Francisco Pérez de Antón	2007
Miguel Francisco Torrés Rubín	2007
José Molina Calderón	2010
Jorge Antonio Ortega Gaytán	2012
Héctor Leonel Escobedo Ayala	2012
ACADEMIA HONDUREÑA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	
Esteban Guardiola	17 de febrero de 1945
Salvador Turcios R.	17 de febrero de 1945
George Ypoilenti de Moldavia	10 de agosto de 1946
Ernesto Alvarado García	2 de octubre de 1959
Eufeniano Claros	2 de octubre de 1959
Roberto Gómez Robelo	2 de octubre de 1959
Luis Landa	7 de octubre de 1965
Raúl Agüero Vega	7 de octubre de 1965
José Reina Valenzuela	7 de octubre de 1965
Jesús Aguilar Paz	7 de octubre de 1965
Jorge Fidel Durón	7 de octubre de 1965
Jesús Núñez Chinchilla	7 de octubre de 1965
Eugenia Celaros Vázquez	7 de octubre de 1965
Rafael Manzanares	7 de octubre de 1965
Ernesto Alvarado García	7 de octubre de 1965
Miguel Alvarado	7 de octubre de 1965
Juan Valladares Rodríguez	7 de octubre de 1965
Abrahán Gumera	7 de octubre de 1965
Martín Alvarado Rodríguez	7 de octubre de 1965
Luis Landa	7 de octubre de 1965
Raúl Agüero Vega	7 de octubre de 1965
José Reina Valenzuela	7 de octubre de 1965
Miguel Antonio Alvarado Ordoñez	1970
Víctor Cáceres Lara	1970

Fernando Ferrari Bustillo	1970
Federico González C.	1970
Guillermo Mayes Hueste	1970
Eliseo Pérez Cadalso	1970
Julio Rodríguez Ayestas	1970
Enrique B. Uclés	1970
José V. Vásquez	1970
Ramón E. Cruz	1970
Noé Pineda Portilla	8 de abril de 2013
Miguel Cálix Suazo	8 de abril de 2013
León Rojas Carón	8 de abril de 2013
ACADEMIA MEXICANA DE LA HISTORIA	
Pedro C. Sánchez	26 de noviembre de 1940
Rafael Heleodoro Valle	18 de noviembre de 1944
Silvio Zavala	18 de noviembre de 1944
J. Ignacio Rubio Mañé	17 de febrero de 1945
Antonio Caso	8 setiembre de 1945
Julio Jiménez Rueda	8 setiembre de 1945
Romeo Ortega	15 de junio de 1946
Manuel Medina	28 de setiembre de 1946
Wallace W. Atuvood	28 de setiembre de 1946
Antonio Fernández del Castillo	1969
Álvaro Sánchez Crispín	2010
Luz Fernanda Azuela Bernal	2010
ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE NICARAGUA	
Rosendo Argüello Castrillo	18 de noviembre de 1944
ACADEMIA PANAMEÑA DE LA HISTORIA	
Ernesto J. Castillejo	23 de agosto de 1941
Octavio Méndez Pereira	27 de abril de 1946
Juan Antonio Justo Lara	27 de abril de 1946
Reverti (no existe más información)	6 de setiembre de 1961

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA DE PERÚ	
Emilio Romero	28 de setiembre de 1946
Pedro Terry García	28 de setiembre de 1946
Ferdinand de Frazegnias	28 de setiembre de 1946
Guillermo Fernández Dávila	28 de setiembre de 1946
ACADEMIA PORTUGUESA DE LA HISTORIA	
José Antonio Falcao	3 de setiembre de 1987
ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA	
Francisco Zeno	6 de julio de 1948
Henrique Pinto Rema	2001
ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA	
Emilio Rodríguez	27 de abril de 1946
ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA DE VENEZUELA	
Mario Briceño Iragoy	1 de enero de 1941
Nicolás E. Navarro	1 de enero de 1941
Vicente Lecuna	1 de enero de 1941
Carlos Merino Chirinos	19 de agosto de 1944
Caracciolo Parra Pérez	17 de febrero de 1945
Julio Planchart	17 de noviembre de 1945
J. A. Covs	17 de noviembre de 1945
Neotario Marín	28 de setiembre de 1946
Ambrosio Perera	28 de setiembre de 1946
Julio Salas	28 de setiembre de 1946
Cristóbal Mendoza	28 de setiembre de 1946
SIN PROCEDENCIA IDENTIFICADA	
Rafael Giraud	21 de abril de 1945

Juan Edgar Aparicio	15 de diciembre de 1945
Pedro Robles	15 de diciembre de 1945
Rubén Iglesias Hogan	15 de junio de 1946
Watt Stevard	22 de febrero de 1947
Franco Ceruti	1975
Germán Tiaks	1975
Bárbara Bregman	9 de noviembre de 1976
Ralph Lee Woodward	3 de diciembre de 1977
Guillermo Morón	3 de diciembre de 1977

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Actas de la Junta Directiva de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

Cuadro 5. Miembros correspondientes de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica ante academias extranjeras

NOMBRE DEL ACADÉMICO	AÑO DE ACREDITACIÓN
REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA DE ESPAÑA	
Carlos Aguilar Piedra	23 de junio de 2006
Carlos Araya Pochet	23 de junio de 2006
Ana Cecilia Arias Quirós	23 de junio de 2006
Ricardo Blanco Segura	23 de junio de 2006
María Eugenia Bozzoli Vargas	23 de junio de 2006
Guillermo Carvajal Alvarado	23 de junio de 2006
Óscar Castro Vega	23 de junio de 2006
Ligia Cavallini Quirós	23 de junio de 2006
Luz Alba Chacón León	23 de junio de 2006
Luis Francisco Corrales Ulloa	23 de junio de 2006
Francisco Enríquez Solano	23 de junio de 2006
Marco Antonio Fallas Barrantes	23 de junio de 2006
Felipe Fernández Rivera	23 de junio de 2006
Astrid Fischel Volio	23 de junio de 2006
Elizabeth Fonseca Corrales	23 de junio de 2006
Eduardo Fournier García	23 de junio de 2006

Pascal Olivier Girot	23 de junio de 2006
Yamileth González García	23 de junio de 2006
Rosa Elena Greñas Morales	23 de junio de 2006
Carlolyn Hall	23 de junio de 2006
Eugenia Ibarra Rojas	23 de junio de 2006
Rose Marie Kaspinsky Dodero	23 de junio de 2006
Edwin León Villalobos	23 de junio de 2006
Roberto Marín Guzmán	23 de junio de 2006
Juan Rafael Quesada Camacho	23 de junio de 2006
Miguel Ángel Quesada Pacheco	23 de junio de 2006
Jorge Enrique Romero Pérez	23 de junio de 2006
Luis Fernando Sibaja Chacón	23 de junio de 2006
Samuel Stone Zemurray	23 de junio de 2006
Gabriel Ureña Morales	23 de junio de 2006
Gilbert Vargas Ulate	23 de junio de 2006
Chester Zelaya Goodman	23 de junio de 2006
Yehudi Monestel Arce	22 de diciembre de 2006
Patricia Alvarenga Venutulo	2013
Manuela Araya Incera	2013
Eduardo Bedoya Benítez	2013
Luis Fernando Jaén García	2013
Rafael Ángel Méndez Alfaro	2013
Mauricio Murillo Herrera	2013
Hector Pérez Brignoli	2013
ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE GUATEMALA	
Miguel Ángel Quesada Pacheco	2001
Francisco Enríquez Solano	2001
María Eugenia Bozzoli Vargas	2002
Oscar Aguilar Burgarelli	2002
Astrid Fischel Volio	2002
Marco Antonio Fallas Barrantes	2002
Yamileth González García	2002
Elizabeth Fonseca Corrales	2002
Ana Cecilia Arias Quirós	2006

Juan Rafael Quesada Camacho	2006
Francisco Corrales Ulloa	2006
Yehudi Monestel Arce	2006
Mauricio Murillo Herrera	2013
Juan Carlos Solórzano Fonseca	2013
Eduardo Bedoya Benítez	2013
Rafael Ángel Méndez Alfaro	2013
Héctor Pérez Brignoli	2013
Luis Fernando Jaén García	2013
Patricia Alvarenga Venutulo	2013
ACADEMIA HONDUREÑA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	
Marco Tulio Zeledón Matamoros	1970
Enrique Robert Luján	1970
Ricardo Blanco Segura	1970
Otón Jiménez Luthmer	1970
Carlos H. Aguilar Piedra	1970
Jorge A. Lines Canalías	1970
José Luis Coto Conde	1970
Rosa Elena Greñas Morales	1970
Luis Demetrio Tinoco Castro	1970
Francisco María Núñez Monge	1970
Luis Felipe González Flores	1970
Carlos Meléndez Chaverri	1970
Doris Zemurray de Stone	1970
Ligia Cavallini de Arauz	1970
María Molina de Lines	1970
Ernesto J. Wender Simón	1970
Gabriel Ureña Morales	1970
Raúl Gurdián Rojas	1970
Alejandro Aguilar Machado	1970
Ricardo Fernández Peralta	1970
Emmanuel Thompson Quirós	1970
Macabeo Vargas Castro	1970
Óscar Castro Vega	1970

Ligia Estrada Molina	1970
Guillermo Solera Rodríguez	1970
Norberto Castro y Tossi	1970
ACADEMIA PANAMEÑA DE LA HISTORIA	
Jorge A. Lines	1960
Francisco María Núñez Monge	1960
Doris Zamurray de Stone	1960
Carlos Meléndez Chaverri	1960
José Luis Coto Conde	1960
Marco Tulio Zeledón Matamoros	1960

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Actas de la Junta Directiva de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

Por su parte, la nómina de Académicos de Silla se presenta en el cuadro 6.

Cuadro 6. Nómina de sillas de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica

SILLA	SILLA A[2]	SILLA B[3]
Silla 1: Felipe Molina Bedoya (1812-1855)	Silla 1A: Luis Felipe González Flores (1882-1973)	
Silla 2: Lorenzo Montúfar Rivera (1823-1898)	Silla 2A: Ernesto Quirós Aguilar (1884-1967)	
Silla 3: Francisco María Iglesias Llorente (1825-1903)		

2 Corresponde a la persona que realizó la biografía del nombre que lleva la Silla

3 Corresponde a quien hizo la biografía de la segunda persona que lleva el nombre de la Silla.

Silla 4: León Fernández Bonilla (1840-1887)	Silla 4A: Ligia Cavallini Quirós (1923-1913)	
Silla 5: Manuel María Peralta Alfaro (1847-1930)		
Silla 6: Juan Rudín Iselin (1849-1932)		
Silla 7: Bernardo Augusto Thiel Hoffman (1850-1901)	Silla 7A: Octavio Castro Saborío (1889-1964)	
Silla 8: Joaquín Bernardo Calvo Mora (1850-1915)		
Silla 9: Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno (1854-1916)		
Silla 10: Pedro Pérez Zeledón (1854-1930)	Silla10A. Carlos Meléndez Chaverri (1926-2000)	
Silla 11: Henry Pittier Dumont (1857-1950)		
Silla 12: Cleto González Víquez (1858-1937)		
Silla 13: Miguel Obregón Lizano (1861-1935)	Silla 13A: Marco Tulio Zeledón Matamoros (1913-1992)	
Silla 14: Francisco Montero Barrantes (1864-1925)	Silla 14A: Gabriel Ureña Morales (1914-2009)	
Silla 15: Carlos Gagini Chavarría (1865-1925)	Silla 15A: Rosa Elena Greñas Morales (1923-2012)	

Silla 16: Anastasio Alfaro González (1865-1951)	Silla 16A: Doris Zemurray de Stone (1909-1994) Título del trabajo: Biografía de Anastasio Alfaro González: su vida. Año de presentación: 1956	Silla 16B: Eugenia Ibarra Rojas (1949-) Título del trabajo: La figura de Doris Stone en el Museo Nacional de Costa Rica en la segunda mitad del siglo XX Fecha de presentación: 22 de junio de 2016
Silla 17: Ricardo Fernández Guardia (1867-1950)	Silla 17A: José Luis Coto Conde (1911-2001) Título del trabajo: Don Ricardo Fernández Guardia, un ensayo biográfico. Fecha de presentación: 2 julio de 1956	Silla 17B: Luis Fernando Jaén García (1966-) Título del trabajo: José Luis Coto Conde: Precursor de la Archivística en Costa Rica y artífice de la trasformación del Archivo Nacional Fecha de presentación: 14 de noviembre de 2017
Silla 18: José Fidel Tristán Fernández (1874-1932)	Silla 18A: María Eugenia Bozzoli Vargas (1935-) Título del trabajo: José Fidel Tristán Fernández, con particular referencia a sus aportes etnográficos. Fecha de presentación: 17 de abril de 2013	
Silla 19: Elías Leiva Quirós (1874-1936)		
Silla 20: Tomás Soley Guell (1875-1943)		
Silla 21: Eladio Prado Sáenz (1880-1941)	Silla 21A: Enrique Robert Lujan (1901-1989)	
Silla 22: Hernán Peralta Quirós (1892-1981)		

Silla 23: Francisco María Núñez Monge (1892-1990)		
Silla 24: Federico Gutiérrez Braun (1893-1966)		
Silla 25: Otón Jiménez Luthmer (1895-1988)		
Silla 26: Ricardo Fernández Peralta (1897-1978)		
Silla 27: Víctor Manuel Sanabria Martínez (1899-1952)	Silla 27A: Ricardo Blanco Segura (1932-1911)	
Silla 28: Abelardo Bonilla Baldares (1899-1969)		
Silla 29: Teodoro Picado Michalski (1900-1960)		
Silla 30: Luis Demetrio Tinoco Castro (1905-1985)		
Silla 31: Carlos Monge Alfaro (1909-1979)		
Silla 32: Rafael Obregón Loría (1911-2000)		
Silla 33: Marco Tulio Zeledón Matamoros (1913-1991)		
Silla 34: Armando Rodríguez Porras (1914-1959)		

Silla 35: Rodrigo Facio Brenes (1917-1961)	Silla 35A: Jorge Enrique Romero Pérez (1943-) Título del trabajo: Latinoamérica en la encrucijada: Los dogmas económicos ante las realidades económicas Fecha de presentación: 5 de octubre de 2009	
Silla 36: Carlos H. Aguilar Piedra (1917-2008)	Silla 36A: Ana Cecilia Arias Quirós (1953-) Título del trabajo: La arqueología en Costa Rica. Reflexiones en torno a la obra de Carlos H. Aguilar Piedra Fecha de presentación: 26 de agosto de 2013	
Silla 37: Norberto Castro y Tossi (1921-1971)		
Silla 38: Carlos Meléndez Chaverri (1926-2000)		
Silla 39: Clotilde Obregón Quesada (1940-2013)		
Silla 40: Eduardo Fournier García (1938-2018)		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Actas de la Junta Directiva de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

6. LA ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA Y EL REGISTRO DE MEMORIA DEL MUNDO

El Programa Memoria del Mundo es una iniciativa de la Unesco que data de 1992. Tiene como finalidad la preservación y el acceso del patrimonio histórico documental de mayor relevancia para los pueblos del mundo. En el caso de Costa Rica, a finales de 2003, la Comisión Costarricense de Cooperación con la Unesco y el Archivo Nacional realizaron las gestiones para la creación del Comité de Memoria del Mundo de Costa Rica, que quedó instalando el 23 de noviembre de 2003, cuando se realizó su primera reunión.

Por su parte, el Registro de la Memoria del Mundo de Costa Rica es una lista del patrimonio documental que, por su importancia y trascendencia, ha sido aprobado por el Comité Nacional de Memoria del Mundo.

6.1. REGISTRO DE MEMORIA DEL MUNDO DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA: PRONUNCIAMIENTOS

En el cumplimiento del artículo 4, inciso f, de los estatutos de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, que señala que esta debe "pronunciarse, en forma oficial, sobre cuestiones históricas nacionales" (La Gaceta 162, 2005, p. 2), se han emitido diversos criterios o pronunciamientos sobre asuntos de índole histórico-geográfico o temas país.

Los pronunciamientos se realizan a partir de dos consideraciones: 1- Solicitud de alguna entidad, para que la Academia manifieste su criterio u opinión sobre un tema específico; siempre en correspondencia con el ámbito de actuación de dicha academia. 2- Iniciativa de la Academia, de pronunciarse sobre algún asunto relacionado con el quehacer de esa corporación. Estos pronunciamientos corresponden a los siguientes:

1. Pronunciamiento sobre el traslado del monumento del Benemérito de la Patria Juan Mora Fernández: La Academia no está de acuerdo en el traslado del monumento de Mora Fernández a un jardín adjunto a la Biblioteca Nacional. Año: 1977. Este es el pronunciamiento más antiguo que conserva la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

2. Pronunciamiento sobre la solicitud de la Fundación Agapito Rosales referente a la declaratoria oficial del día 16 de agosto de cada año como la fecha conmemorativa de la juramentación del Partido de Nicoya a la primera Ley Constitucional de Costa Rica y la distinción del Sr. Roque Rosales Montoya como Benemérito de la Patria: La Academia avala que el 16 de agosto se declare día cívico para el Cantón de Nicoya en conmemoración del juramento de la Ley Fundamental del Estado Libre de Costa Rica. No obstante, se abstiene sobre lo relacionado con el Sr. Rosales Montoya. Años: 2002-2004.
3. Pronunciamiento sobre el proyecto de remodelación de la Antigua Aduana: La Academia objeta el diseño arquitectónico del proyecto tal como fue gestionado por el entonces ministro de Cultura, Sr. Guido Sáenz González, porque pone en peligro dicho edificio; que fue declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico según el decreto 11524-C, de 8 de noviembre de 1973. Año: 2006.
4. Pronunciamiento sobre la reinstalación del retrato del expresidente de la República Sr. Federico Tinoco Granados en la Asamblea Legislativa: La Academia expresa que en el desarrollo de lo que se conoce como Galería de Expresidentes ha predominado el criterio de colocar los retratos de todos los gobernantes de Costa Rica. Por ello, considera que el retrato del Sr. Federico Tinoco Granados debe ser reinstalado en dicha galería. Año: 2008.
5. Pronunciamiento e investigación sobre la Isla Calero y el conflicto limítrofe con Nicaragua. Los documentos fueron remitidos a la entonces presidenta de la República, Sra. Laura Chinchilla Miranda. Años: 2010-2011.
6. Pronunciamiento sobre el expediente 18286 (Asamblea Legislativa) "Declaración del 29 de octubre como fecha de la Independencia de Costa Rica": La Academia rechaza dicha propuesta, porque considera improcedente ese planteamiento. Fechas extremas: 2012-2017.
7. Pronunciamiento sobre el conjunto arquitectónico Sanatorio Carlos Durán Cartín: La Academia acuerda apoyar todos los esfuerzos conducentes a la conservación, salvaguarda y puesta en valor del Sanatorio Carlos Durán Cartín. Año: 2013.
8. Pronunciamiento sobre la construcción de un nuevo edificio para la Asamblea Legislativa: La Academia está en desacuerdo con dicho proyecto por el irrespeto al

patrimonio histórico-cultural de la Nación, particularmente de aquellas edificaciones con declaratoria patrimonial, como es el caso de la Asamblea Legislativa. Año: 2014.

9. Pronunciamiento sobre el expediente 19009 (Asamblea Legislativa) para la "Declaratoria de Héroes de Centro América a José Joaquín Mora y José María Cañas": La Academia avala el proyecto de ley, por cuanto las acciones heroicas de Mora y Cañas contribuyeron a mantener a Centroamérica libre de la esclavitud. Año: 2014.

10. Pronunciamiento sobre el proyecto de ley para la creación del Instituto Geodésico Nacional: La Academia considera, entre otras cosas, que es inapropiada la derogación de la Ley 59 de 4 de julio de 1944 de creación y organización del Instituto Geográfico Nacional, con el fin de sustituirlo por el Instituto Geodésico Nacional. Año: 2015.

11. Pronunciamiento sobre el proyecto de ley "Celebración nacional del 1 de diciembre como "Día de la abolición del ejército" y día feriado de pago no obligatorio (Expediente Nº 21.137, Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación): La proyecto sustituye el 12 de octubre "Día de las culturas" por el 1 de diciembre "Día de la abolición del ejército", por lo tanto, la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica recomienda mantener el 12 de octubre como día feriado de pago no-obligatorio para conmemorar el Día de las Culturas, en apego a la Ley 7426 y al Artículo 1º de la Constitución Política de Costa Rica.

Los expedientes de cada uno de los pronunciamientos contienen importante información que hacen alusión a los razonamientos emitidos por la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, que son el reflejo de un determinado momento histórico y de la realidad nacional.

Estos pronunciamientos han tenido incidencia para la toma de decisiones y la gestión administrativa, por parte de las entidades interesadas o involucradas. Por lo tanto, el impacto de los criterios emitidos por la Academia ha sido imprescindibles para llegar a acuerdos o resoluciones sobre determinados asuntos a nivel nacional.

Por lo anterior, la Academia consideró oportuno postular los Pronunciamientos para el Registro de Memoria del Mundo de Costa Rica; que, afortunadamente, le fue otorgado en noviembre de 2018, por el Comité Nacional de Memoria del Mundo. Al respecto Manuel Araya Incera, presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (2018-2021),

apunta: “Este reconocimiento constituye una muestra del aporte que nuestra Academia ha dado a la sociedad desde las distintas disciplinas de las Ciencias Sociales que nos reúnen” (Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, Archivo de Gestión, Expediente de Pronunciamientos). La imagen 9 corresponde al certificado, 14 de diciembre de 2018, que acredita a los Pronunciamientos como parte de dicho registro.



Imagen 9. Certificado de acreditación de los Pronunciamientos como Registro de Memoria del Mundo de Costa Rica.

Fuente: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

6.2. REGISTRO DE MEMORIA DEL MUNDO DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA: EXPEDIENTE DEL PREMIO NACIONAL DE HISTORIA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

Uno de los aportes más significativos de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica a la comunidad costarricense, es la creación de un premio nacional a la investigación histórica. De esta manera, el 7 noviembre de 1958 José Luis Coto Conde, Académico de Número y de la Silla 17 "Ricardo Fernández Guardia", planteó ante la Junta Directiva de la Academia el establecimiento de un galardón nacional anual en Historia, para premiar el mejor trabajo de investigación de carácter histórico; de ahí que, "dicho premio constará de una medalla de oro y su correspondiente diploma y se denominará 'Premio Nacional de Historia Cleto González Víquez', como homenaje a la memoria de ese historiador costarricense" (Actas de la Junta Directiva de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, Tomo 3, p. 119).

Así las cosas, el Premio Nacional de Historia Cleto González Víquez fue creado con la finalidad de estimular los estudios históricos del país; por lo tanto, se otorga a la obra bibliográfica publicada el año inmediato anterior a la entrega del premio. La primera obra ganadora fue concedida en 1960 al libro "Historia eclesiástica de Costa Rica" de Ricardo Blanco Segura. Desde 1960 a 2018, se han galardonado las obras bibliográficas que se detallan a continuación:

1960: Ricardo Blanco Segura. *Historia eclesiástica de Costa Rica: Del descubrimiento a la erección de la diócesis (1502-1850)*. Editorial Costa Rica.

1961: Luis Felipe González Flores. *Historia del desarrollo de la instrucción pública en Costa Rica.* Imprenta Lehmann.

1962: Hernán G. Peralta Quirós. *Las constituciones de Costa Rica.* Instituto de Estudios Políticos.

1963: Declarado desierto.

1964: No existe información en las Actas de la Junta Directiva, ni en el expediente del premio.

1965: Carlos Humberto Aguilar Piedra. *Religión y magia entre los indios de Costa Rica de origen sureño: Chamanismo.* Editorial Costa Rica.

1966: Carlos Meléndez Chaverri. *Juan Vázquez de Coronado: Conquistador y fundador de Costa Rica.* Editorial Costa Rica.

1967: Declarado desierto

1968: Luz Alba Chacón León. *Don Diego de la Haya Fernández.* Editorial Costa Rica.

1969: Declarado desierto.

1970: Declarado desierto.

1971-1972: Marco Antonio Fallas Barrantes. *La factoría de tabacos de Costa Rica.* Editorial Costa Rica

1973: Carlos Meléndez Chaverri y José Hilario Villalobos. *Gregorio José Ramírez.* Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

1974: No existe información en las Actas de la Junta Directiva, ni en el expediente del premio.

1975: Samuel Stone. *La dinastía de los conquistadores: La crisis del poder en la Costa Rica contemporánea.* Editorial Universitaria Centroamericana (Educa).

1976: Carolyn Hall. *El café y el desarrollo histórico geográfico de Costa Rica.* Editorial Costa Rica y Universidad Nacional.

1977: No existe información en las Actas de la Junta Directiva, ni en el expediente del premio.

1978: Declarado desierto.

1979: No existe información en las Actas de la Junta Directiva, ni en el expediente del premio.

1980: Vladimir de la Cruz de Lemos. *Las luchas sociales en Costa Rica.* Editorial Isolma S.A.

1981: Hugo Murillo Jiménez. *Tinoco y los Estados Unidos: Génesis y caída de un régimen.* Editorial Euned.

1982: Carlos Meléndez Chaverri. *Conquistadores y pobladores. Orígenes históricos-sociales de los costarricenses.* Editorial Euned.

1983: Elizabeth Fonseca Corrales. *Costa Rica colonial: La tierra y el hombre.* Editorial Universitaria Centroamericana (Educa).

1984: Carolyn Hall. Costa Rica: *Un interpretación geográfica con perspectiva histórica.* Editorial Costa Rica.

1985: Rosa Elena Greñas Morales. *Costa Rica en la época de gobernador don Juan de Ocón y Trillo.* Editorial Costa Rica.

1986: Jorge Sáenz Carbonell. *El despertar constitucional de Costa Rica.* Libro Libre.

1987: Astrid Fischel Volio. *Consenso y represión: Una interpretación socio-política de la educación costarricense.* Editorial Costa Rica.

1988: Luz María Campos González. *La municipalidad de San José en la formación del estado de Costa Rica (1814-1841).* Imprenta Nacional.

1989: Clotilde Obregón Quesada. *Carrillo: Una época y un hombre (1835-1842).* Editorial Costa Rica.

1990: Eugenia Ibarra Rojas. *Las sociedades cacicales de Costa Rica (Siglo XVI).* Editorial de la Universidad de Costa Rica.

1991: Iván Molina Jiménez. *El legado colonial y la génesis del capitalismo (1800-1850).* Editorial de la Universidad de Costa Rica.

1992: Óscar Fonseca Zamora. *Historia antigua de Costa Rica: Surgimiento y caracterización de la primera civilización costarricense.* Editorial de la Universidad de Costa Rica.

1993: Jorge Rovira Más, Anabelle Ulate Quirós, Carlos Araya Pochet y Luis Fernando Sibaja Chacón. *La industria: Su evolución histórica y su aporte a la sociedad costarricense.* Cámara de Industrias de Costa Rica.

1994: Eduardo Fournier García. *Orígenes de los ramonenses: Familias fundadoras de San Ramón (1843-1900).* Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.

1995: Carmen Murillo Chaverri. *Identidades de hierro y humo. La construcción del Ferrocarril al Atlántico (1870-1890).* Editorial Porvenir.

1996: Deida Alvarado Castro. *La mujer ante el juzgado eclesiástico en la Costa Rica del siglo XVIII.* Mirambell.

1997: Jorge León Sáenz. *Evolución del comercio exterior y el transporte marítimo de Costa Rica (1821-1900).* Editorial de la Universidad de Costa Rica.

1998: Rodrigo Quesada Monge. *Recuerdos del Imperio: Los ingleses en América Central (1821-1915).* EUNA.

1999: No existe información en las Actas de la Junta Directiva, ni en el expediente del premio.

2000: Declarado desierto.

2001: Juan Rafael Quesada Camacho. *Historia de la Historiografía Costarricense: 1821-1940.* Editorial de la Universidad de Costa Rica.

2002: Armando Vargas Araya. *Ideariun Maceísta.* Junto con hazañas del general Antonio Maceo y sus mambises en Costa Rica, 1891-1895. Juricentro.

2003: Ronny José Viales Hurtado. *El Colegio de Farmacéuticos y la institucionalización de la farmacia en Costa Rica: 1902-2002.* Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.

2004: Patricia Vega Jiménez. *Con sabor a tertulia. Historia del consumo del café en Costa Rica: 1840-1940.* Editorial de la Universidad de Costa Rica.

2005: Patricia Alvarenga Venutolo. *De vecinos a ciudadanos. Movimientos comunales y luchas cívicas en la Costa Rica contemporánea*. Editorial UCR.

2006: Luis Fernando Sibaja Chacón. *Del Cañas-Jerez al Chamorro-Bryan. Las relaciones limítrofes entre Costa y Nicaragua en la perspectiva histórica 1858-1916.* Museo Histórico Juan Santamaría.

2007: Rafael Ángel Méndez Alfaro. *Imágenes del poder. Juan Santamaría y el ascenso de la nación en Costa Rica (1860-1915).* EUNED.

2008: Cecilia Dobles Trejos, Carmen Murillo Chaverri y Giselle Chan Vargas. *Boyeros, bueyes y carretas. Por la senda del patrimonio intangible.* Editorial UCR.

2009: Juan Carlos Solórzano Fonseca. América antigua. *Los pueblos precolombinos desde el poblamiento original hasta los inicios de la conquista española.* Editorial UCR.

2010: Manuel Benavides Barquero. *Presbítero Florencio Castillo. Diputado por Costa Rica en las Cortes de Cádiz.* Autor.

2011: Florencia Quesada Avendaño. *La modernización entre cafetales: San José, Costa Rica 1880-1930.* Editorial UCR.

2012: Eugenia Ibarra Rojas. *Pueblos que capturan. Esclavitud indígena al sur de América Central del siglo XVI*. Editorial UCR.

2013: Mercedes Flores González. *Locura y género en Costa Rica (1910-1959).* Editorial UCR.

2014: Jesús Rico Aldave. *La renta del tabaco en Costa Rica (1766-1860)*. Euned.

2015: David Díaz Arias. *Crisis social y memoria en lucha: Guerra Civil en Costa Rica (1940-1948).* Editorial UCR.

2016: Dennis Arias Mora. *Héroes melancólicos y la odisea del espacio monstruoso. Metáforas, saberes y cuerpos del biopoder (Costa Rica, 1900-1946).* Editorial Arlekín.

2017: Declarado desierto.

2018: Patricia Alvarenga Venutolo, Mauricio Menjivar Ochoa y María Esther Montanaro Mena. Miradas tramposas. *Visiones antropológicas de viajeros por Centroamérica y México, siglos XIX y XX.* Editorial UCR.

Los documentos generados y recibidos sobre dicho premio, dio origen al "Expediente del Premio Nacional de Historia Cleto Gonzales Víquez", que custodia el Archivo de Gestión de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; el cual data de 1964 y contiene diversos tipos documentales relacionados directamente con los asuntos propios de dicho Premio, tales como:

1. Reglamentos.
2. Convocatorias al premio.
3. Lista de obras bibliográficas concursantes recibidas.
4. Nombramiento de la Comisión de Premiaciones Premio Cleto González Víquez.
5. Dictámenes de la Comisión de Premiaciones Premio Cleto González Víquez.
6. Diploma de acreditación del Premio (Copia).
7. Invitaciones al acto de premiación.
8. Programa del acto de premiación.
9. Discursos del acto de premiación.
10. Comunicados sobre el acto de premiación.
11. Reportajes sobre el acto de premiación.
12. Lista de galardonados.
13. Correspondencia.

La importancia y trascendencia del expediente en cuestión, radica en que es una fuente de información inédita para realizar diversos estudios retrospectivos, tales como:

1. La evolución de la investigación histórica en Costa Rica.
2. Las tendencias o líneas de investigación históricas costarricenses.

3. La productividad bibliográfica histórica costarricense por autor, temas de investigación y editoriales.
4. La proyección, a nivel nacional, del Premio Nacional de Historia Cleto González Víquez.
5. La proyección, a nivel nacional, de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

Así las cosas, el "Expediente del Premio Nacional de Historia Cleto González Víquez", fue postulado para el Registro de Memoria del Mundo de Costa Rica, que afortunadamente le fue concedido; y el 10 de diciembre de 2019 le fue entregado a la Academia el certificado de acreditación, que se visualiza en el imagen 10.


El COMITÉ NACIONAL DE COSTA RICA MEMORIA DEL MUNDO DE LA COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO

Hace constar que el Fondo Documental conocido como:

"Expediente del Premio Nacional de Historia Cleto González Víquez"

Custodiado por el Archivo de Gestión de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, ha sido inscrito en el Registro Nacional de Memoria del Mundo de la UNESCO en Costa Rica, según Acuerdo N°8 de la Sesión del 1° de noviembre del 2019

San José, Costa Rica, 10 de diciembre del 2019

MAGDA CECILIA SANDÍ SANDÍ
COORDINADORA
COMITÉ NACIONAL MEMORIA
DEL MUNDO

Imagen 10. Certificado de acreditación de los Expediente del Premio Nacional de Historia Cleto González Víquez como Registro de Memoria del Mundo de Costa Rica

Fuente: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

7. CONSIDERACIONES FINALES

La creación de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica marca el impulso y desarrollo de los estudios retrospectivos en el país en los campos históricos y geográficos, que con el pasar de los años, esa perspectiva se amplía a otras áreas de la Ciencias Sociales como la Antropología, la Arqueología y la Etnohistoria.

Lo anterior, está en consonancia con la pluralidad de las áreas del saber que conforman ese cuerpo colegiado; pues en la actualidad está integrado por profesionales de Historia, Geografía, Antropología, Arqueología, Archivística, Economía, Etnohistoria, Filología, Geología, Derecho y Periodismo. Lo que ha permitido que la Academia se convierta en una entidad de mayor amplitud y con una visión integradora, pues en la actualidad va más allá de la Historia y la Geografía, con la incorporación de otras profesiones afines a esas ciencias.

Durante 80 años, la Academia ha tenido una presencia activa y permanente en la sociedad costarricense, por medio de diversas actividades académicas sobre temas históricos y del acontecer nacional. Asimismo, su importancia se evidencia en la representación en diferentes comisiones y juntas administrativas de significativas entidades públicas y privadas del país y del extranjero.

La trascendencia del fondo documental que custodia y conserva la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, ha sido reconocido a partir de la incorporación de dos de sus series documentales al Registro de Memoria del Mundo de Costa Rica, a saber: Pronunciamientos y Expediente del Premio Nacional de Historia Cleto González Víquez. En palabras de su actual presidente, Manuel Araya Incera, “Para nuestra Academia es un honor que una parte de nuestro quehacer en la sociedad costarricense quede hoy registrado. Felicitaciones a toda la membresía de la Academia por este reconocimiento; y una palabra de gratitud a quienes nos antecedieron en la corporación y nos dejaron el legado de una institución sólida que hoy con tanto orgullo mantenemos” (Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, Archivo de Gestión, Expediente de Pronunciamientos).

8. BIBLIOGRAFÍA

Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. Archivo de Gestión. *Expediente de Pronunciamientos.*

Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. (1965). *Conmemoración del 25 aniversario de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. 10 de julio de 1940-1965.* San José: Imprenta Nacional.

Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. (1981). *40 aniversario 1940-1980.* San José: Editorial Texto Limitado.

Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. (1990). *Bodas de oro. 10 de julio 1940-1990.* San José: Autor.

Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. (2010). *Memoria dedicada a la conmemoración de sus 70 años.* San José: Litografía e Imprenta Lil. S. A.

Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. (2016). *Conocimiento y sociedad: 75 años de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.* San José: Corporación Litografía Ortiz.

Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. *Actas de la Junta Directiva de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.* Tomo 1.

Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. *Actas de la Junta Directiva de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.* Tomo 3.

Quesada Camacho, Juan Rafael. (2015). *Estado y educación en Costa Rica. Del agotamiento del liberalismo al inicio del Estado interventor: 1941-1949.* San José: Editorial UCR.

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL
RAN
2020 SAN JOSÉ, COSTA RICA AÑO 84

Artículo arbitrado, sección CIENCIAS AFINES

La formación docente en Costa Rica y la Escuela Normal de Costa Rica, (1887-1973)

Teacher training in Costa Rica and the Normal School of Costa Rica (1887-1973)

Mario Alberto González Camacho

Licenciado en Administración con énfasis en Gestión de la Información, Universidad San Juan de la Cruz, Bachiller en Historia por la Universidad Nacional, Archivista del Ministerio de Educación Pública. mario.gonzalez.camacho@mep.go.cr | COSTA RICA.

Fecha de recepción: 14/07/2020
Fecha de aprobación: 24/09/2020

RESUMEN. El presente trabajo reevalúa los antecedentes históricos e institucionales de la Escuela Normal de Costa Rica, cuantificando y analizando el volumen de graduados del centro educativo y la problemática que sufría el país a finales del siglo XIX en cuanto a la formación de docentes. La investigación está estructurada en 4 apartados en los que se señalan los antecedentes, de las primeras escuelas de formación que funcionaron en el Liceo de Costa Rica y el Colegio Superior de Señoritas, la importante transformación desde 1915, así como un análisis del empirismo en la docencia y el legado de esta institución a la vista desde su centenario de fundación hasta su cierre en 1973 analizando para el efecto fuentes inéditas.

PALABRAS CLAVE. Aprendizaje; estadística escolar; educación; programas de estudio.

ABSTRACT. *The present work re-evaluates the historical and institutional background of the Normal School of Costa Rica, quantifying and analyzing the volume of graduates from the educational center and the problems that the country suffered in the late nineteenth century in terms of teacher training, the research is structured in 4 sections in which they indicate the background, of the first training schools that operate in the Liceo de Costa Rica and the Colegio Superior de Señoritas, the important transformation of 1915, as well as an analysis of empiricism in teaching and legacy of this institution in view of its centenary of foundation until its closure in 1973 analyzing for effect unpublished sources.*

KEYWORDS. *Learning; training; school statistics; education; study programs.*

1. INTRODUCCIÓN

En este estudio vamos a abordar el desarrollo de la formación de maestros en Costa Rica a partir de fuentes documentales inéditas que permitirán ampliar el conocimiento y estudios abordados que carecen de la nueva información lo cual permitirá abrir nuevas líneas de investigación histórica como el desarrollo de los programas de estudio, problemática del gremio docente, etc.

Tal y como lo afirma María Eugenia Dengo "La figura del educador y educadora ha desempeñado un papel relevante en distintas circunstancias históricas del país…", (Dengo, 2001, 13-24) en tal sentido, consideramos necesario hacer un aporte adicional para el estudio de la formación docente en el país a la luz del hallazgo de una interesantísima colección del fondo documental de la Escuela Normal en el año 2017 ubicada en las instalaciones del Liceo de Heredia.

Para efectos de la realización del artículo, se utilizaron como principales fuentes de información normativas legales de la época que dieron origen a los diversos centros de formación docente en nuestro país. Asimismo, algunos documentos que se encuentran custodiados en el Archivo Central del MEP fueron fundamentales para respaldar la investigación. En cuanto al método y los procedimientos empleados para obtener los resultados se consideró principalmente fuentes primarias inéditas como el Archivo de la

Escuela Normal, fundamental para determinar las estadísticas de matrícula y graduados, memorias de instrucción o de educación pública, así como la que se detalla en la bibliografía.

2. ANTECEDENTES

A manera de inicio debemos señalar que la idea de institutos de formación docente fue idea de José Lakanal (1794), quien la propulsara en Europa a finales del siglo XVIII (Agüero, 2008, p.8) en el contexto de la Revolución Francesa. En Costa Rica se tardó varios años en llevarla a cabo que parten desde la fundación de un Colegio en la ciudad Heredia en 1838, pero muchas iniciativas no contaron con el suficiente apoyo y participación.

Según Alvarado una de las primeras gestiones para la formación de maestros de las escuelas primaria se estableció por medio de la Ley del 15 de mayo de 1832 en la que se estipuló que las municipalidades debían otorgar títulos de maestros y nombrar al personal y financiar las escuelas púbicas (Alvarado, 1999, p.40). Por otro lado Juan Rafael Quesada afirma que el inicio de la educación secundaria tropezó con muchas dificultades debido principalmente a la escasez de fondos que obligó a suprimir en 1880 el Colegio San Agustín, fundado en 1875, el cual tuvo otra etapa igual de exigua entre 1884 y 1886, cuyo fracaso se debió a la misma causa (Quesada, 1989, p.39), aunado al mal concepto que tenía Don Mauro Fernández de esa casa de enseñanza al señalar en la Memoria de ese año los pobres resultados académicos obtenidos.

Los autores citados indican que en 1838 se fundó en la ciudad de Heredia una Escuela Normal en el formato de colegio primario-secundario, por iniciativa de Nicolás Ulloa y Rafael Moya, que, citando a León y Quesada, quienes catalogaron su existencia como efímera dado el bajo nivel de matrícula. Ese intento precursor fue, a criterio de Dengo, concebido exclusivamente para varones, como una iniciativa de los integrantes de la Tertulia Patriótica, preocupados por mejorar la enseñanza; posteriormente hubo otros esfuerzos entre 1864-1866 por establecer colegios de este tipo en el país entre esos años y en otro momento entre 1870-1873 (Alvarado, 1999, p.41 y Quesada, 1987 p. 26).

De acuerdo con Margarita Silva en lo social, la educación tuvo un importante desarrollo en el siglo XIX; se crean nuevas instituciones educativas, sedan los primeros esfuerzos

por centralizar la educación en manos del Estado y se imprime un carácter civilista a sus contenidos (Silva, 1992, p.38). Por ejemplo, en 1843 el Dr. Castro Madriz crea la Universidad de Santo Tomás, funda las primeras escuelas y entre 1846-1847 impulsa la creación de un Liceo de Niñas, cuya misión es la formación de maestras; con la promulgación del Decreto también se pretendía establecer este tipo de centros en todos los departamentos (provincias) del Estado; como parte del incentivo se les asignó becas para las alumnas, pero solo funcionó durante 10 años debido a la falta de personal adecuado y de sostenimiento económico (Dengo, 2001, p.14). Además de acuerdo con Molina y Palmer "La eliminación de la universidad acrecentó el nivel y el valor de las escuelas normales como única opción de preparación profesional fuera de la Escuela de Derecho". (Molina y Palmer, 2000, p.50).

La citada centralización de la educación se realizó principalmente mediante la una abundante normativa escolar, que pretendía sacar a las municipalidades y a la Iglesia de la tarea educativa. Este proceso fue acompañado de una fuerte resistencia por parte de esas instituciones (Alvarado, 1999, p.39). En el contexto de la promulgación de la nueva Constitución Política de 1847 que amplía las facultades del Estado en materia de Educación, el artículo 169 dispuso la erección de escuelas normales. Tal y como lo señalan Enriqueta Castro y María Lina Colombo "el 19 de mayo de 1847 el Presidente José María Castro Madriz, entre sus primeras disposiciones, fundó en San José un Liceo General para la educación de las niñas. Este Liceo tuvo un carácter de escuela normal, preparó maestras que fueron después a servir en las capitales de provincias y funcionó hasta 1853, en que fue cerrado..." (Castro, 1989, p.13-14), (ANCR-Congreso #000815), (Alvarado, 1999, p.43).

Efectivamente tal iniciativa se reflejó en un proyecto de Ley (al respecto véase ANCR, fondo Educación N°815, año 1847 y del fondo Gobernación fechado 15/12/1847 N°25747) cuyo espíritu refleja los valores de esa época temprana de la vida independiente, formar docentes preparados para enfrentar los retos ante una sociedad reticente de enviar a sus hijos a estudiar, tal esfuerzo continuó en 1858 con la creación del Liceo Central de Niñas. En el Reglamento Orgánico de Instrucción Pública, dictado por José María Castro en 1849, se establece la creación de colegios y escuelas normales dirigidas por un instructor nombrado por el Consejo de Instrucción Pública (Castro 1989, p.14 y Alvarado, 1999, p. 13).

Esta circunstancia no fue exclusiva de Costa Rica, pues en 1858 se crearon varias escuelas normales en El Salvador, tal y como lo reseña Jorge Larde y Larín quien expresa:

> "Durante el expresado interinato de Gobierno, el general don Gerardo Barrios fundó las dos primeras Escuelas Normales que hubo en El Salvador: la de San Miguel, el 19 de julio de 1858, y la de San Salvador, el 11 de agosto del mismo año, establecimientos confiados, respectivamente, a la dirección de los competentes educadores don Manuel Andrade y don José Dolores Larreinaga". (Larde, 1958, p.82)

Esto por cuanto la situación del sistema educativo en la hermana República requería con urgencia de

> "La fundación de Escuelas Normales en el país, era, en aquella época, una necesidad impostergable, porque, como muy bien dicen los considerandos del Decreto Ejecutivo de 19 de julio de 1858, la educación primaria se halla por desgracia en un deplorable estado imperfección debido casi exclusivamente a la falta absoluta de un instituto en donde puedan formarse preceptores hábiles, para difundir la instrucción y la moralidad en los pueblos de la Republica". (Larde, 1958, p.83).

Tal inestabilidad del sistema en estos primeros años hace pensar que la preparación de maestros antes de la creación de la Escuela Normal tenía grandes deficiencias (Alvarado, 1999, p.125) ya que en 1907, o sea 20 años después de creadas la secciones normales en el Liceo de Costa Rica y el Colegio de Señoritas, solo habían graduado 122 maestros, con un promedio de 5 por año, de ahí que la mayoría de las escuelas estuvieran servidas por maestros con certificado elemental y aspirantes (Quesada, 1987, p.35).

El 27 de enero de 1867, durante la segunda administración de José María Castro, se insistió en la creación de un Colegio Normal de Niñas y se preparó un plan de reforma de la enseñanza en colaboración con el ministro del ramo Julián Volio. Estas reformas, a pesar del golpe de Estado, fueron incluidas en la Constitución del 15 de abril de 1869 (Castro, 1989, p.15) ANCR (Congreso 008322 y 007243 año 1873), proyecto de ley para la reapertura de la Escuela Normal, (Acuerdo #1 del 26 de Febrero de 1886); este año fue fundamental para la educación pública ya que entre los meses de setiembre y diciembre, aparecieron las primeras disposiciones legislativas y reglamentos de enseñanza secundaria y el 29 de noviembre se decretó vía Ley la enseñanza obligatoria y gratuita y costeada por la Nación, adquiriendo un carácter de una obligación ineludible del Estado (Ver también ANCR, Congreso #8322 y 7243 (1873), proyectos reapertura de la Escuela Normal, Acuerdo #1 del 26 de Febrero de 1886).

De ahí que los liberales impulsaron importantes reformas en el campo educativo, se preocuparon por extender la educación primaria a las mayorías, que al respecto de acuerdo con las cifras recopiladas en mi estudio inédito sobre el crecimiento de la educación costarricense, se registró un aumento significativo en la matrícula entre los años 1884-1900 (en un periodo de 16 años) que aumentó un 40% (González, 2015); además el Estado tuvo una participación más activa, asumiendo la dirección, organización y control del sistema educativo, la reforma de Don Mauro incluyó la capacitación del personal docente en servicio.

A este respecto las reformas administrativas posteriores incluyeron la creación de la Supervisión Educativa, las Jefaturas Administrativa y Técnica dentro de la estructura orgánica de la Secretaría con el fin de que el Estado pudiera controlar y difundir cambios que le interesaba promover, que con el sistema de castigos y premios, fue imponiendo su autoridad y su control sobre la ciudadanía vinculada al proceso educativo (Padilla, 1998, p.68). Esto se ve reflejado en las disposiciones emanadas de los Decretos N°18 del 7 de setiembre de 1926, N°20 del 15 de noviembre de 1929 y N°4 del 30 de mayo de 1932.

También encontramos una referencia, según lo publicado por el Diario Oficial La Gaceta que el 08 de agosto de 1880 (Diario oficial La Gaceta, 1880, Nº 52, año 29, p.8), que se inauguró en el cantón de Desamparados una Escuela Normal, pero de la que no se han encontrado indicios de su funcionamiento.

Como es sabido, con la promulgación de la Ley Fundamental de Educación en 1885 y la Ley General de Educación Común de 1886, se sentaron las bases de la reforma educativa pública de Costa Rica, obra impulsada por Mauro Fernández con la colaboración de Buenaventura Corrales (quien ocupó altos cargos en la Secretaría de Instrucción Pública entre 1885 y 1888), lo cual, aunado a una coyuntura económica importante, permitió la creación de un importante número de instituciones (216 para ser exactos) de primera y segunda enseñanza (7) (Anuario Estadístico 1886, p. 7. Memoria SIP, 1885 y 1896, Fischel, cuadros #46 Y 47) y se presentó un proyecto para la creación de una Escuela Normal (ANCR, Educación #11335).

El panorama, a criterio de Juan Rafael Quesada, es que la educación costarricense hacia 1885 se caracterizaba por ser improvisada, de anquilosada metodología y raquitismo de los recursos dedicados a ella, por lo que la reforma educativa impulsada por Fernández se dirigió principalmente a la organización, racionalización y profesionalización de la labor educativa

(Quesada 1989, p.25), a esto se le aúna el conflicto con los campesinos (debido a que les afectaba por el recorte de mano de obra familiar), ya que en 1884 con la promulgación de las leyes anticlericales, se cambió el contenido tradicional y eclesiástico de la educación por uno más liberal y científico, lo que produjo alguna deserción de alumnos (Naranjo, 2001, p.3).

3. SITUACIÓN DEL EMPIRISMO EN LA DOCENCIA Y LA PROBLEMÁTICA DE LA TITULACIÓN DE LOS MAESTROS A FINALES DEL SIGLO XIX

Para el momento de la reforma educativa (1885-1886) los datos que arroja la Memoria de Instrucción Pública señalan que solamente 80 (26%) de los 307 docentes (incluyendo ayudantes) registrados tenía algún tipo de titulación ya fuera superior o elemental. Diez años después, de acuerdo con el Anuario Estadístico de 1896 en 1895 existían en el país 718 maestros de los cuales solamente 131 eran titulados (18.25%) y la gran mayoría 587 (81.75%) no lo estaban, lo cual significó un gran retroceso porcentualmente hablando.

Para 1900 la diferencia se acrecentó con cifras de 123 titulados (14.12%) y no titulados 748 (85.87%) concluyéndose de acuerdo con los datos un notable declive sin que entremos en detalles sobre la calidad de la educación que recibían los educandos.

Según María Isabel Padilla para 1899 *"En esas escuelas se atendía a una población que oscilaba entre los 15123 y 19414 estudiantes (ANCR: Memoria Congreso, exp.21135 -1899- p.30-31). De manera tal que la población estudiantil, que en 1890 era de 12685, en 1899 llegó a 19414..."* obteniéndose una tasa de crecimiento del 53%. Igualmente el número de escuelas como de maestras experimentó un crecimiento significativo, que según la autora *"respondía en parte, a las constantes críticas que se venían generando en torno al papel que debía cumplir la escuela, así como alrededor de las condiciones desfavorables que rodeaban la enseñanza (ANCR, op.cit.)"* (Padilla, 1998, p.67).

Para la autora referida queda demostrado que el crecimiento de escuelas y maestros fue constante en los años siguientes, de manera que ya en 1900 había en el país 362 escuelas, atendidas por 871 maestros, para una población escolar de 20998 alumnos, lo que implicó

un control social más amplio por parte del Estado, con el fin de asegurarse la supervisión y el control de la ciudadanía costarricense vinculada al proceso educativo y consolidar el orden establecido y poner en marcha su proyecto político e ideológico de carácter liberal asegurándose el control de todas las áreas geográficas más importantes del país (ANCR, fondo Educación #011335, f. 79).

Asimismo el Inspector General de Enseñanza en su informe anual del periodo 1898-1899 señala que "El reducido número de los maestros titulados o que siquiera han obtenido el certificado de aptitud que establece el artículo 46 de la ley, que no alcanza ni al 17%, es la más concluyente demostración de la necesidad de una escuela normal" (Secretaría de Instrucción Pública, 1898-1899, p.43).

Tal necesidad era planteada por el Secretario de Instrucción Pública Justo A. Facio, señalaba en la Memoria Anual de 1901, (que corresponde al ejercicio de 1900) al manifestar:

> "El desideratum en materia de instrucción primaria consiste en el establecimiento de una escuela normal para varones, ya que para mujeres contamos con centro tan importante; pero aun reconociendo (sic), como reconoce, que nada hay tan urgente como esto en el ramo de instrucción pública, no ha podido el Gobierno satisfacer todavía tan apremiante necesidad…"
>
> La carencia en que vivimos de institutos normales nos pone en la triste disyuntiva de cerrar escuelas o de entregarlas a manos inexpertas, de servimos de maestros improvisados, faltos de ciencia y de experiencia, profanos del todo en asuntos de educación. Lo prim3ro sería dar un paso atrás, sacrificar a toda una generación, contener el espíritu de progreso, el afán de cultura de que ha poseído el pueblo de Costa Rica" (Facio, Memoria de Instrucción Pública, 1901, p.VII y 40).

Lo mismo manifestaba en este sentido el Director del Liceo de Costa Rica, Zacarías Salinas, en su informe anual, refiriéndose a la problemática metodológica que se presentaba en la enseñanza normal "No tengo para que repetir aquí que la Sección Normal, que de tal solo conserva el nombre, conviene separarla en absoluto del Liceo, porque los maestros necesitan ser formados en establecimientos especiales." (Idem, p.106).

La matrícula en el decenio de 1890-1900 de la educación secundaria, osciló entre 440 y 871 alumnos, con una tasa de crecimiento del 97%, aunque comparativamente con la población escolar, esos 871 alumnos significaron apenas el 4% que tuvieron la posibilidad de acceder a un nivel superior de estudios.

En 1902 apenas el 18% (123) de los maestros poseían el certificado de aptitud (Memoria de Instrucción Pública, 1903, p.100) situación que con el Reglamento de 1903 (según Decreto N°2 del 19 de enero), la Sección Normal del Liceo de Costa Rica estableció en dos ciclos de estudios (inferior y superior) y bajo un sistema de becas para 30 alumnos que vivieran fuera de la capital, propiciando así un régimen de internado, a quienes de otro modo les sería imposible obtener la segunda enseñanza. Esta situación propició que se creara un órgano de supervisión que se estableció por Decreto N°3 del 25 de mayo de 1906 (Memoria de Instrucción Pública 1906, p.6) con la figura del Inspector General de Enseñanza entre cuyos deberes estaba vigilar e inspeccionar constantemente los colegios y escuelas normales.

Al año siguiente se puso en vigencia el Reglamento Orgánico del Personal Docente de las Escuelas Comunes que estableció la aptitud para el puesto de maestro justificado en razón de diploma expedido por la Escuela Normal validando así los estudios, pero de acuerdo con el informe presentado por la Junta Calificadora del Personal Docente al Ministro de Educación el 01 de abril de 1907 “Nuestras Escuelas Normales, tantas veces ensayadas, no han dado el número de maestros que se deseaba, porque la inestabilidad del cargo y la ninguna garantía de puesto, corresponde a tal sacrificio de los jóvenes que en ellas estaban gastando los mejores años de su juventud en una preparación, que al verla coronada con el Diploma de Normalistas, pudieran ser o no colocados en el magisterio…” (Memoria MEP, 1907).

Comparativamente, para el año 1909 la matrícula de alumnos normalistas en el Liceo de Costa Rica alcanzó la cifra de 15 alumnos, un 6.22% del total de la matrícula y en el Colegio Superior de Señoritas las matriculadas en la Sección Normal (1° y 2° año) fueron de 48 alumnas que representó un 15% del total. (DGEC, Anuario Estadístico 1909, p.47).

La tasa de graduación en 1914 arrojó un total de 10 graduados por parte de la Sección Normal del Liceo de Costa Rica que no se aleja mucho de los bachilleres graduados ese mismo año que fueron 13 y por su parte el Colegio de Señoritas graduó 19 maestras normalistas (Memoria de Instrucción Pública, 1914, p.260).

De acuerdo con los datos de la Memoria de 1914, extraídos de la Sección de Estadística Escolar, el personal docente de la República lo conformaban 1124 servidores, de los cuales 237 (21%) poseían título Normal, 125 (11%) un certificado superior, 594 (52.85%) el certificado elemental y un 15% (168) eran agregados[1].

Para contrarrestar tales números, el Subsecretario de Instrucción propuso en 1915, ampliar los estudios para maestros en ramos científicos, literario y especializado. Ese mismo año se abrió la Escuela de Aplicación (Acuerdo N°136 del 19 de febrero de 1915, en Memoria de Instrucción Pública, 1915, p.46) dirigida por Luis Silva creada como un anexo a la Escuela Normal para la práctica profesional de las alumnas.

El 15 de agosto de 1920 se le dio rango de ley al Reglamento del Personal Docente (formulado en 1906) a través de la Ley N°48 en donde se establecieron los requisitos para ejercer la docencia y reunir las siguientes condiciones entre los que estaban:

- **a.** Ser mayor de 18 años,
- **b.** Poseer título de Maestro Normal o Certificado de Aptitud para la Enseñanza Primaria (el subrayado es nuestro),
- **c.** Ser de buena conducta,
- **d.** No tener "defectos físicos" (sic) ni enfermedades incompatibles con el buen desempeño de las funciones del Magisterio.

Este decreto vino a consolidar la profesionalización de la carrera docente, considerándose como el "primer Estatuto del Servicio Civil del magisterio", de (Dengo, 2001, p.15) el cual estableció las reglas para nombramientos, su estabilidad, experiencia y categorías de los docentes. En su artículo 9° de dicha ley también estableció varias categorías para los maestros ordinarios o de clase se dividiéndolos en tres grupos y cada grupo en tres categorías formadas por el grupo A, los maestros con Título Normal; el grupo B, los que poseen el Certificado Superior de Aptitud para el Magisterio; y el grupo C, los que poseen Certificado Elemental.

Se consideraron títulos normales los Certificados de Madurez de la Sección Normal expedidos por el Liceo de Costa Rica conforme al reglamento de 1897, y los títulos que,

1 Idem, p.170

con la denominación de Certificado de Aptitud, expidió en su primera época el Colegio de Señoritas. El siguiente cuadro comparativo explora la situación de los graduados y refleja cómo estaba la situación a principios de la década de 1920 y 1930, llamando la atención el porcentaje tan elevado de maestros con certificado elemental:

Cuadro 1. Comparación de la clasificación del personal docente 1921-1932.[2]

Tipo de clasificación del docente	Año 1921	%	Año 1922	%	Año 1931	%	Año 1932	%
Total:	**1315**	100%	**1322**	100%	**1884**	100%	**1902**	100%
Maestros con título Normal	345	26%	398	30%	776	41.1%	791	41.59%
Maestros con certificado superior	82	6%	82	6%	116	6.15%	137	7.20%
Maestros con certificado elemental	474	36%	474	36%	506	27%	551	29%
Aspirantes	203	15%	176	13%	280	14.81%	198	10.38%
Especiales	211	16%	192	15%	216	11.44%	225	11.83%

Fuente: Elaboración propia con base en la Memoria de Instrucción Pública, 1922 y 1932, p.187 y 205 y 109 respectivamente, además del Anuario Estadístico 1922. p.41, Venegas p.17. Nota: de los 398 maestros con título Normal, 304 (76%) eran mujeres y 94 hombres (24%), de los especiales en 1932, 151 tenían título (67%) y 74 (33%) eran aspirantes.

4. LA SECCIÓN NORMAL DEL LICEO DE COSTA RICA

Como producto de la reforma educativa se estableció por Decreto N°10 del 02 de setiembre de 1885 el Reglamento de Instrucción Normal,[3] dos años después (1887) el Gobierno contrata al educador suizo Luis Schönau[4] para sentar las bases y dirigir el recién creado Liceo de Costa Rica que desde su inicio contó con la Sección Normal para la formación de maestros.

2 Memoria de Instrucción Pública, 1922, p.187 y 205 y de 1932 p.109, Anuario Estadístico 1922. p.41

3 Memoria de Instrucción Pública, 1885, p. 177

4 Murió en 1927 a la edad de 72 años

Según León Pacheco, citado por Castro, el objetivo de la reforma era:

> "Organizar con toda solidez la instrucción primaria, la secundaria y la profesional... Se hizo de la enseñanza primaria una profesión y se crearon para ello Escuelas Normales de varones y de niñas y se pusieron adjuntas a los liceos antes dichos (Liceo de Costa Rica y Colegio Superior de Señoritas)... La enseñanza normal, de espíritu esencialmente democrático, era la que debía prosperar más en la República y la que debía preocupar más al Estado" (Castro, 1989, p.27).

Dicho pensamiento es congruente con lo estipulado en la primera edición de Revista El Maestro (15 de setiembre de 1885 y editada por Pío Víquez), que en un artículo titulado "Los maestros necesitan educación especial" se señala que:

> "Lo que se ha hecho en favor de la preparación especial de los maestros ha dado satisfactorios resultados: hombres como Dinter, Cousiny y Brougham han abogado por el establecimiento de escuelas normales...a pesar de la fuerte oposición que se les ha hecho, en todas partes ha tenido éxito notable..."[5]

La Sección Normal del Liceo de Costa Rica se fundó por medio del Decreto #5 del 06 de febrero de 1887 y permaneció vigente entre los años 1887-1916, en este último año se comenzó la fusión la Escuela Normal de Costa Rica y Escuela Modelo (Alvarado, 1999, p.57).

A esta Sección del Liceo se le aplicó la misma figura y esquema académico que en el Colegio Superior de Señoritas ya que el título otorgado por ambas instituciones era el de maestro o maestra normal. Para tal fin se estructuró el plan de estudios con dos divisiones, un superior que comprendía 4 secciones: clásica, técnica, comercial y pedagógica y la elemental. De acuerdo con José Daniel Madrigal, en 1889 los primeros maestros graduados de la Sección Normal fueron en total 9, siendo los siguientes nombres: José Antonio Caballero, Salustio Camacho, Federico Quesada, Juan Bautista Romero, Antonio Vargas, Pedro Calderón, Teodoro Picado Marín, Pablo Rodríguez y Pedro Murillo (Madrigal, 1987, p.28).

5 Anónimo. En El Maestro: Revista quincenal de instrucción pública dedicada a las escuelas primarias, año 1885, vol.1, N°1, p.7 http://www.sinabi.go.cr/ver/biblioteca%20digital/revistas/el%20maestro/el%20maestro%201885/ik-El%20Maestro%20N1%20set%2015,%201885.pdf#.VfOOrzZRG1s consultado el 11/09/2015

Por Decreto N°1 del 29 de enero de 1892 se reorganizó la Segunda Enseñanza y los estudios Normales, además se ordenó la separación entre la educación común (primaria) y la secundaria del Liceo de Costa Rica, quedando con una Sección Normal agregada y se hizo igual en los dos institutos de Cartago (1869) y Alajuela (1879 como Instituto Municipal de Varones)6; dicha normativa incluyó el plan de estudios y vía Acuerdos Ejecutivos se reorganizó el personal del Liceo de Costa Rica (#1031 del 03 de febrero), Instituto de Cartago (#1034 del 06 de febrero) y del Colegio Superior de Señoritas (#1056 del 10 de febrero).

Estas disposiciones ponen en relevancia la necesidad de fundar un establecimiento de escuelas normales primarias *"pues la enseñanza será defectuosa mientras se carezca de personas que reúnan todas las condiciones de idoneidad requeridas…mientras no se haga del Magisterio una carrera, dictando leyes que den garantía a los maestros y establezcan una especie de clasificación o escalafón"* [7] a decir de Miguel Obregón Inspector General de Educación en esa época.

En 1906 por Decreto N°11 del 20 de noviembre se modificó el Reglamento de la Escuela Normal de Varones que versaba sobre los criterios a tomar en las calificaciones de exámenes de promoción dada la confusión que existía con respecto a su aplicación.

Por lo tanto, el segundo ciclo del Liceo constó de cinco secciones, a saber: I Sección de Humanidades, **II Sección Normal**, III Sección Agrícola, IV Sección Comercial y V Sección Técnica.

Cada una de esas secciones se compuso de dos cursos, en cuanto a la Sección Normal tuvo por fin preparar para la carrera del magisterio, estos estudios fueron coronados con el diploma de Maestro Normal (Memoria de Instrucción Pública 1906-1907, p.38). Dentro del plan de estudios se contempló dentro de sus 21 materias psicología pedagógica, pedagogía y metodología general y especial y práctica con 39 y 40 lecciones durante los 2 años que duraba el curso.

En total, en un periodo de 28 años que abarca de 1889 a 1916, el Liceo de Costa Rica formó y graduó de 106 maestros normales.

6 Memoria de Instrucción Pública, 1892, p.2-3 y de 1923, p.295, en el ámbito privado el Colegio de Nuestra Señora de Sión se creó el 03/05/1879 en Alajuela

7 Idem, 1892 sin # de página, Informe presentado al Ministro de Educación

A criterio del Secretario de Estado de la cartera de Instrucción Pública

> "al establecerse el Liceo de Costa Rica se organizó como dependencia suya una Escuela Normal que ha suministrado un buen número de elementos aprovechados hoy con éxito halagador en beneficio de la educación común, sucede que en el número corto de años que ese plantel lleva de vida, no han podido prepararse tantos maestros como exige el actual servicio escolar". (Pacheco, Secretario de Instrucción Pública, Memoria año 1895, p.III).

5. LA SECCIÓN NORMAL DEL COLEGIO SUPERIOR DE SEÑORITAS

Como parte de las medias tomadas por Mauro Fernández en 1887 contrató a tres alemanas y posteriormente a Marian Le Capellain como Directora del recientemente creado Colegio por lo tanto la Sección Normal fue creada con el mismo colegio desde su creación en 1888 con el fin de formar maestras de enseñanza primaria y tuvo dos periodos de funcionamiento entre 1888-1914 y de 1918-1923[8]. Al respecto la Directora del Colegio de Señoritas señaló en el informe de la Memoria de 1923 que se estaba "cumpliendo las disposiciones de la Secretaría de Educación para ir extinguiendo paulatinamente la Sección Normal, ésta quedó reducida a un tercer año dividido en dos grupos A y B. Han quedado pues suprimidos, salvo nuevos acuerdos, los estudios normales en este colegio". (Memoria de Educación Pública, 1923, p.295)

El plan de estudios del Colegio Superior de Señoritas establecía una División Superior, estaba compuesto de dos secciones: Literaria y Pedagógica, en ésta última las alumnas podían aspirar a los diplomas de maestra de enseñanza primaria o de maestra de enseñanza primaria superior, ambos títulos otorgados con diferentes requisitos. Se incentivó a través de becas distribuidas por provincia, con el propósito de que las egresadas regresaran a servir en sus comunidades.

Ya para 1890, con 2 años de operación, el Colegio Superior de Señoritas, entregó los primeros 4 certificados de idoneidad para la enseñanza primaria que fueron otorgados a las señoritas Mariana Calderón, Mariana Montealegre, Emilia Salazar y Jerónima Zeledón (Castro, 1989, p.30).

8 Para un detallado estudio de la composición socio-geográfico de las alumnas ver Molina y Palmer pp.73-81

Manifestaba en su momento la Directora de dicho centro, Marian Le Capellain, lo siguiente "Son muchas las maestras que se han formado en este Colegio y que prestan ya sus servicios a la nación. En este establecimiento hay nueve que no hace mucho tiempo eran alumnas". (Capellain, Marian. Libro copiador de correspondencia del Colegio Superior de Señoritas, f.60, citada por Castro, p.32).

En ese año el Colegio Superior de Señoritas la Sección Normal tuvo una matrícula de 40 alumnas, y 4 obtuvieron el certificado de aptitud para el Magisterio, a saber: Emilia Salazar, Mariana Calderón, Mariana Montealegre y Jerónima Zeledón. Por su parte el "Liceo" matriculó 25 alumnos y graduó a 7. A lo que el Secretario de Instrucción Pública manifestó que "Nuestra enseñanza normal necesita de ser considerada como cosa enteramente aparte y desligada de toda otra clase de estudios, pues su fin es especial, especialísimo. A eso llegará el Gobierno no muy tarde" [9].

Posteriormente por Ley del 08 de marzo de 1895, emitida bajo la Administración de Rafael Iglesias, se reformó el plan de estudios y se crearon 2 secciones: Humanidades y Normal y posteriormente, en 1889 se le agregó a la Sección Normal, la Escuela de Aplicación que, como parte del plan de estudios se cursaba en quinto y sexto año (Fischel, 1990, cuadro 45).

Al año siguiente se impone el Reglamento del Colegio Superior de Señoritas, el cual en su artículo 3° establecía que las alumnas que siguieran los estudios de pedagogía, estaban obligadas a hacer al mismo tiempo práctica escolar en la escuela de aplicación durante los años que el plan de estudios determina y ya en el artículo 4° se dispuso que una vez completada la práctica escolar en cualquiera de las escuelas oficiales, se les concedía el título de Maestra Normal. Según Antonieta Castro, entre 1888 y 1923 el Colegio Superior de Señoritas graduó un total de 508 maestras normalistas, 24 en enseñanza primaria, otorgó 13 certificados de idoneidad para la enseñanza primaria y 27 certificados de aptitud para la primera enseñanza (Castro 1989, p.53). Esto, al parecer de Molina y Palmer, este dato "insinúa un fracaso de la reforma liberal y de la sección normal del Colegio en satisfacer adecuadamente la necesidades educativas del país…" (Molina y Palmer, 2000, p.82).

Por tal motivo el 02 de marzo de 1904 se dicta el Decreto N°10, por el cual se publica el Reglamento de la Escuela Normal de San José y por Decreto N°2 del 05 de marzo de 1913 se

9 Idem. f.5 e informe anexo sin paginación emitido por la Directora del Colegio de Señoritas

reorganizaron los planes de estudios en secundaria y por el N°3 de la misma fecha (Diario La Gaceta, N°53), en un nuevo esfuerzo por reorganizar la Sección Normal del Colegio Superior de Señoritas se implementó el siguiente plan que incluye las bases para la educación preescolar:

Cuadro 2. Plan de estudios de la Sección Normal. Nivel 2° año, 1913.

Asignatura	Horas lectivas
Observación, preparación de lecciones y práctica	10
Jardín Escolar	4
Cocina y Trabajos Manuales	4
Estudio de las condiciones de las escuelas rurales y su adelanto	2
Higiene de la vida rural	2
Total:	22

Fuente: Memoria de Instrucción Pública, 1913, p.10

Con el fin de estimular el estudio en ese momento el Estado instituyó becas destinadas a la educación profesional en sus establecimientos de Segunda Enseñanza, dirigidas a los alumnos distinguidos que aspiraran a seguir la carrera del magisterio, para lo cual emitió el Decreto N°16 del 03 de junio de 1913 en el que a través de dicho incentivo tenía por objeto favorecer aquellos alumnos de relevantes dotes que por causa de pobreza se hallaban imposibilitados para ingresar en los colegios por cuenta propia.

En 1907 se becó a la destacada alumna Ángela Acuña Brown para que realizara estudios en Francia sobre escuelas normales y ya para 1910 la Sección Normal del Colegio Superior de Señoritas reportaba en sus 3 niveles un total de 74 alumnas que representaron un 47.43% del total de 299matriculadas ese año (DGEC, Anuario Estadístico 1910, p.52), en 1911 bajó la matricula a 64 alumnas normalistas que correspondió al 31% de la matrícula total, que fue de 206.

Sobre la labor pionera desempeñada por el Colegio Superior de Señoritas, en lo que corresponde a la educación preescolar se indica en la Memoria de Instrucción Pública de 1914 que: “Las prácticas del Kindergarten a cargo del profesor Porfirio Brenes dieron el

resultado que era de esperarse, dadas las condiciones especiales que le son propias para dirigir la enseñanza de los niñitos. Los ejercicios finales presentados por las normalistas en el Kindergarten dieron una prueba evidente de las habilidades que tuvieron" (Memoria de Instrucción Pública, 1914, p.218).

Dicho establecimiento se creó mediante acuerdo N°939 del 06 de marzo de 1913 (Memoria de Instrucción Pública, 1913, p.18) el cual fue anexo a la Escuela Normal de Señoritas destinado a la práctica correspondiente en dicha Escuela y se nombró para dirigirlo a la señorita Marian Le Cappellain y como auxiliar a la señorita Claudia Orozco que contó con una matrícula de 20 alumnos.

En 1918, Anastasio Alfaro, Secretario de Instrucción Pública, informaba que la Sección de Estudios Generales que existía en el Colegio de Señoritas, fue completada con la de estudios profesionales de la Sección Normal, esto a petición de "importantes personas de esta ciudad" Con esta reforma, el citado Colegio quedó prácticamente con el carácter de Escuela Normal para señoritas, puesto que todos los estudios que se hacían en el mismo estuvieron encaminados a la formación de maestras de educación primaria.

En 1924 no se obtuvieron graduadas por disposición oficial quedó completamente suprimida la Sección Normal en el Colegio de Señoritas en 1924, no sin antes contar con la enérgica protesta de su Directora Esther de Mezerville quien al respecto manifestó "con esta disposición se ha cometido, con respecto al Colegio, una palpable injusticia, y me atrevo a afirmar que este es el sentir de un gran porcentaje de personas que se interesan por los asuntos que atañen a la educación nacional..." (Memoria de Instrucción Pública, 1924, p.243) aludiendo a una deficiencia de organización de la oficina a quien corresponde hacer los nombramientos de maestras. Con esta circunstancia se dio por finalizada su labor Normalista y dedicarse a la formación de bachilleres.

6. CREACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL EN HEREDIA

6.1. Precedente: el Liceo de Heredia

El Liceo de Heredia se restableció en 1904 con un aporte de 500 pesos por parte del Estado al Municipio de Heredia ante solicitud de aquella lo cual se materializó en el acuerdo N°45 del 25 de marzo de 1904 (Memoria de Instrucción Pública, 1903-1904, p.56) considerando que la provincia de Heredia esta en las mismas condiciones que las de Alajuela y Cartago, a las cuales se les había auxiliado para el sostenimiento de sus colegios de segunda enseñanza.

Posteriormente por medio del Decreto N°24 del 21 de octubre de 1909 se le dio el carácter de colegio nacional y lo facultó para extender títulos académicos,(Memoria de Instrucción Pública, 1909, p.36 y 38) tal y como se señaló el Liceo de Heredia inició con la denominación de Liceo San Agustín y por Acuerdo N°1188 del 28 de octubre de 1908 se dispuso que a partir del 01 de marzo de 1909, el Liceo de Heredia fuera dirigido y manejado directamente por la Secretaría de Instrucción Pública asimismo el Acuerdo N°1331 del 13 de marzo de 1909 se aprueba la nueva organización docente y administrativa del personal del Liceo de Heredia.

Ese mismo año por Decreto del 26 de julio se estableció que la segunda enseñanza se dividiera en 2 ciclos, el segundo comprendía 3 secciones a saber: Comercial, Normal y Humanidades.

Según las notas relativas a la fundación de la Escuela Normal de Costa Rica (González, L.F, 1933, p.245-255) Carlos Gagini propuso en primera instancia en 1911 la idea de establecer una Sección Normal en Heredia (Memoria de Instrucción Pública, 1911, p.166) debido a la traslación de bequistas a San José; propuso que él mismo se encargaría de las clases de pedagogía sin retribución y con la colaboración de varios profesores; todo esto teniendo en cuanta que el edificio del Liceo de Heredia estaba a punto de concluirse.

La idea de unificar las secciones normales, tanto del Liceo de Costa Rica como la de Colegio de Señoritas, se gestó en la convención firmada en Washington en 1907 para crear institutos pedagógicos en Centroamérica; posteriormente en la convención realizada en San Salvador el 02 de febrero de 1910, que fue ratificada por el Congreso el 14 de julio de 1910, se optó por segregar la Sección Normal del Liceo de Costa Rica fijando el establecimiento inicialmente en Barva, idea que no se cristalizó sino 4 años después pero radicándose en el centro de

Heredia[10]. Al respecto, (Agüero, 2008 p.14) señala que en el medio se consideraba absurdo que la enseñanza de los futuros docentes estuviera en manos de colegios de secundaria, pues éstos no podían brindar realmente una especialización.

6.2. Se crea Escuela Normal de Costa Rica

Con la promulgación del Decreto N°10 El 28 de noviembre de 1914 suceden varios acontecimientos importantes:

1. Se separa temporalmente la Sección Normal del Colegio Superior de Señoritas
2. Se implementa el nuevo plan de formación de maestros (Memoria de Instrucción Pública, 1915, p.88), que, a criterio de Castro, refleja el empeño de los diversos gobiernos por crear una Escuela Normal para el mejoramiento y preparación de los maestros de primaria, aunque se reestablecieron temporalmente los cursos en 1917[11] (Castro, 1989, p.40) y
3. Se suprime el Liceo de Heredia que venía funcionando desde setiembre de 1905 (el cual fue reabierto ese año como el Colegio San Agustín) y se estableció en su lugar la Escuela Normal con un programa inicial de 3 años de preparación de maestros.

El entonces ministro de Instrucción Pública, Luis Felipe González Flores, manifestaba en su exposición de motivos de la Memoria correspondiente al año 1914 lo siguiente:

> "La supresión del Liceo de Heredia en Decreto N°10 del 28 de noviembre de 1914 hizo posible la creación de la Escuela Normal como entidad distinta a la del Liceo de Costa Rica y el Colegio Superior de Señoritas, de los cuales ha formado parte por espacio de muchos años. El Gobierno cree que esta medida será de incalculables beneficios para la formación de contingentes de maestros que salgan en lo sucesivo, y tiene fundados motivos para estimar que todos los esfuerzos que ha hecho para llevar a buen término esta idea han sido apreciados por el público inteligente en su verdadera y san intención". (Secretaría de Instrucción Pública, 1914, p.XVI).

10 Idem, p.135-136

11 Por Decreto N°2 del 21 de marzo de 1917 se reorganiza la Sección Normal anexa al Colegio de Señoritas y se dictó el plan de estudios.

En el discurso de Alfredo González Flores, ofrecido con motivo del homenaje que les rindieron a él y a su hermano por ser los fundadores de la Escuela Normal, señaló que: "la fundación había constituido ya una aspiración de nuestros hombres públicos y de educadores destacados del país que veían, con razón, el mejoramiento de la enseñanza en la formación de un personal idóneo para servir eficientemente entre las escuelas del país" (La Escuela Normal en sus bodas de plata, 1915-1940, anexo #4, p.22).

Es evidente que el Gobierno tenía cifradas esperanzas con la creación de este centro, preocupación que manifestara el Jefe de la Sección Administrativa de la Secretaría de Instrucción Pública, Arturo Torres, quien señaló el 01 de abril de 1915 que "se desprende que hay un número considerable de maestros que dejan mucho que desear técnicamente debido a la falta de: a) conocimientos, b) de estímulos y c) vigilancia superior".[12] La situación de la segunda enseñanza previa a la creación de la Escuela Normal nos arrojaba las siguientes cifras:

Cuadro 3. Matrícula inicial comparativa de la enseñanza secundaria 1912-1915[13]

Centro educativo	1912	1913	1914	1915	Porcentaje respecto a 1915
Liceo de Costa Rica	352	291	319	327	31.50%
Colegio Superior de Señoritas	464	273	296	190	18.30%
Instituto de Alajuela	135	144	141	132	12.71%
Liceo de Heredia	152	132	104	--	--
Colegio San Luis Gonzaga	61	54	78	86	8.28%
Escuela Normal de Costa Rica	--	--	--	303	29.19%
Total:	**1164**	**894**	**933**	**1038**	**100%**

Fuente: Elaboración propia con base en la Memoria de Instrucción Pública año 1915, p.XVI y año 1913, p.86, 118-119, 332A criterio de Fischel, "antes de 1914 la existencia de escuelas normales es temporal y desarticulada, siendo un último esfuerzo en ese sentido las secciones normales, las cuales no logran cumplir con las aspiraciones deseadas" (Fischel, 1985, p.90).

12 Ídem. p. 150

13 Aunque técnicamente la enseñanza Normal no forma parte de la enseñanza secundaria se ha creído necesario incluirla en el cuadro anterior, únicamente para fines comparativos, en razón de que las Secciones Normales existentes en 1913-1914, funcionaron como anexos al Liceo de Costa Rica y al Colegio de Señoritas.

El 05 de abril de 1915 finalmente abre sus puertas con una matrícula inicial de 303 alumnos, de los cuales 92 (30%) se matricularon en la Sección Normal. El plan de estudios inicial contemplaba una preparación en 6 años, 3 generales y 3 de especialización docente o pedagógica. Por lo tanto, el escenario en cuanto a la formación de los docentes era así al iniciar las labores la Escuela Normal era el siguiente:

Cuadro 4. Clasificación de maestros por título profesional 1915.

Título profesional	Absoluto	Porcentual
Maestros Normales	260	19.9
Certificado Elemental y Superior	679	51.7
Aspirantes (sin título)	169	12.9
Asignaturas especiales	203	15.5
Total	1311	100

Fuente: Quesada, Juan Rafael, Heredia: apuntes histórico-sociales. Litografía Tibás, 1989

En vista de tal situación, el plan de estudios inicial, fue modificado de manera tal que para optar por el título se requerían de 3 años de estudios generales y 3 de estudios específicos (Alvarado, 1999, p.20). Para la época de la transformación de los estudios Normales, el Colegio de Señoritas poseía una plantilla de 30 profesores, entre los que se destacaban importantes intelectuales de la época como Joaquín García Monge, Roberto Brenes, Anastasio Alfaro y Miguel Obregón y la población estudiantil matriculada en la Sección Normal era de 46 alumnas en total 11 en primer año, 16 en segundo y 19 en tercero (Alvarado, 1999, p.260).

Continuando con el criterio de Alvarado (Alvarado, et.al 1999, p.1) "...la formación pedagógica fue de mala calidad hasta el año 1914, pues las instancias encargadas de esta tarea se caracterizaron por la improvisación y falta de claridad en sus objetivos,... el ejercicio docente estuvo impregnado de empirismo". Esta hipótesis es cuestionable, pues los autores no demostraron a lo largo del trabajo, ni los fundamentos técnicos, ni los números, para afirmar en tal sentido como la improvisación impregnaba la labor docente, además no profundizaron en los contenidos de los programas para que los Maestros obtuvieran los certificados superiores o elementales y sin enfocarse en los contenidos de los planes de estudio. Las respectivas secciones normales del Liceo de Costa Rica hasta 1914, y la del Colegio Superior de Señoritas siguieron operando, aunque esta última reabrió brevemente en 1917.

Llama la atención el escueto informe del año 1914 suscrito por Carlos Gagini, Director del Liceo de Heredia, en el cual se quejaba de la baja matrícula (104 estudiantes) que a su criterio era "Debido, por una parte a que los alumnos bequistas tienen que ir a la capital a terminar sus estudios y por otra parte, a que la electividad (sic) de ramos en el Liceo de Costa Rica ofrece más facilidades a los estudiantes poco esforzados... la matrícula fue menos numerosa que en años anteriores"[14] en esa oportunidad solo se graduaron 3 bachilleres.

A criterio del profesor de la Escuela Normal, Rafael Cortés "El poco aprecio por la profesión de maestro creaba cierta condición de inferioridad para los que cursaban ambas secciones anexas[15]. En estas condiciones, sintiéndose deprimidos y hasta humillados, no eran muchos los que seguían la profesión del magisterio..." (Cortés, 1940, p.6).

En su primer año de labores obtuvo una notable matrícula de 303 alumnos de los cuales 92 (30%) conformaron la Sección Normal y el resto se integró a los estudios generales. Esta Escuela recogió estudiantes del antiguo Liceo de Heredia y las poblaciones normales de las secciones correspondientes en el Liceo de Costa Rica y el Colegio de Señoritas, así como de colegios que se agregaron a su organización regular como institución secundaria y a una sección para la formación de maestros en ausencia de una institución particular dedicada a estas tareas[16].

De acuerdo con el Plano de la escala el proyecto de construcción del edificio del Liceo de Heredia éste se inició el 04 de marzo de 1912 y estuvo a cargo del Ingeniero Guillermo Gargollo. El plano final de la Escuela Normal de Heredia fechado 15 de febrero de 1915 fue diseñado por el arquitecto José Fabio Garnier[17] cuyo frontispicio fue modificado 3 meses después y el proyecto de decoración en el Salón de Actos se inició el 06 de julio de 1916.[18]

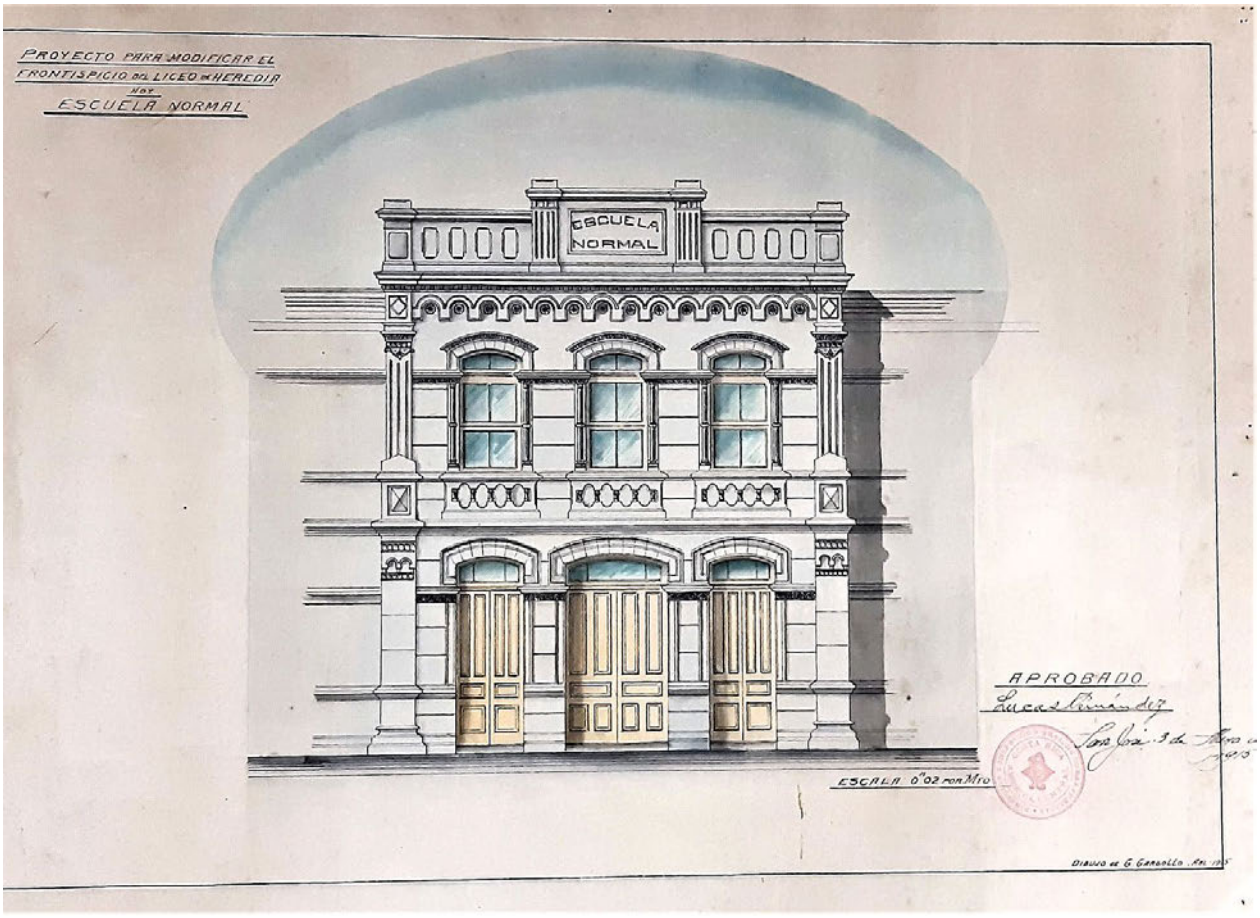
14 Idem, p.271-272, oficio #13

15 Se refiere a las secciones normales del Liceo de Costa Rica y del Colegio de Señoritas.

16 http://www.facultadeducacion.ucr.ac.cr/facultad/historia consultada el 15 de abril de 2015

17 ANCR. AH- Colección Mapas y Planos N°012299 (1912), 014605 (1915), 014607 y 002397 (modificación del frontispicio 03 de mayo de 1915), 014608, 010400 (1915 distribución de planta)

18 ANCR. AH- Colección Mapas y Planos N°002397



Fotografía 1. [Fotografía] Plano de la fachada del proyecto original del edificio para la Escuela Normal año 1914?

Fuente: ANCR. Colección de Mapas y Planos N°002397

A partir del 2 de agosto de 1915, la Escuela Normal de Costa Rica deja el local donde actualmente funciona la Escuela Braulio Morales, para instalarse en su propio edificio, que aún no había sido concluido, con capacidad para 250 alumnos[19], mismo que en 1919, de acuerdo con el acuerdo N°58 de la Secretaría de Instrucción Pública se consideró necesario la ampliación del fundo de la Escuela Normal, para lo cual se destinó la suma de ¢3.500.oo destinados a la adquisición de la finca que era un solar situado en la misma manzana y una

19 AC-MEP-ENCR-T-23-2017-000528

casa de madera ubicada en él, esa finca perteneció a Magdalena Moya de Morales y colindando al oeste con una propiedad de Cleto González Víquez (Memoria Secretaría de Instrucción Pública, 1919, p.47). La siguiente imagen es una toma del edificio en su fase terminal de construcción ocupado actualmente por el Liceo de Heredia, el frontispicio fue modificado posteriormente en 1915[20].



Fotografía 2. [Fotografía autor anónimo] Conclusión de labores de construcción del edificio de la Escuela Normal 1915.

Fuente: Andrés Carvajal Blanco/Facebook/fotos antiguas de Costa Rica, 2019

En el periodo de 1915 a 1956 ocupó el edificio del actual Liceo de Heredia y de 1956 a 1965 ocupó la actual sede de la Universidad Nacional.

El 08 de octubre de 1919 por acuerdo N°22 se estableció una Junta de la Escuela Normal. Ese mismo año en el informe de labores presentado por Omar Dengo enumeraba una serie de problemas que estaba afrontando el centro educativo entre los que señala:

1. Provisión de material de enseñanza.
2. Inclusión de la Escuela de Aplicación en la Normal.
3. División de Secciones.
4. Pago de deudas
5. Creación de una renta para solventar gastos.
6. Aumento de provisión de útiles a becarios.
7. Auxilio a proyectos de creación de rentas.
8. Autorización para reducción de becas.
9. Eliminación de partidas.
10. Reorganización de los servicios educativos.
11. Pago de gastos de viaje a profesores no residentes.

20 Ver ANCR, Colección Mapas y Planos: Signatura N°'s: 0326 (15 feb 1915), 14095, 14895 (ampliación)

La citada Junta se erigió con el fin de cuidar de la conservación, higiene y mejoras del edificio y de los campos anexos, mobiliario y material de enseñanza. La Secretaría de Instrucción Pública manifestaba su satisfacción en cuanto a los resultados de las calificaciones se la Sección Normal del Colegio de Señoritas, indicándose que debía prevalecer el criterio del Consejo de Profesores que desde el primer año sobre el valor de la alumna como futura maestra y unificar el criterio de calificaciones de un Colegio a otro (Memoria de Educación Pública, 1921, p.283).

En el informe de labores presentado por el Director del Colegio de Señoritas José Fidel Tristán el 05 de abril de 1920 al Ministro de Instrucción Pública Joaquín García Monge, expresaba que la Sección Normal "trabaja con más regularidad y seriedad. Los señores profesores de esta sección no descuidad un momento sus delicados cargos y el resultado general es muy halagador. El grupo de alumnas graduadas ha dejado un buen recuerdo por su empeño en adquirir una buena preparación pedagógica..." (Memoria de Educación Pública, 1920, p.195).

Por Decreto N°8 del 19 de febrero de 1920 se aprobó el plan de estudios de la Escuela Normal que cubría un periodo de 3 años de estudios[21], que incluía las siguientes materias: Literatura, Inglés, Francés, Matemáticas, Física y Química, Ciencias Naturales, Historia, Geografía, Elementos de Administración Pública, Lógica, Anatomía Pedagogía, Higiene Escolar, Preparación de material de enseñanza, Historia de la Educación, Psicología, Sociología, Administración y Legislación Escolares, Práctica de la Enseñanza, Trabajos Manuales, Música, Dibujo, Educación Física, Agricultura (varones), Costura y Cocina (señoritas).

Otro aspecto fundamenta fue la promulgación de la Ley N°17 del 19 de abril de 1920 llamada Ley Orgánica del Personal Docente, que estableció que los títulos profesionales los expedidos por las Escuelas Normales, son equiparables a los otorgados por el Liceo de Costa Rica según el Reglamento de 1897, los docentes que no aplicaban en esta norma debían proveerse de un Certificado de Aptitud mediante un examen y participar en curso de verano para actualización de conocimientos. El 30 de junio de 1922 por Acuerdo N°243 se nombra a Omar Dengo Guerrero, Director de la Escuela Normal (Memoria de Educación Pública, 1922, p.80) puesto que ocupó hasta su muerte, acaecida en 1928 quien desempeñó una importante labor para desarrollar a la institución.

21 Idem. 1920, p.13

Por disposiciones de la Secretaría de Educación Pública, guiados por la idea de ir extinguiendo paulatinamente la Sección Normal del Colegio de Señoritas, ésta quedó reducida a un tercer año (2 grupos), quedando suprimidos, "salvo nuevos acuerdos", los estudios normales, situación ante la cual la Directora del Colegio de Señoritas expresaba, no con cierta reticencia: "Estoy compenetrada de la necesidad de mantener dicha Sección con las siguientes modificaciones: 1) 2 años de estudios a base de bachillerato y 2) Que no existiera ningún compromiso por parte del Estado para dar colocación a las graduadas". (Memoria de Educación Pública, 1923, p.295).

Al respecto Iván Molina señala en una opinión basada en lo expuesto por Omar Dengo en 1922 quien señaló que "la Escuela Normal es, pues, la Escuela de los pobres…" por lo que concluye que:

"Los esfuerzos de las autoridades fueron insuficientes para que la Escuela Normal lograra consolidar un prestigio social y cultural igual o superior a la Sección normalista del Colegio Superior de Señoritas, quizá debido a su ubicación fuera de la capital ya a que quedó como una opción menor, a la que se acogían quienes, por diversos motivos, no podía terminar el bachillerato de secundaria" (Molina, 2016, p.232-233).

En 1923, bajo la Dirección de Juan Dávila, la Escuela Normal ocupó provisionalmente las instalaciones de la Escuela República Argentina en Heredia que fueron destinadas a la Escuela de Aplicación y circuito anexo iniciando con 10 docentes, entre ellos Emma Gamboa Alvarado; esta escuela fue creada con el fin de que los futuros maestros tuvieran la oportunidad de formarse en talleres de pedagogía, este sistema estuvo vigente hasta el año 1939.

Pero a criterio del Jefe de Educación Primaria, Manuel Quesada, destacaba en 1922 serias deficiencias en cuanto que:

"Los normalistas no cumbre ni con mucho el 50% de los puestos….en una aparente anomalía 176 aspirantes están en funciones docentes y una cantidad cercana de maestros Normales se encuentran sin empleo. Se explica porque el contingente anual de los 2 planteles ha venido siendo en los últimos años de 90 maestros, por término medio, con una proporción del 10% a lo sumo de varones y el resto de mujeres procedentes de San José y Heredia, quienes aspiran a colocarse en la ciudad de su residencia, que la demanda de escuelas urbanas no

cubre por lo quedan sin colocación". (Informe del Jefe de Educación Primaria. En Memoria de Educación, 1922, p.188).

Esta situación era provocada por los inconvenientes del traslado, el desarraigo familiar, por lo que les llama la atención a los maestros quienes "han de llevar corazón y cerebro y actividad por todas partes, sin escogimientos ni excepciones". Ante este panorama el Ministro, para disimular los efectos proponía: adjudicar becas a residentes en localidades rurales, abrir nuevas secciones en el Colegio de Señoritas y establecer bifurcación de estudios. Ese mismo año la matrícula en la Escuela Normal alcanzó los 525 alumnos de los cuales 315 eran Normalistas y 210 cursaban de primero a tercer año, graduándose un total de 35 maestros par un 41% (Memoria de Educación Pública, 1922, p.285), cifra que contrasta con los 50 (59%) que graduó la Sección Normal del Colegio de Señoritas.[22]

Para 1923 año previo al cierre de la Sección Normal del Colegio Superior de Señoritas contaba con una matrícula de 343 alumnas, de las cuales 43 (12%) cursaban estudios en la Sección Normal y con una plantilla de 15 profesores para dicha Sección[23].

Para criterio del Jefe Administrativo de Educación Primaria, Ramón Rodríguez R., en el informe presentado para la Memoria de 1932, es…

"Un hecho que sorprenderá…es que haya todavía tantos maestros aspirantes colocados, siendo notorio que exista plétora de maestros titulados, muchos de los cuales no han logrado obtener plaza después de dos o tres años de graduados. La extrañeza se desvanecerá cuando se sepa que el contingente, relativamente fuerte, que cada año da la Escuela Normal es, el 90% por lo menos, de señoritas que, con raras excepciones, tienden a colocarse en los centros principales o poblaciones cercanas a ellos. Para los pueblos apartados, salvo aquellos donde alguna ventaja económica halaga a los maestros, es preciso recurrir a los aspirantes, que se avienen con las dificultades que la vida y el servicio docente ofrecen y que, generalmente, están radicados en la misma localidad o en algún pueblo vecino. De ahí que la mayoría de las escuelas rurales esté servida por maestros de Certificado Elemental y que no sea posible la eliminación de los aspirantes"[24]

22 Idem, p.323-325

23 Idem, 1923, p.297

24 Idem, 1932, p.110. Ver también informe sobre graduados en ANCR, Educación #3700

El siguiente cuadro muestra los resultados después de 25 años de creada la Escuela Normal, labor que refleja un importante crecimiento del personal formado, aclarándose que se refieren a docentes que estaban ejerciendo, ya que para 1940 se habían graduado como maestros normales o como profesores normales de enseñanza primaria un total de 1446 personas:

Cuadro 5. Clasificación del docente y tasa de crecimiento 1915-1940.

Tipo de clasificación del docente	1915	1940	Diferencia real	Tasa de crecimiento
Maestros con título Normal	260	1169	909	349.6%
Maestros con certificado elemental y superior	679	723	44	6.5%
Aspirantes	169	278	109	64.5%
Especiales	203	478	275	135.4%
Total:	1311	2648	1337	102%

Fuente: creación propia con base en los datos de "La Escuela Normal en sus bodas de plata", p.263 y Quesada, Juan Rafael (2).

También se dio una situación especial con los maestros de asignaturas especiales que no fueron incluidos en la Ley General de Personal, lo que obligó al Gobierno a emitir el Decreto N°16 del 01 de setiembre de 1932 (Memoria de Educación Pública, 1932, p.32) con el fin de que los profesores de Estado que pasaren a trabajar en las escuelas primarias, como maestros especiales se consideraron como poseedores del Certificado de Idoneidad Especial. También se dispuso por Decreto N°21 del 10 de octubre de 1932 que los Bachilleres de Humanidades podrían optar al título de Maestro Normal, rindiendo las mismas pruebas a que se sometía a los alumnos de la Escuela Normal para su graduación.

El siguiente cuadro nos muestra el incremento de graduados luego de una década de funcionamiento en el que podemos apreciar una marcada tendencia de mujeres graduadas que en promedio son el 70% versus los varones (30%).

Cuadro 6. Maestros Normales graduados en la ENCR desde su fundación, según genero.

Año	Mujeres	Hombres	Total
1915	16 (76%)	5 (24%)	21
1916	10 (58%)	7 (42%)	17
1917	39 (78%)	11 (22%)	50
1918	12 (80%)	3 (20%)	15
1919	12 (71%)	5 (29%)	17
1920	21 (57%)	16 (43%)	37
1921	25 (68%)	12 (32%)	37
1922	26 (74%)	9 (26%)	35
1923	20 (71%)	8 (29%)	28
Total	181 (70%)	76 (30%)	257

Fuente: Archivo Central MEP, fondo Escuela Normal, transferencia T-23-2017-000412 (año 1924)

Los resultados numéricos demuestran la prevalencia de mujeres graduadas en pedagogía evidencian que, en promedio, el 70% de los estudiantes estaba conformado por mujeres y el 30% por hombres, comprobándose el "mito" o verdad de Perogrullo el rol asignado por la sociedad.

Según lo expresado por Ricardo Rojas Vincenci, exdirector del Liceo de Costa Rica, en 1929 "No debe extrañar entonces que el docente se caracterizara hasta ese momento por la improvisación, el empirismo y la mediocridad" (Citado por Quesada, 1987, p.5,14).



Fotografía 3. [Afiche promocional con motivo de la Asamblea Anual de Graduados] Heredia. 1923)

Fuente: Archivo Central MEP, fondo Escuela Normal de C.R. T-23-2017-000078. Expediente de la Sociedad de Graduados.

Para 1928 ya funcionaba como una oficina anexa a la Escuela Normal la "Oficina de Investigaciones Pedagógicas", creada por Luis Felipe González Flores el 14 de julio de 1922 (por Decreto N°11) con el fin de darle base para elevar los estudios profesionales al plano de la investigación técnica. El laboratorio llegó al país por instancias de Von Büllow, Jefe de dicha oficina (Memoria de Educación Pública, 1922, p.226).

En ese contexto, el panorama de los maestros con algún grado de certificado que ejercieron en el periodo 1927-1928 nos arroja los siguientes resultados:

Cuadro 7. Movimiento de docentes certificados clasificados por títulos.

Clasificación por título	1927	1928	Aumento porcentual
Maestros normalistas	889	932	4.62%
Certificado superior	139	162	19.13%
Certificado elemental	775	830	6.62%
Certificado de idoneidad	390	408	4.41%
Total	2193	2332	5.97%

Fuente: Memoria de Educación Pública, 1928, p.764.

El 14 de febrero de 1930 por Decreto N°26 se estableció un Reglamento interno y por Decreto N°2 del 20 de mayo de 1932 se adoptó en la Escuela Normal de Costa Rica el mismo sistema de calificaciones que conforme al Reglamento de los Colegios de Educación Secundaria[25] se practicaba en dichos establecimientos, lo que formó el Acuerdo N°264 del 28 de abril de 1932 en que se estableció un programa de enseñanza para la enseñanza Secundaria y la Normal y al año siguiente, se reorganizó el personal administrativo ratificado

Posteriormente, en 1933 se le anexó un Kindergarten que a criterio del Ministro de Educación Teodoro Picado "vino a llenar una necesidad evidente y lo único admirable que hay en este hecho es el que no se hubiera dado manos a la obra de su creación desde antes, pues no se concibe una Escuela de Aplicación que funcionara sin tan necesario agregado" (Memoria de Educación Pública, 1933, p.13).

Este proyecto lo venía acariciando el Director de la Escuela Normal, don Hernán Zamora Elizondo desde el año 1932, cuando expresó en el informe anual de labores que: "El jardín de niños es institución que requiere el país; tarde o temprano veremos funcionar en la República muchas de estas bellas instituciones, y es preciso que la Escuela Normal prepare los maestros de estos futuros establecimientos" (Memoria de Educación Pública, 1932, p.283).

Parte del estímulo que se ofreció en la década de 1930 fue impulsado por un programa de becas para estudiantes, por ejemplo el Acuerdo N°191 del 01 de marzo de 1933 para beneficios de estudiantes de la zona de Santa Cruz; (ANCR, Municipal #13088) ese mismo año se promulgó por Decreto N°30 del 26 de enero el Reglamento de la Escuela Normal.

25 Idem. p.24

(Memoria de Educación Pública, 1933, p.34)

Hay que tener en cuenta que en el informe presentado por el Director Hernán Zamora en 1935 señala que la Escuela Normal contaba con los siguientes servicios: Laboratorios, Gimnasio, Campo Agrícola, Escuela de Aplicación, Kindergarten (20 niños matriculados a cargo de Emma Gamboa), Biblioteca y Asistencia Médica (ENCR, Informe anual 1934-1935, p.7).

Por Decreto N°9 y 10 del 05 de junio de 1936 se impuso como condición para aspirar al título de maestro, el diploma de Bachiller en Humanidades (Memoria-SEP, p.12), estas disposiciones fueron reformadas por el Decreto N°16 del 28 de agosto de 1936 en la que se reorganiza el plan de estudios de la Escuela Normal, formándose 2 secciones, una de humanidades y otra dedicada a la ciencia educacional, que extenderían los títulos de Maestro Normal (a los 2 años) y de Profesor Normal (a los 4 años).

De acuerdo con el sitio web de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, refiriéndose a la transformación como Escuela de Pedagogía en 1940 y fungiendo como su primer Director Marco Tulio Salazar Salazar, amparados a la promulgación de Ley Orgánica de La Universidad De Costa Rica #362 se indica que:

> "La característica de institución terciaria que tenía la Escuela Normal de Costa Rica desde 1937, año en el que se dio una reforma a su estructura y organización, fue la razón por la que, al fundarse la Universidad de Costa Rica en 1940, se incorporó a ella con el estatuto de Escuela de Pedagogía, según consta en el Decreto Legislativo # 362 del 26 de agosto de ese año.
>
> La Escuela de Pedagogía de 1946 a 1948 estuvo ubicada en una casa en malas condiciones al lado de la antigua Escuela Normal. Sin embargo, la entonces Decana de la Escuela de Pedagogía en la Universidad, dio una lucha grande para buscarle un lugar digno, al tenor de los esfuerzos que la Universidad hacía para crear la Ciudad Universitaria en San José"[26].

En el discurso pronunciado por Luis Demetrio Tinoco, con motivo del 25 aniversario de la Escuela Normal exteriorizaba lo siguiente:

26 http://www.facultadeducacion.ucr.ac.cr/facultad/historia consultado el 15 de abril de 2015

> "Será la Escuela Normal la que forje las armas de la nueva democracia costarricense... hace 25 años se fraguó un eslabón precioso de la cultura nacional al crearse esta Escuela que ahora, al llegar a la plenitud entra a ser también un eslabón de la Universidad Nacional..." (Cortés, 1940, p.28)

Para ejercer una adecuada práctica profesional y experimentación para los alumnos, se creó la llamada Escuela de Aplicación como un organismo que fungió bajo el nombre de Escuela Cleto González Víquez, que según su decreto de creación N°3 de 1940[27] *"Comprenderá un Kindergarten y seis grados de escuela primaria"*. El edificio de esta escuela fue construido entre 1936 y 1938 a un costo de ¢450.000.oo.



Fotografía 4. [Fotografía de autor anónimo] Fachada de la Escuela Cleto González Víquez de Heredia que también funcionó como escuela de práctica docente). (Heredia. 2019).

Fuente: http://wikimapia.org/1568539/es/Escuela-Cleto-Gonz%C3%A1lez-V%C3%ADquez

Entre 1941 a 1949, luego de establecerse la Universidad de Costa Rica, la Escuela Normal de Costa Rica operó bajo el nombre Escuela de Pedagogía, situación que la elevó de status como institución universitaria (Venegas, 1984, p.5). Y para 1957 se transformó en la Facultad de Educación, funcionando durante ese tiempo en los edificios que ocupara posteriormente el Liceo de Heredia y en la sede de la Escuela Braulio Morales (Solera, 1965, p.51).

Las cantidades de los maestros en servicio para el año 1945 indican que 1543 (43%) de un total de 3717 docentes que incluía a directores y visitadores escolares, eran Maestros Normales, el resto lo conformaron maestros con certificado superior, elemental y aspirantes, éstos últimos con un 19% del total[28] (Memoria de Educación Pública, 1945, p.6).

27 Idem, p.195

28 Al respecto véase el informe de promoción de 1944-1946 en ANCR, Educación #4732 f.300

En 1950 se puso de manifiesto el deseo de la Universidad de Costa Rica por trasladar la escuela de Pedagogía a San José, acción que motivó el disgusto de los ciudadanos y diputados heredianos quienes presentaron dos proyectos de ley, uno para legalizar la existencia de la Escuela Normal de Costa Rica y otro que según el artículo 2) dicha sección se denominó Liceo de Heredia y se facultó para otorgar el grado de Bachiller en Ciencias y Letras. Con esos dos proyectos de ley, se pretendió legalizar la existencia de la Escuela Normal de Costa Rica, ya que en su artículo 2) dicha sección se denominó Liceo de Heredia y se le facultó para que otorgar el grado de Bachiller en Ciencias y Letras motivó un tercer resurgir del Liceo de Heredia que a la fecha se mantiene al amparo de la ley No. 1334 del 3 de agosto de 1951.

Hay que destacar bajo el contexto de la reapertura que el periodo que cubre los años 1930-1951 (22 años), la tasa de crecimiento de alumnos en educación primaria fue de 1.51% pasando de una matrícula inicial de 49084 a 123475, obteniéndose un crecimiento bastante lento entre 1930-1946 que ronda entre el 0.01% al 0.06%; con excepción del bienio 1947-1948 cuya tasa fue negativa (-0.07%) claramente entendida por el conflicto de la guerra civil, que repercutió en una disminución de la asistencia de 12077 alumnos. Asimismo la tasa de crecimiento de los docentes fue del 1.69%, pasando de 1866 a 5032 maestros[29].

A pesar de la reapertura siguió funcionando como dependencia de la Escuela de Pedagogía de la Universidad de Costa Rica según lo dispuso la Ley N°1137 del 03 de agosto de 1951 que legalizaba la existencia de Sección de Segunda Enseñanza que había venido funcionando en Heredia, bajo el nombre de Escuela Normal de Costa Rica, la Sección se denominó Liceo de Heredia y se facultó para el otorgamiento de títulos de bachilleres en Ciencias y Letras, por lo tanto de 1941 a 1949 la Escuela Normal se transformó en la Escuela de Pedagogía, dependiente de la Universidad de Costa Rica, funcionando operativamente en los edificios del Liceo de Heredia y de la Escuela Braulio Morales.

Dado el malestar existente, no fue de extrañar que 69 estudiantes de la Normal exigieran la devolución del pago de cuotas, según fuera conocido por el Consejo Universitario en sesión N°24 del 08 de mayo de 1950 que señala:

> "ARTICULO 09. Sesenta y nueve estudiantes de la Escuela Normal, que se habían matriculado en la de Pedagogía y no asistieron a los cursos, solicitan la devolución

29 Cálculos realizados con base en el cuadro de crecimiento de educación primaria de la Memoria del MEP (1951-1952) p.12

> de las cuotas que pagaron. Se acuerda hacer esa devolución mediante un giro total al señor Director de esa Escuela Prof. don Jorge Arce Centeno, por la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y dos colones (¢2482.00) para su distribución entre las alumnas que pagaron su cuota".[30]

La otra reforma se dio por el Decreto #26 del 14 de febrero de 1950 en el cual se planteó la finalidad exclusiva de que la Escuela Normal se enfocara en la preparación de maestros idóneos para servir en escuelas oficiales primarias del país asumiendo un estilo de educación profesional que asumiera por objeto dar a los alumnos la cultura, disciplina y habilidades técnicas y los conocimientos necesarios para desempeñar con eficiencia la función de los educadores. Ese mismo año fue muy convulso para los intereses educativos en juego ya que en un mismo día (29 de mayo) se emitieron 2 leyes, la #1158 y la #1159 que supusieron varias reformas con respecto a la organización de esta casa de enseñanza.

Esta situación dio pie a un segundo periodo de vida, que inició de nuevo labores en el ciclo lectivo de 1950 hasta el año 1973 en que por medio de la ley N°5182 se creó la Universidad Nacional (UNA) cuya Escuela de Educación la absorbió definitivamente. La UNA abrió sus puertas a la comunidad nacional el 14 de marzo de 1973, recogiendo la herencia de la Escuela Normal de Costa Rica y de la Escuela Normal Superior, que cristalizó un sueño y un ideario de hombres y mujeres visionarios.

Durante la década de 1950 funcionó una oficina de Supervisión de la Enseñanza Normal dirigida por Jorge Arce Centeno, quien anteriormente había sido Director de la Escuela Normal (1950 a junio de 1952).

Posteriormente, en 1955 el Ministerio de Educación realizó un estudio sobre las principales urgencias que debían resolver las escuelas normales, el Instituto Superior de Educación de San Ramón y el Instituto General de Liberia. Dicho estudio concluyó que:

1. El nuevo plan de estudios ofrecía un excesivo número de materias para un corto periodo de 2 años.
2. Un plan de estudios estructurado de acuerdo con el patrón tradicional de materias aisladas.
3. Ausencia de programas coordinados sobre principios pedagógicos modernos

30 UCR, Actas del Consejo Universitario, 1950 disponible en la web en: http://www.cu.ucr.ac.cr/actas/1950/1950-024.pdf

4. Falta de reglamentación precisa sobre fundamentos legales, el rumbo que debían tomar las escuelas normales, los avances de la pedagogía y la filosofía de la época
5. Estructura vertical inapropiada (en las escuelas de San Ramón y Liberia)
6. Gran número de bachilleres al servicio de la docencia sin la preparación requerida (Memoria MEP (1957-1958), P.116)

De acuerdo con Laura Rivera "El Consejo Universitario acogió este dictamen y en el año de 1955 aprobó las estructuras académicas de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación, perdiéndose con esta disposición la oportunidad de darle unidad a la formación de docentes en nuestro país. Este dualismo en la formación de profesores, ayuno de coordinación, provocó en aquella época fuertes roces entre ambas facultades"[31] (Asamblea Legislativa Departamento de Servicios Parlamentarios. 2012)

Con la promulgación de la Ley Fundamental de Educación N°2160 del 25 de setiembre de 1957, se estableció en el capítulo III la formación del personal docente en el que se estableció la creación de "institutos" regulados por el Consejo Superior de Educación, pero no se indica nada sobre las escuelas normales. Los resultados obtenidos en vista de la carencia de maestros titulados, llenó las expectativas de las autoridades ya que de acuerdo con Chang (Chang, 1970, p.3-4), en 1964 se inicia la reforma de la Enseñanza Media costarricense, se hace necesario un mejor nivel de preparación para los profesores que estuviera acorde a las necesidades del país y de la época, que incluye el surgimiento de los colegios vocacionales.



Fotografía 5. [Fotografía de Acto de graduación de Normalistas anónimo]. Heredia. 1960 aprox.

Fuente: Colección Archivo Central UNA, 1960? Recuperada de: http://www.sia.una.ac.cr/index.php/fotografias-sia/category/1-historicas, consultado el 11/05/2016

31 http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Servicios_Parlamentarios/Reseas%20histricas/Creaci%C3%B3n%20de%20la%20Universidad%20Nacional.pdf Rivera, Laura "Aprobación de la Ley de Creación de la Universidad Nacional"

En su criterio y como veremos más adelante en vista del informe de la misión de la UNESCO, la Universidad de Costa Rica no llenaba esa necesidad, lo que dio pie para que algunas personalidades de la provincia de Heredia hicieran gestiones para crear la Escuela Normal Superior, basándose en los planes de países como Alemania, Brasil y Argentina.

El problema de la oferta de docentes en el país a mediados de 1960, al parecer del Ministerio de Educación era:

> "Debido a la saturación de la demanda de profesores de educación primaria en centros de población urbana de nuestro país, la matrícula de este nivel ha venido disminuyendo, tanto par disposiciones del Ministerio de Educación Pública, para resolver el problema de los profesores que se encuentran sin trabajo, como por parte de los aspirantes a maestro normal, al conocer las dificultades que se presentan para conseguir plaza.
>
> En la realidad el problema se resolvería si los maestros recién graduados de las escuelas normales aceptaran plazas en zonas rurales" (Memoria MEP, 1965, p.36).

Asimismo en un estudio publicado por la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE) compartido con la UNESCO en 1966 señaló que la inopia de personal docente capacitado en nuestra educación media era un problema latente que "año con año, crece en forma desmesurada, con amenaza de escapársenos de las manos sin haber encontrado la fórmula más conveniente, para las apremiantes necesidades de la Educación Costarricense". Efectivamente el crecimiento de matrícula en la década anterior se estableció en un 160%.

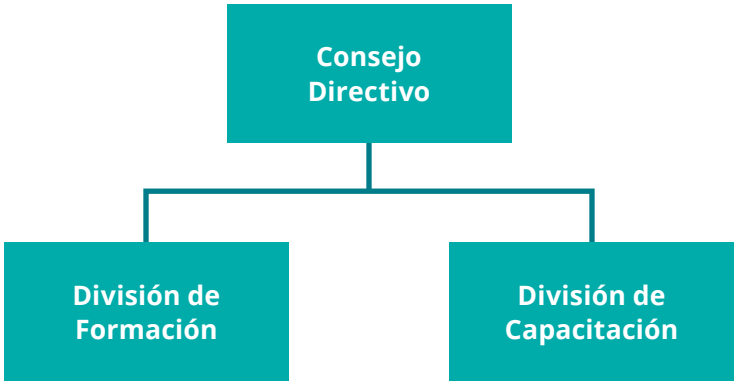
También el estudio indicó que de las 2597 plazas de profesores, 718 (27%) correspondían al Grupo A (universitarios titulados), 1390 (53%) al Grupo B (profesores de enseñanza primaria), 45 (1.73%) al Grupo C (asimilados) y 444 (17%) aspirantes. Las estimaciones de crecimiento indicaban que se necesitaban de 400 a 500 profesores por año, cifra que la "Universidad de Costa Rica no está en capacitad de responder eficientemente a la necesidades de personal de Educación Media..." , agregando que "La evidente incapacidad de la Universidad de Costa Rica para proveer al sistema educativo de personal docente necesario, ha obligado al Ministerio de Educación Pública a recurrir, cada año y en forma creciente, durante los últimos 3 años al servicio de Profesores de Educación Primaria para atender las diversas asignaturas en los establecimientos de enseñanza media" .

En consecuencia, la organización declaró que debía existir, junto a la Universidad de Costa Rica, una institución de enseñanza superior que colabore con la solución del problema que representaba la falta de personal idóneo para ejercer la función docente en la educación media, tesis a la que la Universidad oponiéndose también al proyecto de creación de la Escuela Normal Superior.

Por tales motivos, el Consejo Superior de Educación aprobó la creación de la Escuela Normal Superior, acuerdo que fuera legalizado mediante Decreto N°1 del 01 de enero de 1968 y ratificado posteriormente mediante Ley N°4202 del 12 de octubre de 1968[32], esta nueva institución fue creada con el fin de capacitar, formar y perfeccionar profesores de enseñanza media y dirigentes de la educación, con 4 años de estudios.

El nuevo centro educativo funcionó bajo la siguiente estructura organizativa:

Gráfico 1. Organigrama ENSCR



Fuente: Oliveros, A. (1970) Formación de profesores de educación secundaria: Costa Rica - (misión) Junio de 1967 - Septiembre de 1969 , p.11-12

A la División de Formación le correspondía aspectos como cultura, pedagogía, formación específica y a la segunda le correspondía propiamente la capacitación, formación general y la organización de los cursos de verano (ANCR, Educación 004910 y 004913 1970).

32 Esta Ley fue derogada tácitamente por la Ley N°5182, ley de creación de la Universidad Nacional

En la propuesta de Oliveros se proponía:

- **a.** Formar a los nuevos profesores en cuatro cursos regles de nueve meses que comprendían 3 grupos de materias: 1. Cultura General, 2. Formación Pedagógica, 3. Formación Especializada.
- **b.** Capacitar a los profesores en servicio que no poseían el título profesional.
- **c.** Perfeccionar a los profesores de la clase A en cursos de verano para actualizar y refrescar sus conocimientos, habilidades y actitudes.
- **d.** Preparar a los dirigentes y especialistas del sistema educativo en cursos breves de 4 a 6 meses para funciones administrativas y técnicas.

La Escuela Normal Superior fue creada inicialmente por Decreto Ejecutivo de 01 de enero de 1968, como Sección de la Escuela Normal de Costa Rica. Inició sus funciones con cursos de capacitación ese mismo mes de enero. En marzo del mismo año, se abrieron los cursos de formación con un plan de emergencia y el 12 de octubre, por Ley 4202 se consolidó la Escuela Normal Superior como institución propiamente dicha (Memoria MEP, 1973-74, p.253).

Los datos estadísticos que se ofrecen a continuación indican el éxito de la sección y el anhelo de los profesores por estudiar en ella.

Matricula inicial:	758
Aprobaron los cursos:	457
Aplazados:	186
Matricula final:	649 (Memoria MEP, 1967, p. 21)

De acuerdo con la Memoria del MEP del año 1970 (Memoria MEP, 1970-1971, p.73) el presupuesto para el financiamiento a las 4 Juntas Administrativas a través de subvenciones, tanto del MEP como específica para la formación docente, el Estado invirtió ¢191.568.00, contando para esa época con una matrícula inicial de 2298 alumnos y un gasto efectivo de ¢3.761.560.60, por lo que el costo promedio por estudiante fue de ¢1.531.36.

7. CONCLUSIONES:

El aporte fundamental de la Escuela Normal en la formación de docentes fue fundamental dentro de la política liberal de finales del Siglo XIX y principios del XX, para establecer un sistema democrático basado en la educación, que evidentemente requería de una gran reforma dado los sistemas arcaicos con que se educaba a los alumnos y alumnas.

Los soldados / educadores vinieron a esparcir su semilla de conocimiento a rincones inimaginables del país, producto de una acelerada construcción de centros educativos a lo largo y ancho.

Citando a Vivian Carvajal "es innegable que para consolidar una formación humanista que atienda las demandas de la sociedad y de los grupos en mayor desventaja social, resulta imperativo recurrir a la historia y rescatar las bondades de diversos sistemas de formación, particularmente de aquellos que resultaron exitosos e innovadores. En este sentido, la Escuela Normal surge siempre como un emblema significativo al evocar los orígenes de la formación docente en Costa Rica"[33] (Carvajal, 2016, p.1-18). Dentro de los aportes surgidos por la Escuela Normal podemos destacar:

La formación y graduación de **6797** Maestros Normales y Profesores Normales de Enseñanza Primaria entre 1915 y 1973, para un promedio de **98** graduados por año en 50 años de actividad, de los cuales el 80% en promedio del alumnado lo conformado por mujeres, lo que significó reducir dramáticamente el analfabetismos en el país.

Se produjo una gran expansión del sistema formativo docente con la creación de sedes en Guanacaste (Ley#369 del 08/02/1949), Pérez Zeledón (Decreto N°13 del 01/03/1968), San Ramón (Decreto N°01 del 24/03/1952) y la Escuela Normal Superior (Ley 4202 del 12/10/1968 y Decreto N°1 del 01/01/1968).

Se destaca dentro de los resultados numéricos de la prevalencia de mujeres graduadas en pedagogía evidencian que, en promedio, el 70% de los estudiantes estaba conformado por mujeres y el 30% por hombres, comprobándose el "mito" el rol importante rol profesional asignado a las mujeres por la sociedad.

33 Disponible en http://www.scielo.sa.cr/pdf/ree/v20n1/1409-4258-ree-20-01-00433.pdf consultado el 23/03/2017.

Podemos distinguir a la Escuela Normal como la antecesora y plataforma de la Facultad de Educación en la Universidad de Costa Rica (1940-1941), así como ser la Precursora de la Universidad Nacional (Ley N°5182 de 1973).

Su influencia fue la base de la División de Educación Básica es una Unidad Académica que forma parte del Centro de Investigación y Docencia en Educación (C.I.D.E.) y, por tanto, es heredera de la experiencia que nace en la Escuela Normal.

A nivel de arquitectura el edificio en que dio sus primeros pasos la Escuela Normal y que actualmente ocupa el Liceo de Heredia se destaca por su diseño e importancia, por lo que fue declarado monumento histórico cultural el 4 de agosto de 1977.

Fue cuna de grandes profesores y docentes como Omar Dengo, María Isabel Carvajal (conocida como Carmen Lyra)[34], (Memoria MEP, 1924, p.158) Emma Gamboa, Roberto Brenes Mesén, Joaquín García Monge, Carlos Gagini, Alfredo y Luis Felipe González Flores, Marco Tulio Salazar, Samuel Sáenz Flores, Uladislao Gámez Solano, etc, etc.

Se influencia en el desarrollo social del país tuvo repercusiones sobre toda la enseñanza nacional y, en concreto, en la estructura de los estudios del Liceo de Costa Rica, y el Colegio Superior de Señoritas, dignos predecesores.

También jugó un papel determinante en la educación primaria como pilar básico del Estado liberal y en la formación de un tipo de individuo y de sociedad que permitía su reproducción como aparato ideológico.

La formación de docentes en Costa Rica al principio fue lenta y deficitaria con respecto a la proporción de estudiantes matriculados por lo que con la creación de la Escuela Normal de Costa Rica significó una transformación cuantitativa y cualitativa en términos de la formación docente y la visión del Estado de invertir en educación y no en la milicia.

34 Memoria MEP 1924 (p.158) se le menciona en el acuerdo N°517 del 28 de abril como “Profesora”.

8. BIBLIOGRAFÍA

Agüero, P., A, et. al. (2008) Formación de docentes en la Escuela Normal Superior (1951-1973). Seminario para optar al grado de licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en educación rural, I y II Ciclo, Universidad Nacional, Heredia.

Aguilar, A. (1937) Memoria de Instrucción Pública correspondiente al ejercicio de 1936. San José, Imprenta Nacional.

Alvarado, L. et al. (1999) La escuela primaria en Costa Rica durante el periodo liberal. Formación docente y mecanismos de difusión de valores, 1870-1940. Trabajo Final de Graduación N°18883, para optar al título de licenciatura en Historia, UCR.

Anónimo s.f. Escuela Normal de Costa Rica de San José En: Revista Ardua, Heredia.

Anónimo. (1887) Escuelas Normal y Modelo 1886-1887. Memoria de Instrucción Pública 1889, p.39-50

Anónimo. (1885) El Maestro. Revista quincenal de Instrucción Pública, vol.1, (1), 7

Arce C., J. (1956) Proyecto de reestructuración del plan de estudios de la Escuela Normal de Costa Rica, elaboración de programas. Ministerio de Educación Pública.

Castro, E. y Colombo V. M.L. (1989) Cantemos los triunfos: reseña histórica del Colegio Superior de Señoritas. Imprenta Nacional.

Chang, M. (1978) ¿Qué es la Escuela Normal Superior de Costa Rica? Escuela Normal Superior. Heredia

Cortés R. (1940) La Escuela Normal en sus bodas de plata, anexo #3 del fascículo conmemorativo, Heredia

De la O, O. (2011). La Escuela Normal de Guanacaste. Universidad Nacional. Heredia

Dengo Obregón, M.E. (1995) Educación costarricense. San José C.R. EUNED.

Dengo, M.E. (2001) Desarrollo histórico de la formación docente en Costa Rica. Conferencia del acto inaugural del V Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación" Memoria IICA, pp.13-24

Dengo, O. (1925) Escuela Normal de Costa Rica. Repertorio Americano, v.9, (17), p.260, Alma Mater.

Escuela Normal de Costa Rica (1966) Programas de la Escuela Normal de Costa Rica. Heredia.

Escuela Normal de Costa Rica (1940) La Escuela Normal en sus bodas de plata (1915-1940). Heredia.

Fernández, V.H. et al, (1977) La Escuela Normal Superior: herencia y perspectiva bibliográfica. Heredia: VHF,

Fischel, A. (1985), La Educación en el proceso de formación y consolidación del Estado costarricense. En Las Instituciones Costarricense del Siglo XIX, Cátedra de Historia de las Instituciones, Universidad de Costa Rica.

Fischel A. (1990). Consenso y represión. Una interpretación socio-política de la educación costarricense. Editorial Costa Rica.

García, J.J. (1917) Informe anual de labores de la Escuela Normal.

Goldemberg, O. (1971) Análisis crítico del cuestionario sobre aspectos afines con la carrera docente y de cultura general practicado en la Escuela Normal Superior para efectos de admisión. Tesis Escuela Normal Superior, Heredia.

González, M.A. (2020). Estadística del crecimiento del sistema educativo costarricense 1883-1980. Inédito.

González, L.F. (1978) Evolución de la Instrucción Pública en Costa Rica. Colección Biblioteca Patria #9, Editorial Costa Rica.

González, L. (1929) La Dirección de la Escuela Normal. Repertorio Americano, v.18, (4), p.61.

Lardé J. (1958) Barrios y las Normales. Revista Cultura, jul-dic, (14), p.82. Ministerio de Cultura, El Salvador.

Lemke, D. (1966) Las Escuelas Normales: una evaluación e interpretación. MEP, Consejo Superior de Educación, Oficina de Planeamiento de la Educación.

León, E. (1982) Una Universidad en una ciudad de maestros, EUNA.

Madrigal, J.D. (1987) Reseña Histórica del Liceo de Costa Rica. En Memoria del Centenario del Liceo de Costa Rica, 1887-1987.

Secretaría de Educación Pública, Memorias años: 1896 a 1964, varias ediciones, Imprenta Nacional.

Molina, I. y Palmer, S. (2000), Educando a Costa Rica, alfabetización popular, formación docente y género (1880-1950), Editorial Povernir.

Molina, I. (2015). Centenario de apertura de la Escuela Normal. La Nación, Suplemento Áncora, p.7

Molina, I. (2016) La educación en Costa Rica: de la época colonial al presente. PEN/EDUPUC.

Naranjo, G. (2001) Escuela Normal de Costa Rica de Heredia. La Prensa Libre, Revista Abanico, p.3

Oliveros, A. (1970). La Escuela Normal Superior: una necesidad nacional, UNESCO/APSE p.80-82

Padilla, M.I. (1998) Los mecanismos de control educativo en Costa Rica a finales del siglo XIX. En Perspectivas, Revista de Investigación, Teoría y Didáctica de Estudios Sociales. Año 1, (1), enero, 67-80

Pérez, H. (1981) Educación y Desarrollo. Editorial Costa Rica.

Quesada, J.R. (1987). La reforma de Mauro Fernández y Carlos Monge Alfaro. En Avances de Investigación #29.

Quesada, J.R (1989) Heredia: apuntes histórico-sociales. Litografía Tibás.

Quesada, J.R. (1992). Educación en Costa Rica, 1821-1940. En Fascículo Nuestra Historia #15, Escuela de Historia, UNA-EUNED.

Quesada, J.R (1987) Escuela Normal: soldados y maestros. Semanario Universidad, p.5-14.

Román, G. (1969) Formación de la mujer en el desarrollo nacional. Tesis #0093. Escuela Normal Superior.

Rubio, C. (2015) Escuela Normal de Costa Rica, vigencia del centenario. La Nación. Opinión, p. 29-A.

Silva, M. (1992) Estado y Política Liberal en Costa Rica, 1821-1940. Fascículo Nuestra Historia (14), Escuela de Historia, UNA-EUNED.

Solera, G. Escuela Normal de Costa Rica en sus bodas de oro. Referencias biográficas de sus fundadores y directores durante los años 1915-1965. Escuela Normal de Costa Rica.

Universidad Nacional (2004) Discursos inaugurales. Homenaje a egresados y egresadas de la Escuela Normal Superior de Costa Rica. Heredia UNA-CIDE.

Venegas, A y Ramírez J. (1984) “La evolución de la formación del profesor de enseñanza primaria en Costa Rica”. Ministerio de Educación Pública, División de Planeamiento y Desarrollo Educativo, Depto. de Educación Educacional. Depto. Publicaciones.

Fuentes primarias:

Archivo Nacional de Costa Rica (ANCR). Número de signatura (año)

- Colección José Fidel Tristán: 000189 (1900-1911), 000226 (1919-1931).
- Colección de fotografías: 005161 (1936), 006688 (1914-1940). 002364, 002318, 075311 a 075320 (1920), 082982 (1916) álbum 107.
- Colección de Mapas y Planos: 000326 (1915), 014095 (1950), 014607 (1915), 014895 (1960), 001450, 012299 (1912), 014605 (1915), 002397 (modificación del frontispicio 1915), 014608, 010400 (1915 distribución de planta).

- Fondo Educación: 008413 (1908), 008474 (1909-1914), 008953 (1910), 009099 (1907), 009280 (1904), 003265 (1928), 011335 (1886), 003700 (1932), 004910 (1970), 004913 (1970).
- Fondo Congreso: 010907 (1914), 000815 (1847), 008322 (1869), 007243 (1873).
- Fondo Gobernación: 0025747 (1847).
- Fondo Contraloría General de la República, serie presupuestos N°011790, 011792 y 011795 (1969).

Archivo Central del Ministerio de Educación Pública.

- Fondo Escuela Normal de Costa Rica, Transferencia T-23-2017: N° 000412,000078, informes de labores 1918-135: 000412, 000521, 000522, 000523, 000524, 000525, 000526, 000527, 000528, 000529, 000530.
- Fondo Liceo de Costa Rica, Transferencia T-02-2013, N° orden: 000146, 000267, 000268.

Online

Oliveros, A. (1970) Formación de profesores de educación secundaria: Costa Rica - (misión) Junio de 1967 - Septiembre de 1969. Consultado el 07 de setiembre de 2015. Recuperado de: http://unesdoc.unesco.org/images/0000/000083/008323sb.pdf

Oliveros, A. (1967-1969) Formación de profesores de educación secundaria: Costa Rica - (misión). Recuperado de: http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001590/159081SB.pdf

Rivera, L. (2015) Aprobación de la Ley de Creación de la Universidad Nacional. Departamento de Servicios Parlamentarios Asamblea Legislativa. 2012. Recuperado de: http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Servicios_Parlamentarios/Reseas%20histricas/Creaci%C3%B3n%20de%20la%20Universidad%20Nacional.pdf consultado el 21 de octubre de 2015.

UCR. (2019) Historia de la Facultad de Educación. Recuperado de: http://www.facultadeducacion.ucr.ac.cr/facultad/historia

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL
RAN
2020 SAN JOSÉ, COSTA RICA AÑO 84

Artículo arbitrado, sección CIENCIAS AFINES

Publicaciones de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (1941-2021)

Publications of the Academy of Geography and History of Costa Rica (1941-2021)

Eugenia Ibarra Rojas

Catedrática jubilada de la Escuela de Antropología de la Universidad de Costa Rica y Miembro de Silla de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. eugenia.ibarra68@gmail.com | COSTA RICA.

Fecha de recepción: 21/07/2020
Fecha de aprobación: 24/09/2020

RESUMEN. En estas páginas se presenta una recopilación de las publicaciones que ha realizado la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, así como las que ha coauspiciado junto a otras instituciones, desde su fundación. La Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, creada el 10 de julio de 1940, se encuentra cumpliendo su 80 aniversario en el presente año de 2020. Con motivo de esa importante ocasión desarrollé una investigación que develara las publicaciones a las que se ha abocado la Academia hasta el presente. Los objetivos de este artículo se centran en sistematizar y difundir los resultados de esa pesquisa con otros investigadores y un público más amplio, con la esperanza de que les sean de utilidad para investigaciones en temas históricos, archivísticos, educativos y geográficos, entre otros.

PALABRAS CLAVE. Academia de Geografía e Historia; Publicaciones; Historia; Revistas Historiografía; Costa Rica.

ABSTRACT. *These article presents the titles published by the Academy of Geography and History of Costa Rica, by itself or with co-publishers, since 1941 to the present year of 2020. This institution was created in 1940 and is on its 80th anniversary in the present year. For the occasion I assumed a research with the objective of identifying and organizing the publications and thus sharing the results with an ampler public. The results contained here can be of interest to the fields of history, education, archivistic and geography, among others.*

KEYWORDS. *Academia de Geografía e Historia; Publications; History; Periodicals; Historiography Costa Rica.*

1. INTRODUCCIÓN

El contenido de estas páginas desea unirse a la conmemoración del 80 aniversario de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, fundada el 10 de julio de 1940. Esta institución ha tenido a la investigación histórica y sus resultados entre sus principales objetivos, desde su fundación. Una mirada a los libros de Actas de Junta Directiva y Asamblea desde 1940 dan fe de lo anterior (Jaén García, sin fecha). Con el transcurrir de los años esta institución ha abierto sus puertas a otros investigadores de disciplinas afines a la historia, por lo que en el presente existen publicaciones que trascienden la historia y la geografía.

Es posible reconocer la perspectiva histórica que ha distinguido a la Academia desde su creación hasta el presente a través de las manifestaciones de sus intereses tempranos. Por ejemplo, cuando con motivo de la creación de la Universidad de Costa Rica se acuerda conformar una comisión para realizar una exposición con motivo de la inauguración de esa universidad. El título sugerido fue “El desarrollo del arte costarricense a través de los años: “Arte aborigen, Arte Colonial y de la República” (Acta VI, 25 enero 1941, p. 16 en Jaén García., s.f.). En esta actividad se observa que la historia de Costa Rica se contempla desde la época precolombina hasta la época republicana, lo que incluye a los diversos actores que habitaron Costa Rica desde épocas prehispánicas hasta tiempos más recientes.

Así, la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica se preocupó por la revisión de los

programas de la geografía y de la historia en la enseñanza primaria y la secundaria y por los problemas asociados con su enseñanza desde 1941. De igual manera se expresa en la Asamblea General de 1950 la necesidad de escribir una Historia de Costa Rica (Jaén García, s.f.,p.32). También, en 1958, gracias a una iniciativa de José Luis Coto Conde, la Academia creó el Premio Nacional de Historia Cleto González Víquez, único reconocimiento que persiste en el presente para la disciplina histórica.

¿Pero cómo puede comprobarse el interés de la institución en cuestión con la investigación y difusión de la historia? Sin duda, una de las maneras de acercarse al tema es a través de sus publicaciones. Estas son elocuentes al respecto de los diversos temas que han sido del interés de la institución, de los académicos así como de las publicaciones que se han realizado en coedición con otras instituciones.

A continuación presentaremos los resultados de la investigación realizada pero no sin antes hacer un llamado a la atención de que no son exhaustivos. Pueden aparecer otras publicaciones que no fueron detectadas en esta oportunidad. Las hemos organizado por décadas porque de esa manera desde ya se podrían percibir los intereses de la institución y el desarrollo de la historiografía costarricense. Pueden observarse temas de conmemoraciones, no solo de aniversarios de la Academia sino de los que forman parte de la historia de Costa Rica. Hemos dejado en dos secciones finales la colección de las obras Mensajes Presidenciales así como la revista ANALES.

2. PUBLICACIONES AUSPICIADAS POR LA ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA: 1941 -2020

(EN ORDEN CRONOLÓGICO)

1941-1950

SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
PUBLICACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Publicación No. 1 San José: Editorial Trejos Hermanos, 1941.

BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Gramática Castellana. Zamora Elizondo, Hernán y Carlos Meléndez Chaverri. San José: Editorial Soley y Valverde, 1941.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Llerena, Mario. *Los factores geográficos en el desarrollo económico-cultural de los países del Caribe.* Conferencia dictada ante la Sociedad de Geografía e Historia de Costa Rica. Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, Secretaría de Educación Pública, 1942.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Memoria de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. Publicaciones periódicas. 1948.

1950-1959

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Orozco Castro, Carlos y Francisco María Núñez Monge. *Memoria de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, 1892-1984*. San José: Imprenta Nacional, 1950.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Tinoco, Luis Demetrio. *San Martín; en el centenario de su muerte.* Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. San José: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. 1950.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Memoria de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, Año 3 No. 8, p. 28-29 Meléndez Chaverri, Carlos. El himno de Costa Rica se estrenó el 11 de junio de 1852. Marzo 1951.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Núñez, Francisco María. *Década: diez esbozos biográficos.* San José: Aurora Social, 1951.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Memoria de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica: Historia Magistra Vitae, Dirige Francisco María Núñez. Año IV (Nº 11). San José, Costa Rica: Litografía e Imprenta LIL, S.A. 1952.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Lines, Jorge A. *Colección de documentos para la historia de Costa Rica relativos al cuarto y último viaje de Cristóbal Colón.* San José: Imprenta Atenea. 1952

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA. Revista de Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. 1957.

1960-1969

ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA HISTORIA
I*V Centenario de la entrada de Cavallón a Costa Rica 1561-1961*
San José: Imprenta Nacional, 1961.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Cartas de Juan Vázquez de Coronado. Conquistador de Costa Rica.
Edición facsimilar de la publicación de 1908 hecha en Barcelona, España en 1909, Imprenta Viuda de Luis Tasso, por Ricardo Fernández Guardia, 1964.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Memorias "Conmemoración del 25 Aniversario de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica: 10 de julio 1940 - 1965." San José, Costa Rica: Imprenta Nacional, 1965.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Aguilar Piedra, Carlos H. *Religión y Magia entre los Indios de Costa Rica de Origen Sureño.* Academia de Geografía e Historia. San José: Universidad de Costa Rica. 1965.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Dr. José María Montealegre. Contribución al estudio de un hombre y una época poco conocida de nuestra historia. Meléndez Chaverri, Carlos.
San José: Editorial Costa Rica, 1968.

1970-1979

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Centro América en las vísperas de la independencia.
San José: Imprenta Trejos Hnos., 1971, 465 p.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Jiménez, Otón. Comentarios a una receta del siglo XVIII. Ponencia de tema libre. Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. San José: Imprenta Nacional. 1971.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Homenaje al Licenciado Julio Acosta García en el centenario de su nacimiento el día 23 de mayo de 1872 (sin autor específico). San José: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. 1972.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Núñez M., Francisco María. San José, Capital de Costa Rica. San José : Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, 1973. (MNCR)

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Retrato de una primera dama de Costa Rica; Doña María Ignacia Sáenz de Gallegos,1976 (MNCR).

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Robert Luján, Enrique. *Genealogía de Pablo de Alvarado: Precursor y prócer de la Independencia de Costa Rica.* San José: Imprenta Nacional. 1976.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Ureña Morales Gabriel et al. *Gobernantes de Costa Rica. Juan Mora Fernández.* San José: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. 1978.

1980-1989

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
1981. Memorias "40 Aniversario: 1940 – 1980." San José, Costa Rica: Imprenta Nacional, 1981.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA.
Relación de los negocios despachados por el Consejo. Edición en Facsímil. San José: Xerox de Costa Rica, S.A. 1982.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Gaceta Oficial de Costa Rica: Edición Facsimilar – Diciembre 7, 1844 a Abril 12, 1845. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional. 1988.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Documentos históricos.
Edición en ocasión del 50 aniversario
San José: Imprenta Nacional,1990

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
BODAS DE ORO. 10 de julio 1940-1990
Heredia: Universidad Nacional, 1990.

1990-1999

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Documentos Históricos. Edición en ocasión del 50 aniversario. San José: Imprenta Nacional, 1991.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Meléndez Chaverri, Carlos. *Reales cédulas relativas a la provincia de Costa Rica (1540-1802).* San José: Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas; Archivo Nacional y Academia de Geografía e Historia de Costa Rica 1992.

2000-2009

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Colón en Centroamérica. Documentos relativos al IV viaje.
San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, Comisión de Conmemoraciones Históricas, 2002. Edición conmemorativa del V centenario del IV viaje de Cristóbal Colón.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA (AUSPICIA)
Sibaja, Luis Fernando. *El cuarto viaje de Cristóbal Colón y los orígenes de a provincia de Costa Rica.* San José: EUNED, 2006.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA (AUSPICIA)
Bozzoli Vargas, María Eugenia. *Oí decir del usékar.* San José: EUNED, 2006.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA (AUSPICIA)
Barrantes Cartín, Claudio. *El último cacique. Talamanca, siglo XIX.* San José: EUNED, 2009.

2010-2021

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Memoria dedicada a la conmemoración de sus 70 años 1940-2010.
San José: Litografía e Imprenta LIL, S.A. 2010

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
La constitución de Cádiz y Florencio del Castillo: Legado de una época. San José, Costa Rica: EUNED, 2011.

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE COSTA RICA
Arias Quirós, Ana Cecilia y Eugenia Ibarra Rojas, compiladoras
Conocimiento y sociedad: 75 años de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. San José: Corporación Litográfica Ortiz, 2016.

Ibarra Rojas, Eugenia. *Doris Stone y el Museo Nacional de Costa Rica.* Historia Social y Cultural del Siglo XX. Academia de Geografía e Historia de Costa Rica/ Museo Nacional de Costa Rica, Ministerio de Cultura y Juventud. San José: JC Producciones 2016.

3. OBRAS EN PROCESO DE PUBLICACIÓN EN COEDICIÓN

Fonseca Corrales, Elizabeth. *Centroamérica en la geopolítica de las grandes potencias. Una mirada francesa*. San José: EUNED/Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. En prensa.

León Sáenz, Jorge. *El comercio y los comerciantes de Costa Rica.* 1750-1830. San José: EUNED/ Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. En prensa.

Díaz Arias, David. *La independencia de Costa Rica: Historia, debate y conmemoración.* 1821-2021. San José: EUNED/Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. En prensa.

Ibarra Rojas, Eugenia. *Nosotros y los otros: migraciones tardías precolombinas de Mesoamérica al sur de Centroamérica.* San José: Academia de Geografía e Historia de Costa Rica/ Museo Nacional de Costa Rica, Ministerio de Cultura y Juventud. En prensa.

Alvarado Induni, Guillermo E. *Costa Rica y sus volcanes.* San José: Editorial UCR/Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. En prensa.

4. OBRA EN PUBLICACIÓN

Jaén García, Luis Fernando. *José Luis Coto Conde. Precursor de la Archivística en Costa Rica.* Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. En prensa.

5. MENSAJES PRESIDENCIALES

Mensajes Presidenciales. Tomo I. 1824-1859. Carlos Meléndez Chaverri, compilador. San José: Editorial Texto, 1981.

Mensajes Presidenciales. Tomo II. 1859-1885. Carlos Meléndez Chaverri, compilador. San José: Editorial Texto, 1981.

Mensajes Presidenciales. Tomo III. 1885- 1906. Carlos Meléndez Chaverri, compilador. San José: Editorial Texto Ltda, 1981.

Mensajes Presidenciales. Tomo IV -1906-1916. Carlos Meléndez Chaverri, compilador. San José: Editorial Texto Ltda. 1983.

*Mensajes Presidenciales.*Tomo V. 1918-1928. Carlos Meléndez Chaverri, compilador. San José: Editorial Texto Ltda. 1985.

Mensajes Presidenciales. Tomo VI. 1928-1940. Carlos Meléndez Chaverri, compilador. San José: Editorama, 1987.

Mensajes Presidenciales. Tomo VII. 1940-1958. Carlos Meléndez Chaverri, compilador. San José: Imprenta Nacional, 1990.

Mensajes Presidenciales. Tomo VIII. 1958-1970. Carlos Meléndez Chaverri, compilador. San José: Imprenta Nacional, 1991.

Mensajes Presidenciales. Tomo IX. 1970 – 1982. Marco Antonio Mena Brenes, compilador. San José: Imprenta Nacional, 2002.

Mensajes Presidenciales. Tomo X. 1982-2002- Marco Antonio Mena Brenes, compilador. San José: Imprenta Nacional, 2002.

6. REVISTA ANALES

Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. *Anales de la Academia Costarricense de la Historia 1959-1962*. San José : Imprenta Nacional, 1962.

Nota: Este es el primer volumen de *Anales*, parece que sustituyó la Revista de la Academia que existía años anteriores. A partir del *Anales* 1962-1963 cambia el título a *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica*. En la colección del Museo Nacional de Costa Rica tienen desde 1959 hasta 1982. (Información brindada por Adelina Jara, bibliotecaria del MNCR, febrero 2020).

Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. (1966) *ANALES*: 1962 – 1963. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. (1966) *ANALES*: 1964 – 1965. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. (1971) *ANALES*: 1967 – 1968, 1968 – 1969. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. (1975) *ANALES*: 1970 – 1974. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. (1976) *ANALES*: 1974 – 1976. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. (1979) *ANALES*: 1977 – 1978. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. (1983) *ANALES*: 1979 – 1982. San José, Costa Rica: Editorial Texto Limitada.

1964-1965; 1965-1966; 1966-1967; 1967-1969; 1970-1974; 1977-1978; 1979-1982. (Nota: todos estos ejemplares desde 1959 a 1982 se encuentran en la Biblioteca del Museo Nacional de Costa Rica).

7. COMENTARIOS FINALES

El estudio de las publicaciones de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica desde 1941 hasta el presente evidencia una larga jornada de investigación, escritura y difusión de la historia que reflejan los procesos históricos por los que pasó Costa Rica en los 80 años en que se fundó la institución. Desde los primeros años evidencia el interés por la enseñanza de la Historia.

De igual manera los *Mensajes Presidenciales* compilados en 10 tomos 1824 a 2002, constituyen una fuente valiosa para el estudio de diversos aspectos políticos, económicos y sociales que distinguieron al país en esos años.

La revista *Anales* de 1959 a 1982 reúne diversos trabajos y temas sobre la misma academia y otros artículos históricos de temas específicos. No hay duda de que tanto las obras comentadas como estas colecciones son de consulta obligada para una historiografía de Costa Rica.

8. FUENTES

Biblioteca de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.

CEDOCIHAC, Centro de Investigaciones Históricas de América Central, Universidad de Costa Rica.

Jaén García, Luis Fernando. (2016) *Informe Organización de la Biblioteca de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.* San José, Costa Rica. Documento sin publicar.

Jaén García, Luis Fernando. (2018) *Actas de Junta Directiva y Asamblea General de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica*. San José, Costa Rica. Documento sin publicar.

Catálogo WorldCat Recuperado de https://www.worldcat.org

Reconocimientos

Esta investigación contó con el apoyo de Luis Fernando Jaén García, con el de Adelina Jara Barrantes del Museo Nacional de Costa Rica y el de Luis Fernando Sibaja Chacón. A ellos mi reconocimiento.

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL
RAN
2020 SAN JOSÉ, COSTA RICA AÑO 84

Artículo arbitrado, sección CIENCIAS AFINES

Corpus Christi: Día Grande en la religiosidad popular costarricense

Corpus Christi: Great Day in Costa Rican popular religiosity

Rafael A. Méndez Alfaro

Licenciado en Historia. Coordinador del Programa de Estudios Generales de la Universidad Estatal a Distancia (UNED); Profesor Asociado de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica (UCR) y Académico de Número de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. ramendez@uned.ac.cr | COSTA RICA.

Fecha de recepción: 04/02/2020
Fecha de aprobación: 24/09/2020

RESUMEN. Corpus Christi es una festividad católica con más de 700 años de antigüedad, vigente durante el periodo colonial costarricense y de profundo arraigo en el siglo XIX. Su celebración, objeto de multitudinarias movilizaciones, constituía una confluencia de actores políticos, religiosos, sectores acomodados y clase sociales subordinadas en un escenario de solemnidad y pomposidad, reflejado en múltiples descripciones y crónicas que hacen los periódicos diarios en plena expansión, hacia fines del siglo liberal.

PALABRAS CLAVE. Historia, Iglesia Católica, religión, Siglo XIX, altares, procesiones.

ABSTRACT. *Corpus Christi is a Catholic festivity that is more than 700 years old, existing during the Costa Rican colonial period and deep rooted in the nineteenth century. Its celebration,*

subject of many mobilizations, constituted a confluence of political, religious, affluent sectors and subordinate social class in a scenario of solemnity and pomposity. It is reflected in multiple descriptions and chronicles that make daily newspapers in full expansion, towards the end of the liberal century.

KEYWORDS. *History, Catholic Church, Religion, XIX Century, altars, processions.*

1. INTRODUCCIÓN

La pervivencia de prácticas populares y religiosas en el siglo XIX, cuyas raíces se encuentran instaladas en el extenso período colonial, es un rasgo que identifica la composición social de la población costarricense congregada alrededor de San José, ciudad convertida en capital de la nación, avanzada la primera mitad de la centuria. Conmemoraciones de larga data teñidas de un fuerte carácter religioso como la Semana Santa, Corpus Christi y Navidad, se mezclan con otras de corte político surgidas de la ruptura del pacto colonial como las fiestas de la independencia patria, la Batalla de Rivas y la capitulación del líder filibustero, invasor de Centroamérica, William Walker.

A pesar que es posible identificar, avanzada la segunda mitad del siglo, un esfuerzo creciente por parte de la dirigencia política local en procura de separar las esferas de acción de la Iglesia católica y el Estado, con la idea de atenuar la influencia y el poder de la dirigencia eclesiástica en la ciudadanía, resulta claro que las convocatorias para festividades religiosas y actos sagrados asociados con la figura central de Jesús, son solo son multitudinarias, sino que representan compromisos de fe, heredados generación tras generación.

Dentro del calendario católico de la época, Corpus Christi, conocido como un día grande, recibe especial atención por parte de la feligresía y de la prensa escrita: "Los fieles suelen decir: tres jueves hay en el año que causan admiración: Jueves Santo, Corpus Christi y el Jueves de la Ascensión". La cita que precede, extraída del periódico *La Prensa Libre* (27/05/1895), constituye una adaptación de un dicho popular español, que muestra el arraigo de esta ceremonia en la religiosidad costarricense, de forma particular, entre la población capitalina.

Corpus Christi es una conmemoración católica, originada en la Europa occidental del siglo

XIII, que se festeja 60 días después del Domingo de Resurrección, dirigida a celebrar la eucaristía, con la intención de proclamar y aumentar la fe de los creyentes, por medio de actos rituales. Un elemento que le proporcionó gran popularidad a esta festividad fueron las llamadas puestas en escena sagradas medievales. De acuerdo con González, durante la Edad Media se daban "representaciones por parte de teatros y actores ambulantes, que solían recrear los acontecimientos más importantes de la cristiandad como la Pasión de Cristo o el Corpus Christi" (González, 2018, p.16). La reiteración de actos de esta naturaleza impulsaba la difusión y popularización de estas celebraciones, por medio de actuaciones de carácter didáctico.

Representaciones teatrales como las descritas forman parte del mundo colonial en el que se desenvolvió la población costarricense y, con adaptaciones de distinto orden, se extendieron a lo largo del siglo liberal. Para este último caso, la prensa escrita ofrece valiosa evidencia empírica del destacado rol que esta solemnidad tenía en una sociedad católica por excelencia. En este sentido Vega señala que "El periódico fue un espacio de debate de ideas y el periodista (o quienes escriben en los periódicos), asumieron el papel de fiscalizadores de la función pública" (Vega, 2019, p. 273). Las páginas impresas fueron el vehículo difusor de las discusiones que se daban en el Congreso, de lo que acontecía en los escenarios internacionales y de crónicas de la cotidianidad josefina. Por supuesto, la descripción del fervor religioso no es un asunto que pudiese pasar desapercibido para quienes hicieron de la labor periodística un ejercicio de vida.

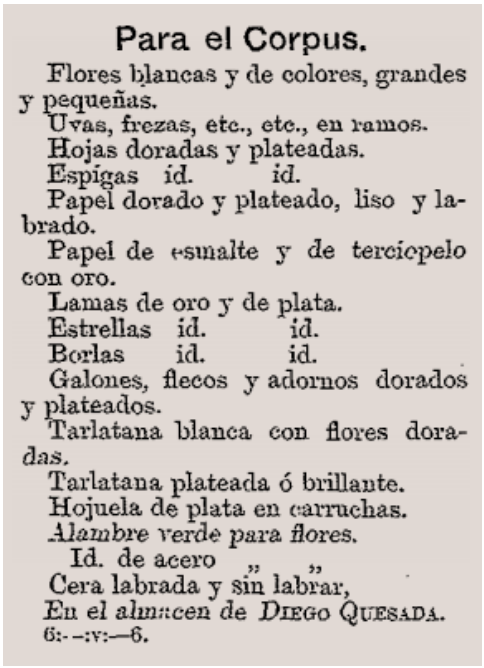
San José es una ciudad que, para fines del siglo XIX, experimenta un proceso de ensanchamiento urbano y de crecimiento material, acompañado de una expansión demográfica notable. A la vez, es una capital que vive un fenómeno desconocido hasta ese momento como es la fundación de múltiples periódicos diarios, que recopilan información sobre el acontecer local. La prensa escrita es, desde esa perspectiva, el medio que permite tener una imagen bastante precisa de la dinámica social josefina. Los acontecimientos de los medios de prensa se encuentran registrados tras la mirada puntual de los editores de los diarios y claro está, los temas religiosos, aquellos que traen consigo grandes convocatorias de fe, como las procesiones, cuentan con un espacio garantizado.

Este trabajo busca, a partir de la exploración minuciosa de la prensa finisecular, ofrecer una revisión de la forma en que se manifestaba la religiosidad popular en una festividad como el

Corpus Christi, a la vez, que pasa revista de la trascendencia que esta conmemoración tenía para la jerarquía católica de la época, en momentos donde los conflictos entre la dirigencia eclesiástica y del Estado se encontraban a la orden del día.

2. LA PREPARACIÓN

En los días previos al evento religioso es común observar diversos anuncios periodísticos que promueven la venta de materiales traídos del extranjero para el diseño de decoraciones y montaje de altares, espacio donde culminan las procesiones. Comercios capitalinos como La Villa de París; Almacén de Diego Quesada; Bazar de San José o el Almacén de Concepción C. de Gutiérrez, contratan múltiples secciones de los medios de prensa, comunicando que para los festejos de Corpus disponen de "Flores blancas y de colores, grandes y pequeñas. Papel dorado y plateado, liso y labrado. Papel de esmalte y de terciopelo con oro. Flecos y adornos dorados y plateados" (*La Gaceta de Costa Rica*, 28/05/1879).



Para el Corpus.

Flores blancas y de colores, grandes y pequeñas.
Uvas, frezas, etc., etc., en ramos.
Hojas doradas y plateadas.
Espigas id. id.
Papel dorado y plateado, liso y labrado.
Papel de esmalte y de terciopelo con oro.
Lamas de oro y de plata.
Estrellas id. id.
Borlas id. id.
Galones, flecos y adornos dorados y plateados.
Tarlatana blanca con flores doradas.
Tarlatana plateada ó brillante.
Hojuela de plata en carruchas.
Alambre verde para flores.
Id. de acero „ „
Cera labrada y sin labrar,
En el almacen de DIEGO QUESADA.
6:--:v:—6.

Ejemplo de comercio josefino enfocado en la festividad religiosa de fines del siglo XIX.

La Gaceta (28-05-1879).

No sorprende la rica descripción de los artículos y materiales en venta, por parte de los negocios capitalinos, si se revisan las crónicas que destacan el lujo y suntuosidad que prevalecía en los desfiles. Un ejemplo claro de esto se pude apreciar en la capital salvadoreña de la segunda mitad del siglo XIX: "La Iglesia ostentó todas sus pompas en la celebración de este gran día consagrado a la conmemoración de uno de los más grandes y estupendos misterios. Precedían a la comitiva, conducidos por eclesiásticos revestidos con ricos ornamentos, el tintinámbulo y el pabellón que son emblemas de la dignidad y categoría de la Insigne Basílica de San Salvador" (*La Gaceta de El Salvador*, 25/06/1859). Sin duda alguna, la festividad representaba

una oportunidad de mostrar, no solo solemnidad, sino poder y reconocimiento por medio de las prendas de vestir utilizadas, la cuales eran todo un símbolo de distinción.

La práctica de comprar adornos, "surtido variado de flores, listas para armarlas" (*La Gaceta de Costa Rica*, 10/04/1885) o nacimientos para las fiestas decembrinas, era un asunto que, más allá de una profunda fe, requería de cierto poder adquisitivo por parte de la población. En tales circunstancias, es natural deducir que la posición económica que se tenía solía condicionar el tipo de participación en las festividades. González ha señalado con claridad que "en los sectores más urbanos habitados por grupos sociales más adinerados, se va a privilegiar la costumbre de importar o heredar imágenes guatemaltecas, ecuatorianas o mexicanas (González, 2018, pp. 83-84). Corpus Christi resulta un caso típico donde la compra de ornamentaciones o la ubicación espacial de las personas en las procesiones y altares refleja su procedencia.

Estrenar ropa para lucirla en la procesión era otro asunto que promovía desde los almacenes capitalinos a través de la prensa escrita: "Para las fiestas de Corpus se ha recibido surtido de ropa para niños de uno a diez años" (*El Heraldo de Costa Rica*, 25/05/1893). Anuncios como estos es común encontrarlos en los días y semanas previas a las festividades religiosas. Lucir de forma impecable era un asunto de importancia para todos, tanto para los que estaban en lo más alto de las esferas del poder, como para la población excluida en el reparto de la riqueza. Las fiestas eran una oportunidad de congregar, en un mismo escenario, a una población con un credo de fe en común, pero distinguiendo la posición social de cada uno de ellos. Y, por supuesto, nada más claro para lograr ese propósito que el código de vestimenta.



LA VILLA DE PARIS
DE
Robles & Romero

Antes Teodosio Castro & Cº. —— Esquina del Parque Central

PARA LAS FIESTAS DE CORPUS, HAN RECIBIDO un selecto surtido de ropa para niños de uno á diez años.

PARA LA OPERA lo más chic en abanicos, adornos para el peinado, abrigos y cortes en seda brocada, velillos y crespón de China.

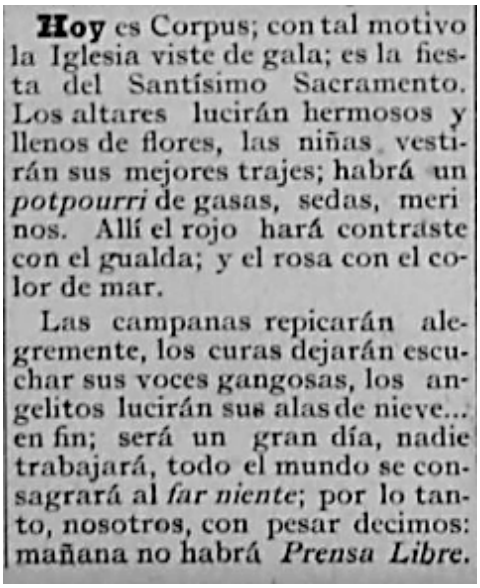
Anuncio de comercio josefino promoviendo la venta de ropa para ser estrenada en las Celebraciones de Corpus Christi.

El Heraldo de Costa Rica (25-05-1893).

Algunos editores señalaban, en ese sentido, que era común ver en las calles a "unos estrenando trajes a la última moda y los que no pueden hacer esto, salen a pasear con el vestido dominguero" (*La Prensa Libre*, 04/06/1896). Corpus Christi, al igual que las otras festividades religiosas de alta concurrencia, era una celebración que venía a romper con la cotidianidad en la que se encontraba inmersa la población capitalina, enmarcada dentro de una ciudad que pugnaba por ampliar su entorno urbano.

Para asegurar la participación multitudinaria de los fieles era preciso que Corpus Christi fuese un día no laborable. Esto parece ser una condición infranqueable. De lo anterior estaban claros los editores de prensa: "Corpus. A descansar se ha dicho o a divertirse, pues bien, sabido de todos es que no se trabaja, sino que se dedica el día a celebrar con la mayor pompa la festividad de la Eucaristía" (*La Prensa Libre*, 04/06/1896). Durante la década de 1890 las crónicas anunciando la condición de feriado de esta festividad, era un asunto del todo frecuente.

Diarios como *El Heraldo de Costa Rica* (28/05/1891), resaltaban que, para esta fecha, siendo "Jueves de Corpus y además feriado", el periódico no se publicaría el día siguiente. Para fines de siglo, *La Prensa Libre*, junto al anuncio de que no circularía el diario por la festividad, señalaba que por ser un día feriado y de solemnidad: "los altares lucirán hermosos y llenos de flores, las niñas vestirán sus mejores trajes, habrá un popurrí de gasas y sedas" (09/06/1898). Sin duda, celebrar Corpus constituía un evento social de gran convocatoria, que se promovía con mucha expectativa, tanto desde los púlpitos en los oficios religiosos dominicales, como desde la prensa escrita, por medio de los avisos comerciales y las crónicas locales.



Hoy es Corpus; con tal motivo la Iglesia viste de gala; es la fiesta del Santísimo Sacramento. Los altares lucirán hermosos y llenos de flores, las niñas vestirán sus mejores trajes; habrá un *potpourri* de gasas, sedas, merinos. Allí el rojo hará contraste con el gualda; y el rosa con el color de mar.

Las campanas repicarán alegremente, los curas dejarán escuchar sus voces gangosas, los angelitos lucirán sus alas de nieve... en fin; será un gran día, nadie trabajará, todo el mundo se consagrará al *far niente*; por lo tanto, nosotros, con pesar decimos: mañana no habrá *Prensa Libre.*

Comunicado de medio de prensa escrito, que no circulará en Corpus Christi por ser día feriado.

La Prensa Libre (09- 06-1898).

¿Cómo amanecía la ciudad de San José el Jueves de Corpus Christi? ¿Qué actividades se organizaban para esa fecha tan destacada dentro del calendario litúrgico? Las ricas descripciones desarrolladas por los editores de los medios impresos josefinos, brindan una idea precisa sobre la dimensión que alcanzaban estos eventos religiosos en el preludio del cambio de siglo.

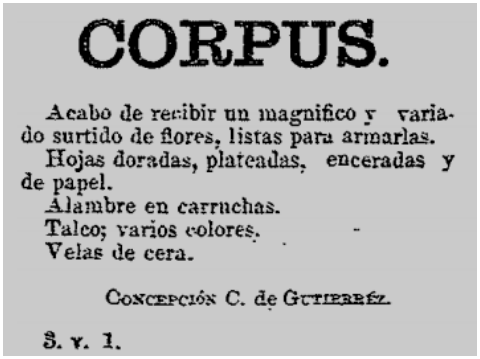
3. LA PROCESIÓN

La conmemoración de Corpus Christi estaba compuesta de dos momentos particulares; en primer lugar, se encontraba la procesión en las calles aledañas a la Catedral metropolitana y luego, los ritos en los altares que se levantaban en el parque central de la capital, encabezados por las autoridades eclesiásticas. En ambos casos se seguía un minucioso protocolo que reconocía el estatus y condición de las personas participantes.

Avanzada la década de 1880 se había construido, en el costado sur de la Catedral de San José, el denominado Palacio Episcopal, edificio que fue la residencia del arzobispo hasta el siglo XX (Vargas y Zamora: 2000). La proximidad de lugar de habitación del líder católico, para entonces Monseñor Bernardo Augusto Thiel y Hoffmann, con el espacio sagrado donde se llevaba a cabo la fiesta devota, le proporcionaba al conjunto arquitectónico religioso un sentido de majestuosidad y de recogimiento espiritual.

De acuerdo con los reportes de prensa, las procesiones se desarrollaban en las cuatro esquinas adyacentes al parque central de la ciudad. Ahí, las bellas josefinas, unas de ojos tan negros como el azabache y otras rubias y de ojos azules cuando el cielo está despejado, transitaban por las polvorientas calles, irrigadas con esmero para la ocasión. La niñez formaba parte esencial de la festividad. Los periodistas de destacaban al respecto que: “Desde muy temprano recorrían las calles, en dirección a los templos, grupos numerosos de niñas vestidas de blanco, que iban a recibir el sacramento de la comunión” (*Diario de Costa Rica*, 26/06/1886). Considerando la numerosa participación por parte de la población en estas festividades, resulta fácil percibir el arraigo que una celebración tan antigua conservaba para este momento.

Corpus Christi se muestra como un evento de naturaleza social, integrador si se quiere, donde el conglomerado lleva a cabo manifestaciones de fe, reconociendo en la autoridad religiosa, la presencia de lo divino en la Tierra. Constituye, a la vez, un mecanismo impulsado desde las altas esferas de la Iglesia católica, para afianzar su presencia entre las capas sociales de extracción popular. La fiesta se concibe como un acontecimiento de devoción colectiva, que reúne, en un mismo escenario, a diversos sectores, en torno a un acto de proclamación de fe.



CORPUS.

Acabo de recibir un magnífico y variado surtido de flores, listas para armarlas.
Hojas doradas, plateadas, enceradas y de papel.
Alambre en carruchas.
Talco; varios colores.
Velas de cera.

CONCEPCIÓN C. de GUTIERREZ.

S. v. 1.

Anuncio comercial de diversos artículos propios de la conmemoración religiosa, importados para la ocasión.

La Gaceta (10-04-1885).

En ciudades como San Salvador, la crónica oficial destacaba la participación de una numerosa concurrencia y de alta estima social: "Asistió a ella el Supremo Gobierno con todos sus empleados civiles y militares, acompañados del Señor Presidente y dos ministros de la Suprema Corte de Justicia, del Cuerpo municipal y de otros vecinos. A la retaguardia, marchaban los veteranos que forman la guarnición de esta plaza, bien uniformados y la música marcial, que alternaba con la de cuerda" (*La Gaceta de El Salvador*, 11/06/1847). Corpus Christi, como se puede apreciar, constituía una oportunidad, no solo para rememorar un acto litúrgico distinguido, sino como un evento legitimador del orden social imperante en el medio local. Políticos de turno aprovechaban la ocasión para mostrar sus mejores galas, ubicándose al frente de la procesión, como cabezas visibles de la nación y partidarios de la fe católica.

Para el caso de San José, los periódicos se mostraban entusiastas al señalar que a las procesiones había asistido "la mayor y mejor parte de lo más selecto de la sociedad" (*La Prensa Libre*, 15/06/1895). Prevalece, en estas percepciones, un interés por destacar la aportación de la élite social, como un componente que da significado, realce y valor a la festividad, en tanto, la participación de los sectores sociales de extracción popular se mira como el elemento que otorga rasgos pintorescos. Quizá donde la situación antes descrita se aprecia con mayor claridad sea con el tema del diseño y levantamiento de altares en el parque central capitalino, espacio donde tenía lugar el momento más sublime de las celebraciones del Corpus Christi.

4. ALTARES Y CANTOS

Con antelación a la fiesta religiosa es común observar descripciones periodísticas que hacen alusión a las disposiciones asociadas con la construcción de los cuatro altares, ubicados en las esquinas respectivas del parque central de ciudad, situado frente al edificio de la Catedral metropolitana. Los altares, patrocinados por grupos de familias con capacidad adquisitiva y próximos a la clerecía católica, eran el punto culminante de las festividades, dado que en ellos el Obispo oficiaba la ceremonia y más tarde se ejecutaban cánticos o serenatas por parte de damas y caballeros originarios de esas mismas familias, o contratados por ellas para tales efectos.

Avisos de prensa daban adelantos de la forma en que se planificaba la celebración sagrada: "Comienzan a verse los preparativos para la fiesta del Corpus. En la esquina de nuestro vecindario se ve maderas y carpintería que toman medidas y hacen el esqueleto del altar" (*El Heraldo de Costa Rica*, 02/06/1896). Otro medio de prensa, dos años después, ofrecía la siguiente información sobre este particular: "Ya están levantando en las cuatro esquinas del Parque Central, las armazones para los altares de Corpus, que parece estarán este año muy bellos. Hay grandes preparativos. Hasta ahora sabemos que en el segundo altar (esquina de Alfaro), va a cantar un lindo dúo: la señorita Petra Rosat y don José Rodó" (*La Prensa Libre*, 08/06/1898). Con reseñas como estas se generaban expectativas entre la población que participaría en los oficios religiosos, razón por la cual el evento adquiría aún mayor realce.



Para el día de Corpus.

El magnífico altar de **Corpus,** de gusto elegante y delicado, construído el año anterior por los RR. PP. Jesuitas, é expensas de Don Jose R. Rojas Troyo, se vende por un módico precio, no obstante su costo de más de mil pesos.—El que quiera comprarlo, puede entenderse con el que susbribe, en Cartago, donde también se mostrará el referido altar.

San Jssé, abril 28 de 1885.

DESIDERIO OREAMUNO.

3 vs 1.

A propósito de las celebraciones de Corpus Christi, en la prensa escrita se publicaban avisos sobre venta de altares para las solemnidades.

La Gaceta (29-04-1885).

En este punto, la presencia del Bernardo Augusto Thiel, Obispo entre 1880 y 1901, en los festejos de Corpus, eran una garantía de solemnidad y prestigio. En diversas ocasiones otros dignatarios religiosos de diócesis del Centroamérica acompañaron a Thiel en esta

conmemoración, dejando entrever con ello, la importancia que daban a esta convocatoria. A pesar que Thiel estuvo desterrado del país, hacia mediados de la década de los años ochenta, resultado de múltiples diferencias con los gobiernos liberales de turno, solo en el año de 1885 estuvo ausente en los oficios de Corpus Christi de la capital costarricense.

Al año siguiente, cuando su regreso fue permitido, la prensa resaltaba la participación del jerarca religioso: "Se construyeron alrededor del parque cuatro altares, artística y sencillamente decorados. La procesión empezó a las nueve, y se detuvo de cada altar. Ofició el Señor Obispo Thiel, acompañado de casi todo el clero de la ciudad. La concurrencia fue enorme. Merece especial mención el orden estricto, rigurosísimo que reinó hasta el fin" (*Diario de Costa Rica*, 26/06/1886). En todo esto, la figura del Obispo alemán resultó clave pues era una persona de gran actividad pastoral. Su intervención no se reducía a la organización de ritos litúrgicos, sino que formó parte esencial en el levantamiento de iglesias, visitas a comunidades apartadas de la capital y defensa, de lo que su juicio, constituían ataques a la fe católica.

Entre 1892 y 1894, Thiel "llevó a cabo la bendición de la nueva iglesia parroquial de Limón" (Herrera, 2009, p.736), al tiempo que colocó la primera piedra de la Iglesia la Merced. Para esta misma época la actividad pastoral de Thiel lo llevó a reunir grupos de cabécares y talamancas para explicarles temas como la verdadera creación del mundo por Dios, la inmortalidad del alma y la misión del sacerdote católico en la propagación de la palabra contenida en la Biblia. Al respecto, Alvarenga señala que "Nunca se sabrá cómo los atentos indígenas interpretaron, si es que las limitaciones de la lengua lo permitieron, concepciones religiosas tan alejadas de su cultura" (Alvarenga, 2018, p. 93). Lo que sí parece claro, a pesar de las dudas razonables, es que el Obispo era una persona con un alto nivel de compromiso como jerarca de la Iglesia y como difusor de la fe católica.

Actividades como las mencionados eran llevabas a cabo por Thiel mientras continuaba liderando la organización de festividades como la Semana Mayor y, por supuesto, Corpus Christi. Para 1895, una reseña redactada en la prensa escrita involucraba a la autoridad católica en este último festejo: "El Obispo Señor Thiel ofició en estas ceremonias. En cada uno de los altares se oyeron cánticos inefables. Nos llamaron particularmente la atención el de la señora Julia Álvarez de Rojas, no solo por lo original, sino también por la buena música y el escogido canto" (*La Prensa Libre*, 27/06/1895). Cada uno de estos aspectos procuraba

destacar un altar sobre los demás, dependiendo de los materiales utilizados y los recursos musicales contratados.

Las temáticas que se representaban en los altares variaban cada año. Y si bien es cierto en algunos momentos prevalecía una decoración menos recargada y pomposa, con un estilo más austero (*Diario El Comercio*, 05/06/1888), en general es posible identificar un esfuerzo constante por hacer de las representaciones de pasajes bíblicos y de las apariciones marianas, tópicos de uso frecuente por parte de las organizaciones o familias que se encuentran detrás del diseño de los altares.

La estructura de algunos de estos altares se conservaba para ser reutilizados en los festejos de Corpus de años posteriores, pues su inversión era muy significativa. Un buen ejemplo de lo anterior es un anuncio de prensa que aparece en 1885, año posterior a la expulsión de la orden religiosa de los Jesuitas de suelo costarricense, precisamente cuando fue desterrado también Monseñor Bernardo Augusto Thiel: "Para el día de Corpus. El magnífico altar de Corpus, de gusto elegante y delicado, construido el año anterior por los RR. PP. Jesuitas, a expensas de don José R. Rojas Troyo, se vende por un módico precio, no obstante, su costo de más de mil pesos. El que quiera comprarlo, puede entenderse con el que suscribe. Desiderio Oreamuno" (*La Gaceta de Costa Rica*, 29/04/1885). Casos como estos dejan en evidencia la significativa inversión que se realizaba, por parte de un sector de la población, para el levantamiento de altares religiosos.

Los suntuosos altares, diseñados a partir de recursos privados, dibujan un espacio físico segregado que permite visualizar la posición que unos y otros ocupan en el entramado social. Corpus Christi es un festejo de culto que trasciende el ámbito religioso y se entroniza en el núcleo mismo de la sociedad. Las procesiones y altares ofrecen protagonismo a dirigentes políticos, autoridades religiosas y sectores sociales con alta capacidad de consumo, en tanto, ubican a la población menos favorecida, como espectadores de los actos solemnes.

Altares, procesiones, cantos y eucaristía se articulan en una festividad originada en la Edad Media y heredada de la época colonial, que mantuvo una ferviente convocatoria, dentro de la sociedad costarricense, en el siglo de la independencia.

5. CONCLUSIÓN

El siglo XIX es el escenario donde confluyen una serie de prácticas de naturaleza religiosa y política, que identifican el ser costarricense. Algunas de esas prácticas como las celebraciones de Semana Santa, Navidad y Corpus Christi, forman parte de la religiosidad popular en la que interviene, desde distintos escenarios, una sociedad predominantemente católica.

La venta de ornamentos, flores, accesorios y ropa nueva, para participar de las procesiones de Corpus Christi, así como el diseño de altares, patrocinados con inversión privada y avalados por la dirigencia eclesiástica, constituyen síntomas característicos de las festividades periódicas relevantes que la Iglesia católica organiza como parte esencial de su calendario litúrgico.

Corpus Christi es también una celebración que evidencia las profundas diferencias sociales de una población, fragmentada por el acceso al poder y la economía. Siendo una conmemoración de naturaleza religiosa, otorga visibilidad y reconocimiento a actores sociales con empoderamiento como autoridades políticas, dirigencia eclesial y familias con poder adquisitivo, por medio de asuntos llenos de simbolismo como la vestimenta y la ubicación que tienen en las procesiones y altares, en tanto, coloca en un segundo plano a un amplio segmento social, marginado, no solo de los espacios de reconocimiento público, sino de los medios de acceso a la riqueza.

6. FUENTES

Diario de Costa Rica 26/06/1886
Diario El Comercio 05/06/1888
El Heraldo de Costa Rica 28/05/1891
El Heraldo de Costa Rica 25/05/1893
El Heraldo de Costa Rica 03/06/1893
El Heraldo de Costa Rica 02/06/1896
La Gaceta de Costa Rica 28/05/1879
La Gaceta de Costa Rica 10/04/1885

La Gaceta de Costa Rica	29/04/1885
La Gaceta de El Salvador	11/06/1847
La Gaceta de El Salvador	25/06/1859
La Prensa Libre	02/06/1894
La Prensa Libre	15/06/1895
La Prensa Libre	27/06/1895
La Prensa Libre	04/06/1896
La Prensa Libre	08/06/1898
La Prensa Libre	09/06/1898

7. BIBLIOGRAFÍA

Alvarenga, P., Menjívar, M. y Montanaro, M. (2018). *Miradas tramposas. Visiones antropológicas de viajeros por Centroamérica y México, siglos XIX y XX.* San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica.

González, A. (2018). *De santeros a imagineros. Los orígenes de la escultura en Costa Rica.* San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia.

Herrera, A. (2009). *Monseñor Thiel en Costa Rica. Visitas pastorales 1880-1901.* Cartago: Editorial Tecnológica de Costa Rica.

Vargas, G. y Zamora, C. (2000). *El patrimonio histórico arquitectónico y el desarrollo urbano del Distrito Carmen de la Ciudad de San José 1850-1930.* San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Vega, P. (2019). *Historia contemporánea de Costa Rica 1808-2010.* San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, Fundación MAPFRE.

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL
RAN
2020 SAN JOSÉ, COSTA RICA AÑO 84

Artículo no arbitrado, sección PRISMA

Proceso de restauración mecánica en documentos antiguos

Mechanical restoration process on ancient documents

Max Zúñiga Fallas

Licenciado en Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, Universidad Estatal a Distancia. Restaurador de documentos, Archivo Nacional de Costa Rica. max.zunigafallas@gmail.com | COSTA RICA.

RESUMEN. Se aborda el proceso de restauración mecánica, explicando qué es, en que consiste, como se lleva a cabo y su diferencia con la restauración manual. Finalmente se detalla el proceso de la restauración mecánica a través de la intervención del documento n°3771 perteneciente al fondo documental Complementario Colonial del Archivo Nacional de Costa Rica.

PALABRAS CLAVE. Restauración mecánica, reintegración mecánica, reintegradora de papel, restauración de documentos, Complementario Colonial, patrimonio documental, documentos antiguos

ABSTRACT. *The process of mechanical restoration is addressed, explaining what it is, what it consists of, how it is carried out and its difference with manual restoration. Finally, the process of mechanical restoration is detailed through the intervention of document n°3771 of the Colonial Complementary documentary collection of the National Archive of Costa Rica.*

KEYWORDS. *Mechanical restoration, mechanical reintegration, paper reintegration, document restoration, Colonial Complementary, documentary heritage, ancient documents.*

1. PRESENTACIÓN

En el ámbito del patrimonio cultural el término restauración presenta una concepción que, por lo general hace referencia a monumentos, esculturas, pinturas e incluso edificaciones, dejando de lado otras categorías, como lo es el patrimonio documental, el cual es parte de la memoria colectiva de una nación o región. Si bien es sabido que las medidas de conservación preventiva son la mejor forma para salvaguardar el patrimonio documental, siempre existen documentos que requieran alguna intervención, pues pueden presentar diferentes tipos de deterioro, sea por inapropiada manipulación, almacenaje incorrecto o bien, porque en el pasado no recibieron las medidas apropiadas para su conservación. En estos casos es cuando se recurre a la restauración.

La restauración es una disciplina de gran valor en cuanto a los bienes culturales se refiere, pues es el método que permite la correcta intervención de las obras que presentan algún tipo de deterioro, siempre respetando, en cuanto sea posible, su integridad física e histórica, así como su valor científico-cultural. Al respecto Covelo (1997) menciona:

> … se relaciona la restauración con obra de arte, olvidándose del resto de los bienes culturales que pueden tener o no valor artístico. Este el caso de la restauración del papel y pergamino que, a excepción del grabado y los planos, normalmente no tienen valor artístico, pero sí pueden tener un elevado valor documental. (p. 243).

En el Archivo Nacional de Costa Rica, institución que resguarda casi 18 kilómetros lineales con documentos declarados con valor científico-cultural, esta labor está a cargo del Departamento de Conservación. Dicho departamento tiene entre sus funciones la de realizar

diagnósticos sobre el estado de conservación de los fondos que conforman el patrimonio documental de la nación. A partir de la información generada en estos diagnósticos, se toman las medidas necesarias para llevar a cabo el proceso de restauración a los documentos.

2. FONDO COMPLEMENTARIO COLONIAL

El fondo documental Complementario Colonial contiene documentos comprendidos entre los años de 1517 a 1821, correspondiente al período colonial de Costa Rica. Al respecto sobre este fondo, el Archivo Nacional (2018) menciona:

> En este fondo se ubican parte de los documentos del período colonial de Costa Rica, … Entre los asuntos principales se localizan aquellos relativos a los zambos mosquitos, posesiones y registros de minas, repartimiento de indígenas, tributos, pena de muerte, comercio con Nicaragua, Panamá, venta y compra de esclavos, Junta de Hacienda y Guerra, abastos de carnes, agricultura, factorías de tabaco, algodón, armas, actas electorales, arrendamientos de ejidos, pasaportes, causas, bandos, rendición de cuentas, correspondencia e informaciones de méritos y servicios de gobernadores. (p. 92).

Con respecto al documento n°3771, perteneciente a este fondo documental, corresponde al año 1797 y contiene información sobre la cosecha de tabaco. Está conformado por 56 folios, los cuales se encuentran en pares cosidos, conformando cuadernillos, que a su vez están cosidos entre sí con una costura recta conocida como diente de perro. El documento no cuenta con encuadernación.

3. RESTAURACIÓN MECÁNICA

El proceso de restauración, si bien es una intervención directa en el documento, esta busca no afectar la constitución o singularidad de este, abordando ciertos pasos, como foliado, desmontaje, limpieza manual, lavado y desacidificación, reintegración o injertos de las áreas faltantes de soporte. Es en este último donde se define como se llevará a cabo el proceso, de ahí que se denominan Restauración Manual y Restauración Mecánica.

La reintegración del soporte es el procedimiento mediante se completan todas las áreas faltantes en un documento, con materiales apropiados (en este caso papeles) lo más parecido posible, tanto en grosor como en color, buscando devolverle su forma física original.

La restauración manual se efectúa mediante la recuperación del soporte a través de injertos manuales (valga la redundancia) acomodando un papel ya formado para añadirlo en las áreas pérdidas. Por otra parte, la restauración mecánica es llevada a cabo en una máquina reintegradora de papel, la cual funciona bajo el principio de succión. Para dicho proceso, se debe primeramente elaborar la pulpa a utilizar y cuyo proceso será explicado detalladamente más adelante.

La restauración de documentos en el Archivo Nacional se lleva a cabo mediante ambos procesos, tanto la restauración manual como la restauración mecánica, esta última de forma esporádica. La restauración mecánica es explicada por el Archivo Nacional (2019) en su página web (http://www.archivonacional.go.cr) como:

> ... la restauración mecánica consiste en la reposición de faltantes y unión de rasgaduras por el método de succión. Los injertos depositados por la máquina reintegradora resultan de mayor calidad que los injertos manuales. En un corto lapso de tiempo, el documento queda totalmente reintegrado independientemente de la forma o el espesor del faltante.

Más allá del proceso manual o la utilización de una máquina reintegradora de papel, otras diferencias entre la restauración mecánica y manual es que la restauración mecánica se puede considerar mucho más rápida y ágil que la manual. Pues mientras con la restauración manual se debe realizar cada injerto por separado en una hoja, con la mecánica se pueden realizar varios injertos al mismo tiempo.

Además se debe considerar que la restauración mecánica es un proceso acuoso, en contraposición con la restauración manual, que realiza en seco, por este motivo es que no todos los documentos pueden ser aptos. Algunos inconvenientes para evitar la aplicación de la restauración mecánica pueden ser, por ejemplo: tintas solubles, soportes muy frágiles, daños causados por el efecto de las tintas metaloácidas, pues pueden llegar a provocar un deterioro mayor, tanto al encontrarse sumergidos en agua como al pasar por el proceso de

succión que realizan la máquina reintegradora de papel. Sobre esto Pardo (2003) menciona:

> La reintegración mecánica sin embargo es mucho más resolutiva, pero con una serie de limitaciones a considerar. El riesgo de solubilidad de los colores en los mapas hacía impensable una reintegración mecánica a la manera tradicional, ya que este procedimiento conlleva la inmersión de los documentos en agua. (p. 94-95).

Partiendo de esto, se pretende explicar el proceso de la restauración mecánica mediante la intervención en el documento n°3771 perteneciente al fondo documental Complementario Colonial.

4. PROCESO DE RESTAURACIÓN MECÁNICA EN EL DOCUMENTO N°3771 DEL FONDO COMPLEMENTARIO COLONIAL

El proceso a explicar se inicia una vez que el documento ha pasado por la foliación, desmontaje y descosido, limpieza manual, lavado y desacidificación, abarcando únicamente el proceso de la reintegración de soporte, unión de rasgados y laminación.

1. La preparación de la pulpa se realiza depositando 35 gramos de materia prima (sobrantes o pedazos de papel japonés) en 12.5 litros de agua. Se dejan reposar para estimular las fibras.



Figura 1
Fuente: Elaboración propia. (2019).

2. Se deposita la materia prima con el agua en el hidrapulper y se licua aproximadamente durante 20 minutos, para que se desfibre la materia prima.



Figura 2
Fuente: Elaboración propia. (2019).



Figura 3
Fuente: Elaboración propia. (2019).

3. Posteriormente la materia prima ya desfibrada, se pasa a una licuadora, para darle un mejor acabado, buscando elaborar una emulsión.



Figura 4
Fuente: Elaboración propia. (2019).

4. Una vez elaborada la materia prima (pulpa de papel), los folios a restaurar se colocan sobre una tabla u hoja cuadriculada para conocer las dimensiones de estos, así como para medir el área faltante. Todas estas medidas se toman en centímetros cuadrados.

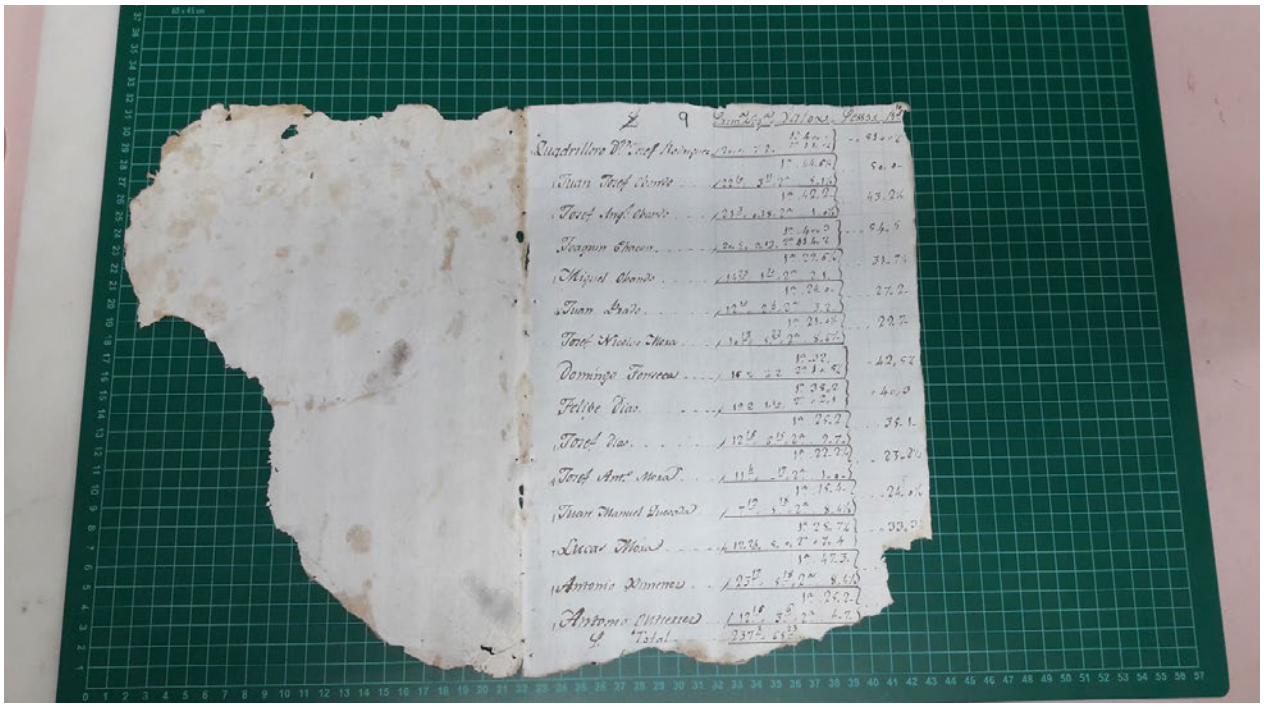


Figura 5
Fuente: Elaboración propia. (2019).

5. Posteriormente se utiliza un micrómetro para medir el grosor del papel.

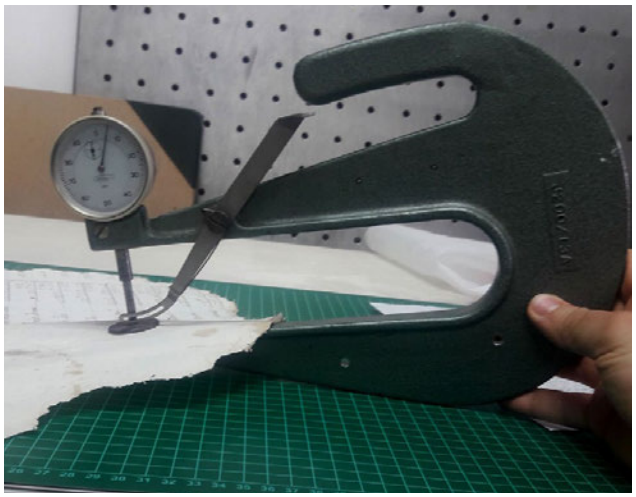


Figura 6
Fuente: Elaboración propia. (2019).

6. Con la siguiente fórmula,

$$AR = \frac{(AB - AD + AF)\ Grosor}{10}$$

se calcula matemáticamente la cantidad de pulpa necesaria para que los injertos a realizar den el mismo espesor que los folios, donde:

AR: Área a restaurar
AB: Área del bastidor
AD: Área del documento
AF: Área faltante
Grosor: Grosor del papel
10: Es una constante

El bastidor se refiere al área de la máquina reintegradora donde se colocan los folios a restaurar (ver figuras 7 y 8).

En este caso, se tomó como partida, los folios con mayor faltante de soporte para realizar el cálculo:

$$AR = \frac{(3332 - 1408 + 270)\ 6}{10}$$

Dando como resultado 1.316, por lo que se utilizaron 1.3 litros para la restauración de los folios. Cabe mencionar que, así como el deterioro en los folios disminuye, así también se debe disminuir la cantidad de pulpa a utilizar, pues de lo contrario el injerto quedará mucho más grueso que los folios.

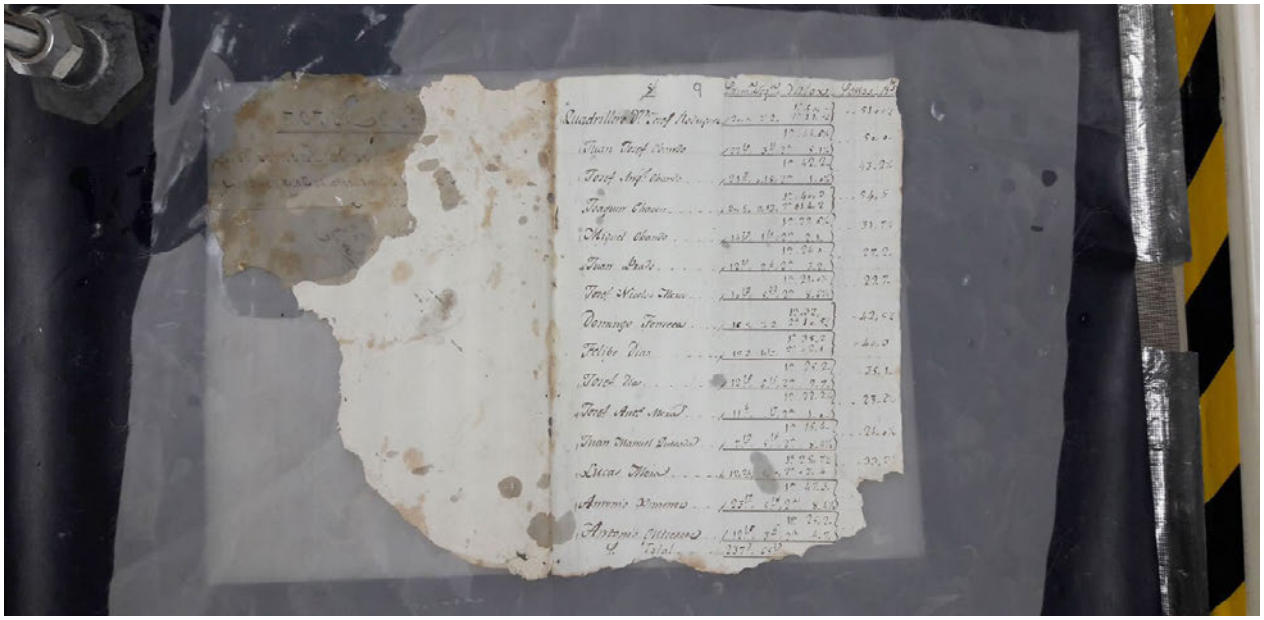


Figura 7
Fuente: Elaboración propia. (2019).



Figura 8
Fuente: Elaboración propia. (2019).

7. Se coloca sobre el bastidor de la máquina reintegradora un aislante poroso (Reemay), luego los folios a restaurar y una rejilla, tanto para sostener los folios como para esparcir la pulpa.



Figura 9
Fuente: Elaboración propia. (2019).

8. Se llena de agua el bastidor de la máquina reintegradora y se deposita la pulpa (en la cantidad indicada a través de la fórmula) y se agita con las manos haciendo movimientos de S u 8 de la forma más uniforme posible para esparcir las fibras. Esto para evitar que las fibras queden ubicadas en un solo sector y no puedan distribuirse por todas las áreas faltantes.



Figura 10
Fuente: Elaboración propia. (2019).



Figura 11
Fuente: Elaboración propia. (2019).

9. Posteriormente, el bastidor de la máquina reintegradora es vaciado y se levanta cuidadosamente la rejilla. En este punto es cuando la máquina realiza el proceso de succión, pues succiona (valga la redundancia) el agua, haciendo que esta descienda sobre las áreas faltantes de los folios, mientras que fibras flotantes quedan retenidas por el material poroso (Reemay), reintegrando así dichas áreas.

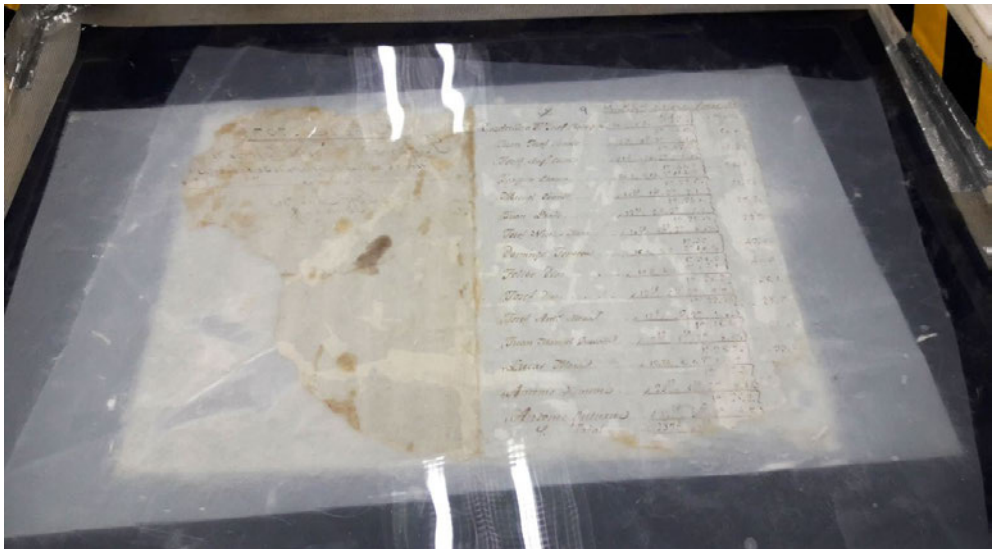


Figura 12
Fuente: Elaboración propia. (2019).

10. Una vez vacío el bastidor, se coloca otro pliego de material poroso (Reemay) sobre los folios ya restaurados. Se levantan cuidadosamente, son colocados entre dos materiales secantes y se llevan a una prensa, para extraer el exceso de humedad por un periodo corto de tiempo (5 minutos).

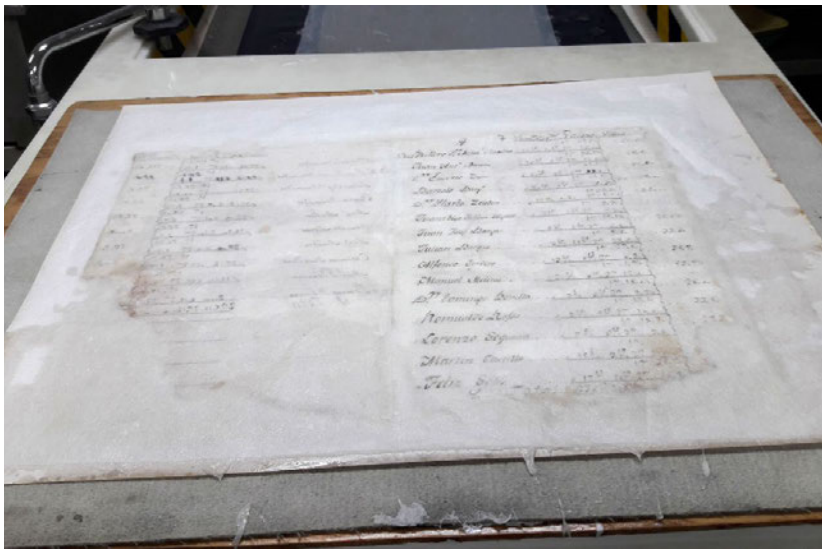


Figura 13
Fuente: Elaboración propia. (2019).



Figura 14
Fuente: Elaboración propia. (2019).

11. Cuando los folios salen de la prensa, se retiran los materiales secantes y el pliego de material poroso (Reemay) que se colocó encima. Se aplica encolante (en este caso Carboximetilceluosa) según sea necesario, para constituir el injerto realizado, y se deja secar a temperatura ambiente.



Figura 15
Fuente: Elaboración propia. (2019).

12. Finalmente, se eliminan los excesos de pulpa y se prensa para nuevamente.

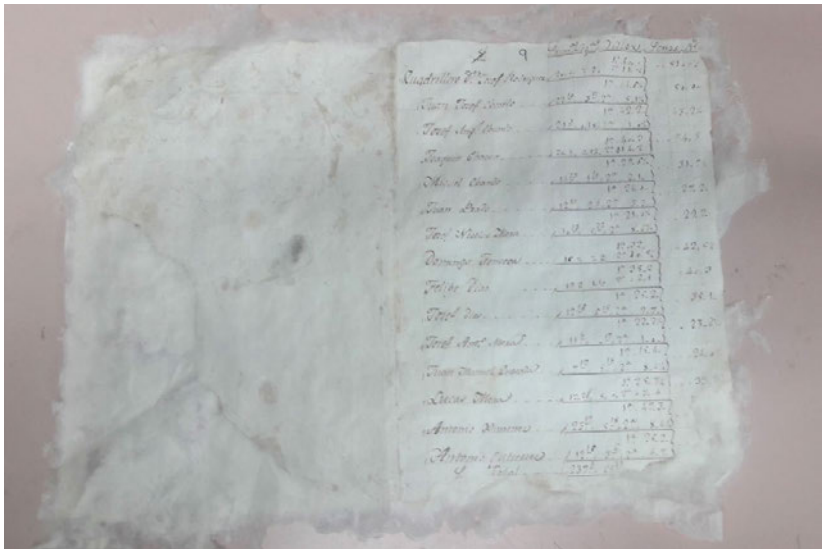


Figura 16
Fuente: Elaboración propia. (2019).

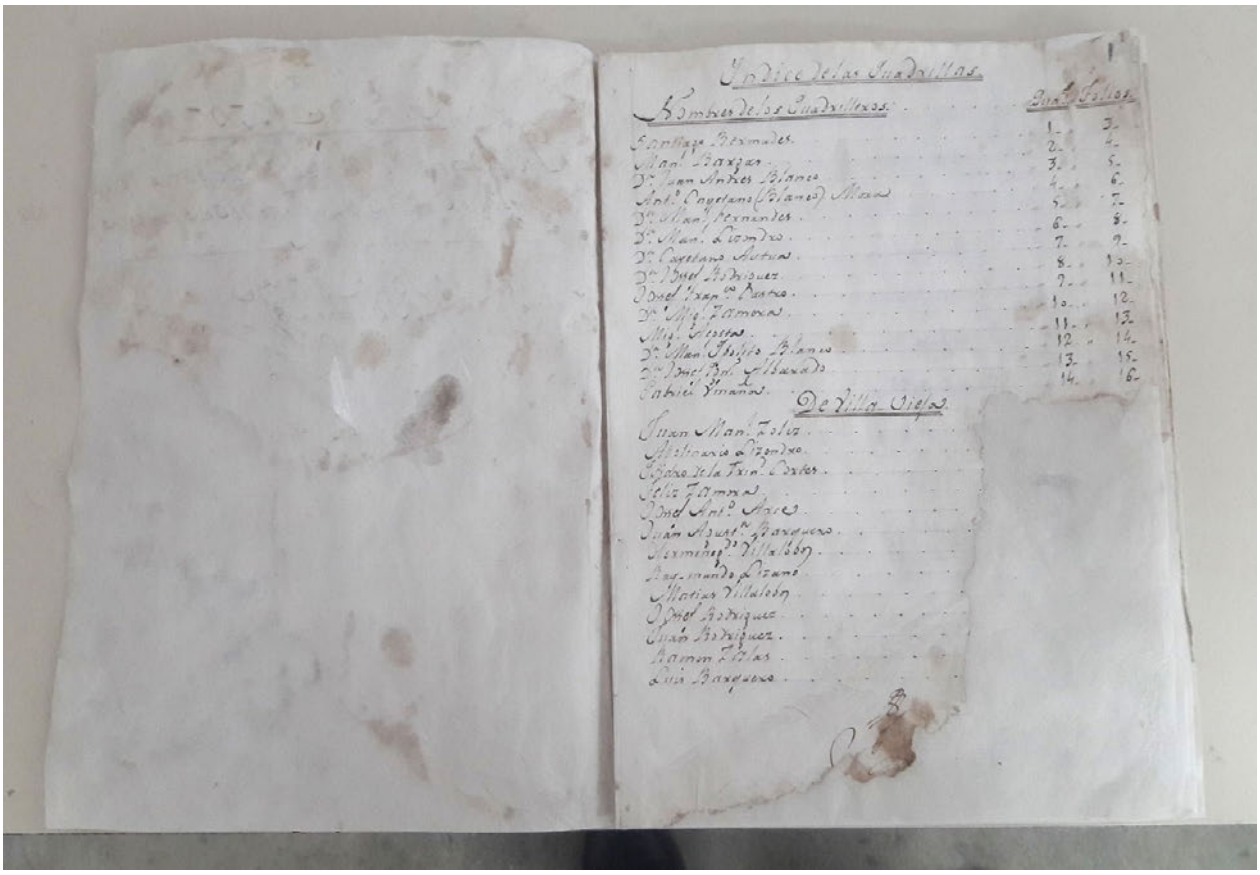


Figura 17
Fuente: Elaboración propia. (2019).

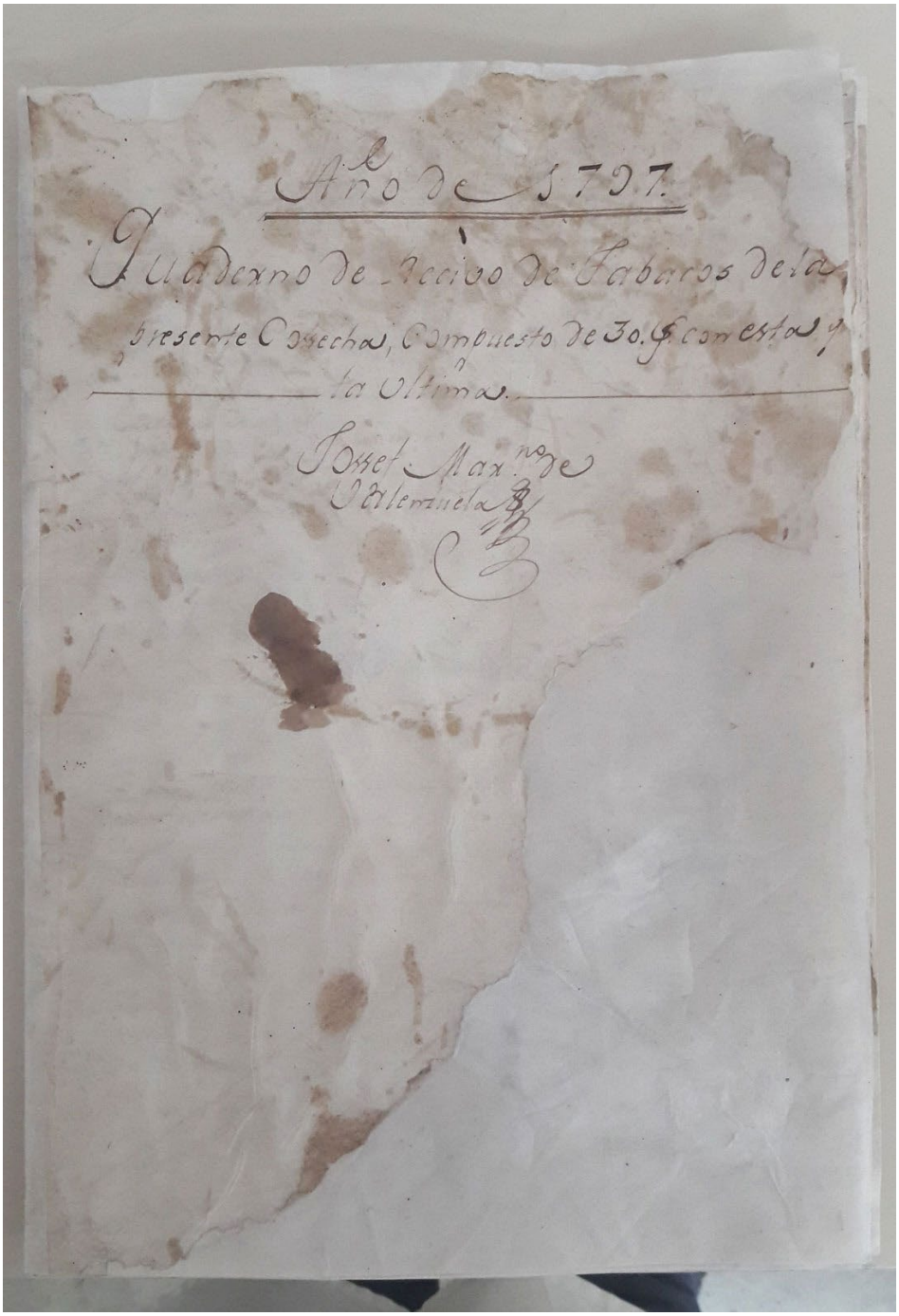


Figura 18
Fuente: Elaboración propia. (2019).

5. CONCLUSIÓN

La restauración mecánica permite avanzar de forma más rápida con la restauración de un documento, ya que no solo permite la realización de injertos en un solo paso, sino que además se pueden ir conformando los cuadernillos, sin embargo se debe valorar cada caso para escoger, no el mejor método, sino el más apropiado.

Como se mención, la restauración mecánica es un proceso acuoso, y de cierto modo matemático, de manera que la experticia del restaurador juega un papel importante, ya que debe realizar una correcta y cuidadosa manipulación del documento mientras este se mantiene sumergido en el agua, al tiempo en que debe operar apropiadamente la máquina reintegradora.

Además, el restaurador debe medir el tiempo para incorporar la cantidad precisa de pulpa así como la forma para que esta se distribuya, procurando que el injerto quede lo más uniforme posible con respecto al documento.

6. BIBLIOGRAFÍA

Archivo Nacional. (2019). *¿Cuál es el proceso de restauración de un documento?* Recuperado de http://www.archivonacional.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=395:icual-es-el-proceso-de-restauracion-de-un-documento&catid=27:new-to-joomla&Itemid=44

Cortés, J. (2005). Acercamiento a la restauración de bienes bibliográficos. *I Seminario sobre Patrimonio Bibliográfico Vasco.* Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4142455

Cortés, W. (2002). *Restauración de documentos textuales en soporte de papel en Costa Rica.* Tesis para optar por el grado de Maestría en bibliotecología y Estudios de la Información con énfasis en Gestión de la Información. Universidad de Costa Rica.

Covelo, J. (1997). Nuevas perspectivas sobre la restauración de documentos. *Revista TRIA.* 4-5. 241-246. Recuperado de https://www.archiverosdeandalucia.org/?dl_id=58

Dirección General del Archivo Nacional. (2018). *Guía de información custodiada en el Departamento de Archivo Histórico.* Recuperado de www.archivonacional.go.cr/pdf/guia_fondos_historico.docx

Pardo, L. & Roldán, C. (2014). Diario del Compromiso de Caspe, 1412. Restauración y conservación de un documento manuscrito. *Revista ph.* 85. 160-183. Recuperado de www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3414/3435

Pardo, L. (1996). Dosificador de pulpa de papel para la reintegración mecánica de soportes dañados. *XI Congreso de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Castellón: Diputación de Castellón,* pp. 329-333. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=7375

Pardo, L. (2003). Restauración del Atlas Mayor o Geografía Blaviana. Nuevas técnicas de intervención. *Revista ph.* 43. 89-99. Recuperado de www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/issue/view/42

Vergara, J. (2002). *Conservación y restauración de material cultural en archivos y bibliotecas.* Recuperado de www.ceice.gva.es/documents/.../BVcons.../9cd9270d-e4ec-4a28-be54-85d87e5f5b5e

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL
RAN
2020 SAN JOSÉ, COSTA RICA AÑO 84

Artículo no arbitrado, sección PRISMA

Identificación y valoración de fondos documentales en archivos de entidades bancarias: una mirada a los documentos producidos por el Banco Central de la República Dominicana durante la administración del sistema de pagos

Record identification and assessment in bank archives: a study of the Central Bank of the Dominican Republic's records within the payments system administration

Juan Pablo Reyes Valdez

Magister en Administración Financiera por la Universidad APEC. Asistente Técnico en la División de Trámite y Archivo, Secretaría del Banco Central de la República Dominicana. juan.reyes@bancentral.gov.do | REPÚBLICA DOMINICANA.

RESUMEN. Este artículo presenta la experiencia del Departamento de Sistemas de Pago del Banco Central de la República Dominicana con respecto a los procesos de identificación y valoración documental de sus informaciones generadas como responsable de la compensación y liquidación de la transferencia de fondos registrada por el uso de los medios de pago en la República Dominicana. Para lo cual se aplicó un levantamiento de información de una encuesta de unidad documental para analizar la producción y trámite documental teniendo en cuenta las competencias y funciones propias del Departamento en mira de identificar las características propias de la documentación y conformar las series con sus respectivos tiempos de retención. De esta manera, se contribuyó a la descripción de criterios que permitan facilitar la administración, conservación y custodia de dichos documentos, como parte del patrimonio documental del Banco Central de la República Dominicana.

PALABRAS CLAVE. Gestión documental, documentación bancaria, valoración documental, sistema de pagos, Banco Central.

ABSTRACT. *This article renders the experience of the Payment Systems Department of the Central Bank of the Dominican Republic pertaining the identification and records assessment processes of its information generated as responsible for the compensation and registered funds transfer liquidation for means of payment usage in the Dominican Republic. For this purpose, a record unit information survey was carried out to analyze the production and processing of documents, considering the competencies and functions of the Department in order to identify records characteristics, series, and retention times. In this way, we contribute to the criteria description facilitating the administration, conservation and custody of the records, as part of the tangible heritage of the Central Bank of the Dominican Republic.*

KEYWORDS. *Document management, Documentary assessment, banking documentation, payment system, Central Bank.*

1. INTRODUCCIÓN

La importancia del Banco Central de la República Dominicana está bien especificada a través de sus objetivos para los que fue creado y son básicamente los mismos que los demás bancos centrales del resto mundo, dado que tiene consecuentemente los mismos problemas de contradicciones como son la estabilidad financiera, el mantenimiento del equilibrio externo y la promoción del desarrollo económico. Para ello las unidades administrativas del Banco en el ejercicio de sus funciones crean y reproducen documentos portadores de un mensaje oficial en torno al comportamiento económico y financiero del país, constituyendo a sus archivos en áreas de soporte, orientación y registro de sus actuaciones más importantes en el quehacer económico a través de la conservación del patrimonio documental Institucional.

A pesar de ser los responsables de conservar y custodiar tan prestigiosa documentación dentro de los archivos del Banco Central de la República Dominicana no existe una adecuada identificación de los tipos documentales que producen las diferentes dependencias, lo cual

dificulta contar con información útil para planificar la producción de documentos, tales como los volúmenes de documentos que se producen, los tipos de formatos, en qué soporte se generan, dónde se conservan (archivan), etcétera.

Otro aspecto que emana de esta debilidad es la identificación y valoración de la información electrónica que se gestiona de los sistemas de información institucionales, la cual, al ser el resultado de las funciones del Banco, debe regirse bajo los mismos estándares con que se gestionan los documentos físicos.

Ante esta situación, este trabajo de investigación busca conocer las características de la documentación conservada y acumulada en los archivos del Banco Central de la República Dominicana, específicamente la producida por el Departamento de Sistemas de Pagos.

Adicionalmente, el trabajo puede convertirse en una herramienta para la administración documental, en cuanto a criterios para definir y conservar los documentos administrativos, de igual forma propiciar que otras dependencias del Banco conozcan y desarrollen los mismos criterios sobre manejo de documentos de forma normalizada durante el ciclo de vida, procurando de este modo determinar el patrimonio documental del Banco Central de la República Dominicana a través de la examinación y consolidación de la información generada producto del ejercicio de sus funciones.

2. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Para la investigación se aplicó un enfoque de tipo descriptivo en búsqueda de especificar las propiedades y características del acervo documental generado por el Departamento de Sistemas de Pagos del Banco Central de la República Dominicana durante su rol de administrador del Sistema Nacional de Pagos. En adición, el enfoque del presente trabajo se considera descriptivo porque abarca el registro, análisis e interpretación de la situación actual de las series documentales al interior de una entidad bancaria, especialmente las de un área vinculada a procurar la estabilidad y fortalecimiento del Sistema Financiero a través de la eficiencia y seguridad de Sistema de Pagos. Por consiguiente, para alcanzar dicho propósito la investigación se apoyó en la examinación de los procesos de identificación y valoración documental definidos por la Ley General de Archivos de la República Dominicana 481-08

respectivamente como: a) “Fase del tratamiento archivístico que consiste en la investigación y sistematización de las categorías administrativas y archivísticas en que se sustenta la estructura de un fondo (p.8)”; b) “Procedimiento que permite determinar el calendario de conservación de los documentos de archivo(p.9)”.

Cuadro 1. Variable descriptiva de la investigación

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems	Técnicas
Tratamiento Archivístico	Identificación documental	Series documentales	¿Qué series documentales genera el Departamento de Sistemas de Pago producto de sus funciones?	Análisis de la producción y trámite documental del Departamento Sistemas de Pagos considerando sus funciones asignadas y procedimientos.
		Tipo documental	¿Qué documentos integran las series documentales del Departamento de Sistemas de Pagos?	
			¿Qué tradición documental presenta la documentación generada por el Departamento de Sistemas de Pagos?	
			¿En qué soporte y formato se encuentran los documentos producidos por el Departamento de Sistemas de Pagos?	
	Valoración documental	Tiempo de retención de la documentación	¿Cuáles son los riesgos asociados a la gestión de documentos e informaciones producidas por el Departamento de Sistemas de Pagos a nivel Organizacional?	Elaboración matriz de riesgo documental
			¿Qué impacto tiene para la Institución una ineficiente gestión de los documentos e informaciones generadas por el Departamento de Sistemas de Pagos?	
		Valores primario y secundarios	¿Qué tipo de documentación produce el Departamento de Sistemas de Pagos? ¿Cuánto tiempo se conservará la documentación del Departamento de Sistemas de Pagos en cada etapa del ciclo de vida del documento? ¿Finalizado el tiempo se eliminará o conservará la documentación?	Tabla de Retención Documental

Fuente: Elaboración propia del autor.

Cabe indicar, que para recabar la información necesaria para el análisis de la producción y trámite documental se empleó una encuesta estudio de unidad documental a fin de establecer la producción documental de cada unidad administrativa y su relación con las funciones del Departamento. Dicho instrumento consideró los siguientes elementos:

a. **Unidad Administrativa Productora:** Se colocó el nombre de la unidad administrativa que conserva la documentación tramitada en el ejercicio de sus funciones.
b. **Nombre de la Unidad Documental:** Se registró el nombre que le asigna la unidad administrativa.
c. **Competencia de la Unidad Administrativa que genera o tramita la Unidad Documental:** Se anotó la competencia especifica del Departamento en desarrollo de la cual se genera (o custodia) la Unidad Documental.
d. **Documentos que conforman la Unidad Documental:** Se señaló los documentos que se produjeron en la tramitación del asunto.
e. **Tradición documental:** se señaló el grado de transmisión de cada documento que conforma la Unidad Documental.
f. **Periocidad con que se produce la Unidad Documental:** Se indicó la frecuencia con que se genera la documentación: Diaria, semanal, mensual anual, en caso de no estar contemplada, se solicitó citarla.
g. **Soporte:** Se anotó la materia donde se registra la información.
h. **Usuarios de la Información:** Se registró los usuarios internos y externos de la unidad documental.

3. EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGOS CONTEXTO ADMINISTRATIVO

El presente contexto del Departamento de Sistemas de Pagos del Banco Central de la República Dominicana, facilitará la compresión de los resultados obtenidos; esto a través de un conocimiento general de sus funciones, estructura orgánica, historia, entre otros aspectos.

3.1. Breve Historia

A partir del análisis efectuado por Herrera (2014) es posible abordar algunos sucesos históricos de transcendencia que permitieron la creación y evolución del Departamento. En 2003, una misión conjunta del Banco Mundial y de la Iniciativa del hemisferio occidental para Pagos y Valores (IHO) entregaba al Banco Central de la República Dominicana su informe final sobre la situación de los sistemas de pago del país. Sugería que las:

> "transacciones de pago de gran valor y tiempo crítico que sean procesadas electrónicamente en un entorno de LBTR (Liquidación Bruta en Tiempo Real). Este Sistema representará la columna vertebral del mercado financiero... Para el desarrollo de lo anterior, el Banco Central debería comprometerse, con carácter de urgencia, en la proporción de reglas y procedimientos del sistema incluyendo herramientas de manejo de riesgos legales, financieros y operacionales (Banco Mundial, Iniciativa del hemisferio occidental para Pagos y Valores, 2003, citados en Herrera, 2014, p.1)".

De igual forma Herrera (2014) explica que ante esta situación el Banco Central de la República Dominicana, en el año 2005 "asume con toda intensidad la reforma del sistema de pago dominicano como una prioridad de tal magnitud, que incluso quedó plasmada en la Misión del Banco Central (p.2)".

Por lo anterior, el 29 de julio del 2005, mediante el Oficio No.022903, el Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central, solicita al Dr. Pedro Silverio Gerente del Banco, la integración de un Comité Gestor y Equipos de Trabajos responsables del Proyecto de Reforma del Sistema Nacional de Pagos. Dichas unidades de trabajo tenían bajo su responsabilidad las siguientes tareas:

1ra. La creación del área de Sistemas de Pagos del Banco Central.

2da. Definición de los entregables de cada componente del sistema (legislativo, operativo, tecnológico, procedimental y enlace).

3ra. Definición del Sistema Nacional de Pagos de la República Dominicana.

4ta. Integración al Sistemas Regional de Pago.

La creación del área del Sistemas de Pagos del Banco Central perseguía como objetivo: (a) Implementar a nivel institucional la infraestructura tecnológica necesaria para soportar las liquidaciones del sistema financiero y (b) diseñar un marco regulatorio idóneo que permitiera la participación de las entidades del sistema financiero con suficiente claridad y seguridad jurídica, obedecía a la complejidad de los Sistemas de Pago, su constante evolución y su impacto en el manejo de la liquidez de la economía. Posteriormente, a raíz de dicha necesidad, el 1 de septiembre de 2005, mediante Acta No. 20050902-02 del Comité de Sistemas y Organización, se aprueba la propuesta de Organigrama General del Banco Central donde se crea el Departamento de Sistemas de Pagos, el cual asume las funciones relativas a la gestión del Sistema Nacional de Pagos y al control de las operaciones de compensación y liquidación de los mismos.

De igual forma, el 8 de diciembre de ese año, considerando lo expuesto anteriormente, la Junta Monetaria resolvió:

> Aprobar la creación del Departamento de Sistemas de Pagos, bajo la dependencia de la Subgerencia de Operaciones, con el objetivo de manejar todo lo relativo al Sistema Nacional de Pagos y el Proyecto de Reforma del mismo (Banco Central de la República Dominicana, 2005, p.6).

Luego de aprobada la creación del Departamento se procedió a realizar las acciones necesarias para materializar su operatividad, entre las cuales se citan:

- **a.** Identificación de funciones relacionadas ejecutadas por otras dependencias del Banco;
- **b.** Definición de nuevas funciones;
- **c.** Definición de estructura departamental;
- **d.** Adecuación del Reglamento de la Cámara de Compensación;
- **e.** Elaboración de Manuales de organización y procedimientos;
- **f.** Definición de perfiles y selección del personal; e
- **g.** Infraestructura física, recursos y presupuesto.

Asimismo, en el año 2007, el Departamento promueve la aprobación del Reglamento de Sistemas de Pago que establece el régimen jurídico y los procedimientos aplicables al SIPARD y a los administradores de sistemas de pago y liquidación de valores. Posteriormente, fueron elaborados Instructivos complementarios.

3.2. Estructura orgánica

Actualmente, el Departamento de Sistemas de Pagos desempeña un rol determinante en la supervisión y liquidación final de los sistemas de pagos, así como del mercado interbancario. Por tal razón, su organigrama establece las siguientes líneas de reporte:

Dirección

- **Asistencia Presupuestaria y Administrativa:** su objetivo principal es coordinar la ejecución de las actividades de apoyo administrativo y control presupuestario a final del Departamento.
- **Subdirección de Normas y Estadísticas:** su objetivo principal es coordinar la elaboración de las normativas sobre el Sistema de Pagos de la República Dominicana (SIPARD) y las demás estructuras de mercado financiero, así como la elaboración de estadísticas sobre los instrumentos de pago, administradores de sistemas de pago o de liquidación e infraestructuras de mercado financiero, para la vigilancia de SIPARD, su divulgación y uso por parte de otras dependencias de la Institución.
- **Subdirección de Operaciones:** su objetivo principal es administrar el Sistema Liquidación Bruta en Tiempo Real y el Sistema de Compensación de Cheques, así como brindar servicios conexos a los participantes y a los administradores de sistema de pago o de liquidación de valores.
- **Subdirección de Vigilancia:** su objetivo principal es coordinar y supervisar la ejecución de las vigilancias del SIPARD y las demás infraestructuras de mercado financiero, a través del seguimiento a los pagos, incluyendo los procesos de compensación y liquidación existentes y previstas, con el propósito de promover la seguridad y la eficiencia, así como mitigar la ocurrencia de eventos de riesgo que afecten el normal funcionamiento del SIPARD.

3.3. Funciones principales

De forma sintetizada, de acuerdo con el Manual Orgánico Funcional Departamentos Sistemas de Pagos (2009) del Banco Central de la República Dominicana, preparado por la División de Análisis Organizacional y Normas Internas, las funciones permanentes de la dependencia son: (a) Propiciar el desarrollo del SIPARD conforme a las necesidades del entorno financiero del país, así como participar en el diseño de los servicios de compensación y liquidación de los sistemas de pago conjuntamente con los demás procesos involucrados; (b) Diseñar, promover e implementar la normativa legal y estándares que regulen al SIPARD y asegurar que los mismos estén con las mejores prácticas en la materia; (c) Supervisar el funcionamiento de la compensación y liquidación de los cheques en el Banco Central y de la liquidación de los demás instrumentos de pago de bajo valor; (d) Administrar el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central; (e) Coordinar el acceso a la información relevante de las operaciones cursadas por el SIPARD; (f) Coordinar la elaboración de estadísticas para el análisis de tendencias relacionadas con las operaciones de pagos; (g) Proponer los requisitos para reconocimiento, las regulaciones y código de conducta para los administradores de los sistemas de pagos y para los participantes del SIPARD, así como gestionar su aprobación ante las instancias competentes y (h) Asegurar la implementación de los procedimientos para administrar los riesgos de crédito, de liquidez, legal, operacional y sistémico a los que está expuesto el SIPARD de acuerdo a las políticas definidas (p. 4 -5).

Estas funciones convergen con la misión del Departamento, pues se desea ejecutar las funciones normativas Tecnológicas y Operativas propias del SIPARD y procurar su desarrollo en el contexto de las mejores prácticas internacionales en la materia, asegurando así la eficiencia y reducción de los riesgos de todos los procesos inherentes.

3.4. Relaciones

Según Dressler (2001), las relaciones son vínculos que tiene la persona que ocupa un puesto con terceros dentro y fuera de la organización. Considerando dicha definición, se puede citar, que en el ejercicio de sus funciones el Departamento mantiene interacciones frecuentes con la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), los Administradores de Sistemas de Pago o de Liquidación de Valores, la Unidad de Acción Financiera (UAF), los Bancos Centrales, el Banco Mundial, la Secretaría Ejecutiva del Consejo

Monetario Centroamericano (SECMCA), el Fondo Monetario Internacional (FMI), entre otros organismos.

4. SERIES DOCUMENTALES

A partir del análisis de las competencias de las áreas misionales del Departamento de Sistemas de Pagos del Banco Central de la República Dominicana, se determinó como unidades administrativas cuales son el conjunto de documentos con contenido obtenidas de una misma área como consecuencia de la realización de sus funciones y sus unidades documentales vinculadas, pues como mencionan Gallego Domínguez y López Gómez (1991), las series documentales son:

> El conjunto documentos que tienen el mismo origen orgánico, responden a la misma función administrativa, están sujetos al mismo trámite o uso administrativo, y tienen características similares en cuanto al contenido y a menudo, en cuanto al aspecto externo (p.216).

De igual forma, Cruz Mundet (1996) sostiene que las series documentales “son la plasmación de las diferentes tareas ejecutadas en el desarrollo de una atribución" (p.178). En otras palabras, dicha representación de la relación debe emanar del ejercicio de una atribución, función o competencia. Esto permite conformar las agrupaciones documentales teniendo en cuenta el contexto integral del Departamento de Sistemas de Pagos.

Más adelante, se describen las competencias del Departamento por áreas misionales con sus correspondientes series documentales:

Cuadro 2. Función, Competencias y series documentales de las Unidades Administrativas del Departamento de Sistemas de Pagos

Función Principal	Competencia	Series Producidas	Unidad Administrativa
Administración del Sistema de Pagos	Administración del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real	Guías	Subdirección de Operaciones
		Reportes de Operaciones del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real	Subdirección de Operaciones / Subdirección de Vigilancia
	Vigilancia de los Sistemas de Pago	Estadísticas SIPARD	Subdirección de Normas y Estadísticas
		Circulares SIPARD	Subdirección de Vigilancia
		Expedientes de Incorporación o Exclusión de Participantes del SIPARD	Subdirección de Vigilancia
		Resoluciones en Materia de Sistemas de Pago	Subdirección de Vigilancia
		Informes Especiales en Materia de Sistema de Pagos	Subdirección de Vigilancia
		Solicitud de No Objeción Cambios Accionarios Administradores Sistemas de Pago	Subdirección de Vigilancia
		Suspensión de Autorización a Operar como Administrador de Sistema de Pago o Liquidación de Valores	Subdirección de Vigilancia
		Expedientes de Autorizaciones de Administradores de Pago o de Liquidación de Valores	Subdirección de Vigilancia
		Expediente de Reconocimiento de Sistema de Pagos o de Liquidación de Valores	Subdirección de Vigilancia
		Propuestas Modificación Normativas de Funcionamiento Administradores de Sistemas de Pago o de Liquidación de Valores	Subdirección de Vigilancia

Fuente: Elaboración propia del autor en base Análisis de la producción y trámite documental del Departamento Sistemas de Pagos

5. TIPOS DOCUMENTALES

Igualmente, se procedió a realizar una revisión al conjunto de actividades que se desarrollan en el marco de la misión del Departamento de Sistemas de Pagos en miras de determinar los tipos documentales que contienen distintos elementos que se relacionan según el trámite correspondiente en aras de describir elementos característicos de las series documentales identificadas. Tal como lo establece Duplá del Moral (1997) el tipo documental:

> "Es la expresión tipificada de unidades documentales con unas características estructurales, en general homogéneas, de actuaciones únicas o secuenciales, normalmente reguladas por una norma de procedimiento, derivadas del ejercicio de una misma función y realizadas por un determinado órgano, unidad o persona con competencia para ello" p.84

A continuación, el Cuadro 3 desglosa algunas de las características presentadas en los documentos producidos por el Departamento de Sistemas de Pagos.

Cuadro 3. Características de los Documentos del Departamento de Sistemas de Pagos

Serie Documental	Documentos que Conforman la Unidad Documental	Periocidad de Entrega	Tradición Documental	Soporte Documental	Formato
Reportes de Operaciones del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real	Reporte de Depósito de Efectivo	Diario	Copia	Electrónico	Excel
	Reporte de Retiro de Efectivo	Diario	Copia	Electrónico	Excel
	Reportes de Incidencias de Operaciones en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)	Indefinido	Copia	Electrónico	Excel
	Reportes de Vigilancia	Trimestral	Copia	Electrónico	Excel
	Reportes Cámara de Compensación	Diario	Copia	Electrónico	Excel
Guías	Guía de Operaciones Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)	A Solicitud	Original	Físico	Papel
	Guía para la Instalación de Certificados Digitales en los Tokens RSA del Banco Central de la República Dominicana	A Solicitud	Original	Físico	Papel

Estadísticas SIPARD	Estadística Operaciones del SIPARD	Semanal	Copia	Electrónico	Excel
	Resultado de Liquidación Neta Diferida en Banco Central	Diario	Copia	Electrónico	Excel
	Estadística Cheques Presentados en el Sistema de Compensación del Banco Central de la República Dominicana	Diario	Copia	Electrónico	Excel
	Estadística del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)	Mensual	Copia	Electrónico	Excel
	Estadística de Operaciones de Pagos al Instante (Horario Extendido)	Semanal	Copia	Electrónico	Excel
Circulares SIPARD	Circulares SIPARD	Indefinido	Copia	Físico	Papel
Expedientes de Incorporación o Exclusión de Participantes del SIPARD	Solicitud de Inclusión o exclusión de participantes Directos o Indirectos por parte de los Administradores de Sistemas de Pago o de Liquidación de Valores	Indefinido	Original	Físico	Papel
	Resolución Junta Monetaria	Indefinido	Original	Físico	Papel
	Comunicación del Departamento de Regulación y Estabilidad Financiera del Banco Central	Indefinido	Original	Físico	Papel
	Circular a la Superintendencia de Bancos	Indefinido	Original	Físico	Papel
	Circular a los Participantes del SIPARD	Indefinido	Copia	Electrónico	PDF
Expediente de Reconocimiento de Sistema de Pagos o de Liquidación de Valores	Resolución Junta Monetaria	A Solicitud	Original	Físico	Papel
	Solicitud de reconocimiento de Sistema de Pagos o Liquidación de Valores	A Solicitud	Original	Físico	Papel
	Comunicación de Reconocimiento de Sistemas de Pagos o Liquidación de Valores al Presidente de la Junta Monetaria	A Solicitud	Copia	Físico	Papel

Suspensión de Autorización a Operar como Administrador de Sistema de Pago o Liquidación de Valores	Reportes de Operaciones	Indefinido	Copia	Electrónico	Excel
	Notificaciones de Incumplimiento o Incidencia	Indefinido	Copia	Electrónico	PDF
	Solicitud de Suspensión de autorización a Operar como Administrador de Sistemas de Pago por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia del Mercado de Valores o Autoridad Judicial competente según corresponda	Indefinido	Original	Físico	Papel
Resoluciones en Materia de Sistemas de Pago	Resoluciones en Materia de Sistemas de Pagos	Indefinido	Original	Físico	Papel
Informes Especiales en Materia de Sistemas de Pago	Informes Especiales en Materia de Sistemas de Pago	A Solicitud	Copia	Físico	Papel
Propuestas Modificación Normativas de Funcionamiento Administradores de Sistemas de Pago o de Liquidación de Valores	Comunicación solicitud de modificación Normas de Funcionamiento	A Solicitud	Original	Físico	Papel
	Estudio de Principios, Estándares y Recomendaciones Internacionales	A Solicitud	Original	Físico	Papel
	Comunicación respuesta en torno a la Modificación Normativa Vigente	A Solicitud	Copia	Físico	Papel
Solicitud de No Objeción Cambios Accionarios Administradores Sistemas de Pago	Solicitud de No Objeción Cambios Accionarios Administradores Sistemas de Pagos	A Solicitud	Original	Físico	Papel
	Comunicación respuesta de No Objeción Cambios Accionarios Administradores Sistemas de Pago	A Solicitud	Copia	Físico	Papel

Expedientes de Autorizaciones de Administradores de Pago o de Liquidación de Valores	Solicitud de Autorización de Administrador de Pago o Liquidador de Valores	A Solicitud	Original	Físico	Papel
	Tabla de Complitud de Evaluación	A Solicitud	Copia	Físico	Papel
	Comunicación Solicitud de Autorización de Administrador de Pago o Liquidador de Valores al Presidente de la Junta Monetaria	A Solicitud	Copia	Físico	Papel
	Resolución Junta Monetaria sobre Autorización de Administrador de Pago o Liquidador de Valores al Presidente de la Junta Monetaria	A Solicitud	Original	Físico	Papel
	Comunicación Respuesta de Autorización de Administrador de Pago o Liquidador de Valores al Presidente de la Junta Monetaria	A Solicitud	Original	Físico	Papel

Fuente: Elaboración propia del autor en base Análisis de la producción y trámite documental del Departamento Sistemas de Pagos y el Formulario para la Identificación de Activos de Información de la Oficina de Gestión de Riesgo y Continuidad del Banco Central de la República Dominicana.

A su vez, en el cuadro 3 se puede constatar la existencia de series documentales digitales (Reportes de Operaciones del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real y Estadística SIPARD). Es decir, un "conjunto discreto de datos (archivos de texto, de datos o imágenes) almacenados en una computadora, aplicación o base de dato, lógicamente interrelacionados Stephens y Wallace, 2000, p.42". Ante esta situación la conservación de documentos electrónicos plantea una necesidad de un seguimiento continuo que por lo menos va exigir una planificación para el cambio de soportes, una evaluación técnica sobre la manejabilidad y estado de los documentos o simplemente certificar que son accesibles.

6. TIEMPO DE RETENCIÓN

Para determinar el tiempo de permanencia de los documentos en cada fase de archivo se realizó una identificación de los riesgos documentales inherentes de la administración de sistemas de pago. En otras palabras, se procedió a establecer el nivel riesgo que representa para el Banco Central de la República Dominicana una ineficiente gestión de los documentos e informaciones producidas por el Departamento de Sistemas de Pagos. Dicha valoración se sustentó en tres características esenciales que todo archivo como sistemas de información debe de evaluar que son:

a. [1]**Confidencialidad:** divulgación no autorizada de la información contenida en el documento.
b. [2]**Integridad:** Corrupción accidental o manipulación de la información plasmada en el documento.
c. [3]**Disponibilidad:** Falta de accesibilidad al documento y sus informaciones.

En este sentido, el Cuadro 4 ilustra un análisis cualitativo de los niveles de riesgos significativos asociados a la documentación producida por el Banco Central de la República Dominicana en la administración de los sistemas de pago.

1 Se clasificó el impacto de la confidencialidad de la información contenida en el documento bajo los siguientes niveles:
1. Público: El impacto de la divulgación no autorizada de la información plasmada en el documento no deberá perjudicar de ninguna forma a la Institución.
2. Restringida: El impacto de la divulgación no autorizada de la información plasmada en el documento puede causar un daño a la Institución. Dicha información es comúnmente compartida al interior del Banco Central, y no está diseñada para su divulgación a las partes externas.
3. Confidencial: El impacto de la divulgación no autorizada de la información plasmada en el documento puede causar un daño grave a la Institución. Dicha información es muy sensible, privada y de alto valor, es utilizada solamente por personal debidamente autorizado.

2 Se clasificó el impacto de la integridad de la información contenida en el documento bajo los siguientes niveles:
1. No Sensible: El impacto de la degradación de la exactitud de la información contenida en el documento no deberá perjudicar de ninguna forma a la Institución.
2. Sensible: El impacto de la degradación de la exactitud de la información plasmada en el documento puede causar un daño limitado a la Institución.
3. Altamente Sensible: El impacto de la degradación de la exactitud de la información contenida en el documento puede causar un daño grave a la Institución.

3 Se clasificó el impacto de la disponibilidad de acceso a la información bajo los siguientes niveles:
1. Baja prioridad: El impacto de la no disponibilidad de la información no deberá perjudicar de ninguna forma a la Institución.
2. Alta Prioridad: El impacto de la no disponibilidad de la información puede causar un daño limitado a la Institución.
3. Crítica: El impacto de la no disponibilidad de la información puede causar un daño grave a la Institución.

Cuadro 4. Matriz de Riesgo Documental Departamento de Sistemas de Pagos

Documentación	Confidencialidad	Integridad	Disponibilidad	Tipo de Impacto Institucional	Justificación
Estadística Cheques Presentados en el Sistema de Compensación del Banco Central de la República Dominicana	Público	Sensible	Baja Prioridad	Reputacional	No Aplica
Resultado de Liquidación Neta Diferida en Banco Central	Público	Sensible	Baja Prioridad	Reputacional	No Aplica
Estadística de Operaciones de Pagos al Instante (Horario Extendido)	Público	No Sensible	Baja Prioridad	Reputacional	No Aplica
Estadística del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)	Público	Sensible	Baja Prioridad	Reputacional	No Aplica
Estadística Operaciones del SIPARD	Restringida	Sensible	Alta Prioridad	Legal	No Aplica
Reporte de Depósito de Efectivo	Confidencial	Sensible	Alta Prioridad	Operativo Reputacional	Contiene información sobre los depósitos realizados por las Entidades de Intermediación Financiera (EIF'S), siendo sensible por el contenido y de ala prioridad para la toma de decisiones por la Autoridad Monetaria
Reporte de Retiro de Efectivo	Confidencial	Sensible	Alta Prioridad	Operativo Reputacional	Contiene información sobre los retiros realizados por las EIF'S, siendo sensible por el contenido y de ala prioridad para la toma de decisiones por la Autoridad Monetaria
Reportes de Vigilancia	Confidencial	Sensible	Alta Prioridad	Reputacional Operativo	Contiene información sobre las operaciones cursadas por los participantes del SIPARD, la posición que ocupan y su incidencia desde el punto de vista del riesgo sistemático.

Informes Especiales en Materia de Sistemas de Pago	Confidencial	Sensible	Alta Prioridad	Reputacional	Información privilegiada que pudiera impulsar a los agentes económicos a fijar posiciones anticipadas
Guía para la Instalación de Certificados Digitales en los Tokens RSA del Banco Central de la República Dominicana	Restringida	Sensible	Alta Prioridad	Operativo	Contiene información e imágenes de la aplicación RSA Control Center y detalla como instalar certificados digitales en los tokens asignados, es sensible por las informaciones relevantes a la estructura de seguridad y de alta prioridad debido a la integridad en la conexión al sistema.
Reportes de Incidencias de Operaciones en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)	Confidencial	Sensible	Alta Prioridad	Reputacional	Contiene información sobre el porcentaje de las operaciones incorrectas, devoluciones enviadas y recibidas en base al total de operaciones realizadas; es sensible por el contenido y de baja prioridad por no perjudicar la operatividad en el día a día.
Guía de Operaciones Sistema de Liquidación Bruto en Tiempo Real (LBTR)	Confidencial	Altamente Sensible	Crítica	Operativo	Contiene información de la elaboración del mensaje de transferencia, por cada tipo de operación; es altamente sensible debido a la información contenida y de alta prioridad debido a que puede ser afectado las liquidaciones de las operaciones.
Suspensión de autorización a operar como adminis-trador de sistemas de pago o de liquidación de valores	Público	Sensible	Alta Prioridad	Reputacional Operativo	Contiene información sobre las incidencias registradas por el administrador en cuestión y las faltas que motiva la suspensión de su autorización.
Incorporación o exclusión de participantes al Sistema LBTR	Público	Sensible	Baja prioridad	Operativo Legal	Transparencia institucional

Fuente: Formulario para la Identificación de Activos de Información de la Oficina de Gestión de Riesgo y Continuidad del Banco Central de la República Dominicana

Es evidente que el riesgo que más se asocia a la documentación de la administración de los Sistemas de Pago es el reputaciónal. Es decir, aquel riesgo resultante de acciones internas que causan perdida del prestigio y credibilidad de la Institución. En ese tenor dado que el Sistema de Pagos de la República Dominicana es un servicio público del cual, de forma indirecta, son participes cada uno de los agentes económicos del país, en la compra y venta de bienes y servicios mediante instrumentos de pagos sustitutos del dinero como son los cheques, las transferencias electrónicas, las tarjetas de débito y crédito, entre otros se requiere prestar atención a la difusión asociada a dicho servicio, dado que como indica González (2009):

> "Las operaciones de sistemas de pago son el reflejo monetario de las transacciones económicas realizadas por las entidades de intermediación financiera y los agentes económicos. Por lo que el buen funcionamiento del mismo es un indicativo de la sanidad del sistema financiero y de la economía en términos generales. p.10".

Por otra parte, con las informaciones recopiladas en la Matriz de Riesgo Documental se procedió a la aplicación de la teoría de valores mediante la fijación de plazos de permanencia en las distintas etapas del ciclo vital de los documentos, la disposición final de cada documentación, según sea el caso. Para ello se construyó una Tabla de Retención Documental específica referente a la documentación producida por el Departamento de Sistemas Pagos producto de su función como administrador del Sistema de Pagos de la República Dominicana.

Cuadro 5. Tabla de valoración documental

Series	Asunto y/o Tipología	Clase de Documento	Valoración	Tiempos de Retención (En años)			Soporte		Disposición Final	Observaciones
				Archivo de Gestión	Archivo Central	Total	P	EL		
Estadísticas SIPARD	Estadística Operaciones del SIPARD	Informativo	Permanente	3	3	6		x	Conservación Permanente	Se contempla de conservación permanente ya que los documentos reflejan el comportamiento de las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos de la República Dominicana a través de gráficos y tablas. Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo de gestión se transfiere al Archivo Central. El total de la serie se transfiere en el soporte original y se debe garantizar el respaldado y recuperación de dichos documentos posteriormente se transfieran al Centro de Conservación de Documentos (Archivo Histórico)
Estadísticas SIPARD	Resultado de Liquidación Neta Diferida en Banco Central	Informativo	Permanente	3	3	6		x	Conservación Permanente	
Estadísticas SIPARD	Estadística Cheques Presentados en el Sistema de Compensación del Banco Central de la República Dominicana	Informativo	Permanente	3	3	6		x	Conservación Permanente	
Estadísticas SIPARD	Estadística del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)	Informativo	Permanente	3	3	6		x	Conservación Permanente	
Estadísticas SIPARD	Estadística de Operaciones de Pagos al Instante (Horario Extendido)	Informativo	Permanente	3	3	6		x	Conservación Permanente	

Resoluciones en Materia de Sistema de Pagos	Resoluciones en Materia de Sistema de Pagos	Decisión	Permanente	5	5	10	x		Conservación Permanente	Se contempla de conservación permanente ya que los documentos reflejan los pronunciamientos y las decisiones tomadas en materia de Sistemas de Pagos por parte de la Institución. Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo de gestión se transfiere al Archivo Central. El total de la serie se transfiere en el soporte original y se debe garantizar el respaldado y recuperación de dichos documentos posteriormente se transfieran al Centro de Conservación de Documentos (Archivo Histórico)
Guías	Guía de Operaciones Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)	Informativo	Permanente	5	5	10	x		Conservación Permanente	Se consideran de conservación permanente dado que reflejan las políticas y buenas prácticas expedidas a lo interno del Departamento de Sistemas de Pagos. Una vez cumplido el tiempo de retención en el Archivo de Gestión, se transfieren los expedientes al Archivo Central. El total de la serie documental se transfiere en el soporte original y se debe garantizar el respaldo de estos documentos en un medio técnico alterno de conservación, posteriormente se transfieren al Archivo Histórico.
Guías	Guía para la Instalación de Certificados Digitales en los Tokens RSA del Banco Central de la República Dominicana	Informativo	Permanente	5	5	10	x		Conservación Permanente	

Informes Especiales en Materia de Sistemas de Pago	Informes Especiales en Materia de Sistemas de Pago	Juicio	Permanente	3	3	6	x		Conservación Permanente	Se define de conservación permanente ya que los documentos contienen informes de carácter misional de la Institución (Procurar la estabilidad y fortalecimiento del Sistema Financiero y la eficiencia y seguridad del Sistema de Pagos). Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo de gestión se transfiere al Archivo Central. El total de la serie se transfiere en el soporte original y se debe garantizar el respaldado y recuperación de dichos documentos posteriormente se transfieran al Centro de Conservación de Documentos (Archivo Histórico)

Fuente: Elaboración propia del autor en base Análisis de la producción y trámite documental del Departamento Sistemas de Pagos y el Formulario para la Identificación de Activos de Información de la Oficina de Gestión de Riesgo y Continuidad del Banco Central de la República Dominicana.

Simultáneamente a esta valoración mediata, la Tabla de Retención Documental del Departamento de Sistemas de Pagos para sus series documentales aplica el criterio de plazo de conservación igual para una misma información independientemente de su formato. En otras palabras se contempla que los plazos de conservación en los archivos de gestión y el Archivo Central de la Institución sean iguales independientemente del soporte en que se encuentre. Desde una perspectiva legal, dicha decisión contribuye en cierto grado a que estos expedientes mantengan su integridad como documento testimonial ante la Ley de manera prolongada o permanente.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del desarrollo y análisis de la investigación se formulan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El procedimiento de identificación y valoración documental al interior del Departamento de Sistemas de Pagos del Banco Central de la República Dominicana implicó la búsqueda de aspectos como el conocimiento de su estructura organizacional, funciones, producción documental y el establecimiento de retención en cada fase de archivo, planteando de este modo un esquema de trabajo que permita la planificación, el funcionamiento, preservación, acceso, control y recuperación de las informaciones asociadas a la administración del Sistema de Pagos Nacional.

El enfoque de valoración del Departamento se orienta a una evaluación del contenido de sus documentos y su impacto a la credibilidad institucional, la regulación del sistema de pagos y la consecución de objetivos estratégico como es el de promover la estabilidad y fortalecimiento del sistema financiero y la eficiencia del sistema de pagos.

Sin excepción, todo proceso de eliminación de documento archivo (físicos o electrónica) que soporten las decisiones o actuaciones del Departamento de Sistemas de Pagos y sus funcionarios, debe quedar registrado en Actas de Eliminación de Documentos. En este sentido, dicho instrumento archivístico desempeña una doble función en el proceso de eliminación de documentos e información. En primer lugar, acredita que los documentos

e información se eliminaron de manera segura y permanente. En segundo lugar, impedir la mala praxis de la destrucción del patrimonio documental Institucional.

Por último, es idóneo poner a disposición de los técnicos y funcionarios del Departamento de Sistemas de Pagos los resultados del proceso de identificación y valoración de sus documentos.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Banco Central de la República Dominicana. División de Trámite y Archivo. (29 de julio de 2005). Oficio 029903, dirigido a la Gerencia del Banco Central de la República Dominicana. Asunto: Proyecto del Sistema Nacional de Pagos.

Banco Central de la República Dominicana. División de Trámite y Archivo. (2005). Actas del Comité de Sistemas y Organización. Acta No. 20050902-02.

Banco Central de la República Dominicana. Archivo de Gestión Secretaría de la Junta Monetaria. Tercera Resolución de la Junta Monetaria del 8 de diciembre de 2005.

Cruz Mundet, J. (1996). *Manual de Archivística.* Segunda Edición. Madrid, España: Ediciones Pirámide.

División de Análisis Organizacional y Normas Internas (2009). *Manual Orgánico Funcional Departamento Sistemas de Pagos.* Santo Domingo, D.N.: Departamento de Sistemas y Tecnología del Banco Central de la República Dominicana.

Dressler, G. (2001). *Administración de Personal.* Distrito Federal, México: Pearson.

Duplá del Moral, A. (1997). *Manual de Archivos de Oficinas para Gestores: Comunidad de Madrid.* Madrid, España: Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales.

Gallego Domínguez, O. y López Gómez, P. (1991). *La Descripción Documental en Fondos de Archivos o Series Cerradas.* IRARGI. Revista de Archivística. Año 4 (No.4). p. 207 – 258.

González, A. (2009) .*Importancia de los Sistemas De Pago.* Crónica Central. Edición No.054 (Septiembre). p.10. Recuperado de: https://cdn.bancentral.gov.do/documents/sala-de- prensa/documents/Cronica2009-09.pdf?v=1605452951114

Herrera, F. (17 de febrero, 2014). *Sistemas de Pagos y Economía, 10 Años Después.* [Publicación en Página Abierta: Foro de Artículos de Opinión de los Técnicos del Banco Central de la República Dominicana]. Recuperado de: https://cdn.bancentral.gov.do/documents/pagina-abierta/documents/bc2014-02-17.pdf

Ley General de Archivos de la República Dominicana, No. 481-08. Gaceta Oficial No. 10500, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, 11 de diciembre de 2008.

Stephens, D. y Wallace, R. (2000). *Electronic Records Retention: Fourtheen Basic Principles.* Information Management Journal. 34(4). p. 38 – 52.

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL
RAN
2020 SAN JOSÉ, COSTA RICA AÑO 84

Artículo no arbitrado, sección PRISMA

Un antes y un después. Covid-19 en nuestras vidas.

Before and After. Covid-19 in Our Lives.

Javier Gómez Jiménez

Lic. en Administración de Empresas con énfasis en Gestión y Servicios de Información de la Universidad San Juan de la Cruz, Bachiller en Archivística de la Universidad de Costa Rica, Bachiller en Historia de la Universidad de Costa Rica, Jefe del Departamento Archivo Histórico del Archivo Nacional de Costa Rica. jgomez@dgan.go.cr | COSTA RICA.

1. INTRODUCCIÓN

Desde el 4 de mayo de 2020 el Archivo Nacional en conjunto con el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, y posteriormente con la colaboración del Trabajo Comunal Universitario TC-739 "El acceso a la información y la gobernanza digital", de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, se lanzó una campaña llamada "ArchivoCR Covid-19", la cual tiene como objetivo recopilar de parte de las personas, sus experiencias relacionadas con la pandemia ocasionada por el virus coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad Covid-19.

Este acontecimiento mundial, ha quedado registrado y documentado, en millones de fuentes de información generadas por entidades públicas y privadas. Pero uno de los elementos más relevantes, es que, con la disponibilidad de diversos medios, las personas han logrado capturar sus vivencias en fotografías, videos, dibujos o textos, solo por mencionar algunas posibilidades; y así, sin darse cuenta, han estado construyendo su memoria documental alrededor de la pandemia.

2. DETECTANDO HITOS HISTÓRICOS

Una práctica que en ocasiones puede ser poco realizada, pero que es muy importante de construir y sistematizar, es la forma en que se determine que un hecho puede tener un impacto o relevancia para la sociedad, desde cualquier ámbito.

La combinación de varias áreas de conocimiento, son las bases para ese análisis, el cual no debería ser un asunto opcional, sino que tendría que ser parte de las labores establecidas en unidades que se dediquen a recopilar información, especialmente en un Archivo Histórico, pues es allí donde están las fuentes documentales que plasman los acontecimientos. Por ejemplo, en el Archivo Nacional, se ha unido la Historia y la Archivística, para definir algunos criterios (Protección de derechos de los ciudadanos, Coyunturas históricas relevantes, Decisiones del más alto nivel jerárquico, Planificación y cumplimiento de funciones y competencias del Estado, Normativa jurídica, Antigüedad, Finanzas Públicas, Personajes destacados en diferentes ámbitos a nivel nacional, Ciencia y tecnología, Singularidad, Información complementaria y variedad de la fuente), que sirvan de base para determinar si un documento refleja el valor científico cultural, el cual amerite ser resguardado y conservado para servir de prueba, evidencia o fuente para las futuras generaciones.

A partir de este análisis, el Archivo Nacional consideró a la pandemia ocasionada por el virus coronavirus SARS-CoV-2, como un posible hito histórico para el país, de allí la relevancia de construir una colección documental alrededor de este tema, como fuente primaria que permita el estudio de la pandemia a futuro.

3. RESCATE DE DOCUMENTOS

En el Archivo Nacional tenemos dentro de nuestras principales funciones el rescatar documentos que forman parte del Patrimonio Documental del país, es decir, los documentos que pertenecen cada una de las personas costarricenses y que les ofrece información de primera mano para sus investigaciones.

En virtud de este rescate, el Archivo Histórico del Archivo Nacional de Costa Rica, ha tomado

una posición proactiva, y ha rescatado documentos considerados trascendentales para el país, sin esperar un proceso de transferencia de una entidad pública, privada o particular.

Hemos aprovechado los recursos tecnológicos y medios digitales, en los cuales están disponibles cientos de documentos electrónicos, por ejemplo, fotografías y videos antiguos, los cuales son colocados por particulares en distintas plataformas. Un factor que tomamos en cuenta para realizar este tipo de rescate, es la variabilidad de los sitios en donde se encuentran, los cuales no permiten tener certeza el periodo de tiempo que estarán disponibles, por ese motivo se aprovecha la oportunidad para rescatarlos e incluirlos en las colecciones correspondientes. Algunos ejemplos de documentos que se han rescatado, corresponden a acontecimientos como erupciones volcánicas, huracanes, inundaciones, terremotos, campañas electorales, e imágenes de lugares, personas y actividades.

Otra de las líneas del rescate son las donaciones de documentos que pertenecieron a entidades privadas y particulares, las cuales significan un aporte trascendente para los fondos de los archivos oficiales y para el interés de los investigadores, que encontrarán en ellas numerosas respuestas a sus interrogantes. Pero en el caso de los documentos generados por las personas durante la pandemia del SARS-CoV-2, se analizó que esperar una donación, era un accionar muy tardío, debido a la cantidad y variedad de los documentos que se están produciendo, de ahí surgió la iniciativa de lanzar la campaña al público “ArchivoCR Covid-19” y esperar una respuesta.

4. DESARROLLO DE LA CAMPAÑA “ARCHIVOCR COVID-19”

Anteriormente, se habían realizado campañas para solicitar a las personas que remitieran documentos, sobre sus vivencias en momentos importantes para la historia del país, como la Independencia de Costa Rica y otros hitos relevantes. Sin embargo, en estas experiencias la participación de la ciudadanía siempre fue bastante limitada, por lo que se recibieron documentos con información muy importante y significativa, pero muy escasa en cantidad.

A pesar de dichas experiencias, el señor Alexander Barquero Elizondo, director general del Archivo Nacional, no se detuvo para plantear una campaña dirigida a todos los ciudadanos,

con el fin de conocer de primera mano y casi inmediata lo que estaban viviendo durante la pandemia.

De ahí que lanzó su idea y tuvo una respuesta positiva en el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica (Centro de Cine), encabezada por la señora Ana Xóchitl Alarcón Zamora. Ambas entidades del Sector Cultura unieron sus esfuerzos y se logró articular una logística que incluía: difusión-divulgación, elaboración de productos audiovisuales para la promoción, comunicados de prensa y atención a medios de comunicación, divulgación en redes sociales, y tratamiento archivístico de los documentos, desde su recepción hasta su colocación en repositorio digital seguro.



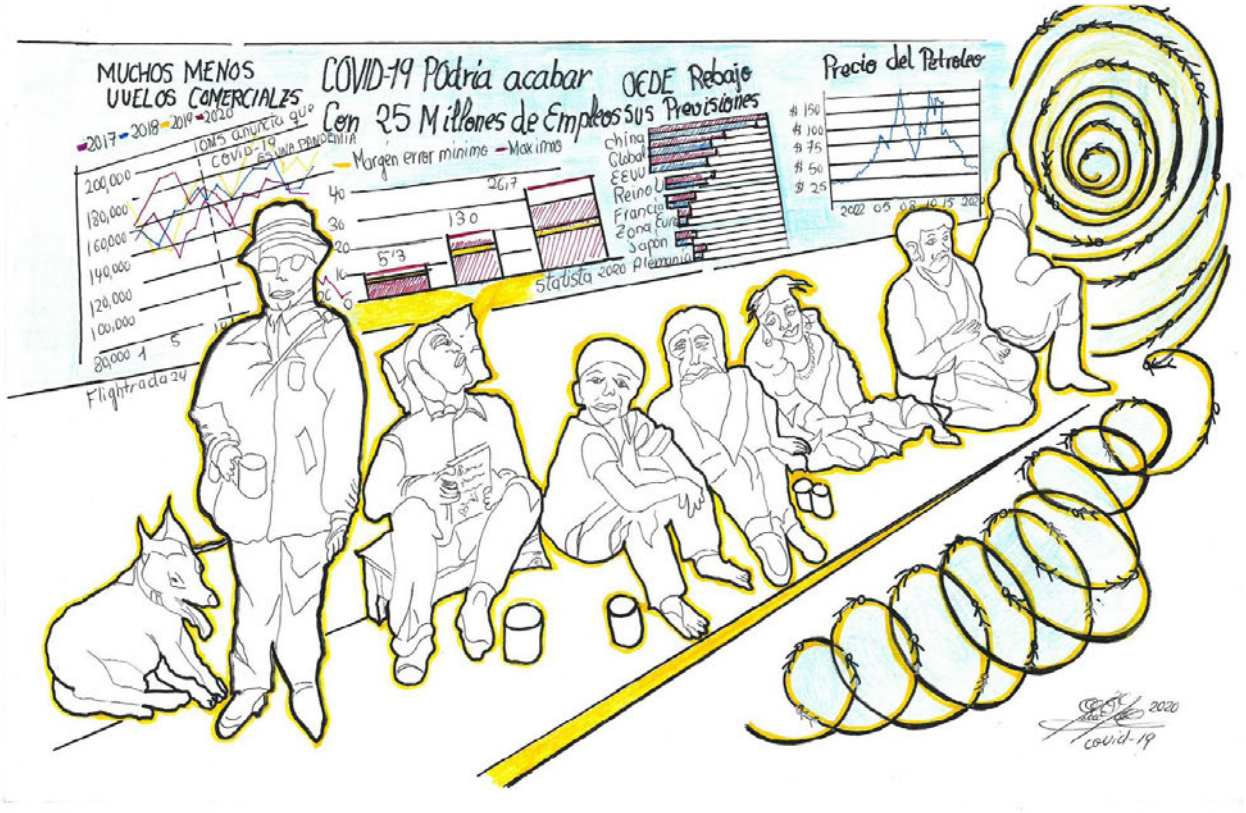
Producto gráfico para divulgar la campaña ArchivoCR Covid-19
Fuente: Archivo Nacional de Costa Rica

5. DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA

El uso de las redes sociales y los sitios web institucionales, fueron las ventanas de proyección más utilizadas para divulgar el lanzamiento de la campaña, con el fin de aprovechar el bajo costo y el gran alcance que tienen para llegar a los dispositivos de muchas personas. Estos medios se emplearon para comunicar y sensibilizar al público sobre la relevancia de la pandemia como un hecho histórico, para brindar las instrucciones acerca de la campaña y publicar los avances, así como algunos de los materiales recibidos.

Otra línea de difusión que se logró comprobar exitosa, fue la participación de las autoridades en medios de comunicación (canales de televisión y programas de radios); más de un 50% de las personas manifestaron su deseo de participar en la campaña, debido a que lo vieron en alguna entrevista. Estos espacios de entrevistas, se propiciaron gracias a los comunicados

de prensa emitidos por la Unidad de Proyección Institucional del Archivo Nacional que se distribuyeron en las redes de periodistas, quienes mostraron interés y apertura para llevarlos a cabo.



Dibujo titulado" Economía Covid-19"

Proyecto impulsado por el ciudadano español Juan Jesús Cáceres, residente por matrimonio con costarricense, dueños del hotel rural de Sarchí Alajuela, El Jucahuje Lodge.

5.1. Instrucciones a las personas

Como parte de la experiencia en el desarrollo de este tipo de proyectos, las instrucciones que deben seguir las personas tienen que ser claras y sencillas, libres de tecnicismos o terminologías teóricas, ya que podríamos caer en el error de que no se comprenda y además desincentivar a las personas para que participen.

Se debe tener claro que las personas no son expertas y no tienen que conocer elementos específicos de la jerga archivística, y con esto no significa que se menosprecie la capacidad de entendimiento, sino buscar de forma asertiva de acercarnos con palabras claras y utilizadas en el diario vivir de la sociedad a la que se dirige el proyecto. De ahí que fue un reto para la campaña realizar un mensaje direccionado para todas las personas, pertenecientes a la gran diversidad que caracteriza a nuestra población.



Fotografía de Briguitte Mora Hernández, utilizando mascarilla en el transporte público.

"Con la nueva normalidad se hace obligatorio el uso de mascarillas en el transporte público. Todos los usuarios de los buses de Aserrí y Costa Rica usuarios utilizan alcohol en gel"

5.2. Ámbito legal

Un punto que nunca debemos dejar de lado es la materia jurídica-legal, la cual en el ámbito público, es de vital importancia, debido a que si no se cumplen con requisitos establecidos en la normativa legal vigente, aunque el proyecto tenga objetivos bien intencionados, podría entrarse en conflictos legales que no permitirán su desarrollo, o lo que podría ser peor, que todo el esfuerzo realizado no se pueda aprovechar y el trabajo tenga que eventualmente desecharse.

Se contó con los valiosos aportes brindados por la Unidad de Asesoría Jurídica del Archivo Nacional, la cual recomendó que cada persona debía brindar su consentimiento para la

utilización del material remitido, esto con el fin de evitar complicaciones legales relacionadas con protección de derechos, uso de imágenes, especialmente de personas menores de edad.

Por ese motivo, el consentimiento expreso de la persona y autorización del uso del material, fue un requisito indispensable, de lo contrario el material recibido en la campaña no podría ser incluido en la colección respectiva del Archivo Nacional. El contar con esa autorización, brinda libertad para ambas partes, da garantía y confianza para utilizar los documentos en proyectos futuros y como fuentes de información sin restricción de acceso para cualquier persona. El texto utilizado en las autorizaciones fue el siguiente:



Fotografía titulada "Yo haciendo feo"
Autor: Orlando Sánchez Martínez

> *¿Qué clase de documentos enviar y cómo? Se reciben: fotos, videos, audios, dibujos, cartas y afiches; lo importante es que estén relacionados con vivencias y experiencias del Covid-19. A la hora de enviar el correo con la información, es necesario que la persona anote:*
>
> *Nombre completo del autor del documento*
> *Fecha*
> *Lugar*
> *Descripción*
>
> *Asimismo, es indispensable que se incluya textualmente el siguiente párrafo en el correo electrónico: "Al enviar este material para la campaña ArchivoCR Covid-19, doy la autorización expresa para que el Ministerio de Cultura y Juventud y sus adscritas, utilicen el material para integrar una colección de documentos sobre el tema. Igualmente, autorizo su divulgación y uso en los diferentes espacios de difusión y en todo tipo de plataformas de índole cultural e histórico".*

A pesar de lo anterior, se recibieron algunos correos electrónicos sin el texto de la autorización, por lo que se solicitó a las personas enviarla nuevamente y hasta que se cuente con ese importe requisito, se precede a la aplicación del tratamiento archivístico e inclusión en la colección correspondiente. Algunos de estos trabajos han sido publicados en las redes sociales del Archivo Nacional de Costa Rica.



Fotografías de una pareja con el resultado de un ultrasonido que muestra un bebé.

Autores: Fernanda Tortós Hidalgo y Aturo Jiménez.

Palabras de la autora:

Bueno... han pasado unos pocos días de la cosa más dolorosa que he vivido como mujer y que hemos vivido como pareja, quiero contarles que haber perdido a Luisa nos está llevando por un camino de aprendizaje muy transformador. Le agradecemos a Dios el tiempo que estuvo Luisa con nosotros, pues nos explotó el corazón de amor, nos conectó con el instinto de papá y mamá. Nos acercó aún más, nos acercó más a Él, y mi amor y admiración por Arturo creció también. Ha sido un roble. Mi árbol lindísimo.

Sentir mi cuerpo transformándose y atender sus necesidades me hacen admirar mi cuerpo hoy más que nunca.

¡Qué máquina perfecta! Es capaz de crear, dar vida, sabio para saber detenerse y recuperarse. Estoy bien de salud y por eso estoy agradecida también.

Escribo porque cuando logro verbalizar lo que siento empiezo mi viaje de sanación. Y lo comparto porque sí.

Porque estoy bien y estoy en paz en mi tristeza y transitando el camino para sanar y seguir adelante. El amor y buenos deseos de familia y amigos es clave. Una pérdida de un bebé tan deseado y querido es dolorosa no importa la semana de gestación, así que la red de apoyo ha sido increíble: oraciones, lindos deseos, comidita, flores, cariño. Gracias infinitas. Sus oraciones nos llegan vibrando alto y claro.

Luisa será ese angelito acompañándonos y eso calienta el corazón."

Escribí y comparto esto porque en tiempos de coronavirus las experiencias humanas no se han detenido. La atención está puesta solo en el covid y la crisis económica, pero nada se detiene, solo que ha tocado seguir viviéndolo más aparte.

6. VALOR CIENTÍFICO CULTURAL

Es aquel que posee el documento como fuente primaria para la historia, la ciencia y la cultura, al servir como testimonio y reflejar el desarrollo de la realidad nacional. La definición de este valor, es una competencia de un órgano colegiado denominado "Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos" (CNSED), creado y regulado, en el ámbito costarricense, por medio de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos del año 1990 y el Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos del año 2017. De acuerdo con este marco normativo, la CNSED tiene las siguientes funciones:

> **Artículo 10. Funciones de la CNSED.**
>
> *Son funciones de la CNSED:*
>
> *a. Determinar el valor científico cultural de los documentos que se sometan a su conocimiento a través de las tablas de plazos de conservación de documentos, valoraciones parciales o cualquier otro instrumento que la CNSED disponga, los cuales formarán parte del patrimonio documental de Costa Rica.*
> *b. Dictar normas sobre valoración de los documentos que producen y reciben las instituciones mencionadas en el artículo 2 de la ley que se reglamenta.*
> *c. Resolver consultas sobre valoración documental y autorizar la eliminación de documentos que carezcan de valor científico cultural, en las diferentes etapas de los archivos.*
> *d. Dictaminar en los casos en que se intente llevar documentos con valor científico-cultural fuera del país.*
> *e. Dictar las directrices generales en los aspectos de procedimiento de las labores de la CNSED.*
> *f. Otras funciones que le asignen las leyes y reglamentos.*

Por éste motivo, la CNSED en la sesión N°08-2020, celebrada del 24 de abril de 2020, tomó el acuerdo plasmado en la Resolución CNSED-01-2020 de 9 de julio de 2020, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 173 del 16 de julio de 2020, en el cual se *declara con valor científico cultural el 100% de la producción de documentos en las instituciones del Sistema*

Nacional de Archivos (instituciones que conforman el sector público costarricense), relacionada con la pandemia por el Coronavirus SARS-Cov2, que da origen a la enfermedad Covid-19.

Independientemente del soporte, la clase y tipo de documento que se produzca, custodie o reciba relacionado con este trascendental tema para Costa Rica país y el mundo, basado en la "Declaratoria de Unesco adoptada por la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA)".

Como complemento, el señor director del Archivo Nacional remitió por medio del oficio DGAN-DG-173-2020 dirigido a la Presidencia de República, en el cual comunica lo acordado por la CNSED e insta al resguardo y correcta conservación de los documentos producidos por las entidades públicas.

Dicho acuerdo y su respectiva resolución, le brinda la base legal a la Campaña, ya que, asegura que todos los documentos producidos en ese contexto cuenta con valor científico cultural, y una vez ingresen al Archivo Nacional, pasarán a formar parte del patrimonio documental que custodia el Archivo Histórico.

De ahí que el cimiento del valor científico cultural, ofrece un incentivo extra para que las personas participen en la campaña, porque el documento creado en su hogar, en la intimidad de su familia, formará parte del selecto acervo de documentos que se resguardarán para posteridad.



Dibujo titulado Abrazos Covid-19.
Recopilado por Juan Jesús Cáceres

7. RESULTADOS

Las cifras a noviembre de 2020 son los siguientes:

- Correos recibidos: 250
- Fotografías: 313
- Videos: 97
- Afiches: 70
- Textuales: 238
- Dibujos: 194
- Audios: 6
- **Total: 918 documentos**

Como se observa, hay una gran variedad de documentos, en los cuales hay detalles de vivencias y experiencias igual de variadas que los participantes, quienes son de todas las edades, desde niños hasta adultos mayores.

Los documentos permiten conocer de forma muy cercana los pensamientos, sentimientos, y experiencias reflejadas en los materiales recibidos donde plasma la idiosincrasia, creatividad y el ánimo que caracteriza al ser costarricense ante circunstancias adversas.

Cabe destacar que la mayoría del material fue producido y enviado por adultos, por ese motivo el relanzamiento de la campaña se direccionó para captar a una población más joven, y estamos esperando los resultados. Se debe mencionar que lamentablemente tenemos carencia de documentos realizados por la población indígena, afrodescendientes, pueblos costeros y muy escasos de zonas rurales.



Producto gráfico para divulgar la segunda fase de la campaña ArchivoCR Covid-19
Fuente: Archivo Nacional de Costa Rica

8. TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO

La Unidad de Organización y Control de Documentos (UOCD) del Departamento Archivo Histórico, cuenta con los procedimientos y herramientas para el tratamiento archivístico de los documentos, independiente del soporte. Se utilizan plantillas para la descripción de cada clase documental, en las que se aplican criterios y metadatos específicos para fotografías, audiovisuales, textuales, afiches, materiales de pequeño formato (madipef), etc.

Se debe tomar en cuenta que los documentos al ser electrónicos, de previo al lanzamiento de la campaña, fue necesario realizar una coordinación con el Departamento Tecnologías de la Información del Archivo Nacional, con el objetivo de definir aspectos importantes para el correcto resguardo de los documentos, de manera que se estableció la utilización de dos sitios como repositorios, uno de trabajo y otro de conservación definitiva, cumpliendo con todos los requisitos informáticos de seguridad, acceso, respaldos, etc.

9. TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO

La Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, y dirigido por la Sección de Archivística, por medio del Trabajo Comunal Universitario (TCU) TC-739 “El acceso a la información y la gobernanza digital”, se firmó una carta de intenciones en el contexto del Convenio marco de colaboración con el Archivo Nacional de Costa Rica, R-CONV-009-2020, en la cual se estableció lo siguiente:

- El trabajo que realizarán los estudiantes inscritos en el TC-739 “El acceso a la información y la gobernanza digital” estará íntimamente relacionado con el rescate de la memoria sobre el Covid-19. Este trabajo corresponde al rescate y tratamiento de documentos, fotos, videos, audios, dibujos, afiches, entre otros, relacionados con vivencias y experiencias con el Covid-19, ya sean producidos por los habitantes de nuestro país, por entidades públicas y privadas, y por fuentes no oficiales (como redes sociales).
- Los encargados de la campaña “ArchivoCR Covid-19” del Archivo Nacional de Costa Rica brindarán la información, los procedimientos y los instrumentos necesarios

para que los estudiantes del TCU puedan realizar la labor de rescate y de tratamiento de esta colección permanente.

- Las actividades están vinculadas con el tercer objetivo específico del TCU que establece el propiciar la participación ciudadana en el proceso democrático, mediante la demostración de herramientas disponibles para hacer valer sus derechos y conocer sus deberes en la consecución del Estado Abierto; por medio de la participación en la construcción de la memoria y del acceso a la información sobre la Covid-19. Por lo tanto, para el cumplimiento de este objetivo se han programado las siguientes actividades:

Actividad	Participantes	Tareas	Productos esperados	Cronograma
Tratamiento archivístico a los documentos recibidos.	Equipo del TC-739. Equipo del Departamento Archivo Histórico del Archivo Nacional.	Identificar, clasificar, ordenar, describir y divulgar los documentos recibidos de parte de los participantes de la campaña.	Documentos organizados y disponibles para acceso.	Octubre 2020 - Marzo 2021
Rescate y tratamiento archivístico de documentos disponibles en sitios y redes sociales de entidades privadas y particulares.		Identificar, clasificar, ordenar, describir y divulgar los documentos rescatados en sitios y redes sociales de entidades privadas y particulares.		Setiembre 2020 - Marzo 2021
Rescate y tratamiento archivístico de documentos disponibles en sitios y redes sociales de entidades públicas.		Identificar, clasificar, ordenar, describir y divulgar los documentos rescatados en sitios y redes sociales de entidades públicas.		Setiembre 2020 - Marzo 2021

Sin duda, la colaboración del TCU, es un valioso aporte para la Campaña porque permite una significativa ampliación en sus alcances, no sólo se logra estar a la espera de lo que las personas podrían remitir, sino, se avanza en la proactividad para abarcar los documentos producidos por entidades públicas, privadas y particulares, los cuales se encuentran

disponibles en redes sociales y sitios institucionales, que en algunas ocasiones son de efímera permanencia, pero con esta labor es posible su oportuno rescate.

Ante la situación de escases de recursos, que experimentamos los archivos, el contar con este tipo de ayudas, marca la diferencia, para llevar a cabo diferentes metas y salir adelante con nuevos retos.

Los documentos rescatados por medio de los esfuerzos del TCU, a la fecha, son los siguientes:

- Entidades públicas: 63
- Entidades privadas: 42
- Fotografías: 61
- Videos: 74
- Afiches: 204
- Madipef: 134
- Textuales: 269
- **Total: 742 documentos**



Afiche que muestra el mito y realidad sobre el coronavirus.
Autor: Ministerio de Salud

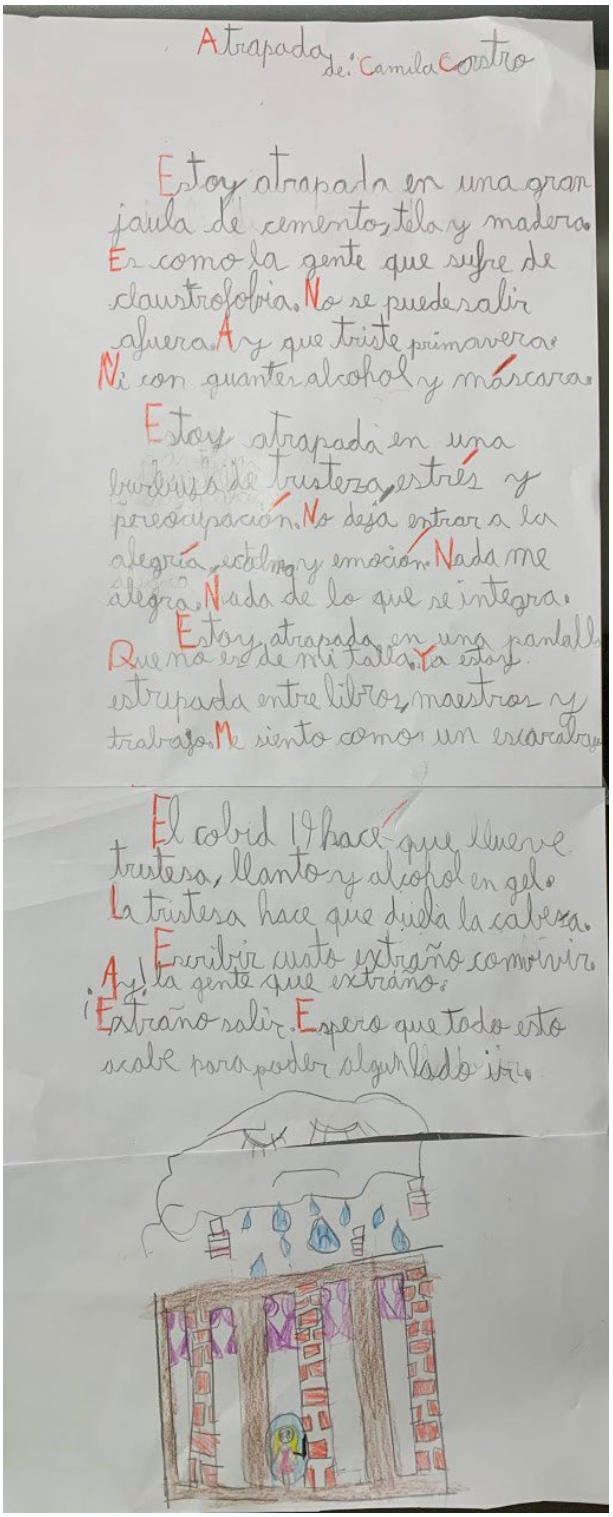
10. CONCLUSIONES

Los proyectos de rescate de documentos deben ser parte de nuestros planes de trabajo, ya que, abren oportunidades de contar con material, que, en ocasiones, deberíamos esperar un largo plazo (en Costa Rica 20 años, según lo establece la normativa legal), para que ingresen en nuestros archivos.

La Campaña ArchivoCR Covid-19 ha sido una experiencia gratificante, la cual hemos considerado un éxito en la participación de las personas, aunque hay limitaciones en grupos

específicos de la población, lo cual genera lecciones y oportunidades de mejora.

Uno de los puntos aprendidos se refiere a que cualquier entidad archivística puede llevar a cabo proyectos similares, eligiendo temáticas que atañen a una institución, acontecimiento, celebración, pueblo, personajes destacados, grupos de personas, actividades, etc. Es decir, el rescate proactivo de la evidencia plasmada en cualquier tipo de documento, no debe tener límites a la imaginación y creatividad, el involucramiento de las personas en la gestación y construcción de su propia historia, es uno de los objetivos más relevantes e imprescindibles a realizar.



Poema de sentimiento ante la Pandemia.

La autora tiene nueve años y cursa el tercer grado de escuela.

Autora: Castro Jiménez, Camila

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL
RAN
2020 SAN JOSÉ, COSTA RICA AÑO 84

Artículo no arbitrado, sección PRISMA

Archivo Nacional de Costa Rica presenta nuevo sitio web

National Archives of Costa Rica Launches New Web Site

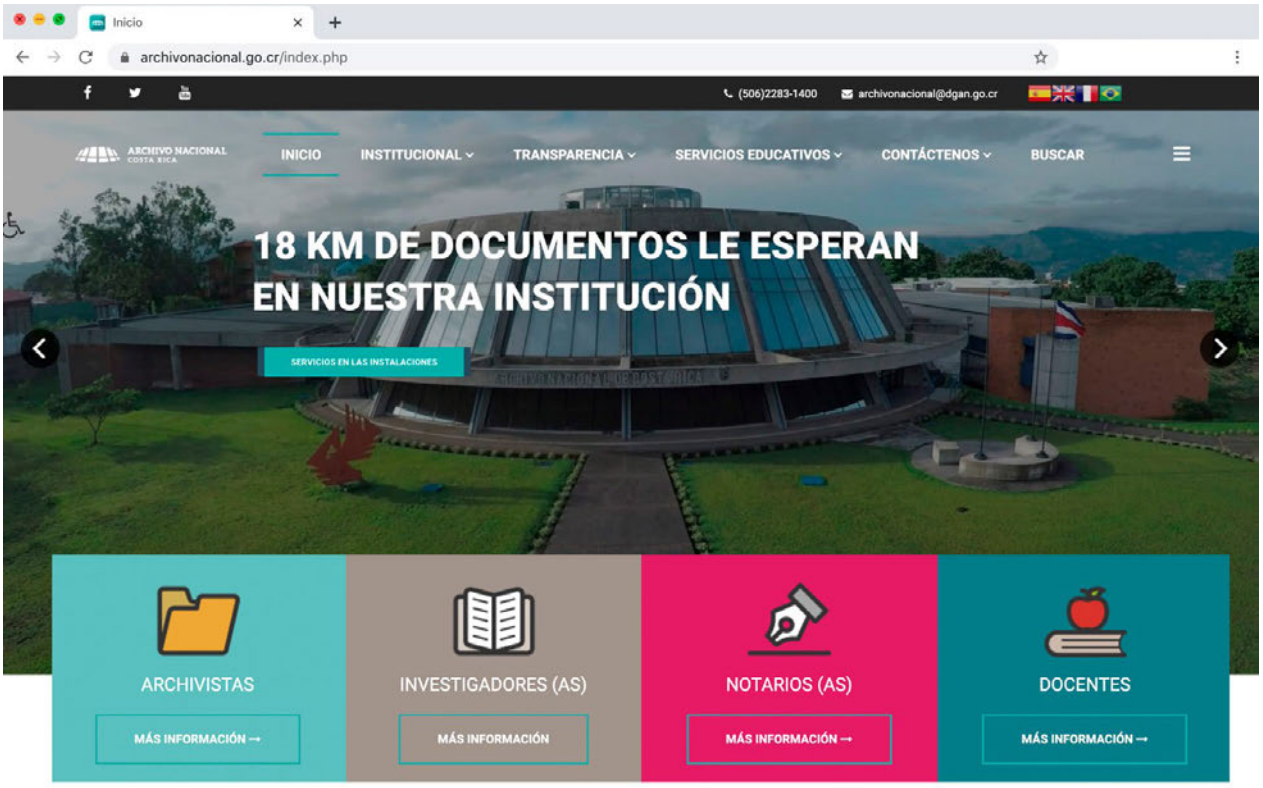
Maureen R. Herrera Brenes

Máster en Tecnología Educativa del Tecnológico de Monterrey, Licenciada en Periodismo de la Universidad de Costa Rica y Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica. Coordinadora de Proyección Institucional, Archivo Nacional de Costa Rica. proyeccion@dgan.go.cr | COSTA RICA.

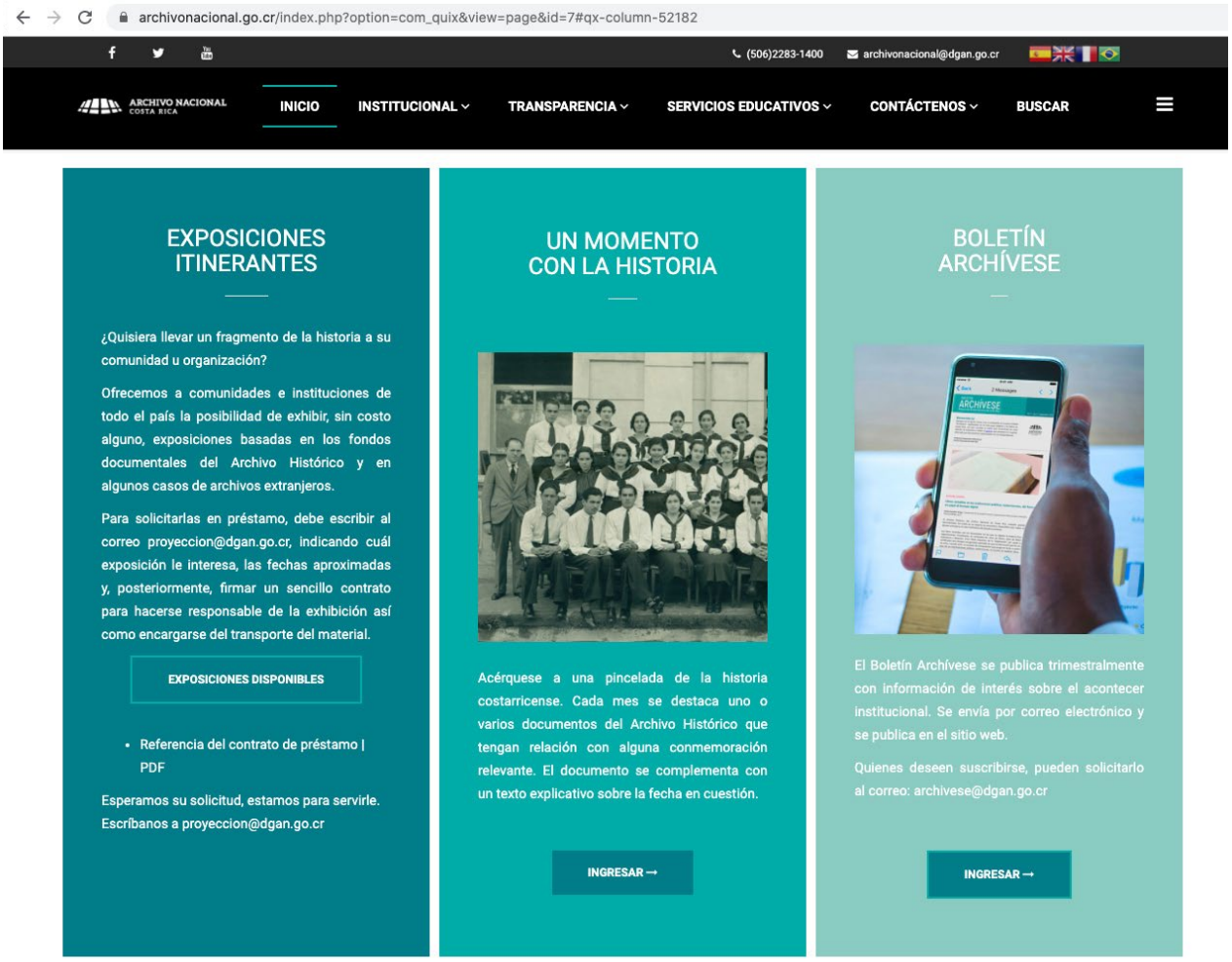
Durante el 2020, en medio de las condiciones inéditas de la pandemia por Covid-19, el Archivo Nacional de Costa Rica vivió uno de sus logros más relevantes en materia de servicios y comunicación: el lanzamiento de su nuevo sitio web www.archivonacional.go.cr. El espacio destacó por su diseño atractivo, navegación más amigable, elementos de accesibilidad y, especialmente, una organización de los contenidos en función de los diferentes públicos de la institución. En el presente documento se describen los aportes más relevantes de este producto, así como se reseñan las actividades de difusión programadas alrededor del lanzamiento.

Cuando se compartió con el público la buena noticia, el 19 de agosto de 2020, se concretó la culminación de un amplio proceso de trabajo. El recorrido fue intenso, no solo por la cantidad de horas que se dedicaron, sino también por el avance cualitativo y la reorganización que experimentó la arquitectura de contenidos.

Otro de los saltos cualitativos del nuevo producto radica en su apariencia gráfica basada en el manual de identidad institucional publicado a inicios de 2018, elaborado por Gabriela Soto Grant. Es así como el nuevo sitio ofrece una presentación fresca, con colores institucionales.







Alexander Barquero Elizondo, director del Archivo Nacional, destacó el hecho de que un sitio web es un punto de contacto muy importante entre la institución y su comunidad de personas usuarias. *"Un sitio web moderno, con las características de usabilidad, diseño, accesibilidad, transparencia y ciberseguridad como el que estamos ofreciendo ahora, se vuelve una poderosa herramienta para acercarse aún más al trabajo del Archivo Nacional y a los documentos que aquí se custodian"*, comentó.

LA CULMINACIÓN DE UNA META

Uno de los aspectos que más satisfacción generó en la organización es el hecho de que el nuevo sito se elaboró totalmente con recursos técnicos y humanos del Archivo Nacional; es decir, no medió una contratación externa para producirlo. Esto es especialmente relevante en el contexto fiscal que atraviesa el gobierno en este momento. El país experimenta una situación económica difícil y el Archivo Nacional, ente desconcentrado del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), no escapa a esta realidad.

El trabajo estuvo a cargo de un equipo integrado por Jorge Arturo Arias Eduarte, profesional del Departamento de Tecnologías de la Información (TI) y por las tres funcionarias de la Unidad de Proyección Institucional: Catalina Zúñiga Porras, relacionista pública; Gabriela Soto Grant, diseñadora gráfica, y Maureen R. Herrera Brenes, comunicadora y coordinadora de la Unidad. Al quehacer de este grupo se sumó el aporte de las autoridades y jefaturas de la institución y de las personas que en cada departamento se encargan de velar por la actualización de los contenidos.

El equipo de cuatro profesionales mencionado antes sostuvo un ritmo periódico de reuniones. Durante el proceso recorrieron las siguientes tareas:

a. Análisis del sitio web anterior y diseño de una nueva arquitectura de contenidos.
b. Validación ante las jefaturas.
c. Instalación y configuración de *Joomla*
d. Diseño del sitio
e. Implementación de contenidos
f. Implementación de formularios en línea
g. Consultas de Bases de Datos
h. Actualización de tareas pendientes
i. Revisión por parte de las jefaturas y del equipo
j. Aplicación de correcciones
k. Publicación
l. Lanzamiento
m. Ajustes finales, capacitación de enlaces e informe de cierre

El tema del trabajo colaborativo es muy relevante en este logro institucional. Por una parte se encuentra el ya mencionado equipo base. En segundo lugar, la arquitectura de contenidos (que se desarrolló luego de un detallado proceso de análisis) se validó con autoridades y jefaturas de la institución. En tercer lugar, hay una coordinación con los diferentes departamentos que, entre otras cosas, se manifestó por medio de la revisión que cada jefatura efectuó previo al lanzamiento. Este vínculo con los departamentos es muy relevante y continuará en la gestión habitual del sitio que está a cargo de un grupo de personas representantes.

En la institución a estas personas se les llama “funcionarios (as) enlace” y son quienes se encargan de mantener actualizada la parte del medio que corresponde a sus departamentos. Recibieron capacitación para efectuar su tarea (que vienen desarrollando desde el sitio anterior) y coordinan periódicamente con Catalina Zúñiga Porras, gestora de contenidos del sitio web.

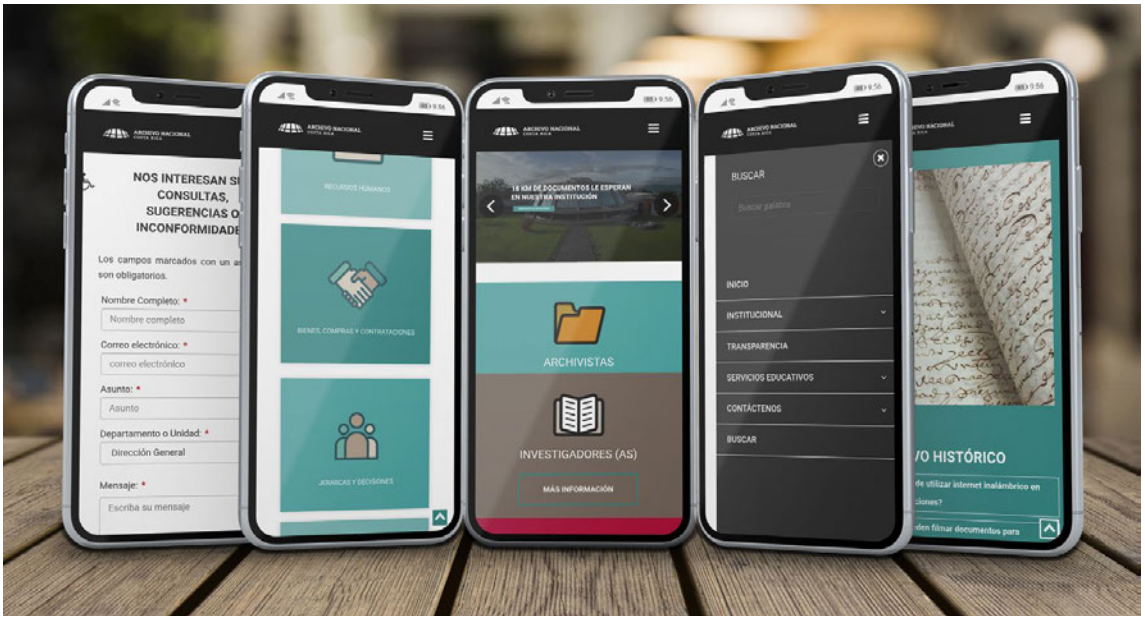
DETALLE DEL NUEVO PRODUCTO

Entre las novedades que presenta el nuevo espacio destacan las siguientes.

1. Como se mencionó anteriormente, la información se acomodó con el fin de facilitar la navegación de los diferentes públicos del Archivo Nacional. Este es un detalle relevante ya que el sitio anterior tenía una lógica de acomodo más apegada al organigrama institucional, lo que significaba menor practicidad en el acceso a la información. Es así como se habilitaron páginas específicas (a las que se ingresa desde la principal) dedicadas a “Archivistas”, “Investigadores (as)”, “Notarios (as)” y "Docentes".

   Para este último grupo se ofrece una sección completa de servicios educativos que brinda información sobre: visitas guiadas y exposiciones (virtuales e itinerantes). Adicionalmente, se comparten recursos educativos (entre ellos multimedia) y enlace a publicaciones como catálogos para descarga gratuita, la Revista del Archivo Nacional (RAN), Cuadernillos y Memorias.

2. Por otra parte, se trata de un producto *responsive*. Esto significa que sin importar desde dónde se observe (computadora, *tablet* o teléfono), el diseño se adapta para que pueda leerse correctamente.

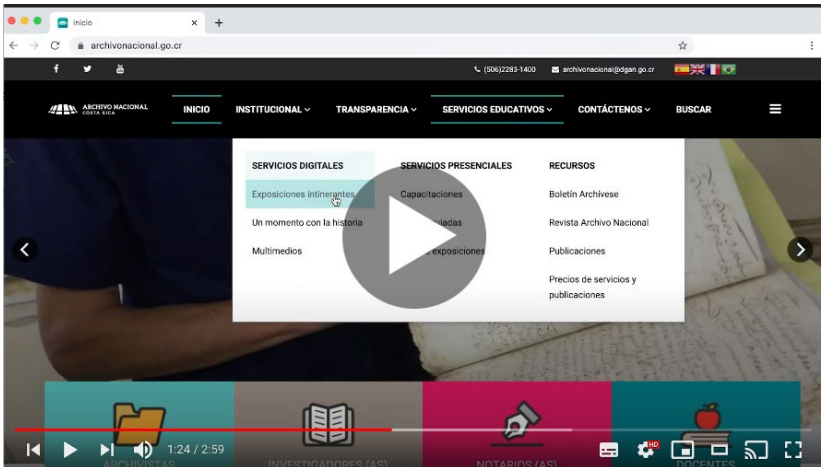


3. El tema de la transparencia fue otro elemento de gran relevancia para el equipo productor. Es así como la institución tomó en cuenta con gran apego la guía y recomendaciones del Índice de Transparencia que se coordina desde la Defensoría de los Habitantes. Existe un sector muy amplio del sitio destinado a compartir información relacionada con asuntos financieros, contrataciones y recursos humanos, entre otros. De la misma forma, están disponibles las actas de la Junta Administrativa.

4. Los elementos básicos de accesibilidad también se tomaron en cuenta. Es así como el sitio implementa disposiciones de la Guía de contenidos Web del Consorcio *World Wide Web* (W3C). Ejemplo de esto es el hecho de que las fotografías tienen descripción, se puede manipular el contraste de colores y es posible aumentar el tamaño de la tipografía. A estas funcionalidades se accede por medio de un ícono ubicado en la esquina superior izquierda de la página.

5. A lo anterior se suma el acceso a bases de datos de los tres archivos que resguarda la institución (Histórico, Notarial e Intermedio), así como a la de la Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines.

Para dar a conocer la publicación del nuevo sitio, se emitió una nota de prensa y se prepararon una serie de videos publicados en el Canal de YouTube del Archivo Nacional. Uno de los productos se refirió al tema de manera general y a este se sumaron otros específicos relacionados con los recursos que se ofrecen a docentes, archivistas, investigadores (as) y notarios (as).



Videos sobre el nuevo sitio web del Archivo Nacional en el canal institucional de YouTube
https://www.youtube.com/playlist?list=PL88Nadt6bY2bmBrSI3yoN8uj8r5NK9ueZ

Normas de presentación para la publicación de artículos en la Revista del Archivo Nacional

El editor de la Revista del Archivo Nacional, en adelante mencionada como "RAN", es la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en adelante "Archivo Nacional".

Por otra parte, la Comisión Editora de las publicaciones del Archivo Nacional será mencionada en adelante como "Comisión Editora".

Estas normas aluden a una publicación que desde 2019 es digital y está disponible en la dirección electrónica **www.archivonacional.go.cr/RAN**.

La Comisión Editora recibe con agrado los artículos que presenten las personas colaboradoras, tanto nacionales como extranjeras. Los artículos que se reciban serán sometidos a dos evaluaciones externas a la Comisión Editora, con especialistas en los campos de la archivística, historia y ciencias afines, a doble ciego, pudiéndose recurrir a un tercero en caso de discrepancias de criterios. Cuando un artículo se rechace, la Comisión Editora lo comunicará a la persona (o grupo) que lo sometió a consideración.

El Archivo Nacional y la Comisión Editora comunican a las personas colaboradoras los lineamientos que se deben seguir para la edición de sus artículos en esta publicación:

1. La RAN cuenta con una plataforma en línea para someter los artículos a revisión. El registro e inicio de sesión son necesarios para enviar elementos en línea y para comprobar el estado de los envíos recientes. La persona autora debe registrarse en el sitio web **www.archivonacional.go.cr/RAN**, siguiendo los pasos indicados en **este instructivo**.
2. Los artículos deben enviarse por medio de la plataforma de la RAN. Se debe adjuntar el artículo en formato Open Office o Microsoft Word (2010 o superior).
3. Los artículos que se presentan para ser publicados en la RAN deben ser originales y en idioma español.
4. En un archivo separado debe adjuntarse la filiación institucional, la dirección, apartado postal y correo electrónico de la persona o personas autoras cuando se trate de artículos que se presentan en coautoría.
5. Las calidades principales de la persona autora o autoras deben indicarse en nota al pie de

la primera página, mediante un 1., Ejemplo: (1. Lic., Ph.D., Dr., y el nombre de la institución a la que pertenecen).

6. Los artículos que se presenten para ser publicados en la RAN cumplirán con las siguientes CARACTERÍSTICAS FORMALES:

6.1. El artículo no sobrepasará, en promedio, las treinta páginas tamaño carta; se presentarán a doble espacio con única excepción de las notas a pie de página; el tipo de letra será Times New Roman 12 puntos; márgenes de 2,54 cm por todos los lados de la hoja; sangría marcada con el tabulador del teclado a 5 espacios; y alineación del texto a la izquierda, también llamado quebrado o en bandera.

6.2. La redacción de los textos debe ser clara y nítida.

6.3. El título del artículo debe aparecer en letra Times 14, en negrita, mayúscula y centrado y en español e inglés.

6.4. El nombre del autor debe aparecer hacia el margen derecho de la página en letra Times 12 cursiva negrita y en minúscula.

6.5. El artículo debe incluir un resumen tanto en español como en inglés, que no debe tener más de doscientas palabras, en letra Times 10 minúscula, su título en español será "Resumen" y en inglés será "Abstract". Al final de cada resumen en renglón aparte deben ponerse cinco palabras clave, para lo que se recomienda el uso de un tesauro de ciencias sociales (por ejemplo: **https://skos.um.es/unescothes/?l=es**). El Archivo Nacional se reserva la posibilidad de agregar palabras clave adicionales y revisará la traducción del "Abstract".

Ejemplo resumido:

LOS ARCHIVOS EN COSTA RICA
THE ARCHIVES IN COSTA RICA

Juan Carlos Espinoza Avendaño[1]

RESUMEN. (En este apartado se pone el resumen del artículo en español)
Palabras clave:

ABSTRACT. (En este apartado se pone el resumen del artículo en inglés)
Keywords:

6.6. Los subtítulos de los diferentes componentes de la estructura del artículo deben aparecer en letra Times 12 mayúscula negrita. Las demás subdivisiones deben aparecer en letra Times 12 minúscula negrita. En caso de que existan más divisiones de los subtítulos se pondrán en letra Times minúscula 12 negrita. Todos los títulos deben ir acompañados con números arábigos continuos de la siguiente forma:

TÍTULO DEL ARTÍCULO
1. SUBTÍTULO
1.1. Divisiones del subtítulo
1.1.1. Otras subdivisiones del subtítulo
1.1.1.1. Otras subdivisiones adicionales

6.7. Los títulos, subtítulos y divisiones de subtítulos, no se deben cerrar con punto.

6.8. Debe dejarse dos espacios entre el título, subtítulo y divisiones del subtítulo.

6.9. En las citas textuales o directas se deben utilizar los lineamientos del manual de estilo APA versión 6. En el estilo APA se utilizan paréntesis dentro del texto en lugar de notas al pie de página o al final del texto, como en otros estilos. La cita ofrece información sobre el autor y año de publicación, que conduce al lector a las referencias que se deben consignar al final del documento.

Cuando la cita tiene menos de 40 palabras se escribe inmersa en el texto, entre comillas y sin cursiva. Se debe indicar el autor, año y número de página al final entre paréntesis. Si la fuente citada no tiene paginación, entonces se escribe el número de párrafo. Se escribe punto después de finalizar la cita y todos los datos. Por ejemplo:

> En ese momento, si algo sucede a un electrón, se transmite inmediatamente al otro porque sus funciones de onda están conectadas por un hilo invisible. “Esto significa que, en cierto sentido, lo que nos ocurre a nosotros afecta de manera instantánea a cosas en lejanos confines del universo, … En cierto sentido hay una madeja de entrelazamiento que conecta confines lejanos del universo, incluyéndonos a nosotros” (Kaku, 2009, p.90).

Las citas que tienen más de 40 palabras se escriben aparte del texto, con sangría, sin comillas y sin cursiva. Al final de la cita se coloca el punto antes de los datos. Por ejemplo:

> En ese momento, si algo sucede a un electrón, se transmite inmediatamente al otro porque sus funciones de onda están conectadas por un hilo invisible.
>
> > Esto significa que, en cierto sentido, lo que nos ocurre a nosotros afecta de manera instantánea a cosas en lejanos confines del universo, puesto que nuestras funciones de onda probablemente estuvieron entrelazadas en el comienzo del tiempo. En cierto sentido hay una madeja de entrelazamiento que conecta confines lejanos del universo, incluyéndonos a nosotros. (Kaku, 2009, p.90)
>
> Cuando las partículas tienen esta relación, se dice que están entrelazadas mecanocuánticamente, el concepto de que partículas tienen una conexión profunda que las vincula.

6.10. Para la elaboración de la bibliografía de los artículos se utilizarán los lineamientos del manual de estilo APA versión 6. A continuación algunos ejemplos de bibliografía:

- Libro: Apellido, A. A. (Año). *Título*. Ciudad, País: Editorial
- Libro con editor: Apellido, A. A. (Ed.). (Año). *Título.* Ciudad, País: Editorial. • Libro electrónico: Apellido, A. A. (Año). Título. Recuperado de http://www...
- Publicaciones periódicas formato impreso: Apellido, A. A., Apellido, B. B, y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen* (número), pp-pp.
- Publicaciones periódicas con DOI: Apellido, A. A., Apellido, B. B. y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen*(número), pp-pp. doi: xx
- Publicaciones periódicas online: Apellido, A. A. (Año). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen*(número), pp-pp. Recuperado de http:/ /www...
- Tesis de grado: Autor, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Nombre de la institución, Lugar.
- Tesis de grado online: Autor, A. y Autor, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Recuperado de http://www...
- Referencia a páginas web: Apellido, A. A. (Fecha). *Título de la página.* Lugar de publicación: Casa publicadora. Recuperado de http://www...
- Fuentes en CDs: Apellido, A. (Año de publicación). *Título de la obra* (edición) [CDROM]. Lugar de publicación: Casa publicadora.
- Películas: Apellido del productor, A. (productor) y Apellido del director, A. (director). (Año). *Nombre de la película* [cinta cinematográfica]. País: productora.
- Podcast: Apellido, A. (Productor). (Fecha). *Título del podcast* [Audio podcast]. Recuperado de htpp://www...

- Foros en internet, lista de direcciones electrónicas y otras comunidades en línea: Autor, (Día, Mes, Año) Título del mensaje [Descripción de la forma] Recuperado de htpp://www...

  Adicionalmente, se puede revisar el **manual del Centro de Escritura Javeriana**, de la Pontificia Universidad Javeriana.

6.11. Las notas aclaratorias de la persona autora se deben marcar con un superíndice ([1]) y ubicar al pie de la página.

6.12. Los cuadros y tablas deben aparecer numerados con números arábigos continuos, indicando las fuentes y enunciados con la palabra "Cuadro", "Tabla" o "Figura", respectivamente, en letra Times 10 mayúscula. El encabezado y el título del cuadro, tabla o figura deben aparecer centrados en la parte superior.

6.13. Las fotografías, imágenes, gráficos y tablas, deben presentarse (además de estar insertas en el texto) en formato JPG de alta calidad para su adecuada impresión, mínimo 250 dpi de resolución, adjuntas en la plataforma como un archivo ZIP (carpeta comprimida).

7. Las personas autoras que presenten artículos para ser valorados por la Comisión Editora deberán completar y firmar el formulario de "Cesión de derechos patrimoniales", y adjuntarlo en la plataforma de la RAN digital cuando inscriben un artículo. Al remitir su artículo se dan por aprobadas las condiciones de la RAN digital e impresa.

Link para descargar el formulario

"Cesión de derechos patrimoniales"

El Archivo Nacional se reserva el derecho sobre los artículos publicados en la RAN, de conformidad con lo indicado en el punto anterior.


COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022
MINISTERIO DE
cultura y
juventud
ARCHIVO
NACIONAL

ARCHIVO NACIONAL
COSTA RICA



SOBRE LA REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL DE COSTA RICA

La Revista del Archivo Nacional (RAN) se dirige a profesionales de Archivística y Ciencias afines, y a personas vinculadas con el quehacer de los archivos y con sus temáticas centrales. Se encuentra incluida en Latindex, Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.

Es una revista anual, se publica en diciembre de cada año.

Sección ARCHIVÍSTICA

Se publican artículos especializados en esta ciencia, que es el corazón mismo de la RAN. No importa si el tema se conecta con otras especialidades; si su tema principal es algún aspecto del quehacer archivístico, es posible publicarlo en esta sección.

Sección CIENCIAS AFINES

La RAN abre también sus páginas a profesionales de otras carreras, siempre que se trate de textos que de alguna forma se vinculen con el quehacer de los archivos.

Sección PRISMA

Esta es una sección más flexible en la que se publican aportes como experiencias de difusión del patrimonio, estudios de casos, sistematizaciones y opiniones técnicas de proyectos destacados, entre otros.

¿Desea publicar su trabajo?

INGRESE AQUÍ

Revista del Archivo Nacional de Costa Rica
ISSN 2215-5600
www.archivonacional.go.cr/RAN


COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022


MINISTERIO DE
cultura y
juventud


ARCHIVO
NACIONAL